

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

JEFATURA DE GOBIERNO

DECRETO QUE CONTIENE EL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO DE LA DELEGACIÓN MILPA ALTA

(Al margen superior un escudo que dice: **Ciudad de México**.- Capital en Movimiento)

MARCELO LUIS EBRARD CASAUBON, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, a sus habitantes sabed:

Que la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, se ha servido dirigirme el siguiente:

DECRETO

(Al margen superior izquierdo el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.- V LEGISLATURA)

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL V LEGISLATURA.

D E C R E T A

DECRETO QUE CONTIENE EL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO DE LA DELEGACIÓN MILPA ALTA.

PRIMERO.- Se expide el **DECRETO QUE CONTIENE EL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO DE LA DELEGACIÓN MILPA ALTA**, para quedar como sigue:



Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Milpa Alta

INDICE

I. FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN.....	3
1.1 Antecedentes.....	3
1.1.1 Motivación.....	3
1.1.2 Fundamentación Jurídica.....	3
1.1.3 Proceso de Consulta Pública.....	4
1.1.4 Situación Geográfica y Medio Físico Natural.....	5
1.2 Diagnóstico.....	11
1.2.1 Relación con la Ciudad y la Zona Metropolitana.....	11
1.2.2 Aspectos Demográficos y Socioeconómicos.....	12
1.2.3 Usos del Suelo.....	32
1.2.4 Vialidad y Transporte.....	36
1.2.5 Infraestructura, Servicios y Equipamientos.....	45
1.2.6 Vivienda.....	55
1.2.7 Asentamientos Humanos Irregulares.....	60
1.2.8 Reserva Territorial.....	69
1.2.9 Conservación del Patrimonio Cultural Urbano.....	69
1.2.10 Paisaje Urbano.....	73
1.2.11 Medio Ambiente.....	74
1.2.12 Riesgos y Vulnerabilidad.....	77
1.3 Pronóstico.....	79
1.4 Disposiciones del Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y Otros Instrumentos Normativos y Operativos que Inciden en la Delegación.....	87
1.5 Justificación de la Revisión, Modificación y Actualización del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano 1997.....	94
II. IMAGEN OBJETIVO.....	98
III. ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO.....	100
IV. ORDENAMIENTO TERRITORIAL.....	103
4.1 Estructura Urbana.....	103
4.2 Delimitación Áreas de Actuación.....	104
4.3 Zonificación y Distribución de Usos del Suelo.....	110
4.3.1 Suelo de Conservación.....	111
4.4 Normas de Ordenación.....	120
4.4.1 Normas de Ordenación que Aplican en Áreas de Actuación.....	120
4.4.2 Normas Generales de Ordenación.....	123
4.4.3 Normas de Ordenación Particulares.....	127
V. ESTRUCTURA VIAL.....	137
VI. ACCIONES ESTRATÉGICAS E INSTRUMENTOS DE EJECUCIÓN.....	140
6.1 Acciones.....	140
6.1.1. Estrategia Socioeconómica.....	140
6.1.2 Estrategia Territorial.....	143
6.2 Instrumentos de Ejecución.....	149
6.2.1 Planeación.....	149
6.2.2 Regulación.....	151
6.2.3 Fomento.....	152
6.2.4 Control y Vigilancia.....	155
6.2.5 Coordinación.....	156
VII. ORDENAMIENTO DEL PAISAJE URBANO.....	157
VIII. INFORMACIÓN GRÁFICA.....	158
IX. ANEXOS.....	159



I. FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN

1.1 Antecedentes

1.1.1 Motivación

La Revisión, Modificación y Actualización de los Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, da respuesta a la necesidad de adecuar los instrumentos de planeación en materia de uso de suelo, a la dinámica social y económica del Distrito Federal; así como para que estos sean congruentes con lo que establece la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, el Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y otros instrumentos normativos.

El Programa Delegacional de Desarrollo Urbano, es un instrumento clave para orientar el proceso de desarrollo urbano en la Delegación Milpa Alta, como expresión de la voluntad ciudadana para la transparente aplicación de los recursos públicos disponibles en un marco de acción coordinada para las distintas instancias a quienes corresponde operarlo, pero también se convierte en un factor fundamental para promover y estimular la participación de todos los agentes sociales interesados en mejorar la capacidad productiva del Distrito Federal y generar la elevación del nivel de vida de su población.

Para la Revisión, Modificación y Actualización del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Milpa Alta 1997, se analizaron y evaluaron diferentes aspectos que conforman la información desarrollada en los diversos capítulos del presente documento con el fin de establecer la problemática y tendencias de la dinámica urbana. El resultado es que tanto el pronóstico como las estrategias, la normatividad y operatividad diseñadas en este Programa corresponden al diagnóstico que analizo su correlación entre los aspectos culturales, demográficos, económicos, sociales, territoriales ambientales y de ordenamiento espacial. Debido al tiempo transcurrido (once años desde la publicación del Programa Delegacional y seis de la publicación del Programa Parcial de Desarrollo Urbano de Villa Milpa Alta) se procedió a generar un nuevo diagnóstico, a evaluar los resultados de la aplicación de ambos instrumentos de planeación y ordenamiento, a generar información el análisis para la definición de las estrategias que permitan lograr los objetivos del Programa General de Desarrollo Urbano para el Distrito Federal. Cabe señalar, que para la revisión de ambos Programas se contó con la aportación de los resultados de un proyecto de investigación participativa sobre Milpa Alta que incluyó 10 Talleres de Planeación Urbana Participativa, realizado por la Facultad de Arquitectura de la UNAM durante los años 2004 y 2005.

A partir de la identificación de las características particulares del desarrollo social, económico y cultural de la comunidad y en función de ellas se definieron proyectos ordenadores, estratégicos y de integración al desarrollo urbano y metropolitano, que ponen en marcha acciones y proyectos que sirvan para revalorar la riqueza natural, histórica y cultural, impulsando el trabajo coordinado entre la población y las autoridades a fin de intervenir en la planeación, operación y financiamiento de los programas.

1.1.2 Fundamentación Jurídica

De acuerdo con el proyecto global y la visión prospectiva de revertir el crecimiento extensivo de la ciudad, reorientando a sus zonas urbanas y rurales hacia un desarrollo sustentable: la revisión, modificación y actualización de los Programas de Desarrollo Urbano existentes se realizan a partir de la evaluación de su aplicación e incorporación de la información y lineamientos necesarios para cumplir con la visión integral de un ordenamiento territorial urbano-ambiental acorde con la realidad de la Ciudad.

Así, el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano en su nueva versión se constituye en un instrumento indispensable para orientar el desarrollo urbano y el ordenamiento territorial, como expresión de la voluntad de la ciudadanía para la aplicación transparente de los recursos públicos disponibles, en un marco de acción coordinada entre las distintas instancias a quienes corresponde operarlo y todos los agentes interesados en mejorar la capacidad productiva de la Delegación Milpa Alta en el contexto del Distrito Federal.

Lo anterior con fundamento en los artículos 25, 26, 27, 73, fracción XXXI-C, y 122, apartado C, Base Primera, Fracción V. Inciso j) y Base Segunda, Fracción II. Incisos b) y c), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 3°, 4°, 5°, fracción II, 6°, 7°, 8°, 10°, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 27, 28, 32, 33, 46, 49, 51, 53 y 57 de la Ley General de Asentamientos Humanos; 1°, 2°, 3°, 4°, 7°, 8°, 9°, 10, 11, 12, 13, 14, 14 Bis, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 20 Bis, 21, y 23 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 2°, 52, 56, 63, 64, 65, 66, 73 y 87 de la Ley Agraria; 44, 45, 46 y 47 de la Ley de Aguas Nacionales; 12, fracciones V, XIV y XV, 40 y 42 fracción XIV, 67, fracciones XVI y XXVI del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 343, 343 Bis, 344, 344 Bis, 345, 345 Bis, 346, 348, 349, 349 Bis, 349 Ter, y 350 del Código Penal para el Distrito Federal; 15, fracción II, y 24 fracciones I, III, IV, V, VII, XIV, XVIII

de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 10, fracciones III, IV, V y VII, y 13 fracciones III, IV, V y VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6°, 7°, 8°, 9°, fracción I, 11, 25, 26, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 43, 45, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 55, 56, 58, 59 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal; 1°, 3°, 6°, 7°, 8°, 9° 10 y 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal; 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6°, 7°, 8°, 9°, 15, 20, 25, 26, 27, 28m, 29, 30, 31, 37, 38, 48, 49 y 50 de la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal; 1°, 2°, 3°, 5°, 6°, 7°, 8°, 9°, 10, 11, 12, 13, 15, 16, 20, 21, y 23, de la Ley de Salvaguarda del Patrimonio Urbanístico Arquitectónico del Distrito Federal; 1°, 2°, 5°, 6°, 7°, 8°, 9°, 10, 13, 14, 18, 19, 20, 22, 23 y 24 de la Ley de Vivienda del Distrito Federal; 1°, 76, 77, 78 y 80 de la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal; 1°, 2°, 3°, 5°, 6°, 8°, 10, 11, 13, y 15 de la Ley Ambiental del Distrito Federal; 1°, 3°, 6°, fracción IV, 15 fracción IX, 16 fracción XII, 18 fracción I, 20, fracciones I y III, y 50, de La Ley de Aguas del Distrito Federal; 1°, 2°, 3°, 5°, 38, 39 y 43 de la Ley de Protección Civil del Distrito Federal; 1°, 2°, 6° y 12 de la Ley para la Celebración de Espectáculos Públicos en el Distrito Federal; 1°, 2°, 6°, 7°, 8°, 9, 10, 12, 14, 15 y 16 de la Ley de Fomento para el Desarrollo Económico del Distrito Federal; 1°, 4°, 6°, 9°, 18 y 22 de la Ley de Establecimientos Mercantiles en el Distrito Federal; 1°, 3°, 4°, 7°, 9, 9 Bis, 10, 16, 23, 118, 119, 120 y 124 de la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal; 1°, 2°, 4°, 5°, 6°, 9°, 11, 25, 27 y 28 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 1°, 3°, 5°, 6°, 7°, 8°, 9°, 10, 11, 86, 87 y 88 de la Ley de Participación Ciudadana; del Distrito Federal; 1°, 2°, 3°, 4°, 8°, 9°, 10, 13, 13 Bis, 14, 16, 17 y 20 de la Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público del Distrito Federal; 1°, 2°, 3°, 4°, 7°, fracción II y 49, fracciones IV, VI y VII, 50, fracciones I, II, III, IV, V, XI, XII, XVIII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; 1°, 2°, 6°, 7°, 8°, 9°, 27, 35, 36, 37, 38, 39, 46 y 106 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal; 1°, 3°, 27 y 63 del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal; 1, 2, 3 y 8 –fracción I- de la Ley de Publicidad Exterior del Distrito Federal; y los Acuerdos, Códigos, normatividad complementaria y de aplicación supletoria.

Asimismo se rige por el contenido del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, el Programa Nacional de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio 2001-2006, el Programa de Desarrollo de la Región Centro-País, el Programa de Ordenación de la Zona Metropolitana del Valle de México, el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2003, el Programa General de Ordenamiento Ecológico del Distrito Federal y el Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal 2003, todos vigentes y aquellos que en su momento se emitan.

1.1.3 Proceso de Consulta Pública

De acuerdo a lo dispuesto por la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal (LDUDF) y su Reglamento, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (SEDUVI), cumpliendo con los procedimientos y tiempos establecidos, dió aviso del proceso de revisión, modificación y actualización del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Milpa Alta versión 1997, con el propósito de evaluar la correspondencia con los instrumentos de planeación vigentes del gobierno del DF.

Se generó un nuevo diagnóstico, se evaluaron los resultados de la aplicación de los instrumentos de planeación y ordenamiento vigentes, para generar información de los aspectos culturales, demográficos, económicos, sociales, ambientales y de ordenamiento territorial, con el objeto de definir las estrategias que permitirán cumplir con los objetivos del Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal. Asimismo, se contó con los resultados de los Talleres de Participación Ciudadana, realizado por la Facultad de Arquitectura de la UNAM.

Concluida esta etapa, en el marco del Sistema de Planeación Urbana del Distrito Federal y, atendiendo lo dispuesto en el Artículo 25 de la anterior Ley de Desarrollo Urbano del D.F., que señala la obligatoriedad de revisar el Programa Delegacional cada tres años, el 20 de octubre de 2008 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, se dió aviso del inicio del proceso de la Consulta Pública del proyecto del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Milpa Alta, iniciando el 20 de octubre y concluyendo el 20 de noviembre de 2008.

Para el proceso de Consulta Pública, la inauguración se llevó a cabo el 20 de octubre de 2008 en el Foro Cultural Calmecac, con la instalación del módulo permanente con la exposición del proyecto de Programa Delegacional, dicha exposición concluyó hasta el 15 de noviembre. Asimismo, la exposición se trasladó al Museo Regional Altepialcalli en donde se efectuó la clausura el día 20 de noviembre de 2008. También a partir del 22 de octubre de 2008, se realizó una exposición itinerante en los doce Poblados Rurales de la Delegación, que incluían la exposición gráfica, distribución de folletos de difusión, una o más sesiones explicativas para los asistentes y entrega de formatos para que los participantes emitieran sus opiniones y propuestas sobre el proyecto del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano. Las exposiciones permanente e itinerante contenían la siguiente información gráfica: Resumen del contenido, objeto y propuestas del proyecto de Programa Delegacional, fotografía aérea de la zona urbanizada de Milpa Alta, planos temáticos del diagnóstico, de los Programas vigentes (1997 y 2002), los planos de la estructura urbana propuesta, los proyectos estratégicos y la propuesta de Zonificación y Normas de Ordenación.

Adicionalmente, se realizaron cinco reuniones informativas con habitantes de las diferentes comunidades, (organización democrática Momoxco, ejidatarios y comuneros de San Francisco Tecoxpa, representantes de bienes comunales de San Pedro Atocpan y la comisión de sucesión de San Lorenzo Tlacoyucan, comuneros de Santa Ana Tlacotenco. Se contó con una participación de 600 vecinos, que ingresaron 582 propuestas por escrito con 1,187 opiniones.

Finalmente, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 8 del Reglamento de Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, se analizaron resultando procedentes 303 opiniones, mismas que fueron incorporadas al Programa Delegacional de Desarrollo Urbano e imprecidentes 884, que cuentan con un dictamen que se encuentra a la disposición para su consulta en la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (por confirmar con SEDUVI).

1.1.4 Situación Geográfica y Medio Físico Natural

Ubicación Geográfica

La Delegación Milpa Alta se ubica al sureste del Distrito Federal, limita al norte con las Delegaciones Tláhuac y Xochimilco, al oeste con Tlalpan y Xochimilco, al este con los municipios de Chalco, Tenango del Aire y Juchitepec del Estado de México, al sur con los municipios de Tlalnepanitla y Tepoztlán del Estado de Morelos, ocupa una superficie total de 28, 375 Has., que representan el 19.06%¹ del área total del Distrito Federal, superficie que en su totalidad se encuentra catalogada como Suelo de Conservación.

Sus coordenadas geográficas extremas son 19° 11' 26" latitud norte y 99° 01' 19" longitud oeste, con una altitud promedio de 2,420 m.s.n.m., con importantes variaciones topográficas, la pendiente promedio en los Poblados Rurales es del 15 %, mientras que en las laderas de los cerros circundantes es del 25%.

Límites geográficos de la Delegación

“Milpa Alta.- A partir del centro de la mojonera Las Nieves, que define uno de los vértices del límite del Distrito Federal con el Estado de México, se dirige al Sur por dicho límite pasando por la mojonera Sayolincuaatla hasta el centro de la mojonera Xalcoyuca; continúa hacia el Sureste por una parte del lindero Sureste del ejido de Tetelco, colindante con terrenos de Tezompa y Fracciones de la Ex-Hacienda de Ahuehuetes, siguiendo sus inflexiones y pasando por la mojonera Chicomocelo hasta llegar a la mojonera Ayacjqueme, que es vértice común entre los ejidos de Tetelco y Tezompa, con propiedades de este pueblo; a partir de aquí prosigue hacia el Suroeste por la línea que define el límite entre los ejidos de Tetelco y Tezompa hasta el vértice Poniente del ejido de Tetelco, a partir del cual continúa hacia el Sureste por el límite Oriental del ejido de Santa Ana Tlacotenco colindante con los ejidos de Tezompa y de Tecómitl, hasta llegar al vértice Oriente del ejido de Tlacotenco, de donde prosigue hacia el Suroeste sobre la línea que limita a este ejido con el de Tezompa, hasta la mojonera Cometitla; gira hacia el Sureste por el lindero Oriente de los terrenos comunales de Milpa Alta colindantes con parte del lindero Poniente del ejido de Tezompa hasta el punto denominado El Guarda, situado en la falda Oriental del Cerro de ese nombre, continúa hacia el Suroeste siguiendo el lindero Oriente de los terrenos comunales de Milpa Alta con las fracciones de la Ex-Hacienda de el Mayorazgo y pasando por las mojoneras Telepeteitla, Zoquiátongo, Cahuecatl, Pilatitla, Las Cruces y la Tranca, de donde converge el Distrito Federal con los Estados de México y Morelos; del centro de esta última sigue rumbo al Poniente por el límite del Distrito Federal con el Estado de Morelos, pasando por el lugar llamado Yepac y las culminaciones de los Cerros Ocotecatl, Zouanquillo, Otlayucan, Quimixtepec y Chichinautzin; de este punto abandona la línea limítrofe con el Estado de Morelos, y se dirige al Noroeste, en línea recta a la cima del Cerro del Guarda u Ocopiaxco de donde cambia de dirección al Noreste hasta llegar a la cima del Cerro Toxtepec; de ésta se dirige al Sureste a la cima más Oriental de la Loma de Atezcayo; de aquí prosigue al Noreste, en línea recta sin accidente definido a la cima del Cerro Tlamacazco o Tlamacastongo; de éste sigue al Noreste a la cima del Cerro de Teuhtli, de donde continúa en línea recta con la misma dirección Noreste hasta la cima de Cerro del Calvario, de la cual se va hacia el Sureste a la esquina Sureste del Casco de la Hacienda de Santa Fe Tetelco, de donde sigue al Sureste por todas las inflexiones del camino que va de Tezompa a Tetelco, hasta llegar a la mojonera Las Nieves, punto de partida.”²

Clima

La Delegación presenta un clima semifrío subhúmedo con lluvias en verano, de mayor humedad (C (E)(w2)), el cual abarca el 70 % de la misma, que corresponde a la zona boscosa y a las laderas de la zona montañosa; el 30% restante tiene un clima templado con lluvias en verano (Cw) que corresponde al Valle de Milpa Alta, y a las laderas bajas de la zona montañosa. En promedio, en las zonas de mayor altura se presenta una temperatura de 8°C, y en las partes más bajas de 14°C.

¹ Estadísticas del Medio Ambiente del Distrito Federal y Zona Metropolitana 2002, INEGI.

² Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, página 24.

Estas condiciones climáticas generan precipitaciones de más de 100 mm en lapsos cortos de pleno temporal, y un promedio anual en 31 años de observación de 746 mm., lo que se traduce en inundaciones en las zonas centrales de San Pedro Atoctpan, Villa Milpa Alta y San Antonio Tecómitl.

Rasgos Fisiográficos (Orografía)

La Delegación se encuentra ubicada en la provincia fisiográfica denominada Eje Neovolcánico, en la subprovincia Lagos y Volcanes y en el sistema Sierra Volcánica, en su totalidad dentro de la Sierra Ajusco Chichinautzin, zona de origen volcánico reciente, en donde los suelos se encuentran en proceso de formación, la cual se considera como una de las regiones de mayor permeabilidad. También es frontera de dos regiones biogeográficas, la Neártica y la Neotropical,

La sierra del Ajusco-Chichinautzin constituye la zona más alta de Milpa Alta y los conforman los siguientes volcanes. Volcán Tláloc con 3.600 MSNM, Volcán Cuauhtzin con 3.400 MSNM, Volcán Chichinautzin con 3.300 MSNM, Volcán Acopiaco con 3.200 MSNM, Volcán Tetzacóatl con 3.200 MSNM, Volcán Ocusacayo con 3.100 MSNM, Volcán San Bartolo con 3.200 MSNM y Volcán Teuhtli con 2.500 MSNM.³

El sistema de provincias fisiográficas da como resultado que las formas preponderantes (geomorfología) de Milpa Alta sean los escarpes y superficies de lava de tipo cinerítico, en donde el volcán Teuhtli es un cono de deyección.

A partir de la orografía que se presenta en esta demarcación, se divide en tres zonas orográficas definidas: Ajusco-Teuhtli, que corresponde a la franja más baja de la sierra; Topilejo-Milpa Alta, en la parte media; y Cerro-Tlicuayo, en la parte alta de la sierra.

Hidrología

Se estima que aproximadamente el 60% de la superficie de la Delegación se localiza en la cuenca del río Moctezuma de la región hidrológica del río Pánuco, y en la subcuenca del Lago de Texcoco-Zumpango, el resto pertenece a la cuenca del río Grande de Amacuzac, de la región hidrológica del Balsas, en la subcuenca del Río Yautepec. Sin embargo, no posee ninguna corriente permanente de agua por la característica porosa de sus suelos. En temporada de lluvias, de las laderas de sus cerros escurren pequeños arroyos, de los cuales, los más grandes son el Cuauhtzin, que escurre del cerro de ese mismo nombre, y el Tlatixhuatanca, que escurre por la ladera norte del volcán Tláloc.

Geología y Edafología

Milpa Alta por estar enclavada dentro de la Sierra Ajusco Chichinautzin, tiene una estructura geológica y edafológica que responde a los procesos tectónicos y volcánicos de esta área. El total de su superficie tiene su origen en el Cenozoico, fundamentalmente en el cuaternario.

En el Centro de la Delegación, las formaciones de basalto y brecha volcánica son dominantes, mientras que en la zona sur, las que predominan son las compuestas por roca ígnea extrusiva básica, también existen zonas de toba y de toba basáltica, esta última en el sureste de la Delegación, así como la presencia de suelos residuales y en menor medida de residuos aluviales.

En el centro, sur y poniente de Milpa Alta, los suelos dominantes son el Andosol Húmico y el Litosol, en el norte, y al este se presentan suelos clase Feozem Háptico y Litosol. El suelo está formado básicamente por depósitos de lavas escoráceas, aglomerados y piroclásticos gruesos y finos que presentan alta permeabilidad, conformando una de las principales zonas de recarga del acuífero de la cuenca, además se presentan arenas y limos arcillosos en capas angostas al pie de las elevaciones.

Fenómenos geológicos

Todas sus elevaciones corresponden al tipo monogenético, es decir, volcanes que tienen un solo evento eruptivo. Se conforman por sucesiones de coladas lávicas basálticas, así como de paquetes de escoria (tezontle) y brechas volcánicas de matriz areno – limosa, todas ellas de composición basáltica y andesítica.

Los principales volcanes de la demarcación son Tetzalcóatl, Tláloc, Ocusacayo y Teuhtli, sólo se ha identificado una falla regional que afecta la zona entre San Antonio Tecómitl y la Conchita- Emiliano Zapata. Sin embargo, a nivel local, las coladas de basaltos muestran fracturamiento intenso por enfriamiento.

Existe el riesgo de deslizamientos de ladera en zonas de fuerte pendiente con asentamientos humanos irregulares, por lo que se debe de atender a los taludes para evitar su erosión.

³ Cuaderno Estadístico Delegacional de Milpa Alta, Distrito Federal, edición 2006. Mapas

Fauna Silvestre

En la zona que corresponde a Milpa Alta se encuentran reportadas las siguientes especies: 10 tipos de anfibios, 15 de reptiles, 28 de murciélagos, 1 de marsupial, 4 de musaraña, 1 de armadillo, 6 de conejos y liebres, 34 de roedores, 1 de coyote, 1 de zorra, 3 de prociónidos, 5 de mustélidos, 1 de venado, y 2 de felinos, fauna que se considera representativa de las montañas del Valle de México.

En cuanto a la ornitofauna, esta zona es considerada como crítica para la conservación de las aves de México, por su alto grado de endemismo. Dentro de éstas, el gremio trófico más común es el de las especies insectívoras (23 especies), seguido por los granívoros (5), carnívoros (4), nectarívoros (3) y omnívoros (3).

Vegetación

Por lo que respecta a la vegetación, la mayor parte de la superficie que abarca la Delegación de Milpa Alta (49%), se encuentra ocupada por bosques de cedros, oyamel, madroños, ocote y encino, en tanto que el estrato arbustivo se encuentra conformado por hierba del golpe, palo loco y yuca; en las partes más bajas, escobilla, tabaquillo, tepozán predominando la especie cordata y magueyes de la especie *Agave Ferox*. En el estrato herbáceo se encuentran trompetillas, mirtos, jarritos de cuatro especies *Penstemon roseus*, *Chusquea tonduzii*, *Clethra alcocerii* y *Eysenhardtia polystachya*. Las gramíneas son abundantes, entre ellas destacan los pastos silvestres e introducidos, los cuales cubren el 18% del total de la superficie de la Delegación.

Problemática Ambiental

La dinámica urbana actual y el desarrollo de ciertas actividades económicas, impactan directamente sobre los recursos naturales que posee el Suelo de Conservación. El crecimiento de la zona urbana de los Poblados Rurales entre 1994 y 2000, se desarrolló en 1,197 Ha. consideradas como Suelo de Conservación, y en 1,182.7 Ha. de uso agrícola, cambios que afectan directamente a la cantidad y calidad de los recursos naturales con que cuenta el Suelo de Conservación.

Los cambios de uso, incrementan la susceptibilidad a la erosión del suelo, traduciéndose en la degradación de la cubierta forestal, causada principalmente por la extracción de madera, tierra y contaminación; y en la vulnerabilidad de la zona a la pérdida de suelo. Anualmente se pierden entre 10 y 50 toneladas de tierra. En las inmediaciones del poblado de San Lorenzo Tlacoyucan, se presenta una susceptibilidad a la erosión alta (50-200 ton/Ha./año).

Por lo que respecta a la erosión hídrica, se estima que 28,463.3 Ha. son susceptibles a este tipo de erosión, superficie que se incrementara ante la falta de vegetación que permita detener las corrientes superficiales y propiciar su integración a las aguas subterráneas.

Aprovechamiento actual del suelo

El 100% de la superficie ocupada por la Delegación, se encuentra catalogada como Suelo de Conservación; sin embargo, actualmente el 10% se encuentra ocupado por los núcleos urbanos de los 12 Poblados Rurales en que se divide esta Delegación Política. El 41% de dicha superficie esta dedicada al desarrollo de actividades agropecuarias y en el 49% restante se encuentran las zonas boscosas, que representan áreas ambientalmente importantes por los servicios que prestan tanto a la Ciudad de México como a su zona metropolitana.

Usos Potenciales del Suelo

De acuerdo con la clasificación del Suelo de Conservación realizada por la Universidad Autónoma de Chapingo, en la Delegación prevalecen los suelos del tipo 8 (14,103 Ha.), que corresponden a suelos que presentan limitaciones para su uso en cultivos comerciales, desarrollo de pastizales y explotaciones forestales, en virtud de lo cual se recomienda orientar su aprovechamiento a través del desarrollo de actividades recreativas (ecoturismo), vida silvestre y abastecimiento de agua, principalmente.

Por lo que respecta al resto de la superficie que abarca la Delegación, como se observa en el siguiente cuadro, se presentan suelos de la clase 4 y 5 (3,170 y 6,798 Ha. respectivamente); en los suelos de clase 4 su uso se restringe al desarrollo de cultivos con prácticas de conservación, en tanto que en los de clase 5 se presentan limitaciones prácticas y económicas para el desarrollo de actividades agrícolas, aunque con buenas prácticas pueden desarrollarse pastizales y áreas forestales, este tipo de suelos se localizan en las faldas de la zona montañosa y en las inmediaciones de los Poblados Rurales.

Cuadro 1. Superficies del Uso Potencial para Actividades Agrícolas, Pecuarias y de Vida Silvestre en 2000 por Tipo de Vegetación (Ha.) en la Delegación Milpa Alta

Vegetación 2000	Clase									Total
	1	2	3	4	5	6	7	8	Urbano	
Bosque	0	0	0	0	0	0	0	14,103	0	14,103
Pastizal	0	52	83	1,072	1,907	915	458	1	0	4,488
Tierras agrícolas	0	2	201	2,098	4,891	630	527	1	0	8,348
Uso Urbano	0	0	0	0	0	0	0	0	1,527	1,527
Total	0	53	284	3,170	6,798	1,545	985	14,105	1,527	28,467

Fuente: Estadísticas del Medio Ambiente del Distrito Federal y Zona Metropolitana 2002, INEGI

La utilización de los suelos de la clase 7 se encuentra restringida para el desarrollo de pastos con limitaciones, árboles o vida silvestre, los cuales se encuentran junto a los Poblados Rurales de Santa Ana Tlacotenco y San Lorenzo Tlacoyucan.

Como se observa en el cuadro anterior, las clases de suelos que se presentan en la Delegación, hace necesario el desarrollo de actividades productivas bajo esquemas de practicas tendientes a conservar el medio ambiente (suelo, agua, aire), ya que en su mayoría se presentan suelos con restricciones para el desarrollo óptimo de actividades agrícolas y/o forestales, lo que obliga a la conservación de las zonas existentes que representan un alto valor ambiental para la Delegación.

Alteraciones al Medio Natural en el Entorno

Derivado de las interacciones que se llevan a cabo en la Delegación Milpa Alta, entre la zona urbana y el Suelo de Conservación, se han generado diversos procesos que deterioran los recursos naturales que posee, situación que repercute directamente en el nivel de vida de la población.

Dentro de este contexto, la deforestación de áreas boscosas, como es el caso del Volcán Teuhtli y las ubicadas al sur de la Delegación, ha generado la pérdida de hábitats naturales de fauna y flora silvestre, además de la fragmentación de los mismos, en virtud de lo cual actualmente se observan en la zona, algunos encinos, relictos de bosques que han cedido su lugar a árboles exóticos como el pirul, el eucalipto y casuarinas, con amplios cultivos de nopal en terrazas. Conforme la altitud aumenta se presentan bosques de pino y encino, intercalados con maíz. Alrededor de los 2,600 m. de altitud, en las laderas de los cerros, se encuentran cultivos de papa, haba, cebada y avena forrajera. Otras áreas antes ocupadas por bosques ahora los son por nogales y ocasionalmente durazno.

Asimismo, la presencia de asentamientos humanos irregulares dispersos en áreas de Preservación Ecológica, se traduce en pérdida de zonas de recarga de acuíferos por la compactación del suelo, además de puntos de contaminación por las descargas de aguas residuales directamente en zanjas a cielo abierto y la presencia de tiraderos clandestinos de residuos sólidos, problemática que se plantea con mayor detalle en el apartado 1.2.5 Medio Ambiente.

Además cabe resaltar que por todas las características desarrolladas en los puntos anteriores sobre los rasgos fisiográficos, su geología y edafología, destacando que forma parte del “Corredor Biológico Chichinautzin”, la Delegación presenta una gran diversidad de paisajes y ecosistemas, y por lo tanto de especies endémicas, por lo que es considerada como una zona zoológica primordial reconociéndola con la categoría de “Área de Protección de Flora y Fauna Silvestre”.

Antecedentes Históricos

Los orígenes de la historia de Milpa Alta se ubican aproximadamente en el año de 1240, fecha en el que nueve tribus chichimecas procedentes de Amecameca se asentaron en esta región. Durante el predominio de los tenochcas en el Valle de México, se establecieron siete tribus provenientes de esta región a partir de 1409 bajo el mando de Huellitlahuilanque el señorío de Malacachtepec Momoxco o Malacateticpac. A partir de esta época la región logró un rápido desarrollo demográfico hasta que la conquista española se hizo presente mientras gobernaba Huellitlahuilli. La reacción de los indígenas frente a los ataques de los conquistadores no se hizo esperar, en 1528 Huellitlahuilli reunió a los representantes de los entonces pueblos fundados de Tecómitl, Ixtayopan, Tulyehualco, Oztotepec, Atocpan, Tlacoyucan, Tlacotenco, Tepenáhuac, Miacatlán, Tecoxpa, Ohtenco y Villa Milpa Alta para actuar en defensa de los límites territoriales, sin embargo, la resistencia dura solamente un año, pues en 1529 da inicio la conquista formal por parte de los españoles. Ese mismo año la Real Audiencia les reconoce a los indígenas las propiedades comunales (tierras, montes, pedregales y aguas) y el derecho a elegir sus propios gobernantes, esto bajo la condición de que los calpullis adoptaran a los Santos Católicos como sus patronos.

El territorio de la actual Delegación Milpa Alta recibió el nombre de la Asunción Malacachtepec y formó parte del Señorío de Xochimilco. En el año de 1542 los indígenas de San Antonio Tecómitl son víctimas de una gran matanza al haberse rebelado contra la explotación por parte de los españoles. Para el año de 1570 el territorio se separa de Xochimilco y es declarado cabecera de doctrina.

Después de la declaración de Independencia, Milpa Alta fue parte del Estado de México y es hasta 1854 cuando se incluyó en la ampliación del Distrito Federal. En 1862, por decreto del Presidente Benito Juárez, se integró al Partido de Xochimilco. Durante 1864, con la formación del Partido de Tlalpan, las municipalidades de Milpa Alta y San Pedro Atocpan quedaron incorporadas a ese territorio. Posteriormente, el 16 de Septiembre de 1899, bajo el régimen de Porfirio Díaz, Milpa Alta, Atocpan y Oztotepec se suman a la Prefectura de Xochimilco.

Durante el Porfiriato en Milpa Alta importantes fracciones del bosque fueron desmontadas para construir una vía férrea que daría servicio a la hacienda de Tetelco. De acuerdo a los datos que se conocen del censo de 1900, en los pueblos de Milpa Alta poco más del 82% de los hombres adultos se clasificaban como “peones” y el 5% agricultores. Es decir que en gran medida el eje organizador de la vida de los milpaltenses era el trabajo en los ranchos, y las grandes haciendas cuyas propiedades se extendían sobre tierras del Distrito Federal y los Estados de México y Morelos. En ese contexto se suscitaron algunos de los acontecimientos más relevantes que marcaron el desarrollo de Milpa Alta, pues las comunidades de los Poblados Rurales de San Antonio, Santa Ana, San Agustín, San Francisco, San Jerónimo y San Juan, fueron despojados de gran parte de sus tierras.

El 26 de marzo de 1903 se expide la Ley de Organización Política y Municipal del Distrito Federal, en la que se establece su división en 13 municipalidades: México, Guadalupe Hidalgo, Azcapotzalco, Tacuba, Tacubaya, Mixcoac, Cuajimalpa, San Ángel, Coyoacán, Tlalpan. Xochimilco, Milpa Alta e Iztapalapa.

La Revolución Mexicana tuvo gran significado para la población de Milpa Alta, pues debido a su cercanía con el Estado de Morelos se estableció una relación muy estrecha con la lucha campesina por la tierra y el movimiento encabezado por Emiliano Zapata. En el año de 1914 los zapatistas ratificaron el Plan de Ayala en San Pablo Oztotepec y Emiliano Zapata estableció su cuartel general, en un edificio que actualmente es un sitio histórico. Entre los sucesos ocurridos en Milpa Alta todavía se recuerda el fusilamiento de 160 milpaltenses, asesinados por las fuerzas federales en represalia por sus vínculos con los zapatistas.

En 1928 se inauguró la carretera que comunicó a Villa Milpa Alta con la Ciudad de México y también en este año se registran los primeros antecedentes de lo que ahora es la industria del mole en San Pedro Atocpan. En 1929, Milpa Alta fue reconocida como una de las doce delegaciones y junto con la Ciudad de México, formaron las trece entidades político administrativas del Distrito Federal y también en ese año se reconoció la propiedad comunal de los pueblos originarios y se inició el proceso de dotación de tierra en régimen ejidal a los núcleos agrarios que se habían formado en Milpa Alta.

En 1970 la declaratoria de una nueva Ley Orgánica del Distrito Federal dio origen a la división administrativa del territorio en las 16 delegaciones que actualmente existen y fue en 1986 cuando se fijaron definitivamente los límites delegaciones.

Durante el año 2001, ocurren dos sucesos importantes en la Delegación. El primero, fue la obtención de 7,000 hectáreas de bosque comunal por parte del poblado de San Salvador Cuauhtenco cuando el magistrado del Tribunal Tributario del Distrito XXIV del Distrito Federal resolvió a su favor. El segundo, fue la entrada del Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN) el 9 de marzo al poblado de San Pablo Oztotepec en donde se ratificaron los acuerdos de Nurio, Michoacán.

En enero de 2002 falleció Ramiro Taboada, representante comunal de Milpa Alta desde 1975, quien fue un notable defensor de las tierras comunales, fundador de la Coordinadora Nacional Plan de Ayala y de los 500 años de resistencia. En marzo de 2003 se realizó la segunda reunión entre comuneros y ejidatarios de las comunidades del poblado de Santa Ana Tlacotenco, y el municipio de Tepoztlán, para definir linderos. Ambas partes se disputan los derechos sobre 2,600 hectáreas de bosque. A mediados de 2005 un grupo pertenecientes a la Agencia Federal de Investigación y a la policía estatal, entra a la zona boscosa de Milpa Alta, en busca de "sembradíos ilícitos y tala de árboles clandestina", hechos que jamás se comprobaron ni se justificó tal allanamiento; y en el mes de agosto de ese año se llevó a cabo la reunión del Congreso Nacional Indígena realizada en Milpa Alta, acordándose el rechazo a la privatización del agua, el saqueo de recursos naturales de los pueblos indios mediante la minería y la biopiratería; además de adscribirse a la Sexta Declaración de la Selva Lacandona convocada por el EZLN.

Proceso de Urbanización

La forma urbana del período virreinal siguió el principio de orden espacial prehispánico, definido por una trama ortogonal con un espacio central para la plaza y el templo. Así surgieron la actual Villa Milpa Alta con sus principales barrios: San Mateo, Santa Martha, Los Ángeles y Santa Cruz y los Poblados Rurales de Atocpan, Oztotepec, Tlacotenco, Tlacoyucan, Tepenáhuac, Tecoxpa, Miacatlán y Ohtenco; así como Tecomitl, Cuauhtenco y Xicomulco.

A partir de 1929 y durante las tres décadas siguientes se van sentando las bases para la incorporación del territorio rural de Milpa Alta al desarrollo del Distrito Federal. En el período 1934 a 1965 se instalaron los servicios en gran parte de la Delegación; en 1935 se introdujo el agua potable desde Monte Alegre y se inició la construcción de la Escuela Secundaria "Teuhtli" en San Antonio Tecómitl. A principios de los cincuenta, llegó la energía eléctrica (1953) y se inició la construcción de las carreteras que hoy comunican a los 12 Poblados Rurales (1965).

Durante las tres últimas décadas del siglo XX, la Delegación Milpa Alta vive un acelerado proceso de transformación manteniendo sus características de vida rural, pero con una relación cada vez más estrecha con la ciudad. En 1975 se inauguró la carretera Oaxtepec-Xochimilco, integrando definitivamente a la Delegación con la Ciudad de México y convirtiéndose en uno de los pasos obligados de comunicación entre la Zona Metropolitana y la región sur del país.

En la década de 1970 y 1980 al crecimiento demográfico natural de Milpa Alta se suma la llegada de trabajadores inmigrantes, procedentes principalmente del Estado de México, Oaxaca, Puebla y Veracruz, atraídos por el trabajo agrícola en la Delegación y las obras en construcción en otras partes del Distrito Federal. Es en ese período cuando surgen los primeros asentamientos humanos en las zonas periféricas de los Poblados Rurales, como un proceso natural del poblamiento tradicional mediante el cual los miembros de la comunidad ceden los derechos de posesión de sus parcelas a sus descendientes, para que construyan sus viviendas y trabajen la tierra; eventualmente algunos comuneros fraccionaron las parcelas para vender lotes de tamaño reducido a los trabajadores recién llegados. Durante la década 1980 a 1990 con el primer Programa Delegacional de Desarrollo Urbano se fijaron límites para el área urbana de los Poblados Rurales y en consecuencia se generó el concepto de "irregularidad" en los primeros asentamientos que quedaron fuera de los límites marcados por ese ordenamiento.

En la última década del siglo XX el crecimiento demográfico de la Delegación se mantuvo al mismo ritmo, a las familias originarias de Milpa Alta se sumaron nuevos pobladores procedentes de otras delegaciones del Distrito Federal y los asentamientos humanos, ahora llamados "irregulares" se fueron extendiendo más allá de los límites establecidos. El Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Milpa Alta (1997), reconocía como Suelo de Conservación a todo el territorio de la Delegación y cuantificaba la existencia de 56 Asentamientos Humanos Irregulares. Bajo esa denominación quedan inscritos por igual los asentamientos que surgieron como resultado del "desdoblamiento" de las familias originarias que ocupan sus parcelas de tierra de propiedad comunal, como aquellos asentamientos que son producto de un mercado de suelo no formalizado. En ambos casos son asentamientos que por su ubicación fuera de los límites de los Poblados Rurales no pueden ser atendidos por la autoridad en sus necesidades de servicios urbanos básicos.

Progresivamente, la Delegación Milpa Alta va teniendo un mejor equipamiento urbano para la salud y la educación, por ejemplo: el Hospital Regional de Milpa Alta, el Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos del Instituto Politécnico Nacional (IPN) en Tecómitl, el Colegio de Bachilleres en Villa Milpa Alta, el Auditorio Calmecac en Villa Milpa Alta y el plantel del Instituto de Educación Media Superior del Gobierno del Distrito Federal en Santa Ana Tlacotenco, el Deportivo Momoxco en San Pedro Atocpan. Sin embargo la Delegación Milpa Alta es la entidad del Distrito Federal con la calificación más alta en cuanto a niveles de pobreza de la población y el grado más bajo en cuanto al nivel de desarrollo humano.

Entre 2000 y 2010 se tienen identificacados 122 Asentamientos Humanos Irregulares y es evidente que el mayor crecimiento de viviendas está ocurriendo fuera de los límites de los Poblados Rurales y que la tendencia futura está marcada por un proceso de poblamiento extensivo, de baja densidad y en condiciones de precariedad sobre el Suelo de Conservación; con todas las consecuencias negativas que eso conlleva.

La estructura urbana de los Poblados Rurales de Milpa Alta se caracteriza por una traza ortogonal en el espacio fundacional, cuya geometría se va deformando conforme se aleja del centro hacia las periferias, debido a la topografía, el trazo de antiguos caminos, divisiones parcelarias, áreas de cultivo y de bosque, etc. En la zona central de los pueblos se concentran los espacios públicos, las actividades comerciales, de servicios y por supuesto de habitación, y generalmente es donde existen las mayores densidades de población y vivienda. En torno a los centros fundacionales se encuentran espacios habitacionales con parcelas de cultivo intercaladas en el tejido urbano, en consecuencia las densidades de población y

vivienda son menores. Hacia los bordes de los poblados la relación entre la superficie de las parcelas agrícolas y la superficie habitada se hace mayor y las densidades de población y vivienda se reducen considerablemente.

En los poblados rurales de Milpa Alta, predomina el uso habitacional, ocupados por una o más familias con relaciones de parentesco. Las construcciones tienen uno, dos o tres niveles dependiendo de las pendientes del terreno, tienen distintos grados de consolidación debido al desarrollo progresivo propio del sistema de autoproducción familiar. Las viviendas antiguas están construidas con piedra volcánica, son de una planta y tienen techos a dos aguas con mucha pendiente; las viviendas más actuales tienen varias habitaciones bien diferenciadas y están construidas con materiales industrializados que se adquieren en los distintos expendios de materiales de cada localidad, y en su forma arquitectónica tienden a seguir los patrones propios de las zonas más urbanizadas de la ciudad. Debido en parte a la propiedad comunal del suelo y a controles sociales del desarrollo urbano, en Milpa Alta existen muy pocos edificios de departamentos y no existen condominios ni conjuntos habitacionales.

Para los primeros años del siglo XXI (2000-2010) el crecimiento extensivo del área urbanizada y el acceso a los servicios han marcado la conurbación de los Poblados Rurales de Villa Milpa Alta, San Agustín Ohtenco, San Juan Tepenahuac, San Jerónimo Miactalán y San Francisco Tecoxpa. Algo semejante ocurre entre otros Poblados como San Pablo Oztotepec y San Salvador Cuauhtenco o Villa Milpa Alta y San Pedro Atocpan; en ambos casos la conurbación se va dando a lo largo de los corredores urbanos marcados por las vías primarias de comunicación.

En Villa Milpa Alta se localizan las oficinas administrativas de la Delegación, de correos y de telégrafos, una oficina de la Compañía de Luz y Fuerza del Centro, dos mercados, sucursales bancarias y las dos gasolineras que existen en toda la demarcación. En 1994 se instaló una sucursal de Teléfonos de México en San Pablo Oztotepec, ampliándose así la red telefónica. En la Delegación no se ha construido ningún cine, pero todos los Poblados Rurales cuentan con establecimientos en donde se rentan películas y videos. Algunos Poblados Rurales cuentan con cafeterías, las cuales -exceptuando los Café Internet- no han tenido mucho éxito como espacios de reunión. En los últimos años, se han habilitado algunos locales como salones de baile, aunque los habitantes originarios siguen privilegiando el espacio doméstico para festejar reuniones familiares y el espacio público para las celebraciones de carácter comunitario.

Hasta 2010 en la Delegación no se ha instalado ninguna tienda departamental; las cadenas comerciales que proliferan en el resto del Distrito Federal se han enfrentado a una gran oposición social en Milpa Alta, lo cual resulta comprensible cuando se conoce que la economía local se fundamenta en los empleos que genera el pequeño comercio, tiendas de abarrotes, panaderías, farmacias, tortillerías, salones de belleza, papelerías, tiendas de muebles, electrodomésticos entre otros, junto con expendios de forraje, carbón y leña. Cada poblado rural tiene una plaza pública y en sus calles más céntricas se instalan puestos ambulantes donde se venden los productos agropecuarios locales, así como utensilios de uso doméstico. Los Poblados Rurales que cuentan con mercado público son: Villa Milpa Alta, San Antonio Tecómitl, San Pablo Oztotepec, San Pedro Atocpan, San Salvador Cuauhtenco, Santa Ana Tlacotenco, San Bartolomé Xicomulco y San Lorenzo Tlacoyucan.

➤ 1.2 Diagnóstico

1.2.1 Relación con la Ciudad y la Zona Metropolitana

Hasta 1970 la Delegación Milpa Alta empezó a formar parte del territorio urbano del Distrito Federal, al inicio de esa década su población apenas rebasaba 33 mil habitantes y la urbanización se limitaba a los espacios fundacionales de los doce pueblos, sus características rurales eran evidentes, pero al mismo tiempo se manifestaba su función comercial: 41.6% de su población económicamente activa se ocupaba de labores relacionadas con la producción del campo y el bosque y 40% estaba ocupada en el comercio y los servicios. En ese tiempo los pueblos de Milpa Alta se relacionaban con la ciudad a través de dos vías de comunicación: la carretera Xochimilco-San Pablo Oztotepec y la carretera Tulyehualco-Tecómitl-Mixquic. Después de Villa Milpa Alta, la cabecera delegacional, San Antonio Tecómitl era el poblado rural con mayor crecimiento de población y vivienda, debido a que se encontraba en el cruce de caminos que ligaban el desarrollo urbano-rural del sureste del Distrito Federal con el Estado de México.

Durante la década 1970 a 1980 la población de Milpa Alta se incrementó en casi 20 mil habitantes (59.1%), debido en parte a la construcción de la carretera federal Xochimilco-Oaxtepec y al crecimiento demográfico y urbano de los municipios del sureste del Estado de México que se comunicaban a la ciudad a través de la Delegación Tláhuac (Mixquic, Tetelco e Ixtayopan), pasando por San Antonio Tecómitl en Milpa Alta. En esa misma década el Distrito Federal experimentaba un incremento de casi dos millones de habitantes, la mayor parte de ellos con un bajo nivel de ingresos que buscaron solucionar su problema de vivienda en las delegaciones periféricas y en los municipios más próximos en donde se abrió una oferta de suelo barato generalmente de propiedad social (comunal y ejidal), en ese sentido Milpa Alta no estuvo exenta de presiones,

pero fue San Antonio Tecómitl hacia donde se canalizó la mayor parte del crecimiento, en parte por su situación geográfica y por ser suelo de propiedad ejidal.

Como resultado de los sismos de 1985, se generalizó la idea del desplazamiento de población del área central de la ciudad hacia las delegaciones periféricas, los municipios metropolitanos e inclusive otras ciudades en el interior del país. En Milpa Alta se ha relacionado el crecimiento demográfico y urbano de los poblados con ese acontecimiento; sin embargo, durante la década 1980 a 1990 el crecimiento de la población de Milpa Alta fue menor que en la década anterior, 10 mil habitantes, lo que representó el 18.7% de incremento.

A partir de 1990 el crecimiento demográfico y urbano de Milpa Alta ha marchado al parejo del ritmo de crecimiento de Xochimilco y Tláhuac, fundamentalmente a través de la ocupación del suelo de propiedad social en una relación de oferta y demanda marcada por los usos y costumbres de los pobladores originarios y un mercado emergente de suelo fraccionado en forma irregular para la venta de lotes baratos sin posibilidades de obtención de servicios básicos o de acceso adecuado a los equipamientos urbanos para la atención de las necesidades fundamentales.

En la década 1990 a 2000, la población de Milpa Alta se incrementó en 30 mil habitantes, es decir 52%, comparable al ocurrido en la década 1970 a 1980, pero esta vez impulsado por varios factores económicos, sociales y de posición geográfica en el corredor de comunicación metropolitana y regional respecto a los municipios de los estados de México y Morelos y a la importancia que ha ido adquiriendo la carretera Xochimilco-Oaxtepec que sirve de enlace con el sur del estado de Puebla y la Mixteca oaxaqueña.

Aunque la participación de la población en las actividades relacionadas con la producción agrícola ha disminuido sensiblemente, al final de la década 1990 a 2000 Milpa Alta es el principal abastecedor de nopal en la ciudad (80% de la demanda) y en la Delegación se celebran dos ferias de gran atractivo para los habitantes del Distrito Federal, la Feria del Mole y la Feria del Nopal.

Debido a sus características geomorfológicas, todo el territorio de Milpa Alta está considerado como Suelo de Conservación de gran valor ambiental para la ciudad, ya que representa, junto con las delegaciones de Tlalpan y Xochimilco, la principal zona de recarga del acuífero de la cuenca de México. Sin embargo Milpa Alta es al mismo tiempo la Delegación con el mayor índice de pobreza del Distrito Federal y la que tiene la tasa de crecimiento más alta entre las 16 delegaciones.

En 2005 vivían en Milpa Alta 116 mil personas distribuidas en doce poblados y en más de cien asentamientos humanos irregulares. Esa dinámica de poblamiento aunada a la falta de opciones de desarrollo económico y social que permitan a los habitantes dejar la condición de pobreza en el corto plazo, han influido para acentuar las condiciones de deterioro ambiental, poniendo en riesgo un patrimonio que es vital para toda la ciudad.

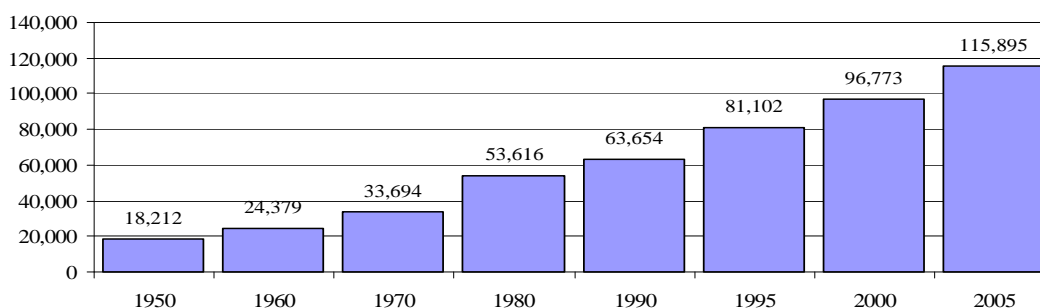
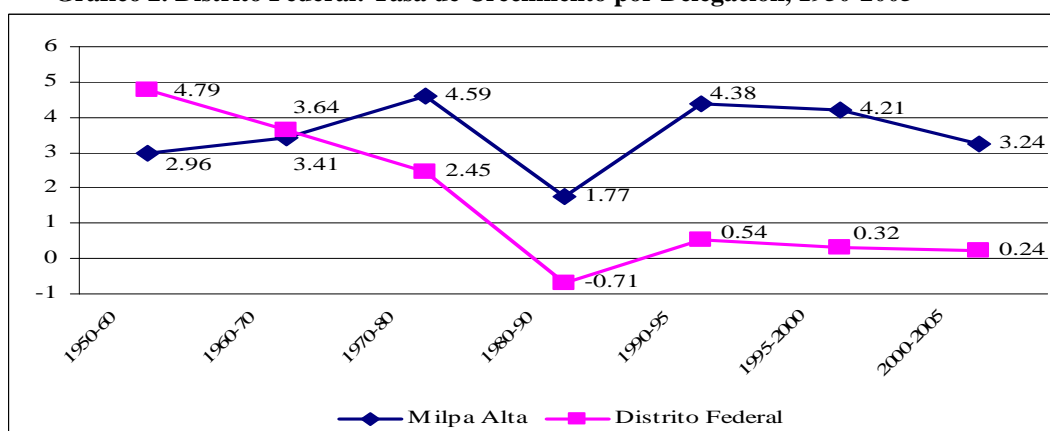
Contradictoriamente con su localización geográfica y el paso de una importante carretera de nivel nacional, Milpa Alta es una Delegación aislada del resto de la ciudad y con graves carencias en medios de transporte.

1.2.2 Aspectos Demográficos y Socioeconómicos

Dinámica de la Población

La Delegación Milpa Alta tenía en 2005 una población de casi 116 mil habitantes, pero su situación en este aspecto se ve muy relativizada debido a que está situada dentro de la Zona Metropolitana del Valle de México y en la cual se encuentran algunas de las concentraciones de población más importantes no solamente de México sino del mundo. En relación a las otras delegaciones del Distrito Federal, la población de la Delegación Milpa Alta es la que menos ha crecido entre 1950 y 2005. En 1950 contaba con 18,212 habitantes, estos habían aumentado a 115,895 para el año 2005, lo que significó que su población se había multiplicado poco más de 6.35 veces en las últimas cinco décadas y media. De acuerdo con su volumen poblacional en relación con las otras delegaciones del D.F., en 1950 se situaba en el decimoquinto lugar y en el 2005 ocupaba el decimosexto; es decir, esta demarcación siempre ha sido una de las menos pobladas del Distrito Federal a lo largo del periodo mencionado. De 1950 a 1980 presenta una relativa estabilidad, con porcentajes que oscilan alrededor de 0.6% del total aunque entre 1980 al 2005 el porcentaje de participación relativa se incrementa a poco más del doble hasta el 1.3%. El momento de mayor incremento demográfico para Milpa Alta fue entre 1990 y 2005, duplicando su población a 52,241 habitantes, cifra muy similar a la que tenía en 1980, hasta llegar a la cifra actual.

Sin embargo, pese a su moderado incremento absoluto, sus tasas de crecimiento total han tendido a aumentar. En la década de los cincuenta la tasa de crecimiento en promedio fue de 2.96%, aumentó a 4.04% en los setenta y fue de 4.16% en los noventa. Entre 2000 y 2005 su tasa de crecimiento tuvo un pequeño decremento ya que bajó a 3.24 por ciento. Sin embargo, continuó siendo la más alta del DF, por arriba de Cuajimalpa de Morelos y Tláhuac que registraron tasas de 2.48% y 2.29% respectivamente y Xochimilco, Delegación en que la tasa fue de 1.60% anual.

Gráfico 1. Distrito Federal: Población Censal en la Delegación Milpa Alta, 1950-2005**Gráfico 2. Distrito Federal: Tasa de Crecimiento por Delegación, 1950-2005**

Fuentes: INEGI, II Censo de población y vivienda 2005, resultados definitivos, 2006.

De mantenerse la tasa de crecimiento de Milpa Alta en los próximos años, su población en 2005 se habría duplicado para el año 2026, hasta llegar a los 230 mil habitantes. Pero eso es poco probable que ocurra como se verá más adelante, en el apartado de las proyecciones de población y vivienda de la Delegación. Como comparación, en la actualidad el DF como tiene una tasa de crecimiento de solamente 0.24% en promedio por lo que necesitaría casi de 300 años para duplicar su población, algo menos de nueve veces lo que necesitaría Milpa Alta. Sin embargo, pese a que Milpa Alta tiene actualmente tasas muy elevadas, difícilmente alcanzará tasas como las que tuvieron, por ejemplo, en el período 1970-80, las delegaciones de Tlalpan (que creció a tasas anuales del 10.5%), Cuajimalpa de Morelos (al 9.3%), Iztapalapa (al 8.9%), Tláhuac (al 8.6%) y La Magdalena Contreras (al 8.4%).

Cuadro 2. Distrito Federal: Población Relativa, Superficie y Densidad de Población por Delegación, 1950-2005

ESTADO Y DELEGACIÓN	DENSIDAD DE POBLACION (hab./Ha ²)									
	HA ²	%HA ²	1950	1960	1970	1980	1990	1995	2000	2005
Distrito Federal	149,900.0	100.0	20.3	32.5	45.9	58.9	54.9	56.6	57.4	58.2
Azcapotzalco	3,451.0	2.30	54.4	107.4	154.9	174.3	137.6	131.9	127.8	123.2
Coyoacán	5,919.0	3.95	11.8	28.7	57.3	100.9	108.1	110.4	108.2	106.1
Cuajimalpa de Morelos	7,288.0	4.86	1.3	2.6	5.0	12.5	16.4	18.8	20.7	23.8
Gustavo A. Madero	9,146.0	6.10	22.4	63.3	129.7	165.5	138.6	137.4	135.1	130.5
Iztacalco	2,184.0	1.46	15.5	91.1	218.6	261.2	205.3	191.8	188.3	180.9
Iztapalapa	12,446.0	8.30	6.2	20.4	41.9	101.4	119.8	136.3	142.5	146.3
Magdalena Contreras	6,219.0	4.15	3.5	6.5	12.1	27.8	31.4	34.1	35.7	36.8

Continúa cuadro 2. D.F.: Población Relativa, Superficie y Densidad de Población por Delegación, 1950-2005

ESTADO Y DELEGACIÓN	DENSIDAD DE POBLACION (hab./Ha ²)									
	HA ²	%HA ²	1950	1960	1970	1980	1990	1995	2000	2005
Milpa Alta	26,863.0	17.92	0.7	0.9	1.3	2.0	2.4	3.0	3.6	4.3
Álvaro Obregón	9,367.0	6.25	9.9	23.5	48.8	68.2	68.6	72.3	73.3	75.4
Tláhuac	8,841.0	5.90	2.2	3.4	7.1	16.6	23.4	28.9	34.2	38.9
Tlalpan	30,972.0	20.66	1.1	2.0	4.2	11.9	15.7	17.8	18.8	19.6
Xochimilco	13,458.0	8.98	3.5	5.2	8.7	16.2	20.1	24.7	27.5	30.1
Benito Juárez	2,796.0	1.87	127.7	192.1	216.7	194.9	145.9	132.3	128.9	127.0
Cuauhtémoc	3,200.0	2.13	329.3	335.2	289.8	254.7	186.2	168.9	161.3	162.9
Miguel Hidalgo	4,678.0	3.12	97.2	139.1	138.6	116.1	87.0	77.9	75.4	75.6
Venustiano Carranza	3,072.0	2.05	120.2	186.2	234.9	225.6	169.1	158.1	150.7	145.7

Fuentes: INEGI, II Censo de población y vivienda 2005, resultados definitivos, 2006.

En otro aspecto relacionado con su población, por su posición periférica dentro de la Ciudad de México, la Delegación Milpa Alta ha tenido la suerte de no ser alcanzada por las altas densidades por hectárea que llegaron a tener (y aún tienen) las delegaciones centrales y se conserva como la más rural de las 16 delegaciones del Distrito Federal y la que menos densidad por hectárea presenta, con solamente 4.3 hab./ha². Lo anterior responde debido a que es la segunda Delegación territorialmente más extensa del DF después de Tlalpan.

Migración

Con relación a la población inmigrante los flujos migratorios a Milpa Alta han contribuido poco al crecimiento de su población ya que cuantitativamente no son representativos ni en términos absolutos ni en relativos. Se observa que el acumulado de las personas nacidas en otro lugar diferente a la entidad pero que radican actualmente en Milpa Alta, pasaron del 10% de la población total de 1990 al 13.3% para el año 2000 y para el año 2005, el estimado de esta misma población se registro con un 11.9% de sus habitantes, es decir, que disminuyó el peso de los no nacidos en la entidad. Los estados que para el año 2005 habían aportado la mayor parte de los habitantes no nacidos en Milpa Alta eran, el Estado de México, Oaxaca, Puebla y Veracruz. Por último, los inmigrantes a Milpa Alta representaron poco menos del 1% de la población, y el 5% del total de 19,122 personas que aumentó la población de la Delegación entre 2000 y 2005.

Por otro lado, el índice de masculinidad es el más alto de todo el DF, lo que indica que ha habido poca emigración de habitantes masculinos de Milpa Alta hacia otras delegaciones del DF o estados del país y en cambio, se está expulsando población femenina joven, tanto hacia las otras delegaciones del DF como a otras entidades del país e, incluso, hacia los Estados Unidos de América.

Las migraciones comúnmente se dan en buena medida por cuestiones de trabajo, de estudio y en menor grado por las posibilidades de obtener una vivienda. Esto último es quizás uno de los motivos principales de muchas de las migraciones intrametropolitanas en la capital del país. El caso de Milpa Alta, en las dos primeras posibilidades, pueden cubrir sus necesidades con relativa facilidad ya que por ser parte de la Ciudad de México pueden tener acceso a las posibilidades que se brindan en ésta. No obstante, se debe mencionar que la movilización hacia otras zonas de la ciudad a partir de los Poblados Rurales de Milpa Alta, pueden llegar a tener un alto costo en términos económicos y de tiempo debido a las pocas vías de conexión de que se dispone. Y en cuanto al tema de vivienda, es más fácil y económico para alguien oriundo de Milpa Alta obtener un terreno para construir una vivienda dentro de la misma Delegación que salir a buscarlo en otros territorios a un costo más elevado.

Fecundidad

A pesar de que el Distrito Federal presenta un nivel reproductivo bajo, existen diferencias importantes entre las delegaciones que lo componen. La fecundidad más baja se encuentra entre la población que habita las Delegaciones Cuauhtémoc, Miguel Hidalgo o Coyoacán, mismas que en general presentan las mejores condiciones de vida, mejor acceso a satisfactores como salud, educación, calidad de la vivienda y los mayores niveles de instrucción. Las mujeres de 45-49 años tienen un promedio menos de 1.7 hijos por mujer. El primer hijo en promedio se alcanzó entre las mujeres del grupo de edad 25-29 y el segundo entre las de 30-35 años. El caso de las mujeres de Milpa Alta el grupo de edad 45-49 años, tienen una descendencia final mayor a los cuatro hijos en donde el primer hijo lo alcanzan cuando tienen entre 20 y 24 años; y el segundo entre los 25 y 29 años. La diferencia entre las mujeres del resto del DF y las mujeres de Milpa Alta se dan a partir del tercer hijo.

Asimismo, Milpa Alta es la Delegación que mantiene la tasa global de fecundidad más elevada del DF (datos para 1999) siendo de 2.53 hijos por mujer, 0.5 hijos por mujer más elevada que la de toda la entidad, que es de 2.03, lo que coloca a esta última ligeramente por debajo de lo que se considera el nivel de reemplazo demográfico.

Gráfico 3. Distrito Federal: Tasa Global de Fecundidad por Delegación

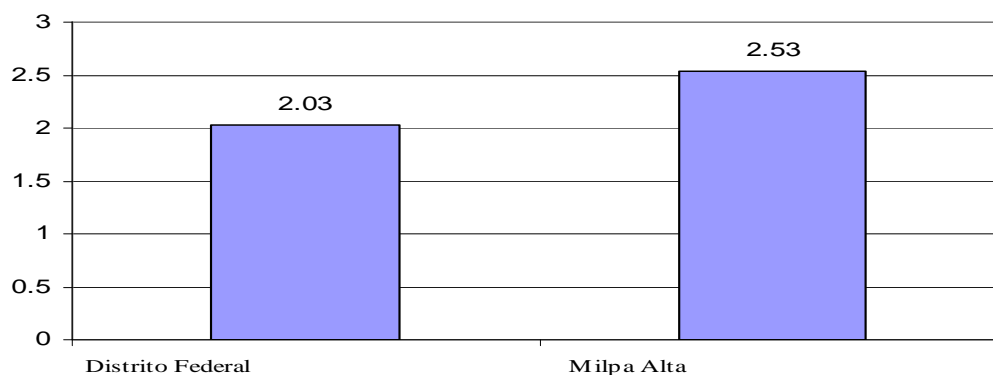
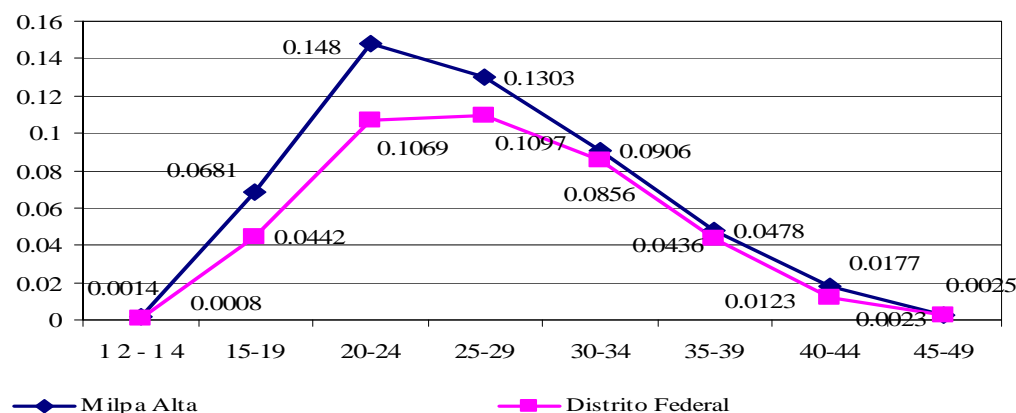


Gráfico 4. Tasas de Fecundidad por Edad 12-49 años En Milpa Alta y Distrito Federal



Fuente: INEGI, (2001). "XII Censo General de Población y Vivienda 2000, Distrito Federal", Aguascalientes, Ags., México

Las mujeres de Milpa Alta no solamente son madres más jóvenes sino que tienen más hijos al final de su vida reproductiva que las mujeres de Delegaciones de más antigua conurbación.

Como causas generales del descenso de la fecundidad se ha señalado la transformación de las formas de vida de la sociedad modificadas en los patrones reproductivos que se ha tenido inicialmente en las poblaciones urbanas, ya que en ellas la modernización social ha sido mayor y más pronta que en los medios rurales y con ella se ha producido un cambio en el papel que desempeña la mujer en la sociedad, lo cual ha contribuido a limitar su nivel reproductivo. Por otra parte y para matizar lo anterior, es fundamental señalar que, a pesar de las diferencias entre delegaciones, todas presentan un promedio de hijos bajo y por ende una fecundidad baja.

Mortalidad

Se estima que en los años cincuenta la tasa bruta de mortalidad capitalina era de 13 defunciones por mil habitantes anualmente, misma que descendió a 10 defunciones por mil en 1970 y a poco más de 5.5 defunciones por mil entre 1980 y 1990. Para el año 2005 se estima que dicha tasa fue de 5 por mil. Milpa Alta cuya población es relativamente más joven, pueden tener una mortalidad baja, de menos de 5 defunciones por mil habitantes.

La estimación de este indicador alcanza en el año 2005 valores que son equivalentes a una esperanza de vida al nacimiento de 76 años para la población en general del DF. Las mujeres tienen una esperanza de vida mayor que la de los hombres, ya que pueden alcanzar los 77 contra 73 años de su contraparte masculina. En el caso de Milpa Alta, este indicador es

ligeramente menor que el de las delegaciones con mejores condiciones de vida. Sin embargo, la diferencia no es demasiado importante.

Estructura por Edad y Sexo

Entre 1950 y 1970, al igual que la población de todo el país, la población de la Delegación Milpa Alta es joven pero a partir de los años 80, se ha producido el fenómeno inverso y ha aumentado la población en edades medias de entre 28 a 30 años. Ello porque el descenso de la fecundidad iniciado hace décadas y la dinámica de los procesos migratorios han venido modificando la estructura de edades. Por ejemplo, la población menor de 15 años ha disminuido 10.75 puntos porcentuales en los últimos 25 años -de 41.5% en 1980 a 30.75%-. El fenómeno puede apreciarse mejor cuando se estudian las pirámides de edades de varias décadas, lo que hace posible observar una reducción en la base que corresponde a las edades menores y un ensanchamiento en el resto, sobre todo en la parte correspondiente a los jóvenes y adultos jóvenes. En la actualidad, de acuerdo con los datos de 2005, la estructura por edad de la población de Milpa Alta es la siguiente: el 64.45% tiene entre 15 y 64 años, mientras que el 30.75 por ciento es menor de 15 años y el 4.81% es mayor de 65 años.

Las modificaciones en la estructura por edad se reflejan en un aumento de 6 años en la edad mediana, la cual pasó de 17 años en 1970 a 24 años en el 2005.

Cuadro 3. Distrito Federal: Población Total, Edad Mediana y Relación Hombres-Mujeres 2005

Delegación Población total	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Relación Hombres- Mujeres
Distrito Federal	8,720,916	4,171,683	4,549,233	29	28	30	91.7
Azcapotzalco	425,298	201,618	223,680	31	30	32	90.1
Coyoacán	628,063	295,802	332,261	31	30	32	89.0
Cuajimalpa de Morelos	173,625	82,426	91,199	26	26	27	90.4
Gustavo A. Madero	1,193,161	573,847	619,314	30	28	31	92.7
Iztacalco	395,025	187,859	207,166	30	29	31	90.7
Iztapalapa	1,820,888	885,049	935,839	27	26	28	94.6
La Magdalena Contreras	228,927	109,649	119,278	28	27	29	91.9
Milpa Alta	115,895	57,013	58,882	24	24	25	96.8
Álvaro Obregón	706,567	336,625	369,942	29	28	30	91.0
Tláhuac	344,106	167,271	176,835	26	25	27	94.6
Tlalpan	607,545	292,141	315,404	28	27	29	92.6
Xochimilco	404,458	199,812	204,646	27	26	28	97.6
Benito Juárez	355,017	161,553	193,464	35	34	37	83.5
Cuauhtémoc	521,348	245,697	275,651	32	30	33	89.1
Miguel Hidalgo	353,534	163,271	190,263	32	31	33	85.8
Venustiano Carranza	447,459	212,050	235,409	30	29	32	90.1

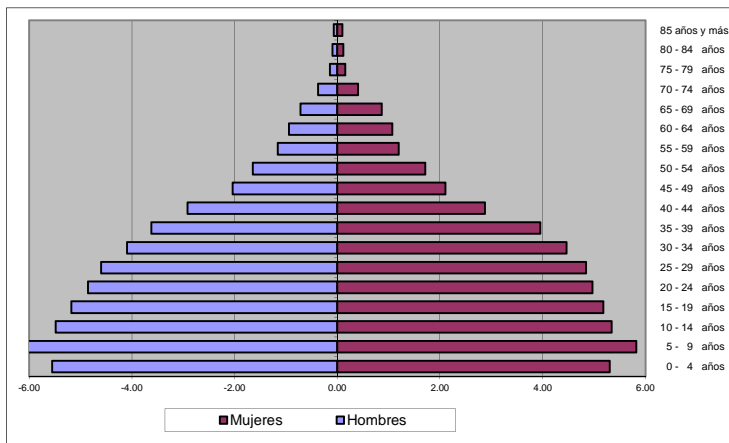
1/ Incluye una estimación de población de 246 779 personas que corresponden a 68 116 viviendas sin información de ocupantes.

2/ Para calcular la edad mediana se excluye la población con edad no especificada.

Fuente: INEGI, II Censo de Población y Vivienda 2005, Ags. México

Este indicador señala a Milpa Alta junto con Tláhuac con las delegaciones con la edad mediana más baja en el DF, lo cual indica, que su población sigue siendo predominantemente joven. La diferencia entre la más baja (Milpa Alta) y la más alta (Benito Juárez) es de once años mayor, estas diferencias generan necesidades básicas diferenciadas, en particular en las demandas de equipamientos, de servicios y de programas de atención en materia de salud o educación; generan también necesidades diferentes en cuanto a las demandas de vivienda (y su tamaño y otras características) y empleo. Si en el 2005, la Delegación Milpa Alta cuya proporción es menor, el resultado es que por cada habitante mayor de 65 años que reside en Milpa Alta en la Delegación Benito Juárez residen ocho.

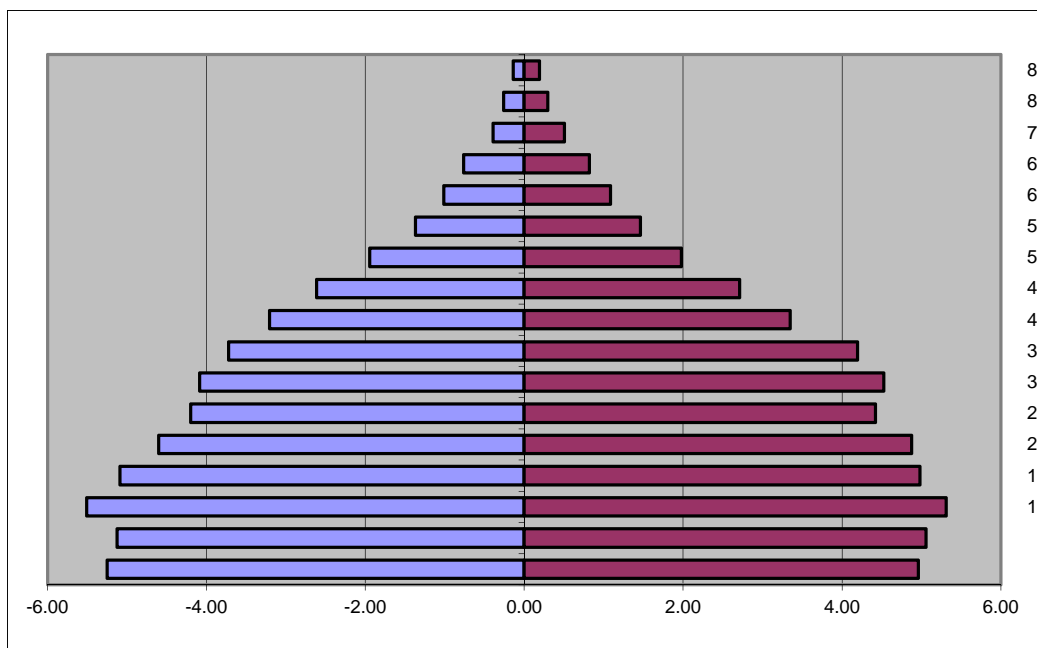
Gráfico 5. Milpa Alta: Pirámide de Edades de la Población, 2000



Fuente: XII Censo General de Población y Vivienda 2000

En otro aspecto de la estructura demográfica de la Delegación Milpa Alta, un índice que nos muestra la distribución por sexo es el de masculinidad (o razón por sexo). Este indicador se ha caracterizado por mostrar una mayor proporción de mujeres que de hombres, lo que se asocia con dos factores: en primer lugar con los flujos migratorios, y en segundo con la sobremortalidad masculina que normalmente se presenta en todos los grupos de edad y en todas las poblaciones. En el caso de Milpa Alta, sin embargo, el porcentaje de individuos de cada sexo está bastante equilibrado. La población de la Delegación, según los resultados del Censo del 2005, era 49.2% masculina y 50.8% femenina respectivamente, para conformar una relación de 97 hombres por cada 100 mujeres. En relación a las otras delegaciones, la única que tiene una proporción de hombres y mujeres cercana a la de Milpa Alta es Xochimilco, en donde hay 49.40% de hombres por un 50.60% de mujeres.

Gráfico 6. Milpa Alta: Pirámide de Edades de la Población, 2005



Fuente: II Censo de Población y Vivienda 2005, INEGI

Caracterización de los Hogares de Milpa Alta

Como se observó, el proceso de transición que ha vivido la población de la Delegación Milpa Alta en los últimos 55 años afecta a los hogares y a las familias que viven en ellos y provoca recomposiciones de sus características sociodemográficas en general. Lo anterior se relaciona directamente con el tipo de necesidades y demandas que presentan los habitantes de la Delegación. En específico, el análisis de los hogares, de los diferentes arreglos familiares que adoptan sus integrantes y de sus montos según su momento dentro del ciclo de vida nos proporciona información de gran relevancia para entender cuáles son las necesidades de vivienda que tiene su población. Generalmente, de una forma u otra, todos los hogares tienen una vivienda aunque su calidad puede ser muy disímil, la cual tiene un papel central en la calidad de vida de los individuos que la habitan además de ser un factor importante para tener niveles mínimos de bienestar. Así pues, a través de los hogares podemos llegar a las viviendas, a sus características y a las necesidades de sus pobladores. Esto, además, tiene gran importancia cuando se proyectan las necesidades de vivienda de una población, aspecto que se estudiarán con mayor detalle en el apartado de proyecciones. En cuanto a los hogares de Milpa Alta, de acuerdo al II Censo del 2005, estos ascendían a 27,671 mientras que había 26,859 viviendas particulares, lo que nos da como resultado 1.03 hogares por vivienda, valor mayor al del Distrito Federal (de 1.002).

Cuadro 4. Hogares por Vivienda, 2005

Distrito Federal			
Categorías	Casos	%	Acumulado %
1 hogar	2,225,750	97.53 %	97.53 %
2 hogares	41,750	1.83 %	99.36 %
3 hogares	11,060	0.48 %	99.84 %
4 hogares	2,700	0.12 %	99.96 %
5 hogares	860	0.04 %	100.00 %
Total	2,282,120	100.00 %	100.00 %
Milpa Alta			
1 hogar	26,140	97.39 %	97.39 %
2 hogares	530	1.97 %	99.37 %
3 hogares	140	0.52 %	99.89 %
4 hogares	30	0.11 %	100.00 %
Total	26,840	100.00 %	100.00 %

Fuente: INEGI, II Censo de Población y Vivienda 2005 muestra del 10%.

Ello quiere decir que había 3.0% más hogares que viviendas y que ese porcentaje de hogares compartían una misma vivienda dando lugar a los diferentes arreglos familiares en la Delegación. Milpa Alta tiene la tasa global de fecundidad más elevada del D.F. y por tanto, el mayor número de hijos por mujer y por familia, como consecuencia los hogares de Milpa Alta son los más grandes del D.F., mientras que el promedio de “miembros por hogar”, en Benito Juárez es de 4.15.

El promedio de habitantes por vivienda para el Distrito Federal es de 3.79 personas y para Milpa Alta es de 4.31 y Benito Juárez solamente 2.89. En el caso más extremo, comparativamente hablando, estos hogares tienen entonces 1.31 miembros más que los hogares promedio de la Delegación Benito Juárez, que son los más pequeños con solamente 2.84 miembros. Milpa Alta está cerca del tamaño de hogar de las Delegaciones Cuajimalpa, Xochimilco, Tláhuac, Iztapalapa y Magdalena Contreras, todas con valores cercanos a los cuatro miembros por hogar. En cuanto a cómo están constituidos, la mayoría de los hogares de Milpa Alta son nucleares (70.97%). Si les adicionamos los ampliados y los compuestos, el porcentaje de hogares familiares sube casi al 95%. Por último, Milpa Alta es la Delegación con menor número de hogares unipersonales. Mientras que a nivel del DF estos ascienden a 9.79% y hay delegaciones en que éstos representan entre el 15 y el 20% de todos los hogares, en Milpa Alta son solamente el 4.61%. Esto tiene efectos sobre la demanda de vivienda, se conservan las redes familiares, los ancianos viven con su familia como era tradicional y muy poca gente vive sola.

Cuadro 5. Hogares por Tipo, 2005

Distrito Federal			
Categorías	Casos	%	Acumulado %
Nuclear	1,461,230	64.03 %	64.03 %
Ampliado	543,410	23.81 %	87.84 %
Compuesto	14,590	0.64 %	88.48 %
N.E Hogar Familiar	17,240	0.76 %	89.24 %
Unipersonales	222,320	9.74 %	98.98 %
Copresidentes	18,650	0.82 %	99.79 %
No. Especificado General	4,680	0.21 %	100.00 %
Total	2,282,120	100.00 %	100.00 %
Milpa Alta			
Nuclear	18,920	70.49 %	70.49 %
Ampliado	6,300	23.47 %	93.96 %
Compuesto	140	0.52 %	94.49 %
N.E Hogar Familiar	120	0.45 %	94.93 %
Unipersonales	1,250	4.66 %	99.59 %
Copresidentes	30	0.11 %	99.70 %
No. Especificado General	80	0.30 %	100.00 %
Total	26,840	100.00 %	100.00 %

Fuente: II Censo de Población y Vivienda 2005 muestra del 10%

Aspectos Socioeconómicos

Grado de Escolaridad Predominante en la Delegación

La tasa de analfabetismo de la Delegación es la más elevada del Distrito Federal, ya que alcanza al 4.7 % de su población mientras que hay Delegaciones que solamente es de la mitad o menos (Cuadro 10). La población del Distrito Federal puede alcanzar una escolaridad acumulada de hasta 10.2 años, Milpa Alta solamente llega a 8.6 años, una diferencia de 1.6 años (Cuadro 8). Podría decirse que el horizonte máximo que en promedio pueden alcanzar los habitantes de Milpa Alta es la secundaria y muy pocos relativamente llegan a cursar estudios superiores. La población tiene los menores niveles de población con educación superior y la mayor cantidad de gente que gana menos de dos salarios mínimos y la menor de aquellos que ganan más de 10 salarios mínimos.

Cuadro 6. Tasa de Analfabetismo, 2005

Delegación	Tasa de Analfabetismo
Azcapotzalco	2.0
Coyoacán	1.8
Cuajimalpa de Morelos	3.0
Gustavo A. Madero	2.6
Iztacalco	2.1
Iztapalapa	3.3
La Magdalena Contreras	3.1
Milpa Alta	4.7
Álvaro Obregón	2.8
Tláhuac	3.2
Tlalpan	2.7
Xochimilco	3.6
Benito Juárez	0.8
Cuauhtémoc	1.8
Miguel Hidalgo	1.5
Venustiano Carranza	2.0

Fuente: INEGI, II Censo de Población y Vivienda 2005, muestra del 10%

Grupos Étnicos en la Delegación: Hablantes de Lengua Indígena

Milpa Alta es la Delegación del Distrito Federal con el mayor porcentaje de habitantes que hablan una lengua indígena con respecto a su población; según el II Censo del 2005 residían aquí 3,195 personas de 5 años y más hablantes de una lengua indígena, mismas que representan el 3.1 % del total de su población mayor de cinco años. Ya entre 1990 y el 2000 esta población había disminuido su porcentaje al pasar de 4.8 a 4.5 % y, como se puede ver, esta disminución continúa hasta la fecha tanto en términos porcentuales como absolutos. La pérdida aunque paulatina ha sido importante y permite inferir que, dado que es la lengua lo que sirve para la adscripción o no a un grupo indígena, ésta se sigue perdiendo entre las nuevas generaciones. Al respecto, es interesante señalar que la población mayor de cinco años que vive en hogares en donde el jefe del hogar o su cónyuge hablan una lengua indígena es de 7,246 personas. Si consideramos como indígenas a todos los integrantes de estos hogares, el número de indígenas milpaaltenses se elevaría al 7 % de todas las personas mayores de cinco años aunque se tendría que solamente menos de la mitad de la población en esos hogares es hablante de alguna lengua.

Las lenguas indígenas que mayor número de hablantes tienen en Milpa Alta son el náhuatl con 1,590 personas, es decir, 49.8 % del total de hablantes. Esto se explica porque esta lengua era ya una de las más importantes en esta región desde la época prehispánica. No obstante, es importante resaltar que el náhuatl ha disminuido en forma importante su participación en 1990 representaba casi el 74 % de los hablantes de alguna lengua indígena.

Otras lenguas importantes en Milpa Alta son mixteco y el otomí con 11.8 y 10.3 % respectivamente y el mazateco y el mazahua con 7.9 y 6.5 cada una.

Cuadro 7. Población de 5 Años y más Hablante de Lengua Indígena por Sexo DF y Milpa Alta, 1990-2005.

Sexo	1990	%	1995	%	2000	%	2005	%
Distrito Federal								
Total	111,552	1.5	100,890	1.3	141,710	1.8	118,424	1.5
Hombres	49,064	1.4	45,065	1.2	63,592	1.7	55,847	1.5
Mujeres	62,488	1.6	55,825	1.4	78,118	1.9	62,937	1.5
Milpa Alta								
Total	2,696	4.8	2,891	4.0	3,862	4.5	3,195	3.1
Hombres	1,436	5.2	1,582	4.5	2,093	5.0	1,666	3.3
Mujeres	1,260	4.5	1,309	3.6	1,769	4.1	1,529	2.9

Fuente: INEGI, (2006), II Censo de Población y Vivienda 2005, Tabulados Básicos, Ags., México

Cuadro 8. Distribución Porcentual de Hablantes de Lengua Indígena por Delegación, 2005

Delegación	Población de 5 años y más	Hablantes de lengua Indígena	
		Total	%
Distrito Federal	7,794,967	118,424	1.5
Milpa Alta	103,119	3,195	3.1
Xochimilco	357,017	8,430	2.4
Tlalpan	538,770	9,522	1.8
Cuauhtémoc	455,090	7,806	1.7
Iztapalapa	1,630,204	29,834	1.8
Coyoacán	565,961	7,916	1.4
La Magdalena Contreras	206,775	2,443	1.2
Miguel Hidalgo	308,687	3,939	1.3
Benito Juárez	316,577	4,083	1.3
Álvaro Obregón	636,831	8,504	1.3
Cuajimalpa de Morelos	152,365	1,879	1.2
Gustavo A. Madero	1,079,386	14,674	1.4
Tláhuac	305,921	3,931	1.3
Iztacalco	355,855	4,279	1.2
Venustiano Carranza	397,233	4,696	1.2
Azcapotzalco	385,176	3,293	0.9

Fuente: INEGI, (2006). II Censo de Población y Vivienda 2005, Distrito Federal, Aguascalientes, Ags., México.

Cuadro 9. Distribución Porcentual de la Población de 5 Años y más que habla alguna lengua indígena

Lengua	1990	1995	2000	2005
Náhuatl	73.7	71.9	56.2	49.8
Otomí	5.4	5.8	9.7	10.3
Mixteco	4.7	8.3	10.4	11.8
Zapoteco	1.7	2.5	2.9	7.9
Mazahua	2.9	3.3	5.7	6.5
Otras	4.8	7.5	9.9	8.9
No español	6.8	0.7	5.2	4.8
Total	100	100	100	100

Fuente: INEGI, (2006), II Censo de Población y Vivienda 2005, Tabulados Básicos, Ags., México

Identificación de Grupos de Pobreza Extrema

En materia de pobreza con respecto del resto de las Delegaciones del Distrito Federal, Milpa Alta en 1990, compartía la situación más desventajosa al ubicarse con un nivel de muy alta pobreza junto con las Delegaciones Cuajimalpa y Tláhuac, en un primer momento, pareciese que el contar con significativos rasgos rurales es una condición para que, las Delegaciones se ubiquen en condiciones sumamente desfavorables de pobreza y que rasgos como una cuantiosa cantidad de individuos que laboran en el sector primario fuese indicativo de pobreza (véase cuadro 10).

Una década después, en el 2000 la situación en la distribución en los niveles de pobreza cambio en tal grado que las Delegaciones que ocupaban el sitio de muy alta pobreza junto con la Delegación Milpa Alta (Cuajimalpa y Tláhuac) redujeron sus niveles de pobreza y se ubicaron dentro de las Delegaciones con un alto nivel de pobreza (véase cuadro 10). Sin embargo, Milpa Alta continuo con un nivel de muy alta pobreza ubicándose sin lugar a dudas en la Delegación con peores condiciones de vida de su población, esto remite a una cuestión importante, es acaso el alto grado de sus condiciones rurales lo que posibilita esto; o tal vez, son las condiciones desfavorables de inserción al mercado de trabajo las que potencien dichas condiciones.

Cuadro 10. Nivel de Pobreza en el DF

Delegación	Nivel de Pobreza 1990	Nivel de Pobreza 2000
Benito Juárez	Muy Bajo	Muy Bajo
Cauhtémoc	Muy Bajo	Bajo
Coyoacán	Bajo	Muy Bajo
Miguel Hidalgo	Bajo	Bajo
Azcapotzalco	Bajo	Bajo
Venustiano Carranza	Bajo	Bajo
Gustavo A. Madero	Bajo	Alto
Iztacalco	Bajo	Bajo
Tlalpan	Alto	Bajo
Álvaro Obregón	Alto	Bajo
Iztapalapa	Alto	Alto
La Magdalena Contreras	Alto	Alto
Xochimilco	Alto	Alto
Cuajimalpa De Morelos	Muy Alto	Alto
Milpa Alta	Muy Alto	Muy Alto
Tláhuac	Muy Alto	Alto

Fuente INEGI, Censos de Población y vivienda 1990 y 2000.

En cuanto a los Poblados Rurales que se encuentran en pobreza extrema se tiene que estos cambian en proporción de 1990 a 2000 y 2010, debido a que la participación de algunos de ellos por Área Geo Estadística Básica (AGEB) localizadas en Villa Milpa Alta aumentó considerablemente, lo que condujo a que algunos Poblados Rurales en términos relativos dejaran de formar parte de los Poblados Rurales extremos, esto también se debió a que una proporción de estos Poblados Rurales experimentaron una disminución en su nivel de pobreza debido a dos condiciones, por una parte gracias a una mejora en las condiciones materiales e infraestructura de las viviendas y, por otra, a un aumento en la captación de ingresos familiares.

En este sentido, cabe destacar que en 1990 los Poblados Rurales que contenían residentes en situación de pobreza extrema son Villa Milpa Alta, San Francisco Tecoxpa, San Pedro Atocpan y Santa Ana Tlacotenco (véase cuadro 11).

Cuadro 11. Pobreza Extrema Milpa Alta Censo 1990

Poblado 1990	Ageb	Pobres extremos
Villa Milpa Alta	001-1	PE
Villa Milpa Alta	003-0	PE
San Francisco Tecoxpa	013-4	PE
San Pedro Atocpan	017-2	PE
Santa Ana Tlacotenco	022-3	PE
Santa Ana Tlacotenco	023-8	PE
Santa Ana Tlacotenco	024-2	PE

Fuente INEGI, Censos de Población y vivienda 1990

Para el 2000, la situación cambia, debido a una mayor desagregación de las unidades territoriales o AGEB, donde si bien se expone una mayor cantidad de AGEB con residentes en situación de Pobreza Extrema, no hay que soslayar que en la Delegación, aunque mínima, se dio una disminución en el nivel de pobreza, por supuesto que destaca su persistencia en Villa Milpa Alta; poblado que no se registra en 1990 pero que se contabiliza en el 2000 con una situación de pobreza extrema y que según los estimados permanecerá en esta situación de no ejecutarse políticas encaminadas a la reducción de la pobreza que tiene que ser encaminadas a generar apoyos en el sector primario, pues se identifica que una alta absorción de fuerza de trabajo en el sector primario implica una alta cantidad de residentes pobres.

Así, los Poblados Rurales que contiene AGEB con residentes en situación de pobreza extrema para el 2000 son: Villa Milpa Alta, San Antonio Tecómitl, San Francisco Tecoxpa, San Pedro Atocpan y San Lorenzo (véase cuadro 12); claro que la situación que enfrentan se modificará en un futuro, al reducirse el nivel de pobreza de algunos de estos Poblados Rurales; condición que puede ser revertida por un crecimiento desmedido de la población en situación de precariedad.

Cuadro 12. Pobreza Extrema Milpa Alta Censo 2000

Poblado 2000	Ageb	Pobreza extrema
Villa Milpa Alta	031-2	PE
	033-1	PE
	030-8	PE
	002-6	PE
	032-7	PE
	049-2	PE
	050-5	PE
San Antonio Tecómitl	051-A	PE
San Francisco Tecoxpa	038-4	PE
	037-A	PE
	039-9	PE
San Pedro Atocpan	044-A	PE
	047-3	PE
	046-9	PE
San Lorenzo Tlacotenco	014-9	PE

Fuente INEGI, Censos de Población y vivienda 2000

En cuanto al pronóstico de corto plazo de la pobreza extrema, lo que en general se puede estar observando hoy en día, la configuración se transformó al pasar algunos Poblados Rurales de pobreza extrema a un menor nivel de pobreza como es el caso de algunas unidades de Villa Milpa Alta y el poblado de San Lorenzo, cabe destacar que entre 2007 y 2010 los Poblados Rurales que mantienen la posición de pobreza extrema son los que se observan a continuación en el Cuadro 13.

Cuadro 13. Pronóstico de Pobreza Extrema para el 2010

Poblado	Ageb	Pobreza extrema 2010
Villa Milpa Alta	031-2	PE
	033-1	PE
	049-2	PE
	050-5	PE
San Francisco Tecoxpa	038-4	PE
	037-A	PE
	039-9	PE
San Pedro Atocpan	046-9	PE
San Salvador Cuauhtenco	048-8	PE
Santa Ana Tlacotenco	024-2	PE

Fuente INEGI, Censos de Población y vivienda 2000

Aspectos Culturales

La historia fundacional es un componente principal que configura la identidad y comportamiento de los habitantes de Milpa Alta. La consideración como originarios de este territorio establece un sentido de pertenencia y arraigo que involucra una afinidad emocional pero fundamentalmente comprende la certeza de ser propietarios de la tierra. Se tiene el convencimiento de que la propiedad de la tierra establece una capacidad para decidir su manejo, pero el mismo ejercicio de la propiedad configura la lucha y defensa por ésta. Ambos elementos, el ser propietario de la tierra y como tal depositario de su lucha y defensa, marca el sentido como habitantes de Milpa Alta. El derecho a conservar y aprovechar su tierra determina la historia completa de Milpa Alta. La reivindicación indígena y campesina, en la actualidad es parte del soporte ideológico para mantener la conducción bajo la figura de comuneros o ejidatarios.

La organización en mayordomías en cada poblado y barrio es uno de los elementos, que refuerzan las tradiciones que distinguen el modo de vida en Milpa Alta. El culto a los santos asociados a la religiosidad prehispánica y su vinculación con la propiedad de la tierra, como la peregrinación al Santuario de Chalma, que recorre los antiguos caminos y veredas de la región.

De ahí que una de las particularidades más exaltada de Milpa Alta es su floreciente sistema de fiestas y celebraciones que, de acuerdo con historiadores y cronistas de la demarcación, suman hasta 700 al año, estas son organizadas por grupos de vecinos en mayordomías o comités de festejos. Entre las más importantes se encuentran los festejos por la Feria del Mole de San Pedro Atocpan, la Feria Regional de Milpa Alta, el Carnaval, la Feria del Nopal, la del Lanzamiento de Globos de Cantoya, las festividades de los 12 Poblados Rurales y sus respectivos barrios con motivo de las Fiestas Patronales, las Peregrinaciones, la Semana Santa y el Día de Muertos.

En los últimos años (1980-2000) las mayordomías han sufrido cambios que han extinguido algunas de estas celebraciones (Señor de Sacramento, Señor de Ixcatepec por ejemplo) y en contraste, otras se han fortalecido como es el caso de la mayordomía que se organiza con motivo de Nuestro Señor de Chalma y la Virgen de Guadalupe. Una compleja organización tradicional que da identidad y cohesión social a los habitantes, tanto las ceremonias religiosas y festividades esencialmente giran en torno a la tierra, el bosque comunal y cultivos.

Una de las fiestas más representativa es la de El Leñerito, la antigua mayordomía del Señor de las Misericordias, que comprende dos tradiciones fundamentales de los habitantes de Milpa Alta; la lucha por los bosques comunales y la antigua tradición de las mayordomías. El 5 de febrero de cada año se celebra el triunfo del movimiento comunero con la protección de El Leñerito, para el servicio religioso de las mayordomías, custodia y protege los bienes comunales.

Las modificaciones socioeconómicas y culturales de la población (urbanización del territorio, transformación del sistema agrícola, repunte de la producción de alimentos, el comercio y los servicios, reorganización del movimiento comunero) no ha mermado el interés de los habitantes por conservar la tierra de cultivo. Si bien se proponen participar de las ventajas del desarrollo urbano, esto es sin renunciar a su identidad como pueblo originario y de acuerdo a una visión propia de este desarrollo.

Actividades Económicas Preponderantes

En cuanto a la actividad económica de Milpa Alta, se establecen tres condiciones: en primer lugar; los datos por actividad económica refieren la existencia de empleados de ambos sexos que residen y aquellos que no son residentes y, que se emplean en el sector; en segundo lugar; se enuncian sólo los principales sectores en Milpa Alta para 1988, 1993, 1998 y 2004; por último, el sector de Agricultura para el 2004 presentó un grado de importancia para el Distrito Federal.

Los principales sectores económicos en Milpa Alta, son para 1988: la Industria Manufacturera, no por la cantidad de unidades económicas sino por el valor agregado de esta, condición que aunada a la cantidad de personal ocupado lleva a establecer que se trata de empresas grandes, también se encuentra el sector de Productos Alimenticios, Bebidas y Tabaco con una o dos unidades económicas y que cuenta con el personal suficiente para garantizar que estas empresas que se ubican en la Delegación son grandes; sin embargo, el sector más importante en Milpa Alta es el Comercio con la más alta participación de valor agregado y la mayor cantidad de personal ocupado, empero, no todo el comercio retribuye por igual, puesto que la mayor participación corresponde con el comercio al por menor con el 94.6 % de la participación en el valor agregado del sector y con el 95.2 % del personal ocupado.

Si se toma en consideración esta información y se compara con la de población ocupada en Milpa Alta, se observa que la totalidad del empleo ofrecido por las unidades dedicadas al comercio al menudeo, corresponden con individuos que viven en Milpa Alta. El resultado muestra que la principal actividad económica para 1988 y 2004 era el comercio, pero las manufacturas y la agricultura constituyen los tres sectores principales sobre los que se sustenta la economía en 1988 (véase Cuadro 14).

Cuadro 14. Sectores y Subsectores Principales en la Delegación Milpa Alta 1988

Sector y Subsector principales	Unidades Económicas Censadas	Personal Ocupado Total	Remuneraciones Totales (miles de pesos)	Valor agregado (miles de pesos)
Manufacturas	*	395	697.7	2051.9
31 Productos alimenticios, bebidas y tabaco	*	323	659.9	1731.5
Comercio	977	1507	472.9	9259.0
62 Comercio al por menor	934	1434	418.8	8756.1
Servicios comunales y sociales				
Hoteles y restaurantes	*	540	251.6	1872.8
92 Servicios educativos de investigación, médicos, de asistencia social y de asociaciones civiles y Religiosas	28	74	18.3	165.5
93 Restaurantes y hoteles	114	275	118.1	863.1
95 Servicios profesionales técnicos, especializados y personales	48	66	45.1	277.6
96 Servicios de reparación y Mantenimiento	82	122	68.8	561.6

(*) Indica información confidencial puesto que la cantidad de unidades económicas es de 1-2 en el rubro total o en el desglosado. Fuente: INEGI Censos Económicos 1988.

En 1993 las condiciones cambian, en primer lugar se tiene la alta participación del sector Comercio y específicamente con el subsector de comercio al por menor, pues no sólo contabiliza el mayor monto de valor agregado y si también la mayor cantidad de empleados (1924) que en cualquier otro subsector y hasta que varios sectores. En segundo lugar, se tiene a la Industria Manufacturera la cual incremento su nivel de unidades económicas al alcanzar la cifra de 203 después de las dos unidades económicas de 1988. En tercer sitio se concentra el sector de Productos Alimenticios Bebida y Tabaco que también creció en número de unidades económicas al pasar de una o dos en 1988 a 127 en 1993. Y por último, el sector que comienza a repuntar es el de hoteles y restaurantes con 182 unidades económicas y 445 empleados. (Véase Cuadro 15).

Cuadro 15. Sectores y Subsectores Principales de la Delegación Milpa Alta 1993

Sector y Subsector principales	Unidades Económicas Censadas	Personal Ocupado Total	Remuneraciones Totales (Miles de Pesos)	Valor Agregado (Miles de Pesos)
Manufacturas	203	729	4470.2	11250.1
31 Productos alimenticios, bebidas y tabaco	127	440	2411.1	8354.6
Comercio	1298	2078	1886.6	24558.8
62 Comercio al por menor servicios comunales y sociales	1235	1924	1379.1	22686.2
hoteles y restaurantes	*	1069	2386.9	7490.9
92 Servicios educativos de investigación, médicos, de asistencia social y de asociaciones civiles y Religiosas	72	218	1139.2	1598.6
93 Restaurantes y hoteles	182	445	729.2	3254.2
95 Servicios profesionales técnicos, especializados y personales	98	162	248.2	1207.2
96 Servicios de reparación y Mantenimiento	138	233	270.3	1375.7

* Indica información confidencial puesto que la cantidad de unidades económicas es de 1-2 en el rubro total o en el desglosado. Fuente: INEGI Censos Económicos 1993.

En 1998 los principales sectores siguieron siendo en orden de participación en el valor agregado: Comercio y en particular el Comercio al por menor, la Industria Manufacturera, Productos Alimenticios Bebidas y Tabaco, y Restaurantes y Hoteles, donde en el comercio al por menor se incrementaron el número de unidades económicas hasta alcanzar las 1698, esto mismo ocurrió con los otros tres sectores; lo cual refleja la importancia tanto de los servicios como de la manufactura, esto indica que Milpa Alta no se está terciarizando Milpa Alta, en realidad se ha sostiene a partir del comercio al por menor que retribuye favorablemente a la población y también debido al crecimiento de la industria manufacturera (véase Cuadro 16).

Cuadro 16. Sectores y Subsectores Principales en la Delegación Milpa Alta 1998

Sector y Subsector principales	Unidades Económicas Censadas	Personal Ocupado Total	Remuneraciones Totales (Miles de Pesos)	Valor Agregado (Miles de Pesos)
Manufacturas	244	669	6502	29401
31 Productos alimenticios, bebidas y tabaco	150	434	4295	21215
Comercio	1811	2870	7028	95883
62 Comercio al por menor	1698	2548	4335	78819
Servicios comunales y sociales				
Hoteles y restaurantes	755	1591	7495	23976
92 Servicios educativos de investigación, médicos, de asistencia social y de asociaciones civiles y Religiosas	112	379	3348	4847
93 Restaurantes y hoteles	217	520	1369	10632
95 Servicios profesionales técnicos, especializados y personales	146	214	1250	1146
96 Servicios de reparación y Mantenimiento	227	356	726	5103

Fuente: INEGI Censos Económicos 1998.

Para el 2004 se transforma la construcción de los sectores y ello permite visualizar cuál está creciendo, en este caso es el sector Comercio junto con el subsector de comercio al por menor que es el de mayor participación relativa, al pasar de 1698 unidades económicas a 2035 un crecimiento del 20 %, es decir, permite ver que debido al relativo aislamiento y falta de fluida comunicación con las otras delegaciones, Milpa Alta tiene una proliferación de pequeños negocios entre los que destacan las tiendas de abarrotes.

Pero este no es el único sector que desde 1988 ha crecido de manera continua, la Industria Manufacturera pasó de una o dos unidades económicas en 1988 a 244 unidades en 1998 y 338 para 2004, es decir, un crecimiento entre 1998-2004 del orden de 35.8 % un aumento que está por encima del crecimiento de las unidades económicas del comercio al por menor, esto remite necesariamente a reforzar el argumento que el llamado proceso de terciarización de la economía no esta ocurriendo en Milpa Alta, existe una orientación dual, crece el comercio y así mismo la manufactura, en este sentido, las decisiones se deben orientar en el fortalecimiento tanto del Comercio como de la Industria Manufacturera, buscar la manera de que las empresas manufactureras se localicen o se reubiquen en Milpa Alta. Ahora, en cuanto a los Productos Alimenticios, Bebidas y Tabaco; se observa que el mayor crecimiento se debe a la producción de alimentos al localizarse en la Delegación 210 unidades económicas en comparación con la única o dos de Productos de Bebidas y Tabaco.

Con respecto al nivel de empleo, la mayor parte de empleados corresponde al Comercio y en particular con el comercio al por menor, así como a la Industria Manufacturera, en el primer caso el crecimiento fue de 43.8 % por el número de empleos, pero la mayor parte en condiciones salariales precarias; por su parte la Industria Manufacturera creció un 67.3 % , un crecimiento mayor que el sector Comercio, lo cual muestra que la economía secundaria no ha dejado de ser importante en Milpa Alta.

Ahora, en cuanto al valor agregado se refiere, en primer lugar se ubica la Industria Manufacturera, en segundo lugar está el sector de Productos Alimenticios y en tercer lugar de importancia el sector Comercio. Así se puede observar que durante una década y media, el sector Comercio que fue el más importante en la economía de la Delegación progresivamente va reduciendo su crecimiento. (Véase Cuadro 17).

Cuadro 17. Sectores y Subsectores Principales en la Delegación Milpa Alta 2004

Sector y Subsector principales	Unidades Económicas Censadas	Personal Ocupado Total	Remuneraciones Totales (Miles de Pesos)	Valor Agregado (Miles de Pesos)
Manufacturas	338	1119	14281	204707
Productos alimenticios	210	791	14281	168057
Productos bebidas y tabaco	*	7	48	611
Comercio	2137	3937	19048	155528
Comercio al por mayor	102	283	4010	18862
Comercio al por menor	2035	3654	15038	136666
Servicios educativos de inversión, médicos, de asistencia social, de asociaciones civiles y religiosas, y servicios profesionales	48	104	677	0
técnicos especializados y personales	37	76	1607	0
	*	214	6231	0
	82	233	2597	0
	35	61	467	0
Total	*	688	11579	0
93 Restaurantes y hoteles	280	694	3856	0

* Indica información confidencial, la cantidad de unidades económicas es de 1-2 en el rubro total o en el desglosado. INEGI Censos Económicos 2004.

Los sectores económicos y sus subsectores de mayor relevancia en Milpa Alta, aparte del sector primario con la agricultura a la cabeza, son en la industria manufacturera el subsector de productos alimenticios y en el comercio el subsector de comercio al por menor, los cuales en forma agregada y en subsectores se presentan a continuación respecto de la importancia relativa de estos para Milpa Alta y su lugar en la Zona Metropolitana de la Ciudad de México (ZMCM).

Del total de unidades económicas para la ZMCM en el sector de manufactura Milpa Alta, sólo participa con el 0.6 %, es decir, su participación es minúscula comparada con el 10.6 % de Iztapalapa (véase Cuadro 18).

Ahora respecto del personal ocupado la Delegación Milpa Alta también tiene una endeble participación al contar únicamente con el 0.1 % de la población ocupada en manufacturas de la ZMCM en contraste con el 9.4 % de Iztapalapa, cabe destacar que parte de la población ocupada no reside en la Delegación de referencia y si labora en ésta. En cuanto al personal ocupado promedio este nos indica que principalmente en Milpa Alta existen fábricas de micro a pequeñas puesto que en promedio se tiene 3.3 trabajadores por unidad económica.

Cuadro 18. Participación de Milpa Alta en el Sector Industria Manufacturera Respecto de la ZMCM

Entidad	Unidades Económicas	Personal Ocupado	Personal Ocupado Promedio	Participación Unidades Económicas	Participación Personal Ocupado
Azcapotzalco	1503	60085	39.98	2.9	7.7
Coyoacán	1106	25580	23.13	2.1	3.3
Cuajimalpa	267	3129	11.72	0.5	0.4
Gustavo A Madero	3568	37310	10.46	6.8	4.8
Iztacalco	1706	47508	27.85	3.3	6.1
Iztapalapa	5578	73303	13.14	10.6	9.4
Magdalena Contreras	364	1455	4	0.7	0.2
Milpa Alta	338	1119	3.31	0.6	0.1
Álvaro Obregón	1415	19808	14	2.7	2.5
Tláhuac	1044	7421	7.11	2	0.9
Tlalpan	1209	15937	13.18	2.3	2
Xochimilco	960	10805	11.26	1.8	1.4
Benito Juárez	1420	30008	21.13	2.7	3.8
Cuauhtémoc	4286	48743	11.37	8.2	6.2
Miguel Hidalgo	1330	48259	36.28	2.5	6.2
Venustiano Carranza	1633	17387	10.65	3.1	2.2
DF	27727	447857	16.16	52.94	57.29
Municipios	24651	333831	11.33	47.06	42.71
ZMCM	52378	781688	14.92	100	100

Fuente: INEGI Censos Económicos 2004.

De la industria manufacturera el principal subsector para Milpa Alta es el de productos alimenticios, sobre el cual se observa que la participación de unidades económicas es de un poco significativo 1 % con una proporción de personal ocupado sobre la ZMCM de 0.6 %, es decir, que aún en el subsector más dinámico de las manufacturas en Milpa Alta no es importante respecto de la ZMCM. Sin embargo, es importante destacar que su personal ocupado promedio aumenta a 3.77 colocándolo por encima del parámetro para todas las manufacturas (véase Cuadro 19).

Cuadro 19. Participación de Milpa Alta en el Subsector Alimentos Respecto de la ZMCM

Entidad	Unidades Económicas	Personal Ocupado	Personal Ocupado Promedio	Participación Unidades Económicas	Participación Personal Ocupado
Azcapotzalco	470	15440	32.85	2.2	11.5
Coyoacán	477	2289	4.8	2.3	1.7
Cuajimalpa	153	529	3.46	0.7	0.4
Gustavo A Madero	1380	8259	5.98	6.6	6.1
Iztacalco	440	4023	9.14	2.1	3
Iztapalapa	2217	10065	4.54	10.5	7.5
Magdalena Contreras	212	568	2.68	1	0.4
Milpa Alta	210	791	3.77	1	0.6
Álvaro Obregón	679	2809	4.14	3.2	2.1
Tláhuac	449	1425	3.17	2.1	1.1
Tlalpan	552	3587	6.5	2.6	2.7
Xochimilco	530	1492	2.82	2.5	1.1
Benito Juárez	313	2991	9.56	1.5	2.2
Cuauhtémoc	620	6634	10.7	2.9	4.9
Miguel Hidalgo	377	7429	19.71	1.8	5.5
Venustiano Carranza	573	3472	6.06	2.7	2.6
DF	9652	71803	8.1175	45.85	53.43
Municipios	11401	62581	5.39	54.15	46.57
ZMCM	21053	134384	6.38	100	100

Fuente INEGI Censos Económicos 2004.

En cuanto al sector comercio, comprende los subsectores de comercio al por mayor y al por menor, en donde Milpa Alta participa con apenas el 0.6 de las unidades económicas y el 0.4 % del personal ocupado. Cabe destacar, que el promedio de empleados por unidad económica es muy bajo, 1.89 lo cual confirma que existe un gran número de unidades económicas de tamaño micro (véase Cuadro 20).

Cuadro 20. Participación de Milpa Alta en el Sector Comercio Respecto de la ZMCM

Entidad	Unidades Económicas	Personal Ocupado	Personal Ocupado Promedio	Participación Unidades Económicas	Participación Personal Ocupado
Azcapotzalco	7770	41867	5.39	2.3	3.7
Coyoacán	8226	38305	4.66	2.5	3.4
Cuajimalpa	2215	13808	6.23	0.7	1.2
Gustavo A Madero	21788	61431	2.82	6.5	5.5
Iztacalco	7256	24857	3.43	2.2	2.2
Iztapalapa	33678	101217	3.01	10.1	9
M. Contreras	2454	5270	2.15	0.7	0.5
Milpa Alta	2137	3937	1.84	0.6	0.4
Álvaro Obregón	8791	40823	4.64	2.6	3.6
Tláhuac	5670	12398	2.19	1.7	1.1
Tlalpan	8405	33996	4.04	2.5	3
Xochimilco	7437	18309	2.46	2.2	1.6
Benito Juárez	8033	64162	7.99	2.4	5.7
Cuauhtémoc	30706	144442	4.7	9.2	12.9
Miguel Hidalgo	9347	66822	7.15	2.8	5.9
V. Carranza	17140	42131	2.46	5.1	3.7
DF	181053	713775	4.07	5420	63.52
Municipios	152994	409889	2.50	45.80	36.48
ZMCM	334047	1123664	3.36	100	100

Fuente: INEGI Censos Económicos 2004.

En el subsector de gran importancia para Milpa Alta, se observa que respecto de la ZMCM, cuenta con una participación de 0.6 % en las unidades económicas y 0.4 % en el personal ocupado total, es decir, el grado de significancia de este subsector en la ZMCM es mínimo, ello se refleja que el promedio de personal ocupado promedio es muy bajo lo cual remite a que son muchas unidades económicas micro las que predominan; como dato agregado se tiene que el 30 % de estas unidades económicas corresponden con misceláneas, pequeñas tiendas de abarrotes y verdulerías y fruterías (véase Cuadro 21).

Cuadro 21. Participación de Milpa Alta en el Subsector Comercio al Por Menor Respecto de la ZMCM

Entidad	Unidades Económicas	Personal Ocupado	Personal Ocupado Promedio	Participación Unidades Económicas	Participación Personal Ocupado
Azcapotzalco	7157	22321	3.12	2.3	2.6
Coyoacán	7892	33126	4.2	2.5	3.8
Cuajimalpa	2142	12102	5.65	0.7	1.4
Gustavo A Madero	21041	51803	2.46	6.6	5.9
Iztacalco	6887	18345	2.66	2.2	2.1
Iztapalapa	31016	72607	2.34	9.8	8.3
Magdalena Contreras	2370	4717	1.99	0.7	0.5
Milpa Alta	2035	3654	1.8	0.6	0.4
Álvaro Obregón	8395	29154	3.47	2.6	3.3
Tláhuac	5431	10391	1.91	1.7	1.2
Tlalpan	8065	25131	3.12	2.5	2.9
Xochimilco	7102	15822	2.23	2.2	1.8
Benito Juárez	6965	42351	6.08	2.2	4.8
Cuauhtémoc	28509	109127	3.83	9	12.5
Miguel Hidalgo	8415	44423	5.28	2.7	5.1
Venustiano Carranza	16696	36942	2.21	5.3	4.2
DF	170118	532016	3.27	53.64	60.87
Municipios	147026	342066	2.20	46.36	39.13
ZMCM	317144	874082	2.76	100	100

Fuente: INEGI Censos Económicos 2004.

El sector agrícola de Milpa Alta no sólo es relevante para la Delegación y sino también para el DF ya que corresponde con el 74 % de la producción agrícola de la entidad (véase Cuadro 22). Asimismo, son tres cultivos para el 2004 los más relevantes: el nopal que corresponde con el 100 % de la producción en el Distrito Federal; el maíz grano como importante en la Delegación y la avena forrajera en cuanto a la superficie sembrada. Se observa que el cultivo más importante en Milpa Alta, en cuanto a su superficie sembrada, volumen y valor de la producción es el nopal, por ello se muestra a continuación un cuadro con la distribución de superficie sembrada para diversos Poblados Rurales de Milpa Alta (véase Cuadro 23), donde Villa Milpa Alta y San Lorenzo Tlacoyucan son los Poblados Rurales con mayor producción, condición que se ratifica en las Cuadros sobre distribución de población en el sector primario.

Cuadro 22. Principales Cultivos en el 2004

2004	Superficie sembrada M. Alta	Superficie sembrada DF	Volumen de la producción M. Alta	Volumen de la producción DF	Valor de la producción Milpa Alta	Valor de la producción DF
Cultivo Principal						
Avena Forrajera	1586	8325	5150	36438	7191	49100
Maíz Grano	2910.2	7224	4035.6	10565.7	9704.1	25485.4
Nopal Verdura	4159.3	4159.3	280269.5	280269.5	765060.1	765060.1
Total Milpa Alta	9129.3	25839.2	SD	SD	793794.7	1072246.9
2004	Superficie sembrada M. Alta%	Superficie sembrada DF%	Volumen de la producción M. Alta%	Volumen de la producción DF%	Valor de la producción Milpa Alta%	Valor de la producción DF%
Avena Forrajera	17.4	19.1	SD	14.1	0.9	14.6
Maíz Grano	31.9	40.3	SD	38.2	1.2	38.1
Nopal Verdura	45.6	100.0	SD	100.0	96.4	100.0
Total Milpa Alta	100.0	35.3	SD	SD	100.0	74.0

Fuente: Anuario estadístico del DF 2004.

Cuadro 23. Distribución de la Superficie Cultivada de Nopal

2004 Poblado	Superficie Cultivada (Has)
San Antonio Tecómitl	18
San Pedro Atocpan	30
San Pablo Oztotepec	48
San Juan Tepenáhuac	138
San Francisco Tecoxpa	144
San Agustín Ohtenco	174
San Jerónimo Miacatlán	198
Santa Ana Tlacotenco	348
San Lorenzo Tlacoyucan	1080
Villa Milpa Alta	3822

Fuente: Archivo de la Subdirección de Desarrollo Agropecuario.

Desempleo y Distribución de la Población Ocupada por Sector Económico

En 1990 la Población Económicamente Activa (PEA) era menor que la proporción de la Población Económicamente Inactiva (PEI), esto implicaba que existía un importante número de individuos que se encontraban en una condición de inactividad pero, que muy probablemente en un corto periodo de tiempo se incorporarían al mercado laboral. Lo anterior fue lo que ocurrió para el 2000, para la mayor parte de los Poblados Rurales de Milpa Alta (excepto San Bartolomé). En cuanto al desempleo, se observa tanto para 1990 como para el 2000 que es muy poco el existente, resaltando San Salvador Cuauhtenco con la mayor tasa de desempleo en los dos periodos. La falta de empleo en la Delegación puede deberse a dos cosas: la primera, a que tanto en Milpa Alta como en sus alrededores existe una alta dinámica del mercado laboral y si esto no ocurre entonces sólo basta recordar que en Milpa Alta existe un número muy alto de mujeres y hombres que trabajan por su cuenta en el sector comercio como comerciantes; y la segunda, que la mayor parte de las mujeres y hombres empleados de la Delegación tienen un comportamiento estable en el sentido, de que permanecen mucho tiempo en un mismo empleo (véase Cuadro 24).

En cuanto a lo pronosticado, se espera que la PEA continúe creciendo en mayor proporción que la PEI, lo cual refleja que, junto con las bajas tasas de desempleo, efectivamente el mercado laboral de Milpa Alta es muy dinámico.

Cuadro 24. PEA, PEI y Desempleo Pronóstico para Milpa Alta por Poblado

Poblado	100% de la Población de 12 Años y más				
	1990	PEA	PEA OCUPADA	PEA DESOCUPADA	PEI
Villa Milpa Alta	44.2	43.2	1.0	55.8	2.5
San Antonio Tecómitl	43.3	42.5	0.8	56.7	1.5
San Francisco Tecoxpa	44.3	43.3	1.0	55.7	0.4
San Pablo Oztotepec	39.6	38.1	1.5	60.4	2.0
San Pedro Atocpan	45.6	45.0	0.6	54.4	0.0
San Salvador Cuauhtenco	40.5	39.0	1.5	59.5	0.9
Santa Ana Tlacotenco	45.5	43.4	2.1	54.5	2.6
2000					
Villa Milpa Alta	54.7	54.3	0.4	45.3	1.0
San Antonio Tecómitl	50.8	50.0	0.8	49.2	2.7
San Francisco Tecoxpa	54.3	53.9	0.4	45.7	0.4
San Pablo Oztotepec	50.0	49.3	0.7	50.0	1.3
San Pedro Atocpan	51.3	50.9	0.4	48.7	0.4
San Salvador Cuauhtenco	50.0	48.5	1.5	50.0	2.6
Santa Ana Tlacotenco	50.0	49.2	0.8	50.0	1.2
San B. Xicomulco	49.9	49.2	0.7	50.1	0.2
San Lorenzo Tlacoyucan	54.6	54.2	0.4	45.4	0.0
2010					
Villa Milpa Alta	55.8	55.6	0.2	44.2	0.4
San Antonio Tecómitl	45.3	44.6	0.7	54.7	5.0
San Francisco Tecoxpa	51.8	51.5	0.3	48.2	0.4
San Pablo Oztotepec	48.4	48.0	0.4	51.6	0.8
San Pedro Atocpan	47.7	47.4	0.3	52.3	1.4
San Salvador Cuauhtenco	43.3	42.2	1.1	56.7	7.2
Santa Ana Tlacotenco	45.3	44.8	0.5	54.7	0.5
San Bartolomé Xicomulco	46.4	45.9	0.5	53.6	0.3
San Lorenzo Tlacoyucan	50.7	50.4	0.3	49.3	0.0
2015					
Villa Milpa Alta	63.2	63.0	0.2	36.8	0.3
San Antonio Tecómitl	50.2	49.5	0.7	49.8	7.0
San Francisco Tecoxpa	58.8	58.6	0.2	41.2	0.4
San Pablo Oztotepec	55.9	55.6	0.3	44.1	0.7
San Pedro Atocpan	51.2	51.0	0.2	48.8	3.4
San Salvador Cuauhtenco	50.0	48.9	1.1	50.0	13.7
Santa Ana Tlacotenco	47.9	47.6	0.3	52.1	0.4
San Bartolomé Xicomulco	51.8	51.4	0.4	48.2	0.3
San Lorenzo Tlacoyucan	56.7	56.5	0.2	43.3	0.0
2020					
Villa Milpa Alta	71.6	71.5	0.1	28.4	0.2
San Antonio Tecómitl	55.5	54.8	0.7	44.5	9.9
San Francisco Tecoxpa	66.7	66.6	0.1	33.3	0.4
San Pablo Oztotepec	64.7	64.5	0.2	35.3	0.6
San Pedro Atocpan	54.9	54.7	0.2	45.1	8.1
San Salvador Cuauhtenco	57.8	56.7	1.1	42.2	25.9
Santa Ana Tlacotenco	50.6	50.4	0.2	49.4	0.3
San Bartolomé Xicomulco	57.9	57.6	0.3	42.1	0.4
San Lorenzo Tlacoyucan	63.3	63.1	0.2	36.7	0.0

Fuente: INEGI Censos 1990 y 2000.

Se observa que la mayor proporción de la PEA para un poblado corresponde a Villa Milpa Alta, es decir, la mayor parte de los pobladores de Villa Milpa Alta se contratan en empleos con remuneraciones precarias, esto conduce a que este poblado sea atendido de inmediato. El poblado con mayor nivel de desempleo continuará siendo San Salvador Cuauhtenco, pero el nivel que presenta continuará disminuyendo.

En el caso de la distribución de la población ocupada por grandes sectores económicos: primario, secundario y terciario, y por poblado se observa que en 1990, en general era mayor la población ocupada que se empleaba en el sector terciario y que las diferencias entre poblado corresponden con la participación mayoritaria de la población ocupada en el sector primario y secundario, así los Poblados Rurales donde la participación en el sector primario era más elevada y no así casi igual eran: Villa Milpa Alta, San Francisco Tecoxpa y Santa Ana Tlacotenco y el poblado donde la participación de la población ocupada era considerablemente mayor a la del sector primario y no casi igual era: San Antonio Tecómitl (véase Cuadro 27).

Para el 2000, continúa siendo primordial la participación de la población ocupada en el sector terciario sobre la participación de la población en el sector secundario y primario. Los Poblados Rurales con mayor participación en el sector secundario que en el primario son: San Antonio Tecómitl, San Pablo Oztotepec, San Salvador Cuauhtenco y San Bartolomé Xicomulco y los Poblados Rurales en donde continúa siendo de gran relevancia el sector primario por encima en mucho del sector secundario es: Villa Milpa Alta y San Lorenzo Tlacoyucan, los dos Poblados Rurales que reportan mayor nivel de pobreza en la Delegación.

El pronóstico para 2010, se observa que en los Poblados Rurales que el sector que tendrá mayor participación será el terciario excepto en San Lorenzo, en el cual su condición seguirá equiparable con un nivel de alta pobreza. Los Poblados Rurales en donde el sector primario será mucho más elevado que la participación del sector secundario son: Villa Milpa Alta, el mencionado, San Lorenzo y San Francisco Tecoxpa, en el resto existirán diferencias entre el sector primario y secundario pero no son sustanciales. Cinco años después se observa que el sector terciario continuara siendo el más relevante excepto para San Lorenzo, los Poblados Rurales donde el sector primario será mayor que el secundario serán: Villa Milpa Alta en menor medida, y San Lorenzo.

En el 2020 se espera que efectivamente el sector terciario sea el principal sector captador de fuerza de trabajo femenina y masculina en la Delegación (excepto en San Lorenzo). El poblado, cuya participación mayoritaria del sector primario sobre el sector secundario, será San Lorenzo, debido a que en los casos de San Francisco Tecoxpa y Villa Milpa Alta si bien es mayor la participación del sector primario que el secundario esta diferencia es mínima (véase Cuadro 25).

Cuadro 25. Población Ocupada por Sector Económico Pronóstico para Milpa Alta por Poblado

Poblado 1990	100% Población Económicamente Activa Ocupada		
	Población Ocupada en el Sector Primario	Población Ocupada en el Sector Secundario	Población Ocupada en el Sector Terciario
Villa Milpa Alta	30.5	9.5	60.0
San Antonio Tecómitl	9.2	27.4	63.4
San Francisco Tecoxpa	33.7	10.9	55.4
San Pablo Oztotepec	17.4	26.0	56.6
San Pedro Atocpan	13.0	11.8	75.2
San Salvador Cuauhtenco	17.7	24.3	58.0
Santa Ana Tlacotenco	29.0	12.2	58.8
2000			
Villa Milpa Alta	25.2	10.9	63.9
San Antonio Tecómitl	5.4	27.0	67.6
San Francisco Tecoxpa	26.1	12.1	61.8
San Pablo Oztotepec	10.9	28.2	60.9
San Pedro Atocpan	8.7	16.9	74.4
San Salvador Cuauhtenco	9.0	26.5	64.5
Santa Ana Tlacotenco	20.5	15.6	63.9
San Bartolomé Xicomulco	5.0	28.9	66.1
San Lorenzo Tlacoyucan	51.0	6.7	42.3
2010			
Villa Milpa Alta	21.1	11.9	67.0
San Antonio Tecómitl	2.7	26.8	70.5
San Francisco Tecoxpa	20.2	13.0	66.8
San Pablo Oztotepec	5.4	30.0	64.6
San Pedro Atocpan	4.7	21.2	74.1

Poblado 1990	100% Población Económicamente Activa Ocupada		
	Población Ocupada en el Sector Primario	Población Ocupada en el Sector Secundario	Población Ocupada en el Sector Terciario
San Salvador Cuauhtenco	2.1	28.3	69.6
Santa Ana Tlacotenco	13.3	18.5	68.2
San Bartolomé Xicomulco	8.8	28.7	62.5
San Lorenzo Tlacoyucan	53.2	6.7	40.1
2015			
Villa Milpa Alta	18.9	11.1	70.0
San Antonio Tecómitl	1.9	22.5	75.6
San Francisco Tecoxpa	17.2	11.6	71.2
San Pablo Oztotepec	4.1	26.1	69.8
San Pedro Atocpan	3.8	21.8	74.4
San Salvador Cuauhtenco	1.3	23.2	75.5
Santa Ana Tlacotenco	10.9	18.0	71.1
San Bartolomé Xicomulco	6.8	24.3	68.9
San Lorenzo Tlacoyucan	41.4	5.6	53.0
2020			
Villa Milpa Alta	16.9	10.4	72.7
San Antonio Tecómitl	1.4	18.9	79.7
San Francisco Tecoxpa	14.7	10.3	75.0
San Pablo Oztotepec	3.1	22.7	74.2
San Pedro Atocpan	3.0	22.3	74.7
San Salvador Cuauhtenco	0.9	19.0	80.1
Santa Ana Tlacotenco	9.0	17.5	73.5
San Bartolomé Xicomulco	5.3	20.6	74.1
San Lorenzo Tlacoyucan	32.3	4.8	62.9

Fuente: Elaboración propia con base en INEGI Censo 1990 y 2000.

El diagnóstico de la actividad económica de Milpa Alta, permite observar que desde hace varios años se ha desarrollado un proceso de transformación de su estructura agraria-rural, que en materia económica representa la diversidad de su actividad económica (agricultura, comercio al por menor, productos alimenticios) y ya no se circunscribe al sector primario. En este sentido, las decisiones requieren orientarse a fortalecer la estrategia que hasta ahora los habitantes han encontrado en la diversidad de la actividad económica para mejorar sus ingresos familiares, pero que indudablemente demanda de apoyos, porque si bien el sector terciario y el comercio al por menor se proyecta como la principal fuente de empleo es necesaria la mejora de sus condiciones salariales precarias, sin perder de vista que la actividad agrícola continúa siendo fuente de ingresos e identidad y sin que se contraonga a la actividad de la industria manufacturera.

Para los habitantes de Milpa Alta el medio rural ofrece estos ámbitos de interés para el desarrollo de su comunidad, la política pública requiere retomar tal diversidad en el diseño de una estrategia conjunta para desmotivar la lotificación y venta de la tierra como una alternativa para satisfacer las necesidades que la precariedad del ingreso no les permite, esto en cuanto a la actividad económica, como se podrá apreciar más adelante se deben incorporar a esta estrategia conjunta el papel estratégico que, si bien no cumple para la economía de la ciudad, si lo hace para la sustentabilidad del territorio, y por igual impulsar la actividad económica que satisfaga las necesidades de sus habitantes y las cuales, como es posible apreciar en el contenido del programa, también refieren a la urbanización del territorio.

1.2.3 Usos del Suelo

La Delegación de Milpa Alta cuenta con una superficie total de 28,375 hectáreas⁴ y es la segunda Delegación más grande después de Tlalpan, representa el 19.06 % de la superficie del Distrito Federal y su territorio completo está en Suelo de Conservación, tanto en el Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, como en el Programa General de Ordenamiento Ecológico. En la actualidad los Poblados Rurales ocupan el 6.17 % de la superficie total de la Delegación.

⁴ Gaceta Oficial del Distrito Federal, 31 de diciembre de 2003, Decreto por el que se aprueba el Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.

Tenencia de la Tierra: Propiedad Social y Propiedad Privada

Un factor determinante en la definición de los usos de suelo es el régimen de tenencia de la tierra. En Milpa Alta la propiedad dominante es la comunal con 26,913.6 Has y la zona de propiedad ejidal representa 1,892 Has. La suma de ambos conceptos rebasa la superficie de la Delegación, pues una porción de la propiedad comunal de los pueblos originarios de Milpa Alta se encuentra en el territorio vecino de la Delegación Xochimilco; esta situación se debe a la falta de coincidencia entre los límites territoriales de las delegaciones del Distrito Federal y los límites de la propiedad originaria de la tierra.

Propiedad Social: Bienes Comunales

“Los Títulos Primordiales” son documentos del siglo XVI que definen los derechos de propiedad de la tierra de los pueblos originarios y fijan los límites territoriales de dicha propiedad. La Constitución en su Artículo 27 y la Ley Agraria con sus respectivos Códigos y Reglamentos sirven de fundamento para el reconocimiento de los Títulos Primordiales de los pueblos originarios de Milpa Alta. Con esas referencias son nueve Poblados Rurales los que se reconocen como fundadores del antiguo “Malacachtepec Momozco”: Villa Milpa Alta, San Pedro Atocpan, San Pablo Oztotepec, Santa Ana Tlacotenco, San Lorenzo Tlacoyucan, San Francisco Tecoxpa, San Jerónimo Miacatlan y San Juan Tepenahuac, así como San Agustín Ohtenco que es un poblado fundado por la migración de uno de los barrios de Villa Milpa Alta, formando en conjunto la extensión de tierras de propiedad comunal que reconocieron los españoles en el siglo XVI.⁵ A partir de esa referencia histórica sus comunidades se han autonombrado “Confederación de los Nueve Pueblos de Milpa Alta”.⁶ Existen otros tres Poblados de Milpa Alta que también tienen antecedentes históricos y derechos de posesión de la tierra comunal, es el caso de San Salvador Cuauhtenco y San Bartolomé Xicomulco de origen xochimilca y San Antonio Tecomitl de origen Tlahuica.

Lo anterior es importante para comprender un conflicto agrario que tiene muchos años en litigio, porque tanto la Confederación de los Nueve Pueblos, como la comunidad de San Salvador Cuauhtenco plantean una versión distinta sobre sus orígenes y con documentos históricos sustentan y legitiman sus demandas agrarias sobre la propiedad comunal.

En 1952 una resolución presidencial favoreció a la comunidad de San Salvador Cuauhtenco reconociendo sus derechos de posesión sobre una superficie de aproximadamente 7 mil hectáreas de bosque (Ver cuadro 26.). Sin embargo en la actualidad el conflicto sigue vigente, la Confederación continúa interponiendo recursos de revisión de las sentencias del Tribunal Agrario que fueron favorables a San Salvador Cuauhtenco, esa situación sigue determinando los procesos sociales de ocupación, poblamiento, urbanización y disputa del territorio de Milpa Alta. Por todo lo anterior es fundamental reconocer la historia local para hacer cualquier propuesta de ordenamiento del territorio en la Delegación Milpa Alta.

Cuadro 26. Propiedad Comunal por Superficie y No. Comuneros

Poblado	No. de Comuneros
San Francisco Tecoxpa	207
San Jerónimo Miacatlán	164
San Agustín Ohtenco	100
San Juan Tepenahuac	153
Villa Milpa Alta	1,495
Santa Ana Tlacotenco	783
San Lorenzo Tlacoyucan	412
San Pedro Atocpan	454
San Pablo Oztotepec	647
San Salvador Cuauhtenco	S/D
Superficie Total	26,913.6 Ha*

Nota: Comprende 6913.6 Ha. en conflicto.

Fuente: Subdirección de Tenencia de la Tierra. Dirección General Jurídica y de Gobierno. Delegación Milpa Alta, 13 agosto 2007.

⁵ Archivo General de la Nación. Grupo Documental Tierras, Vol. 3032, exp. 3, fs 202-206v., 217-218v. y 227-227v. (Santa Marta Xocotepetlapan).

⁶ Copia Certificada de documentos relativos a la comunidad de Milpa Alta. Delegación Milpa Alta, Distrito Federal, expedida a solicitud del C. Julián Flores Aguilar, representante de bienes generales de dicho lugar, 27 de junio 2002.

Propiedad Social: Ejidal

El 4 de octubre de 1925, los pobladores originarios de San Antonio Tecómitl, Santa Ana Tlacotenco, San Francisco Tecoxpa, San Jerónimo Miacatlán y San Juan Tepenáhuac presentaron ante la Comisión Agraria la solicitud formal de restitución de tierras. La posesión provisional se dio el 7 de diciembre de 1929, y la definitiva el 3 de marzo del año siguiente, aunque la superficie dotada fue de 153 hectáreas, por lo tanto, los ejidos contaron apenas con un total de 519 hectáreas, cantidad insuficiente para permitir la subsistencia plena de sus habitantes. (En la actualidad el ejido cuenta con un total de 1892 ha. en Milpa Alta (Ver cuadro 27). El ejido de Milpa Alta mantiene la actividad productiva y en su totalidad ocupa el Suelo de Conservación. Cabe señalar que los ejidatarios señalan la problemática que enfrentan por la falta de apoyos a proyectos productivos suficientes para aumentar su productividad.

Cuadro 27. Propiedad Ejidal Según Superficie y No. de Ejidatarios

Poblado	No. de Ejidatarios	Superficie ha.
Santa Ana Tlacotenco	465	400
San Juan Tepenáhuac	37	46
San Jerónimo Miacatlán	59	59
San Francisco Tecoxpa	112	112
San Antonio Tecómitl	334	1,275
Total	1,007	1,892

Fuente: Subdirección de Tenencia de la Tierra. Dirección General Jurídica y de Gobierno. Delegación Milpa Alta, 13 agosto 2007.

Propiedad Privada

Siguiendo un proceso de poblamiento marcado por los antecedentes históricos de los habitantes originarios de Milpa Alta, el área urbana de los Poblados Rurales ha crecido en función del crecimiento demográfico y la cesión de derechos de propiedad transmitida de padres a hijos; a esa dinámica se ha sumado también un mercado de suelo controlado por los usos y costumbres de las comunidades que ha permitido la incorporación de pobladores procedentes del Distrito Federal y de otros estados del país. Con motivo de la realización del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano 1997 y posteriormente del Programa Parcial de Desarrollo Urbano de Villa Milpa Alta, se marcaron límites al territorio urbano de los Poblados Rurales para fijar criterios y normas de ordenamiento, así como la dotación de servicios básicos para la población. A las áreas urbanas así delimitadas se les llamó **“cascos urbanos”**. Erróneamente existe la creencia de que la propiedad privada de la tierra se encuentra dentro de los límites de los, sin embargo, debido a los antecedentes históricos de la tenencia de la tierra en Milpa Alta, todo el territorio es de propiedad social; es por eso que casi no existen testimonios notariados del traslado de dominio de las propiedades, y a petición de parte de los habitantes algunos predios se han ido incorporando al Catastro del Distrito Federal, y quizá algunos hasta se hallan inscrito en el Registro Público de la Propiedad y tal vez sus poseedores paguen impuestos prediales, por lo que en los hechos consideran tener derechos sobre una propiedad privada. Una situación transitoria, así la considera el Padrón Territorial de la Subtesorería de Catastro, en tanto que se determina la base gravable de las contribuciones que tengan por objeto la propiedad o posesión de bienes inmuebles, así como la transmisión de los mismos, en términos de las disposiciones fiscales aplicables, entre otras atribuciones⁷.

Siguiendo los usos y costumbres, la legitimación de la posesión la otorgan los representantes de bienes comunales de cada poblado o las asambleas ejidales.

Para los efectos de hacer cumplir las disposiciones de la Ley Agraria en las tierras de propiedad comunal y ejidal, las autoridades reconocidas son la Representación de Bienes Comunales y las Comisarías Ejidales.

La autoridad civil en Milpa Alta está representada por la Jefatura del Gobierno Delegacional, como parte integral del sistema de Gobierno del Distrito Federal. Para los efectos de la administración y buen gobierno en los Poblados Rurales existen Coordinadores Territoriales elegidos por la comunidad en cada uno de los Poblados y reconocidos por la Jefatura Delegacional como parte de su estructura orgánica.

⁷ Secretaría de Finanzas, Gobierno del Distrito Federal.

Los Poblados Rurales de Milpa Alta en la Tierra de Propiedad Comunal y el Suelo de Conservación

Como ya se ha mencionado reiteradamente en Milpa Alta existen doce Poblados Rurales, cuyos límites de suelo urbano fueron fijados a partir del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de 1986 y posteriormente en el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de 1997, existiendo frecuentemente numerosos reclamos sobre su legitimidad como instrumentos de control de los procesos de poblamiento tradicionales. A lo anterior se agrega que en 2002 se aprobó el Programa Parcial de Desarrollo Urbano de Villa Milpa Alta el cual modificó los límites de cinco Poblados Rurales: Villa Milpa Alta, San Agustín Ohtenco, San Jerónimo Miacatlán, San Francisco Tecoxpa y San Juan Tepeháhuac. Es importante señalar que los límites que se fijaron en 1986 para la Delegación Milpa Alta afectaron tres Poblados Rurales, a San Salvador Cuauhtenco en una porción significativa de su casco urbano en el sector poniente, el cual quedó dentro del territorio de la Delegación Xochimilco; una situación semejante se presentó en San Bartolomé Xicomulco fuera del casco urbano, en su periferia nor poniente que también quedó en territorio de la Delegación Xochimilco. En el caso de San Antonio Tecómitl, existe una franja en la parte norte de su casco urbano que quedó en territorio de la Delegación Tláhuac. A su vez un caso contrario se presenta en la llamada Colonia la Conchita ya que pertenece al Poblado Rural de Tertelco de la Delegación Tláhuac y la división delegacional dejó a esa colonia en el territorio de Milpa Alta.

Cuadro 28. Superficie de los Poblados Rurales

Poblados	Área en Ha
San Juan Tepeháhuac	42.97
San Pablo Oztotepec	141.16
La Conchita	51.64
San Antonio Tecómitl	241.52
Santa Ana Tlacotenco	239.83
San Lorenzo Tlacoyucan	109.60
San Bartolomé Xicomulco	58.23
San Pedro Atocpan	159.27
San Francisco Tecoxpa	92.67
San Agustín Ohtenco	79.10
Villa Milpa Alta	412.46
San Jerónimo Miacatlán	51.48
San Salvador Cuauhtenco	82.42
TOTAL	1,762.35

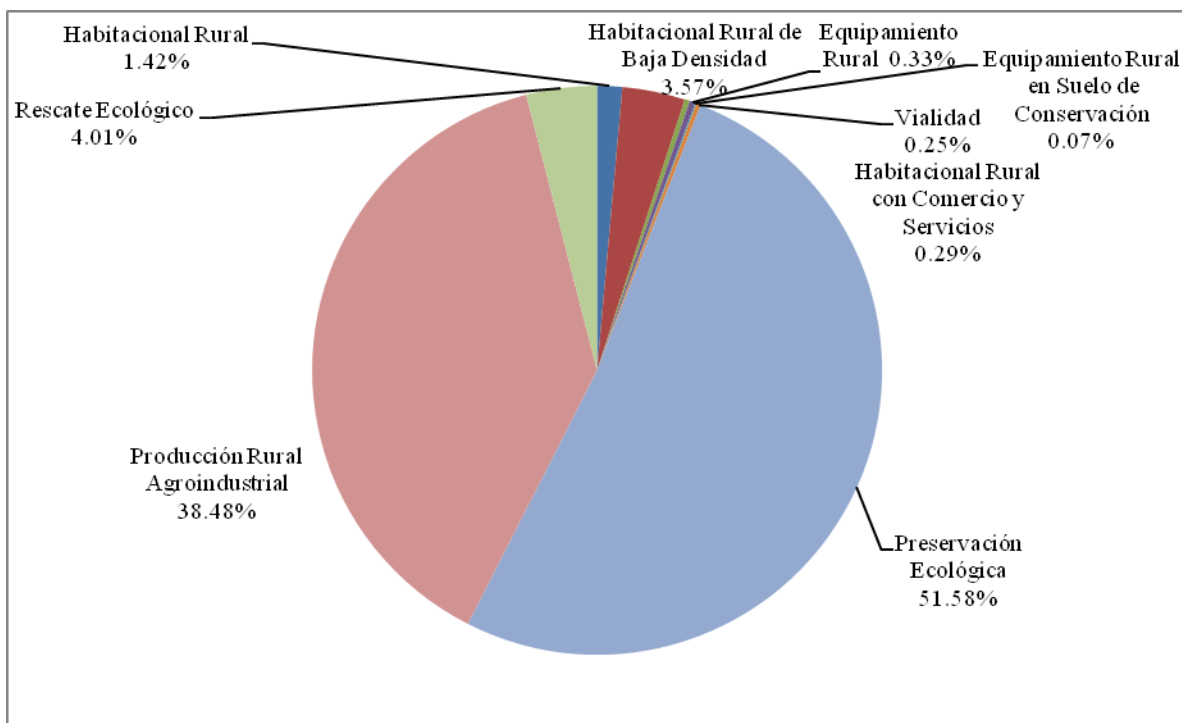
En el Programa de Desarrollo Urbano de la Delegación Milpa Alta de 1997, se reconoce un total de 1,878 Ha. considerando el área (1445 Ha.) de cada uno de los poblados de la demarcación, así como la superficie de los asentamientos humanos irregulares (433 Ha.). El área por Zonificación dentro de dicho Programa resultante fue **HR** 661.61 ha.; **HRB** 860.4 ha.; **HRC** 73.47 ha.; **ER** 74.67 ha.; y, **ER** en Suelo de Conservación 8.63 ha.

La zonificación que fue definida en el PGDUDF 2003, que corresponde al Suelo Urbano en los Poblados Rurales es de 1679.8 Ha., (Uso Habitacional 1520 Ha., Uso Mixto 73.8 Ha. y Equipamiento 85.2 Ha.), y en Suelo de Conservación son 26,978.95 Ha.

Tres Poblados Rurales presentan conflictos con los límites entre las dos delegaciones fronterizas, San Bartolomé Xicomulco, San Antonio Tecómitl y San Salvador Cuauhtenco, en donde este último tiene una superficie de 56.26 Ha. ubicada en la Delegación Xochimilco, ver cuadro 28.

Actualmente la superficie urbanizada en los Poblados Rurales es de 1750.22 Ha. (contando el equipamiento rural fuera de ellos). El resto de la superficie se distribuye en la forma siguiente:

Gráfico 7. Porcentaje de Usos de Suelo de la Delegación



1.2.4 Vialidad y Transporte

Debido a su situación geográfica y sus condicionantes territoriales, Milpa Alta enfrenta problemas relacionados con el avance del área urbana sobre el Suelo de Conservación, la carretera Xochimilco-Oaxtepec y la carretera Tulyehualco-Mixquic-Chalco, el crecimiento sin un orden definido de los Poblados Rurales, los antiguos caminos de uso agrícola y forestal adaptados para la conexión con los Asentamientos Humanos Irregulares, han provocando el uso intenso de las vías de comunicación existentes y el surgimiento de medios de transporte informal, pero más adecuado a la creciente demanda de comunicación de la población de Milpa Alta.⁸

La integración vial de las Delegaciones a escala metropolitana o regional, presenta serios problemas que impiden el traslado y acceso de la demarcación hacia la ciudad, provocando congestionamiento en sus limitados accesos.

Vialidad

Integración Vial de la Delegación con otras Delegaciones o Municipios

La red vial dentro de la Delegación Milpa Alta está configurada principalmente por vías primarias, secundarias e interurbanas que conectan a cada uno de los Poblados Rurales y que sirven de conexión con las Delegaciones vecinas de Xochimilco y Tláhuac y a través de ellas con el resto del Distrito Federal o también con los municipios del sur oriente del Estado de México y el nor oriente del Estado de Morelos.

La principal vía de acceso a la Delegación es la Carretera Xochimilco-Oaxtepec, que se inicia en el Poblado de San Gregorio en la Delegación Xochimilco, cruza el territorio de Milpa Alta uniendo a los Poblados Rurales de San Pedro Atocpan, Villa Milpa Alta, San Lorenzo Tlacoyucan y Santa Ana Tlacotenco, y continua su recorrido ligando al Distrito Federal con las regiones central y sur del país: Estado de México, Morelos, Sur de Puebla y Oaxaca.

Existen otras dos vías de acceso importantes para la Delegación, las cuales son consideradas como vías primarias: una conecta a la Delegación Tulyehualco-San Juan Ixtayopa-San Antonio Tecomitl-Mixquic, con el sur oriente del Estado de México y la otra es la carretera Xochimilco-Santa Cecilia-San Salvador Cuauhtenco.

⁸ Ver plano D-1. Diagnóstico Integrado.

Cabe Mencionar que la Carretera Xochimilco-Oaxtepec, es la que concentra el mayor flujo vehicular que pasa por el territorio de la Delegación, pero sin cruzar por los Poblados Rurales y le sigue en importancia la carretera Mixquic-Chalco que si cruza el Poblado Rural de San Antonio Tecómitl y provoca graves problemas de congestión, sobre todo en las horas pico.

Análisis de la Estructura Vial de la Delegación

Las principales deficiencias del sistema vial son las reducidas secciones de las vías, la falta de señalización e inadecuada nomenclatura, así como la falta de ordenamiento y obras adecuadas para los paraderos y terminales del transporte público en los Poblados Rurales.

Para su análisis la estructura vial se ha dividido en cuatro regiones:

La primera región que se encuentra al poniente de la Delegación (formada por San Salvador Cuauhtenco, San Pablo Oztotepec, San Bartolomé Xicomulco y San Pedro Atocpan), cuenta con dos vialidades regionales o interurbanas: la Carretera San Bartolomé Xicomulco que la une con San Pedro Atocpan, y la Prolongación Fabián Flores, que une a éste último con San Pablo Oztotepec. Así mismo, la Avenida Morelos une a Cuauhtenco con Oztotepec, en donde cambia de denominación por Fabián Flores.

En la segunda región, ubicada al centro de la Delegación (formada por Villa Milpa Alta, San Agustín Ohtenco, San Francisco Tecoxpa, y San Juan Tepenahuac), cuenta con una serie de vialidades primarias que unen a cada uno de los poblados, tal es el caso de la Avenida Hidalgo que une a San Pedro Atocpan con Villa Milpa Alta; la Avenida Niños Héroes que une Villa Milpa Alta con San Agustín Ohtenco; Prolongación Avenida Matamoros que después se transforma en Avenida España uniéndolo a Ohtenco con San Jerónimo Miacatlán, convirtiéndose después en la Carretera San Juan Tepenahuac. De Villa Milpa Alta, hacia San Francisco Tecoxpa los une la Avenida Nuevo León, conocida como el Boulevard, conectando a San Jerónimo Miacatlán por las Avenidas Hidalgo y 16 de Septiembre, que al ingresar a Miacatlán, se transforman en Nuevo México y Correo Mayor. De San Francisco Tecoxpa sale la Avenida Independencia que pasa por San Juan Tepenahuac.

La tercera región se ubica al oriente de la Delegación y es la unión entre Villa Milpa Alta y San Antonio Tecómitl, estos se unen por la Avenida Nuevo León, que cambia de nombre por José López Portillo.

La última región se encuentra al sur y sur poniente de la Delegación, y está compuesta por los ramales viales de los poblados de San Lorenzo Tlacoyucan y Santa Ana Tlacotenco. El primero se conecta con Villa Milpa Alta, por la Carretera San Lorenzo Tlacoyucan que se transforma en Avenida Insurgentes-Yucatán, y a partir de la intersección con la Carretera Oaxtepec cambia su denominación por Avenida de las Cruces en Tlacoyucan.

Principales Flujos al Interior de Cada Localidad

La estructura vial de los doce Poblados Rurales se vincula por una vialidad regional o interurbana, vialidades primarias (que forman un arco desde los poblados del norte de la Delegación hacia los del sur, de oriente a poniente) y secundarias. Una de las deficiencias en la estructura del sistema vial es la compleja traza de algunos poblados y la variación de las secciones viales.

A continuación, se puede observar la tipificación de las vías primarias y secundarias que articulan a la Delegación. Desataca la variedad de secciones, como el caso de la Av. Nuevo León, que articula al poblado de Villa Milpa Alta con secciones de 24.5 metros como máximo y 10.5 metros al lado poniente de la avenida; por su parte la calle Juárez en el poblado de San Bartolomé Xicomulco, con una variación de 5 metros; la Av. Insurgentes en el poblado de San Lorenzo Tlacoyucan con secciones de 9 hasta 12 metros y la carretera Xochimilco Oaxtepec, que es una vía regional, con variaciones de 8 a 14 metros.

Tabla 1. Secciones de Vías Primarias y Secundarias por Poblado

Poblado	Nivel		Nombre de Vía	Intersección
	P	S		
1. San Pedro Atocpan	X		Av. Miguel Hidalgo	Entre calle Tláloc e Independencia
	X		Carr. Xoch.-Oaxtepec	En el entronque con prolongación Cuitláhuac
		X	Ignacio Zaragoza	Entre Teuhltli y Moctezuma
		X	Atzayacatl	Entre Guadalupe Victoria y V. Carranza
		X	Justo Sierra	Entre Moctezuma y Altamirano
		X	Cuauhtémoc	Entre Mariano Escobedo y Justo Sierra
		X	Quetzalcóatl	Entre justo Sierra y Galeana
		X	José M. Morelos	Entre Cuauhtémoc y Cuitláhuac
		X	Niños Héroes	Entre Hidalgo y Fray B. de las Casas
		X	Cuitláhuac	Entre Fray B. de las Casas y Atzayacatl
2. San Bartolomé Xicomulco		X	5 de Mayo	Por Niños Héroes
		X	Juárez	Entre hidalgo y Fco. I, Madero
		X	Fco. I. Madero	Entre Vicente Guerrero y Juárez
3. San Salvador Cuauhtenco		X	Av. Morelos	Entre cerrada José Ma. Morelos y Juan Escutia
4. San Pablo Oztotepec		X	Av. Fabián Flores	Josefa Ortiz de Domínguez y Sor Juana Inés de la Cruz
5. Villa Milpa Alta 6. San Agustín Ohtenco 7. San Francisco Tecoxpa 8. San Jerónimo Miacatlán	X		Av. Nuevo León Poniente	Entre cerrada Puebla y Calle sin nombre
	X		Av. Nuevo León	Entre México Norte y Sonora Norte
	X		Av. México	Entre Av. Michoacán Pte. y Jalisco Ote.
	X		Tamaulipas	Entre Durango Pte. y Puebla Pte.
	X		Av. Jalisco Poniente	En el entronque con Nvo. León Poniente
		X	Av. Veracruz Nte.	Entre Durango Pte. y Puebla Pte.
		X	Sonora Nte.	Entre Av. Puebla y Tabasco Pte.
		X	Yucatán Norte	Entre Av. Puebla y Tabasco Pte.
	X	X	Av. Yucatán	Entre Av. Michoacán Ote. y Jalisco Ote.
	X		Av. Yucatán Sur	Entre Av. Hidalgo y Carretera San Lorenzo Tlacoyucan
	X		Tabasco Ote.	Entre Av. Veracruz Nte. Y Oaxaca Nte.
	X		Constitución Ote.	Entre Av. Sonora y Tamaulipas Sur
		X	Carretera a San Lorenzo Tlacoyucan	Entre Av. México Sur y San Luis Potosí
	X		Av. Michoacán Ote.	Entre Sonora Norte y Tamaulipas
	X		Av. Nuevo León	En l entronque con Av. del Trabajo
	X		Orizaba	Entre Puebla y Oaxaca Norte
	X		Niños Héroes	Entre Orizaba y La Pradera
		X	Av. Guanajuato Ote.	Entre Quintana Roo y Baja California
	X	X	Matamoros	Entre Niños Héroes y Tepetlipa Sur
	X		Orizaba	En el entronque con Nuevo León
	X	Av. del Trabajo	En el entronque con Nuevo León	
	X	Miguel Hidalgo	En el entronque con Av. del Trabajo	
	X	Nuevo México	Entre C. del Sol y Matamoros	
X		Valladolid	Entre Nuevo México y Correo Mayor	

Poblado	Nivel		Nombre de Vía	Intersección
	P	S		
9. San Lorenzo Tlacoyucan	X		Carretera Xochimilco - Oaxtepec	Entre el antiguo camino a milpa Alta y carretera a San Lorenzo Tlacoyucan
		X	Carretera a San L. Tlacoyucan	En el acceso a la carretera Xochimilco-Oaxtepec
	X		Insurgentes	En el entronque con Av. de las Cruces
		X	Av. del as Cruces	Entre antiguo camino a milpa Alta y calle sin nombre
	X		Constitución	Entre Aldama y Av. Insurgentes
10. Santa Ana Tlacotenco	X		Av. Casas Alemán	Entre Camino Miramontes y C. Olímpica
	X		Av. Guadalupe Victoria	En el entronque con Av. Juárez
		X	Av. Juárez	Entre Morelos y calle sin nombre
	X		Av. Casas Alemán	En el entronque con Fco. Villa
		X	Cirilo Serna	Entre Fco. I. Madero y Justo Sierra
	X		Av. Casas Alemán	Entre Guadalupe Victoria y Cuauhtémoc
		X	Francisco Villa	Entre Cuauhtémoc y Av. Juárez
	X		Carranza	Entre Av. Juárez y Corregidora
	X		Hidalgo	Entre Carranza y Madero
		X	Fco. I. Madero	Entre Cuauhtémoc y Av. Juárez
		X	Av. Juárez	Entre Zaragoza y Niños Héroes
	X		Hidalgo	En el entronque con I. Zaragoza
		X	Av. Juárez	Entre Niños Héroes y Carretera Xochimilco-Oaxtepec
	X		Carretera Xochimilco-Oaxtepec	Casi esquina con Camino Miramontes
11. San Juan Tepenáhuac	X		Guadalupe Victoria	Entre Loreto e Hidalgo
	X		Guerrero	Entre Purísima y Guadalupe Victoria
12. San Antonio Tecómitl	X		Blvd. José López Portillo	Entre Juana de Arco y Narciso Mendoza
		X	Gastón Melo	Entre Av. José Ma. Morelos y Blvd. José López Portillo
	X		Av. José Ma. Morelos	Entre Cuauhtémoc y Aldama
		X	Zaragoza	Entre José Ma. Morelos e Hidalgo
	X		Hidalgo	Entre Zaragoza y Juárez
	X		5 de Mayo	Entre Francisco J. Mina y Vicente Guerrero
	X		20 de noviembre	En el entronque con Zaragoza Ote.
Total	36	33		-

NOTA: (P) Primaria y (S) Secundaria

Intersecciones y Tramos Conflictivos

Debido a que Milpa Alta cuenta con una configuración geográfica particular en cada uno de sus poblados, el libre tránsito por sus vialidades se complica. Existen varias intersecciones así como tramos viales que implican un conflicto, y que aunado a las festividades que se realizan en los poblados se complica aún más el tránsito en algunas temporadas del año.⁹

Tabla 2. Intersecciones Conflictivas

Poblado	Intersección	Nivel		Nombre de Vía
		P	S	
1. San Pedro Atocpan	Hidalgo esquina con Niños Héroes	X		Hidalgo
		X		Niños Héroes
2. San Bartolomé Xicomulco	Juárez esquina con Fco. I. Madero	X		Juárez
		X		Fco. I. Madero
3. San Salvador Cuauhtenco	Av. Morelos entre Hidalgo y Niños Héroes	X		Av. Morelos
4. San Pablo Oztotepec	Fabián Flores entre Galeana y Guerrero	X		Fabián Flores

⁹ Ver plano D-1. Diagnóstico Integrado.

Continúa Tabla 2. Intersecciones Conflictivas

Poblado	Intersección	Nivel	Nombre de Vía
5. Villa Milpa Alta	Av. Nuevo León entre Sonora Norte y México Norte	X	Av. Nuevo León
		X	Sonora Nte.
		X	México Norte
	Av. Nuevo León esquina Tamaulipas	X	Av. Nuevo León
		X	Tamaulipas
	Av. Nuevo León esquina con Yucatán Norte	X	Av. Nuevo León
		X	Yucatán Norte
	Av. Nuevo León esquina con Av. Veracruz Norte	X	Av. Nuevo León
		X	Av. Veracruz Norte
	Tabasco Ote. esquina Yucatán Norte	X	Tabasco Ote.
		X	Yucatán Norte
	Tabasco Ote. esquina Av. Veracruz Norte	X	Tabasco Ote
		X	Av. Veracruz Norte
	Av. Michoacán esquina Av. México	X	Av. Michoacán
		X	Av. México
	Av. Michoacán Ote, desde Tamaulipas hasta Querétaro	X	Av. Michoacán
		X	Tamaulipas
		X	Av. Yucatán
	Av. Guanajuato Ote, desde Av. Yucatán hasta Av. Veracruz	X	Querétaro
			Av. Guanajuato Ote
		Jalisco Ote	
		Av. Yucatán	
		Yucatán Sur	
		Querétaro	
Av. Guanajuato Ote esquina Oaxaca Sur	X	Av. Guanajuato Ote	
		Oaxaca Sur	
Av. Guanajuato Ote. esquina Toluca Sur	X	Av. Guanajuato Ote	
		Toluca Sur	
Av. Guanajuato Ote. entre Baja California y Quintana Roo	X	Av. Guanajuato Ote.	
Yucatán Sur en el entronque con la carretera a San Lorenzo Tlacoyucan	X	Yucatán Sur	
	X	Carretera a San Lorenzo Tlacoyucan	
6. San Agustín Ohtenco	Niños Héroes en el entronque con Matamoros	X	Niños Héroes
		X	Matamoros
7. San Francisco Tecoxpa	Nuevo León en el entronque con Av. del Trabajo y Orizaba	X	Nuevo León
		X	Av. del Trabajo
		X	Orizaba
	Miguel Hidalgo esquina Independencia	X	Miguel Hidalgo
X		Independencia	
8. San Lorenzo Tlacoyucan	Av. Constitución esquina con Insurgentes	X	Av. Constitución
		X	Insurgentes
9. San Antonio Tecómitl	Av. José López Portillo	X	Enlace con la Delegación Tláhuac
	Av. Hidalgo	X	Entronque con Plaza Corregidora y Palmas
10. Santa Ana Tlacotenco	Cuauhtémoc en los cruces con Av. Casas Alemán, Madero y Álvaro Obregón	X	Cuauhtémoc
		X	Av. Casas Alemán
		X	Madero
		X	Álvaro Obregón
	Hidalgo en el entronque con la carretera Xochimilco-Oaxtepec	X	Hidalgo
X		Carretera Xochimilco-Oaxtepec	
11. San Juan Tepenáhuac	Av. Guadalupe Victoria desde Morelos hasta Guerrero	X	Av. Guadalupe Victoria
		X	Morelos
		X	Guerrero

NOTA: (P) Primaria y (S) Secundaria.

El poblado de Santa Ana Tlacotenco presenta dos nodos conflictivos, el primero en la carretera Xochimilco-Oaxtepec en la intersección con la Av. Hidalgo, y el segundo en la zona centro del poblado, particularmente en las calles de Benito Juárez y Francisco I. Madero, debido a un semáforo que no tiene una función en específico.

San Antonio Tecómitl presenta algunos conflictos significativos por la vialidad primaria José López Portillo, en su colindancia con la Delegación Tláhuac, principalmente en los límites entre ambas Delegaciones. Otro punto conflictivo es la saturación de dos sitios de taxis sobre la Av. Hidalgo en la Plaza Corregidora y la Calle Palmas, debido a la reducción del espacio de maniobras vehiculares, un semáforo y la parada de transporte público.

En San Agustín Ohtenco, San Jerónimo Miacatlán y San Francisco Tecoxpa, uno de los puntos conflictivos se presenta en la Av. Nuevo León y el entronque con Orizaba y Av. del Trabajo ya que funciona como enlace de los poblados. Al interior de los poblados se ubican como nodos conflictivos las intersecciones de Av. Miguel Hidalgo en el cruce con Independencia y la Av. Niños Héroes con Mariano Matamoros.

San Bartolomé Xicomulco colinda con la Delegación Xochimilco, comunicándose por el camino San Bartolomé Xicomulco. En el centro del poblado se localiza un nodo conflictivo de intensidad baja causado por la ubicación de equipamiento y comercio, así como por el mismo camino que se estrecha haciendo difícil el paso de dos vehículos.

San Juan Tepenáhuac es uno de los poblados más pequeños de la demarcación, sin embargo ya presenta indicios de saturación en la intersección de las calles Guadalupe y Guerrero.

San Lorenzo Tlacoyucan y Villa Milpa Alta se comunican por la carretera Xochimilco-Oaxtepec en el entronque con la Av. Insurgentes, presentando un nodo conflictivo en el entronque de Av. Constitución e Insurgentes.

San Pablo Oztotepec presenta conflictos en la Av. Fabián Flores, en el tramo de Galeana y Guerrero, por la presencia de un corredor comercial y de servicios.

San Pedro Atocpan se comunica por la carretera Xochimilco-Oaxtepec y su principal conflicto se presenta en la intersección de la Av. Hidalgo y Niños Héroes.

Villa Milpa Alta es el poblado que concentra la mayor cantidad de nodos conflictivos, la Av. Nuevo León funciona como corredor de comercios y servicios generando una saturación permanente en el tramo entre Av. México y Av. Veracruz Norte. Destaca con la misma intensidad conflictiva la Av. Yucatán Sur que es la entrada del flujo vial proveniente de los Poblados Rurales de San Lorenzo Tlacoyucan y Santa Ana Tlacotenco.

La Av. Morelos estructura al poblado de San Salvador Cuauhtenco y presenta conflicto viales en el tramo de Av. Guerrero y Calle Jalapa.

Problemática por Reducción de Secciones

La Delegación Milpa Alta se caracteriza por una traza irregular, es decir, la mayoría de sus poblados se conforman sobre topografía accidentada con gran variedad de pendientes, presentándose un tejido urbano con secciones desarticuladas, por ejemplo con cambios en los tamaños de las vías, o avenidas de dos carriles que terminan en una calleo o callejones. En muchos casos, las secciones de vía son demasiado estrechas, dificultando la circulación de unidades de transporte de pasajeros.

El funcionamiento vial dentro de los poblados se ve seriamente afectado principalmente por la reducción de las secciones viales, aunando a la presencia de vehículos estacionados en las aceras de las principales vías, esencialmente en las zonas de comercio y servicios en San Antonio Tecómitl, Villa Milpa Alta, San Salvador Cuauhtenco, San Pedro Atocpan, y San Pablo Oztotepec.

En el caso de los poblados de San Salvador Cuauhtenco y San Pablo Oztotepec, la Avenida Morelos-Fabián Flores es una vía primaria que los une tanto al exterior como al interior de la Delegación. Es conflictiva, ya que muchas de las actividades de servicio, y comerciales se encuentran en la misma. En el tramo que une a Oztotepec con Atocpan, dicha estructura se descongestiona antes de llegar a la calle de Venustiano Carranza, sin embargo en el lugar se encuentra ubicado un sitio de camiones, que obstruye el acceso y paso entre ambos poblados. En San Pedro Atocpan, es necesario bordear uno de los cuadrantes importantes del poblado (dónde se ubican el Mercado, la Iglesia de San Pedro Apóstol, la Coordinación Territorial, el Deportivo, la Sala de Usos Múltiples y una Escuela Primaria), para luego conectarse a la Av. Niños Héroes, que es la conexión con la Carretera Federal México-Xochimilco-Oaxtepec con Villa Milpa Alta.

En el caso de la Carretera San Lorenzo Tlacoyucan, el acceso desde Villa Milpa Alta, es por la Av. Yucatán Sur, y por la Av. México Sur, donde la segunda se conecta con la primera, complicándose el tránsito por una base de transporte público.

La actual Administración Delegacional, realiza una obra vehicular que incorporará a la Carretera Xochimilco-Oaxtepec desde Villa Milpa Alta, uniendo al poblado con San Pedro Atocpan. Sin embargo, esta alternativa al largo plazo puede resultar conflictiva, debido a que se encuentra en una curva, y no se tiene contemplado aún el ingreso por este tramo hacia Villa Milpa Alta.

Transporte

El sistema de transporte en la Delegación Milpa Alta es un factor estratégico en el desarrollo urbano, íntimamente ligado con los factores sociales, económicos y ambientales de la demarcación y su entorno. Éste se desplaza sobre las vías primarias que enlazan los poblados, principalmente con recorridos locales y de paso.

El transporte público que circula por la Delegación está conformado por ocho rutas de transporte colectivo o rutas fijas con veinticuatro derroteros urbanos diferentes y dos suburbanos; cuenta también con nueve derroteros de la Ruta de Transporte Público RTP; así mismo, el transporte privado se integra por 32 sitios de Taxis que se localizan en la mayoría de los poblados; además de una ruta de transporte universitario con base en Villa Milpa Alta con dirección a la Ciudad Universitaria.

Es importante señalar que la mayor parte de las rutas se dirigen hacia la Delegación Xochimilco y la Terminal del Metro Taxqueña.

Cabe señalar que debido a la falta de organización y estructura de las rutas al interior de los poblados, ya que la mayoría de ellas concurren en el centro del poblado, las vías primarias se saturan al ser ocupadas como bases terminales de ascenso y descenso de pasajeros.

Los poblados menos favorecidos por el transporte público son San Lorenzo Tlacoyucan, Santa Ana Tlacotenco y San Juan Tepenáhuac, ya que a pesar de que cuentan tanto con rutas de la Red de Transporte de Pasajeros (RTP) y rutas de transporte colectivo, sólo se desplazan de dichos poblados a Villa Milpa Alta en donde los pasajeros se ven obligados a tomar otro modo de transporte para desplazarse fuera de la Delegación, encareciendo el servicio.

Por otra parte, de los 10,133 vehículos registrados en la Delegación para el año 2000, el 86.75%, son automóviles, de los cuales el 94.87% pertenecen a particulares; solo el 0.09% corresponde a camiones de pasajeros; el 12.49% son camiones de carga y el 0.67% restante son motocicletas. Como se puede observar el automóvil sigue siendo el vehículo por demás importante en el traslado de personas, sin embargo la carencia de estacionamientos públicos dificultan la circulación del transporte público en vías primarias. En cuanto al transporte de carga, éste ocupa el segundo lugar de automotores registrados en la Delegación debido a la importancia que presenta en la distribución de insumos y productos, sin embargo se presenta una ligera disminución en el periodo de 1995 a 1999 de 54 unidades. Ver Anexo 4. Vialidad y Transporte.

El parque vehicular que actualmente opera en la Delegación como servicio de taxis, fluctúa entre 1980 a 2000, con vehículos de los años 80 y 90, entre los que predominan los modelos Volkswagen Sedán, Nissan Tsuru y Dodge Atos; para las Combis, el parque vehicular oscila entre 1988 a 1993; y es común encontrar algunos modelos recientes como las Volkswagen Eurovan y Nissan Urban.

En el caso de los taxis, es importante hacer mención de los sitios piratas que existen principalmente en los Poblados Rurales más alejados de la cabecera delegacional, como San Antonio Tecómitl, San Salvador Cuauhtenco, San Pablo Oztotepec y San Lorenzo Tlacoyucan, donde el parque vehicular utilizado con mayor frecuencia son Volkswagen Sedan en condiciones precarias.

Como común denominador el grueso de las bases de las rutas de transporte colectivo se concentran en las zonas centrales de los poblados, provocando problemas viales sobre las vías primarias en horas pico; sin embargo el comportamiento es diferencial en cada uno de los poblados.

San Pedro Atocpan

El transporte es eficiente, cuenta con un ramal de la RTP que parte de Xochimilco hacia Santa Cecilia-Cuauhtenco-Oztotepec-Atocpan, dos sitios de taxis, además de ser paso obligado de la Ruta 76 de microbuses.

En este poblado la red vial se ve afectada sobre la calle Hidalgo cuando se estacionan los automóviles en ambos sentidos y en el cruce con la calle Niños Héroes que permite la salida hacia Milpa Alta, por la Carretera Xochimilco-Oaxtepec.

San Bartolomé Xicomulco

Las características geográficas del terreno en esta población permite tener comunicación vial con Villa Milpa Alta en ambos sentidos por la carretera San Pedro-San Bartolomé, en donde con el cruce con la Av. Juárez, se concentran las rutas de

transporte de la Ruta 76 de microbuses, un sitio de taxis y de la RTP que prestan servicio principalmente hacia Xochimilco utilizando como entrada y salida la carretera denominada camino a Santa Cecilia Tepetlapa.

San Lorenzo Tlacoyucan

Es uno de los poblados que se localizan en la parte más alta de la Delegación por lo que sólo cuenta con la Ruta 21 de microbuses con dirección a Milpa Alta, y tres sitios de taxis. Por lo accidentado del terreno, sólo existen dos vías primarias (Av. de las Cruces e Insurgentes), que permiten entrar y salir del poblado y que no causan grandes problemas viales en condiciones normales.

San Salvador Cuauhtenco

Se localiza al poniente, en los límites con la Delegación Xochimilco y cuenta con la Ruta 100 de microbuses, así como una de combis sin denominación alguna (ruta pirata) y la RTP con dirección a Milpa Alta, además de siete sitios de taxis.

Por las características geográficas del poblado, sólo existe una vía primaria (Av. Morelos), que comunica a la Delegación Xochimilco con el poblado de San Pablo Oztotepec (donde la Av. Morelos se transforma en Fabián Flores) y que lo atraviesa en sentido poniente oriente y viceversa, sobre esta vía se localizan los principales equipamientos y las rutas de transporte público, por lo que se ve seriamente afectada desde el cruce con la calle Hidalgo hasta el entronque con la cerrada Vicente Suárez.

San Pablo Oztotepec

Cuenta con la RTP con dirección a Milpa Alta y Cuauhtenco, una ruta de combis pirata con destino a Xochimilco y tres sitios de taxis, además de ser paso obligado del RTP que proviene de San Salvador Cuauhtenco hacia Villa Milpa Alta o San Pedro Atocpan.

En este poblado, la red vial se ve afectada sobre la calle Fabián Flores, ya que es la única vía primaria y sobre la cual se localizan todas las bases del transporte público.

Villa Milpa Alta

Villa Milpa Alta al ser cabecera delegacional, concentra la actividad administrativa y de funciones públicas, además de que se realiza la mayor actividad comercial y de servicios así como la ubicación del Colegio de Bachilleres, lo que se traduce en concentración tanto de autos particulares como del servicio público del transporte, por lo que es el poblado con el mayor número de nodos conflictivos propiciados principalmente por la localización de las bases de transporte y las constantes paradas en sitios no adecuados.

Las calles perimetrales a los edificios de servicios públicos como; el Edificio Delegacional, Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, Secretaría de Seguridad Pública y Juzgados Cívicos, entre otros, son utilizadas en dos terceras partes como estacionamiento, en su mayoría por trabajadores de las dichas dependencias, lo que obstaculiza el libre tránsito de los vehículos, además de la carencia de lotes que sirvan como corralones, ya que utilizan las calles como depósito de vehículos siniestrados por tiempo indefinido.

Las calles más afectadas por el servicio público de transporte son:

Calle Yucatán, ya que se encuentra en las inmediaciones del mercado y sobre ésta se localiza la base de taxis Sitio 173, Ruta 20 y 21 de microbuses, además que es un punto de salida hacia el norte a Xochimilco o Tulyehualco, o hacia el sur, por la Carretera Federal con dirección a Xochimilco.

Calle Constitución, por la ubicación de las bases de la RTP, la Ruta 20 de microbuses y una base de taxis Sitio 173.

Calle Querétaro, ya que es usada como estacionamiento de los locatarios del mercado, y en las aceras está invadida por comercios ambulantes además de que sobre esta vía se localizan las bases de la Ruta 21 de microbuses.

Calle Michoacán, por ser otro punto importante de salida y por ubicarse sobre esta calle las bases de: la RTP, la Rutas 21, 30 y 81 de microbuses, Ruta 20 de Combis y la base del Transporte Universitario.

San Francisco Tecoxpa, San Agustín Ohtenco y San Jerónimo Miacatlán

Por estar íntimamente ligados con Villa Milpa Alta, estos poblados sólo cuentan con dos bases de la Ruta 21 de combis localizadas en los poblados de San Jerónimo Miacatlán y San Francisco Tecoxpa con dirección a Villa Milpa Alta, y tres sitios de taxis. Los principales nodos conflictivos se encuentran sobre vías primarias que alojan las bases del transporte público y que además son puntos de entrada y salida a dichos poblados, entre los que sobresalen:

La Av. Matamoros en su entronque con la Av. Niños Héroe en el poblado de San Agustín Ohtenco y que es el paso obligado de las rutas de transporte hacia el poblado de San Jerónimo Miacatlán. La Av. Miguel Hidalgo en su entronque con Independencia en el poblado de San Francisco Tecoxpa, y La Av. España esquina con Miramontes, en el poblado de San Jerónimo Miacatlán, por la cercanía de la base de combis y por ser paso obligado al poblado de Santa Ana Tlacotenco.

San Antonio Tecómitl

Cuenta con el único derrotero suburbano de la Delegación, la Ruta 29 de combis con dirección a Chalco en el Estado de México, y cuatro sitios de taxis, además de tener las únicas dos salidas hacia la Delegación Tláhuac, hacia el norte por el Boulevard Adolfo López Portillo y hacia el oriente por la Av. 5 de Mayo. Es importante señalar que en este poblado existe una ruta pirata de transporte de combis con base en Zaragoza y que se dirige a distintos parajes, dando cobertura a sitios que las rutas oficiales no ofrecen.

La inexistencia de rutas hacia Xochimilco y Taxqueña prolongan y encarecen los recorridos de los pobladores, ya que tienen que triangular hacia Milpa Alta y/o Tláhuac para llegar a sus destinos.

Santa Ana Tlacotenco

Al igual que San Lorenzo Tlacoyucan, se localiza en la parte más alta de la Delegación y la población es menor, con respecto a los demás poblados, por lo que solo cuenta con una Ruta 21 de combis con dirección a Milpa Alta, y tres sitio de taxis, dos de ellos localizados sobre la Av. Casas Alemán, (en donde se conflictúa la circulación en ambos sentidos por ser uno de los principales accesos hacia la carretera Federal Xochimilco-Oaxtepec), y el otro sitio sobre la Av. Hidalgo esquina con la Av. Zaragoza.

San Juan Tepenáhuac

Por estar localizado entre los poblados San Jerónimo Miacatlán y Santa Ana Tlacotenco, sólo cuenta con la Ruta-21 de combis con dirección a Villa Milpa Alta, así mismo cuenta con un sitio de taxis ubicado en Av. España con Av. José María Morelos.

La vialidad afectada por la localización de las combis es la Av. España, desde su entronque con la calle Morelos hasta la vía Guerrero, por ser paso obligado de los habitantes del poblado vecino.

Inventario de Rutas de Transporte

Como se puede apreciar, la cobertura del servicio de transporte en la Delegación es buena, ya que diez de los doce poblados cuentan con rutas de transporte, de los cuales nueve tienen rutas de la Red de Transporte de Pasajeros (RTP).

Es importante señalar que aún cuando se tienen ubicados puntos establecidos de ascenso y descenso de pasaje, éstos no son respetados por los usuarios. En cuanto a la ruta de la RTP, la carencia parabuses dentro de la Delegación, motiva al ascenso y descenso en lugares no establecidos.

Principales Orígenes y Destinos

Los principales destinos tanto de las rutas fijas como de la RTP, son a la Delegación Xochimilco y al metro Taxqueña (con cinco derroteros cada uno). Otros puntos de enlace directo con la Delegación son: el centro de Tulyehualco, la Central de Abasto en la Delegación Iztapalapa y el municipio de Chalco en el Estado de México. Los principales motivos de viaje registrados en la Delegación son para asistir a la escuela y el trabajo con el 22.5% y 13.9% respectivamente.

En cuanto al número de viajes producidos, en la zona metropolitana, la Delegación presenta sólo el 0.3%, es decir, 45 mil 859 viajes, de los cuales 21 mil 497 son internos y 24 mil 362 se desplazan a otras Delegaciones o Municipios.

Problemática

El acelerado crecimiento poblacional en Milpa Alta ha sido un factor determinante para el incremento de todo tipo de eventos inherentes a las actividades humanas, tales como; servicios educativos, de salud, económicos y financieros. La producción agrícola pecuaria y el comercio en general se incrementa rápidamente, y por lo tanto la necesidad de movilización de personas y mercancías dentro de la Delegación, por lo que el crecimiento del parque vehicular, requiere también del desarrollo y reordenamiento de vías acordes a las necesidades de éste.

Es importante destacar el aspecto cultural y religioso de la Delegación, que se traduce en una población con múltiples costumbres y tradiciones expresadas en sus festividades, las cuales se realizan en su gran mayoría en la vía pública, obstruyendo la circulación vial por varios días.

En cuanto a la calidad en el servicio de transporte, es mala en general ya que los tiempos de salida de las terminales es prolongado, los operadores de las unidades son muchas veces menores de edad y los tiempos de recorrido varían conforme a los operadores de cada unidad, poniendo en riesgo la seguridad del usuario, sobre todo en aquellos tramos cuyas pendientes son prolongadas. Debido a la falta de paraderos establecidos, tanto de las rutas fijas como de la RTP, los tiempos de recorrido son mayores.

En cuanto a la RTP, faltan unidades que den servicio a la población, además de ampliación de horarios matutinos y vespertinos. Asimismo, en muchos de los poblados han surgido muchos sitios de taxis piratas que no cumplen con una normatividad en cuanto a funcionamiento y parque vehicular.

1.2.5 Infraestructura, Servicios y Equipamientos

Infraestructura Hidráulica

La Delegación enfrenta un problema creciente con respecto al suministro de agua, su infraestructura y distribución, ya que se vuelven más onerosos al existir pequeñas poblaciones a las que es necesario atender.

La disponibilidad de las fuentes de agua entubada varía por poblado. En general, el porcentaje más elevado corresponde a las tomas interiores (dentro de la casa). Le sigue en orden la fuente de patio, localizada fuera de la casa pero dentro del mismo predio; la toma común, que abarca las tomas externas a las que tiene acceso un determinado número de viviendas y las pipas que proporcionan agua en lugares específicos o directamente a los domicilios. Finalmente, deben tomarse en cuenta viviendas que no tienen acceso a las fuentes públicas de agua, y que se abastecen de fuentes de agua superficiales, pozos ilegales, instalaciones clandestinas o de vendedores particulares.

Fuentes de Abastecimiento y Grado de Explotación

La Delegación se provee de dos sistemas de abastecimiento denominados "Aguas del Sur" y "Tecoxpa"; el primero se localiza en las inmediaciones del poblado de San Antonio Tecómitl y cuenta con 15 pozos profundos; el segundo en los alrededores del poblado de San Francisco Tecoxpa con 9 pozos. Estos son la principal fuente de abastecimiento en la Delegación, al ser pozos de alto rendimiento, gracias a la permeabilidad de las rocas.

La zona de recarga es la Sierra de Chichinautzin, que constituye los acuíferos de mayor rendimiento en la cuenca, el agua que se extrae al pie de la Sierra se considera de alta calidad. El volumen consumido en la Delegación es aproximadamente de 14,397.54 mts³/día, equivalente a 177 lts/hab./día. El recurso proveniente de la Delegación cubre necesidades adicionales, es conducido hasta los tanques La Caldera, Cerro de la Estrella y la Planta de Bombeo Xotepingo, por medio del Acueducto Chalco-Xochimilco.

Cuadro 29. Pozos de Abastecimiento

Pozo	Ubicación	Caudal (L/S)	Área principal de Servicio	Observaciones
TC-7	Carretera Tecómitl-Milpa Alta y 16 de Septiembre, San Antonio Tecómitl D.M.A.	---	Pueblos de Milpa Alta	En reposición
TC-8	Carretera Tecómitl-Milpa Alta s/n, Col. San Antonio Tecómitl	---		
TC-9	Prolongación Allende y Salvador Novo, Col. San Antonio Tecómitl	---		
TC-10	En la parte posterior del rebombeo nuevo Tecómitl	49	Acueducto Chalco Xochimilco	En operación
TC-11		53		
TC-12		44		
TC-13		79		
TC-14		49		
TC-15		65		
TC-16	Camino a Noxcalco y Prolong. Cuauhtémoc, San Antonio Tecómitl	---		Rehabilitación
TC-17	En la parte posterior del rebombeo nuevo Tecómitl	64		
R-18	Carr. Tecómitl-Villa Milpa Alta, rumbo a San Fco. Tecoxpa, lado derecho a 50 m aprox. antes del rebombeo Tecoxpa	53	Rebombeo Tecoxpa Viejo y Nuevo Tecómitl	En operación

Fuente: Plan de Acción Hidráulica 2001-2005. Ex DGCOH, GDF Capacidad y longitud de acueductos.

El suministro del agua a la población se realiza de los tanques por gravedad utilizando la red secundaria y proporcionando el servicio a los Poblados Rurales: San Salvador Cuauhtenco, San Jerónimo Miacatlán, San Francisco Tecoxpa, San Antonio Tecómitl, San Lorenzo Tlacoyucan, San Agustín Ohtenco, San Bartolomé Xicomulco, San Juan Tepeñahuac, San Pablo Oztotepec, San Pedro Atocpan y Villa Milpa Alta.

Cuadro 30. Acueductos y Líneas de Conducción

Denominación de la Líneas	Ubicación		Diámetro (cm)	Longitud (m)
	Calles	Colonias		
R-24 Rebombero Tecómitl Viejo	Guadalupe Victoria y Carretera a Milpa Alta	Barrio Cruztitla Milpa Alta	25	2,450
R-24 Rebombero Tecómitl Nuevo	Ignacio Allende y Carretera a Milpa Alta	Barrio Xochitepec Milpa Alta	25	2,500
R-21-Rebombero Tecómitl Nuevo	No definidas	No definidas	50	2,630
R-24-Tanque La Luz	No definidas	No definidas	25	3,150
R-19-Rebombero Tecoxpa	No definidas	No definidas	25	300
R-19-Tanque Miacatlán	Matamoros y Carretera a Milpa Alta	No definidas	25	2,000
R-19-Rebombero Miacatlán	Matamoros y Carretera a Milpa Alta	No definidas	25	2,100
Rebombero La Luz-Tanque Tlatenámic	Coahuila y Av. Tlaxcala Barrio la Luz, Milpa Alta	San Bartolomé Xicomulco, San Salvador Cuauhtenco, San Pablo Oztotepec, San Pedro Atocpan y San Lorenzo Tlacoyucan	122	3,800
TOTAL				18,930

Fuente: Plan de Acciones Hidráulicas 2001-2005. Ex DGCOH, GDF

Plantas de Bombeo

El funcionamiento hidráulico de la Delegación se basa en dos sistemas de rebombero Tecómitl Viejo y Nuevo, ubicados en los Poblados Rurales de San Antonio Tecómitl. Mandan su gasto hacia el tanque de rebombero La Luz, con capacidad de almacenamiento de 1,000 m³. En conjunto los diez rebomberos tienen una capacidad total de bombeo de 1,010 lts/seg., éstos hacen llegar el agua a los 25 tanques de almacenamiento con capacidad conjunta de 18,530 m³ aproximadamente.

Cuadro 31. Distribución de Plantas de Bombeo y Rebombero

No.	Nombre	Ubicación	Recibe Agua de	Envía Agua	Caudal (L/S)
1 *	Cuauhtenco	Matamoros entre Buenavista y Guerrero Pueblo San Salvador Cuauhtenco	Tanque Oztotepec	Tanques Cuauhtenco 1 y 2 y Pueblo San Salvador Cuauhtenco	30
2 *	La Luz	Sinaloa Sur y Chihuahua, Barrio La Luz	Tanque La Luz	Tanque La Luz, Pueblo Milpa Alta y San Jerónimo Miacatlán	230
3 *	Santa Ana Tlacotenco	Carretera a San Juan Tepeñahuac, Santa Ana Tlacotenco	Rebombero Tepeñahuac	Tanque Tlacotenco 3	240
4 *	Tepeñahuac	Carretera a San Juan Tepeñahuac, camino a los Pirules, San Juan Tepeñahuac	Rebombero Miacatlán	Rebombero Santa Ana Tlacotenco	80
5 *	Miacatlán	Camino a Tlatenco y Callejón del Tanque Pueblo J. Miacatlán	Tanque La Luz	Tanque Tepeñahuac	80
6	Tecoxpa	J. López Portillo entre Av. del Trabajo y Tecoxpa, Pueblo San Francisco Tecoxpa	Tanque Miacatlán	Pueblo San Francisco Tecoxpa Rebombero La Luz	100
7	Tecómitl Nuevo	Allende esquina Vicente Guerrero Pueblo San Antonio Tecómitl	Rebomberos 21, 22, 26, 19 y 24	Pueblo Tecómitl	60

Continúa cuadro 31. Distribución de Plantas de Bombeo y Rebombeo

No.	Nombre	Ubicación	Recibe Agua de	Envía Agua	Caudal (L/S)
8	Tecómitl Viejo	C. 5 de Mayo No. 53 y Av. Morelos, Pueblo San Antonio Tecómitl	Rebombeos 21, 22, 26, 19 y 24	Pueblo Tecómitl	100
9	Tecómitl N° 5	Gastón Melo y Prol. Cuauhtémoc Junto al Pozo Tecómitl-5, San Antonio Tecómitl	Rebombeos 21, 22, 26 y 28	Pueblo de Tecómitl	50
10	San Pedro Atocpan	Calle Cuitlahuac y Carr. a Oaxtepec, Col. San Pedro Atocpan	-	-	40
TOTAL					1,010

Nota: * Medición automatizada

Fuente: Plan de Acciones Hidráulicas 2001-2005. Ex DGCOH, GDF

Localización y Capacidad de Elementos para el Almacenamiento

Las capacidades de cada tanque están en función del almacenamiento y regulación que se requieren en la zona que sirven. La mayoría de los tanques se ubican en las partes altas de la Delegación, lo cual permite la distribución del agua por gravedad. En total son 25 tanques distribuidos en los doce Poblados Rurales de la Delegación Milpa Alta, Ver Anexo 5 Infraestructura, Equipamiento y Servicios y el Plano D-1. Diagnóstico Integrado.

El funcionamiento hidráulico de la Delegación se inicia en la fuente de abastecimiento (pozos), mandando su caudal a los rebombeos de Tecómitl (Viejo y Nuevo), de éstos se eleva el agua al tanque rebombeo La Luz por medio de dos tuberías de 10 y 20 pulgadas; el rebombeo Tecómitl Viejo manda agua por medio de una línea a los tanques Nuevo y Viejo Tecómitl con capacidad de almacenamiento de 1,000 y 500 m³, respectivamente; la distribución se realiza por gravedad al poblado del mismo nombre.

Diámetro de la Red Primaria, Secundaria

Existen 6.4 kilómetros de tubería con diámetro igual o mayor a 51 centímetros, teniendo la función de captar agua que le suministran los sistemas de abastecimiento.

Con respecto a la red secundaria, se integra por tuberías con diámetros menores a 51 cm y una longitud de 90.6 kilómetros, es la que capta el agua de la red primaria y alimenta las tomas domiciliarias.

Zonas con Déficits

En general, la infraestructura de agua potable atiende a la mayoría de los Poblados Rurales, dentro del límite del casco urbano; sin embargo para completar el servicio en los Poblados Rurales donde existe insuficiencia del caudal y bajas presiones, se realiza el suministro por medio de tandeos.

En este sentido y según el Plan de Acción Hidráulica 2001-2005, el déficit en el suministro de agua potable se presenta principalmente en las zonas con mayor altura, y es del orden del 3 %, para subsanar dicha deficiencia se abastece a la población por medio de pipas. El poblado de San Agustín Ohtenco cuenta con red de agua potable, sin embargo dicha red carece del servicio, en el radio de influencia que va de privada España hasta el callejón Morelos.

Las zonas sin red o con insuficiencia se ubican en los Poblados Rurales San Antonio Tecómitl, particularmente en las calles de Paraje el Durazno al sur, Barranca Seca hasta callejón Tepetipac y Prol. Playa azul entre Callejón Fray Pedro de Gante y 16 de Septiembre. Las zonas de baja presión se ubican principalmente en los Poblados Rurales de San Bartolomé Xicomulco, San Lorenzo Tlacoyucan (El Calvario y La Ermita), San Antonio Tecómitl (parte alta) y San Salvador Cuauhtenco.

Cuadro 32. Zonas con Baja Presión de Agua

Poblado	Presión en la Red (Kg/Cm ²)	Causa
Pueblo San Bartolomé Xicomulco (Partes Altas)	0.50 a 1.20	Bajo caudal proveniente del Tanque de San Pablo Oztotepec
Barrios San Mateo, La Luz, El Rastro y Centro de Pueblo de Villa Milpa Alta	0.00 a 0.50	Caudal insuficiente
Pueblo San Antonio Tecómitl (Partes Altas)	0.00 a 0.10	Zonas cercanas a la cota del tanque de distribución, falta infraestructura en las partes altas)
Pueblo San Salvador Cuauhtenco	0.10 a 1.00	Caudal insuficiente

Fuente: Plan de Acciones Hidráulicas 2001-2005. Ex DGCOH, GDF

Cuadro 33. Zonas con Servicio Intermitente

Colonia	Calles	Frecuencia u Horario	Abastecida Por:
Pueblo San Bartolomé Xicomulco	En el Pueblo y Parte Alta del Mismo	Diario 08:00 a 16:00 h 05:00 a 09:00 h	Tanque Xicomulco No.2 (Centro) Tanque Oztotepec (Parte Alta)
Pueblo San Salvador Cuauhtenco	Todo el Pueblo	Diario 08:00 a 14:00 horas	Tanque Cuauhtenco No. 2
Pueblo San Antonio Tecómitl	En los asentamientos de las partes altas del pueblo.	Cada tercer día 08:00 a 14:00 h	Rebombeo Tecómitl Viejo
Villa Milpa Alta	Barrio San Mateo, La Luz, El Rastro.	Diario 08:00 a 16:00 h	Tanque La Luz y San Mateo
Pueblo San Pablo Oztotepec	Todo el pueblo	Diario 07:00 a 14:00 h	Tanque Oztotepec
San Lorenzo Tlacoyucan		Diario 08:00 a 14:00 h	Tanque Tlacoyucan No.2
Barrio de San Marcos	Parte baja	Cada tercer día 15:00 a 19:00 h	
Santa Ana Tlacotenco	Todo el pueblo	Diario 08:00 a 14:00 h	Tanque Tlacotenco No.1
San Juan Tepenáhuac		Diario 07:00 a 18:00 h	Tanque Tepenáhuac
San Francisco Tecoxpa		Diario 07:00 a 15:00 h	Tanque Miacatlán
San Jerónimo Miacatlán		Diario 07:00 a 16:00 h	
San Agustín Ohtenco		Diario 07:00 a 16:00 h	
San Pedro Atocpan		Partes Altas	Diario 08.00 a 18:00 h

Fuente: Plan de Acciones Hidráulicas 2001-2005. Ex DGCOH, GDF.

Infraestructura Sanitaria

La cobertura actual de alcantarillado en la Delegación de Milpa Alta es de aproximadamente el 60 %, cuenta con la infraestructura hidráulica para desalojar las aguas residuales mediante una red de atarjeas de 348.5 km con diámetros que van de 15 hasta 45 cm. El 40 % de la población carece del servicio y se ubica en las zonas periféricas de los Poblados Rurales (fuera de los límites del casco urbano), descargando sus aguas residuales en zanjas a cielo abierto.

En la Delegación se cuenta con un sistema de drenaje de tipo combinado, en términos generales la mayoría de los Poblados Rurales cuentan con red secundaria (al interior del casco urbano) y solo algunos casos como el poblado de San Juan

Tepenáhuac se registran tramos de red primaria. Esta situación ha provocado la concentración de agua y azolve en los colectores ocasionando graves problemas de inundación principalmente en las partes bajas de la Delegación.

El sistema de colectores se divide en dos subsistemas el subsistema Atocpan que descarga al marginal San Gregorio en la Delegación Xochimilco y el subsistema Milpa Alta, que conduce las descargas al río Ameca en la Delegación Tláhuac.

A través del Subsistema San Gregorio, se conducen las descargas del poblado San Salvador Cuauhtenco; los barrios San Miguel, Tlacpac, Centro y San Juan del Poblado San Pablo Oztotepec; el poblado de San Bartolomé Xicomulco y los barrios Tula, Ocotitla, Nuchtla y Panchimalco del Poblado San Pedro Atocpan. Mediante los siguientes colectores.

El Poblado de Cuauhtenco, descarga sus agua residuales a través de los colectores Cuauhtenco I que tiene un diámetro de 0.30 m y una longitud de 400 m; Cuauhtenco II que tiene un diámetro de 0.30 m y una longitud de 1,100 m y Cuauhtenco III que tiene un diámetro de 0.30 m y una longitud de 1,328 m; todos ellos drenan en sentido sur a norte y descargan al colector Atocpan.

El Poblado de San Pablo Oztotepec, descarga sus aguas residuales a través de los colectores Oztotepec I que tiene un diámetro de 0.30 m y una longitud de 1,650 m y Oztotepec II que tiene un diámetro de 0.30 m y una longitud de 2,200 m; los que drenan en sentido sur a norte y descargan al colector Atocpan.

El poblado de San Pedro Atocpan es drenado principalmente por el colector Teuhtli, el cual tiene una longitud total de 1,235 m y diámetros que varían de 0.76 a 0.91 m, su sentido de escurrimiento es de sur a norte y descarga en el colector Atocpan.

El colector Atocpan tiene un sentido de escurrimiento de poniente a oriente, su longitud total es de 7,120 m, a lo largo de su recorrido su diámetro varía de 0.38 a 0.76 m; recibe las descargas de los colectores Cuauhtenco I, II y III y Oztotepec I y II, todo ellos tienen diámetros de 0.30 m, con lo que drena los Poblados Rurales de San Salvador Cuauhtenco y San Pablo Oztotepec. En sus tramos finales, su sentido de escurrimiento es de sur a norte y a él descarga el colector Teuhtli que conduce las aguas residuales del poblado de San Pedro Atocpan. Por último, este colector descarga, ya en la Delegación Xochimilco, al colector marginal San Gregorio.

Por su parte, el colector Xicomulco que tiene un diámetro de 0.30 m, una longitud de 2,100 m y sentido de escurrimiento de sur a norte, conduce las aguas del poblado San Bartolomé Xicomulco descargándolas, en la Delegación Xochimilco.

A través del Subsistema Milpa Alta, se conducen las descargas de los Poblados Rurales San Lorenzo Tlacoyucan, Santa Ana Tlacotenco, San Jerónimo Miactlán, San Agustín Ohtenco y San Francisco Tecoxpa; además de los barrios San Marcos, Miguel Hidalgo, San Mateo, La Concepción, Los Ángeles, San Agustín, Santa Cruz y Santa Martha, todos ellos pertenecientes a Villa Milpa Alta. Mediante los siguientes colectores.

El Poblado de San Lorenzo Tlacoyucan, descarga sus agua residuales a través de los colectores Tlacoyucan I que tiene un diámetro de 0.30 m y una longitud de 278 m; Tlacoyucan II que tiene un diámetro de 0.30 m y una longitud de 259 m y Tlacoyucan III que tiene un diámetro de 0.30 m y una longitud de 355 m; todos ellos drenan en sentido sur a norte y descargan al colector Milpa Alta.

El colector Tecoxpa tiene un diámetro de 0.30 m y una longitud total de 1,750 m, drena de sur a norte al poblado de San Agustín Ohtenco y la parte poniente del poblado San Francisco Tecoxpa, descarga en el colector Milpa Alta. El colector Tlacotenco I tiene un diámetro de 0.30 m y una longitud de 3,100 m, drena de sur a norte a los Poblados Rurales de San Francisco Tecoxpa, San Jerónimo Miactlán y la parte poniente de Santa Ana Tlacotenco, descarga en el colector Milpa Alta.

El Poblado de Santa Ana Tlacotenco, descarga sus agua residuales a través de los colectores Tlacotenco II que tiene un diámetro de 0.30 m, una longitud de 1,000 m y descarga en el colector Tlacotenco III; Tlacotenco III que tiene un diámetro de 0.30 m, una longitud de 1,100 m y descarga en el colector Bellas Artes; y por último el colector Bellas Artes que tiene un diámetro de 0.30 m y una longitud de 4,700 m, el cual drena en sentido sur a norte y descarga al colector Milpa Alta.

El colector Milpa Alta tiene un sentido de escurrimiento de sur a norte, aunque en una parte, a la mitad de su recorrido, es de poniente a oriente, tiene una longitud total de 9,510 m y diámetros que varían de 0.30 a 0.91 m; en su recorrido recibe las descargas de los colectores Tlacoyucan I, II y III, Tecoxpa, Tlacotenco I, y Bellas Artes, este colector descarga, en Tláhuac.

Cuadro 34. Colectores Principales

Nombre	Ubicación (Colonia)	Diámetro (centímetros)	Longitud (metros)	Estructura en donde descarga
Atocpan	San Salvador Cuauhtenco, San Pablo Oztotepec y San Pedro Atocpan	38, 45, 60, 76	7,120	Colector Marginal San Gregorio
Cuauhtenco I	San Salvador Cuauhtenco	30	400	Colector Atocpan
Cuauhtenco II		30	1,100	
Cuauhtenco III		30	1,328	
Oztotepec I		San Pablo Oztotepec	30	
Oztotepec II	30		2,200	
Xicomulco	San Bartolomé Xicomulco	30	2,100	Colector Marginal San Gregorio Atlapulco
Milpa Alta	Villa Milpa Alta, San Francisco Tecoxpa, San Juan Tepeñahuac y Santa Ana Tlacotenco	30, 38, 45, 60, 76, 91	9,510	Río Ameca
Tlacoyucan I	San Lorenzo Tlacoyucan	30	278	Colector Milpa Alta
Tlacoyucan II		30	259	
Tlacoyucan III		30	355	
Tecoxpa	San Francisco Tecoxpa	30	1,750	
Tlacotenco I	San Francisco Tecoxpa, San Jerónimo Miacatlán y Santa Ana Tlacotenco	30	3,100	
Tlacotenco II	Santa Ana Tlacotenco	30	1,000	Colector Tlacotenco III
Tlacotenco III		30	1,100	Colector Milpa Alta
Bellas Artes		30	4,700	
Teuhtli	San Pedro Atocpan	91 y 76	1,235	Colector Atocpan

Fuente: Sistema de Aguas de la Ciudad de México (SACM).

Cuadro 35. Colectores Marginales

Nombre	Colonias Beneficiadas	Diámetro (Centímetros)	Longitud (Metros)	Orientación en la Delegación
San Salvador Cuauhtenco	Pueblo San Salvador Cuauhtenco	0.30 a 0.45	7,000	Oeste
Barranca Seca	Barrio Cruztitla, Barrio Xochitepec, Pueblo San Antonio Tecómitl	0.30 a 0.91	4,900	Noreste
Santa Ana Tlacotenco	Pueblo Santa Ana Tlacotenco	0.30 a 0.61	12,400	Sureste
Rastro I	Barrio San Mateo, Barrio los Ángeles	0.30 a 0.61	2,870	Este
Rastro II	Barrio Santa Martha, Barrio Santa Cruz	0.30	1,940	Norte
Rastro III	Barrio San Agustín, Barrio la Concepción	0.30	2,850	Este
San Pablo Oztotepec	Barrio San Miguel, Barrio Centro, Barrio San Juan	0.30	2,980	Oeste
San Pedro Atocpan	Pueblo San Pedro Atocpan, Barrio Tula, Barrio Ocotitla, Barrio Nuchtla, Barrio Panchimalco	0.30	9,260	Noroeste
San Bartolomé Xicomulco	San Juan Moyotepec, Barrio San Juan Minas, Pueblo San Gregorio Atlapulco	0.30	1,850	Noroeste

Fuente: Sistema de Aguas de la Ciudad de México (SACM).

Planeación del Saneamiento de Cauces y Barrancas a través de la Construcción de Colectores Marginales.

Diseño Interdisciplinario de Ingeniería, S.A. de C.V.

Localización de Drenaje a Cielo Abierto

Uno de los problemas más agudos que enfrenta la Delegación, derivan de la falta de infraestructura sanitaria principalmente en las zonas periféricas de los Poblados Rurales, las descargas de aguas residuales se realizan en zanjas a cielo abierto y estas se integran en cauces y barrancas, generando contaminación del acuífero y focos de infección, aun cuando existen redes primarias, secundarias y colectores alojados en los márgenes de las mismas.

Localización y Diámetro del Sistema de Drenaje

En la Delegación Milpa Alta se cuenta con un sistema de drenaje de red primaria con un diámetro que varía entre los 61 y 183 centímetros y una longitud aproximada de 14.10 kilómetros, para el caso de la red secundaria se registra una red de drenaje de 15 a 45 centímetros con una longitud de 184.5 kilómetros. Adicionalmente se cuenta con la red de colectores marginales del orden de 46,050 metros de longitud.

Plantas de Bombeo

La Delegación cuenta con la planta de tratamiento en San Pedro Atocpan para aguas residuales, las cuales eran descargadas a cielo abierto. Considerando la inexistencia de industrias en la zona hace factible un tratamiento primario avanzado de las aguas negras crudas, con una capacidad nominal de 60 l/s y 35 l/s de operación, para el uso del agua en Riego Agrícola y áreas verdes. La otra planta de tratamiento en la Delegación conocida como el Rastro de Milpa Alta su uso de agua producida sería para Saneamiento el problema es que se considera inoperante. En la Delegación se cuenta con dos garzas de agua tratada ubicadas en los pozos Tecómitl 1 y Tecómitl 3, la primera en el pueblo de San Juan Ixtayopan y la segunda en San Antonio Tecómitl. Ambas con un diámetro de ocho centímetros.

Infraestructura Eléctrica

La Delegación cuenta con 237 transformadores de distribución con una potencia de 24 Megawatts y 4,453 luminarias. La cobertura de la red de energía eléctrica es superior al 98 %, dejando sin servicio sólo a aquellas zonas de reciente creación como los asentamientos humanos irregulares. Estos últimos al estar fuera de las normatividades vigentes, no son integrados a los programas de electrificación, teniendo como consecuencia que los habitantes improvisen estrategias para obtener el servicio.

El alumbrado público se constituía en 1994 por 3846 luminarias que correspondían a 19 hab./lum para el 2000 esta relación se estableció de 22 hab./lum por lo que el servicio esta rezagado en relación al crecimiento y concentración de los habitantes de Milpa Alta.

Cuadro 36. Oferta de Energía Eléctrica

Años	Número de Transformadores	Potencia (Megawatts)
1999	199	20
2000	237	24
2001	254	25
2003	263	27
Porcentaje de crecimiento 1999-2003	21.10%	35%

Fuente: Elaboración propia con material proporcionado por la dirección de Obras Delegación Milpa Alta.

En el caso de los Asentamientos Humanos Irregulares las precariedades y la necesidad que se tiene de este servicio hace que sus habitantes compren o hagan los postes de madera, concreto o metal y el cable que utilizan es el mismo que se usa en las instalaciones caseras.

Existen programas de la Compañía de Luz y Fuerza del Centro en la Delegación de Milpa Alta como son: El programa de sustitución y renovación de equipos e instalaciones, para mejorar las instalaciones específicamente cuando se trata de postes de madera dañados o mal ubicados por postes de concreto a petición de particular o de la Delegación.

Programa de Electrificación, se lleva a cabo a petición de la Delegación o a petición de un grupo de particulares en el primer caso el costo total se cubre con la aportación de la Delegación del 75 % y el 25 % restante por los vecinos beneficiados; en el segundo caso los particulares se responsabilizan del gasto total.

Cuadro 37. Electrificación 2004

Poblado	Ubicación
San Francisco Tecoxpa	2do cerrada José López Portillo Cerrada Tecoxpa
San Agustín Ohtenco	Cerrada de Matamoros
San Lorenzo Tlacoyucan	2da cerrada de insurgentes
San Salvador Cuauhtenco	3ra Cerrada de Niños Héroes
San Antonio Tecómitl	1ra cerrada circuito Nonopala Melchor Ocampo

Fuente: Elaborado y proporcionado por la Dirección de Obras y Desarrollo Urbano de la Delegación

El Programa de Reducción de Perdidas se encarga de retirar todo tipo de consumos fraudulentos además de la sustitución de cable abierto por cable “neutranet” de mejor calidad.

Problemática

La infraestructura es obsoleta e ineficiente, el 70 % de los usuarios dentro del casco urbano no pagan el servicio luz consumiéndola de manera ilícita y prácticamente la totalidad de los habitantes de los asentamientos humanos irregulares también evaden el pago del servicio.

La energía eléctrica se surte desde otras delegaciones aledañas a Milpa Alta ya que no cuenta con subestaciones de transmisión ni con subestaciones de distribución. Solo tiene transformadores de distribución que al sumarse tienen una potencia de 27 megawatts que resultan insuficientes.

La toma ilegal conocida como diablitos existen tanto en el casco urbano como en los asentamientos humanos irregulares, éstas reducen la calidad de luz y generan graves daños a las instalaciones de la Compañía de Luz y Fuerza del Centro.

Servicios y Equipamiento

Actualmente en la Delegación existen en total 245 inmuebles y/o instalaciones dedicadas al Equipamiento Público, los cuales se distribuyen en los siguientes subsistemas (ver Anexo 5 Infraestructura, Servicios y Equipamiento)

- Educación: 21 Jardines de Niños; 5 Centros de Desarrollo Infantil; 1 Centro de Atención Psicopedagógica y Educación Preescolar; 2 Escuelas Especial para Atípicos; 18 Escuelas Primarias que imparten 32 turnos; 3 Telesecundarias; 9 Secundarias Generales; que imparten 12 turnos; 1 Secundaria Técnica; 1 Preparatoria General; 1 Colegio de Bachilleres; 1 Colegio Nacional de Educación Profesional- Técnica; 2 Centros de Bachillerato Industrial y de Servicios; y 1 Universidad Estatal.
- Cultura: 15 Bibliotecas Públicas Municipales; 1 Museo Regional; 7 Casas de Cultura; 2 Teatros; 1 Auditorio Municipal; y 11 Centros Social Popular.
- Salud: 1 Hospital General; 1 Clínica de Medicina Familiar del ISSSTE; y 11 Centros de Salud.
- Comercio: 2 Tianguis o Mercados sobre Ruedas; 10 Mercados Públicos; y 11 Tiendas CONASUPO.
- Abasto: 1 Unidad de Abasto Mayorista y 1 Rastro de Bovinos.
- Comunicaciones: 1 Agencia de Correos; y 1 Administración Telegráfica.
- Recreación: 7 Plazas Cívicas; 20 Jardines Vecinales; y 1 Área de Ferias y Exposiciones.
- Deporte: 5 Módulos Deportivos; 6 Gimnasios Deportivos; 2 Centros Deportivos; 8 Unidades Deportivas; y 1 Alberca Deportiva.
- Administración Pública: 1 Palacio Municipal; 14 Delegaciones Municipales; 2 Agencias del Ministerio Público Federal; y 1 Administración Local de Recaudación Fiscal.
- Servicios Urbanos: 11 Cementerios; 1 Central de Bomberos; 1 Comandancia de Policía; y un Basurero Municipal.

Educación

En el subsistema Educación son cuantificables déficits en algunos de los elementos que conforman los niveles de enseñanza preescolar, básica, media y media superior.

En este sentido, ya en el año 2005, el elemento Jardín de Niños necesitaba de la implantación de 45 nuevas aulas, mientras que las Escuelas Primarias necesitaban de 20 nuevas aulas para el mismo año. Sin embargo, las Secundarias Generales asentadas en la Delegación mostraban en el 2005 un superávit de 24 aulas, no así las Secundarias Técnicas y las Telesecundarias, las cuales resultan elementos indispensables en la localidad según las normas delimitadas por SEDESOL, y muestran déficits de 42 y 29 aulas, respectivamente. De la misma manera sucede con el elemento Preparatoria General, el cual necesitaba en el mismo año de 25 nuevas aulas. Estos resultados podrían estar hablando de la obtención de estos

servicios en el ámbito privado; del suministro del mismo en otras delegaciones; o simplemente, que la población de Milpa Alta no está asistiendo a estos ámbitos educativos.

Algo muy diferente sucede con los elementos Colegio de Bachilleres, Colegio Nacional de Educación Profesional- Técnica y los Centros de Bachillerato Industrial y de Servicios. En estos se observa una población asistente superior a los requerimientos delegacionales. De esta manera, el Colegio de Bachilleres mostraba un superávit de 16 aulas; el Colegio Nacional de Educación Profesional- Técnica de 14 aulas; y los Centros de Bachillerato Industrial y de Servicios de 67 aulas. Es posible deducir entonces, que estos elementos ubicados en Milpa Alta, prestan servicios a otras delegaciones y que se está dirigiendo la atención a la formación técnica en los niveles medio superior.

Se asienta también en Milpa Alta un Centro Interdisciplinario de Ciencias de la Salud perteneciente al Instituto Politécnico Nacional, y clasificado dentro del elemento Universidad Estatal, que brinda servicio a toda la región y posee un total de 67 aulas.

Desde el punto de vista territorial, encontramos que los elementos concernientes al nivel preescolar con radio de servicio urbano de 750 m. no ofrecen el servicio en el lado oriente de San Pablo Oztotepec y en el norponiente de Villa Milpa Alta. En cuanto a las primarias, tenemos que no abarcan el surponiente y norte de Villa Milpa Alta; el lado norte y surponiente de San Antonio Tecómitl; y el norponiente de Santa Ana Tlacotenco, siendo el radio de servicio de 500 m. En cuanto a la enseñanza secundaria, con 1 km de radio de servicio, no se abarca el norte de San Antonio Tecómitl y el surponiente de Santa Ana Tlacotenco. Todos los demás elementos de nivel medio superior y superior comprenden satisfactoriamente el territorio.

Cultura

En el 2005, el subsistema Cultura mostraba déficits en muchos de los elementos asentados en la Delegación, tales como las Bibliotecas Públicas Municipales, en las cuales eran necesarias 17,607 nuevas sillas en sala de lectura; el Auditorio Municipal, con una carencia 499 butacas; y los Centros Social Popular, con un déficit de 327 m² construidos. Las Casas de Cultura y los Teatros, sin embargo, muestran un superávit de 705 m² construido de área de servicios culturales y 84 butacas, respectivamente.

En términos de la distribución e influencia territorial, tenemos que el elemento Auditorio Municipal no abarca los Poblados Rurales San Salvador Cuauhtenco, San Pablo Oztotepec, San Bartolomé Xicomulco, San Pedro Atocpan, Santa Ana Tlacotenco y el norte y nororiente de San Antonio Tecómitl. De igual forma sucede con el elemento Centro Social Popular, el cual no comprende los Poblados Rurales de San Pablo Oztotepec, San Francisco Tecoxpa, San Jerónimo Miacatlán y el norponiente de Santa Ana Tlacotenco. El resto de los elementos que conforman el subsistema cumplen con los requerimientos de los radios de servicio urbano.

Salud

En el subsistema Salud, Milpa Alta cuenta con 11 Centros de Salud Urbanos que comprenden 27 consultorios, los cuales establecen un superávit para el 2005 de 18 consultorios. También la Delegación cuenta con una Clínica de Medicina Familiar del ISSSTE, que poseía 8 consultorios y suponía en el mismo año un superávit de 4 consultorios, y un Hospital General con 44 camas y un déficit en el 2005, de 2 camas.

Los requerimientos territoriales son cumplidos por todos los elementos pertenecientes al subsistema Salud.

Comercio

En el subsistema Comercio, tenemos en el año 2005 un déficit en Tianguis o mercado sobre ruedas de 321 espacios para puesto. De igual manera, los Mercados Públicos muestran un faltante en el mismo año de 190 locales. Las Tiendas CONASUPO, sin embargo, revelan ser suficientes en el año 2005, mostrando incluso un superávit de 2 Tiendas.

En cuanto a su distribución territorial, tenemos que el elemento Tianguis, con un radio de servicio de 1 Km., no abarca los Poblados Rurales San Agustín Ohtenco, San Juan Tepenáhuac, Santa Ana Tlacotenco, San Lorenzo Tlacoyucan, San Salvador Cuauhtenco, San Antonio Tecómitl, San Pedro Atocpan, San Bartolomé Xicomulco, San Pablo Oztotepec, y el área norponiente de Villa Milpa Alta. También los Mercados Públicos muestran insuficiencia en términos territoriales, ya que se observa la ausencia de estos en San Francisco Tecoxpa, San Juan Tepenáhuac, San Lorenzo Tlacoyucan, San Agustín Ohtenco, San Jerónimo Miacatlán, San Salvador Cuauhtenco y el lado poniente de Villa Milpa Alta. Por último, el elemento Tienda CONASUPO no comprende territorialmente al poblado San Lorenzo Tlacoyucan.

Abasto

En Milpa Alta existe una Unidad de Abasto Mayorista de Nopal y Verdura y un Rastro de Bovinos, los cuales para el año 2005 mostraban un superávit de 15089 y 826 m², respectivamente. En los requerimientos territoriales, ambos se encuentran en el centro de población, brindando adecuadamente el servicio.

Comunicaciones

En el año 2005, el subsistema de Comunicaciones en Milpa Alta contaba con una Agencia de Correos que mostraba la necesidad de una nueva ventanilla. El segundo elemento, Administración Telegráfica, necesitaba en el 2005 de 2 ventanillas, las cuales se observan satisfactoriamente en operación.

Tomando en cuenta los requerimientos territoriales, sólo en Villa Milpa Alta está garantizado el servicio de Agencia de Correos. El servicio de Administración Telegráfica sí cumple con el radio urbano recomendable en toda la Delegación.

Recreación

La Delegación Milpa Alta muestra déficits en el subsistema Recreación, ya que en el 2005 se necesitaban 13 820 m² de explanada en Plazas Cívicas; 19 075 m² de Jardines Vecinales y 10 097 m² en Área de Ferias y Exposiciones.

El alcance territorial también es deficiente ya que no existen Plazas Cívicas en San Salvador Cuauhtenco, San Antonio Tecómitl, San Pablo Oztotepec, San Bartolomé Xicomulco y San Juan Tepenáhuac. En cuanto a los Jardines Vecinales, no estaba garantizado el servicio en San Pablo Oztotepec, San Lorenzo Tlacoyucan, Santa Ana Tlacotenco, San Jerónimo Miacatlán, San Agustín Ohtenco, en el surponiente de San Bartolomé Xicomulco, en el centro de Villa Milpa Alta, y en San Antonio Tecómitl sólo se cumple con los requerimientos territoriales en el oriente centro.

Deporte

En el subsistema Deporte se presenta un superávit notable en todos los elementos. De esta manera tenemos en el 2005, un exceso de 2547 m² en Módulos Deportivos; 35 294 m² en Unidades Deportivas; 7850 m² en Centros Deportivos, 421 m² en Gimnasios Deportivos y 9421 m² en Alberca Deportiva.

Sin embargo, encontramos deficiencias en el alcance territorial de estos servicios. De esta manera tenemos que los Centros Deportivos sólo abarcan San Pablo Oztotepec y San Bartolomé Xicomulco; que los Gimnasios Deportivos no abarcan a San Pablo Oztotepec, Santa Ana Tlacotenco y San Juan Tepenáhuac; y que los Módulos Deportivos no abarcan San Pablo Oztotepec, San Bartolomé Xicomulco, San Pedro Atocpan San Lorenzo Tlacoyucan y Santa Ana Tlacotenco. En el caso de la Alberca Deportiva, esta sólo influye en los Poblados Rurales San Francisco Tecoxpa, San Jerónimo Miacatlán, San Agustín Ohtenco y el sur de San Antonio Tecómitl. Por último, las Unidades Deportivas cumplen satisfactoriamente los requerimientos territoriales.

Administración Pública

En la Delegación se contaba en el 2005 con un déficit de 1002 m² construidos en el elemento Palacio Municipal, aún cuando las oficinas correspondientes a la Delegación Municipal mostraban un superávit de 4 662 m². Por otra parte, se cuenta con un módulo de Administración Local de Recaudación Fiscal, lo cual es suficiente para los requerimientos de equipamiento delegacionales. Por último, existen dos Agencias del Ministerio Público Federal, una ubicada en San Pablo Oztotepec y otra en Villa Milpa Alta, de las cuales no se tienen datos.

En términos del radio de servicio urbano, tenemos que todos los elementos cumplen con las delimitaciones, a excepción de las Agencias del Ministerio Público, las cuales no abarcan San Salvador Cuauhtenco, San Antonio Tecómitl, San Pedro Atocpan, San Bartolomé Xicomulco, Santa Ana Tlacotenco, San Juan Tepenáhuac, el suroriente de San Francisco Tecoxpa, el sur de San Lorenzo Tlacoyucan, y el oriente de San Jerónimo Miacatlán.

Servicios Urbanos

En Milpa Alta existen 11 panteones de los que se puede inferir que -si bien no se tienen datos del número de fosas totales-, cubren la demanda establecida para el año 2005. En este mismo año, era necesaria la existencia de un cajón para autobomba en la Central de Bomberos, lo cual se verifica satisfactoriamente. Sin embargo, no sucede igual con los elementos Comandancia de Policía y Basurero Municipal, los cuales muestran un déficit de 500 y 12,012 m², respectivamente.

El alcance territorial de los elementos es cubierto, con excepción del Basurero Municipal. Éste sólo abarca el centro, norte, sur y oriente de Villa Milpa Alta y no cubre los restantes Poblados Rurales.

1.2.6 Vivienda

En el 2005 existen en esta Delegación 26,859 viviendas particulares; esto es 5,509 más que las registradas en 2000. Durante el periodo comprendido entre 1990-2005 Milpa Alta ocupa el primer lugar de las delegaciones con mayor ritmo de crecimiento de las viviendas particulares, su tasa de crecimiento es de casi cuatro por ciento.

El promedio de ocupantes por vivienda en la Delegación en 2005 es de 4.3 personas, cuando 15 años atrás este promedio era de 5.2, lo anterior debido a la reducción en el tamaño de las familias de Milpa Alta. Esos promedios han sido superiores al de todo el Distrito Federal ya que en 1990 fue de 4.6 y de 3.9 para el 2005, siendo además superiores al del resto de las delegaciones.

Cuadro 38. Promedio de Ocupantes por Vivienda del DF y Milpa Alta, 1980-2005

Año	Viviendas Particulares Habitadas	Ocupantes	Promedio de ocupantes
Distrito Federal			
1980	1,747,102	8,773,395	5.0
1990 1/	1,798,067	8,192,002	4.6
1995 2/	2,010,799	8,459,085	4.2
2000 3/	2,131,410	8,561,469	4.0
2005	2,215,451	8,720,916	3.9
Milpa Alta			
1980	9,407	53,465	5.7
1990	12,328	63,603	5.2
1995	17,327	81,102	4.7
2000	21,350	96,758	4.5
2005 /4	26,859	115,895	4.3

1/ Incluyen 7,521 viviendas sin información de ocupantes y una estimación de población de 22,563 habitantes, correspondientes a estas viviendas.

2/ Incluyen 4,155 viviendas sin información de ocupantes y una estimación de población de 12,464 habitantes, correspondientes a estas viviendas.

3/ Incluyen 27,326 viviendas sin información de ocupantes y una estimación de población 109,304 habitantes, correspondientes a estas viviendas.

4/ No se incluyeron los no especificados. SPP-INEGI, (1984). "X Censo General de Población y Vivienda 1980, Distrito Federal", D. F., México;

Fuente: INEGI, (2006). "II Censo de Población y Vivienda, 2005" Ags. México.

En Milpa Alta 95.3 % de las viviendas son construcciones individuales, lo que contrasta con la situación a nivel del Distrito Federal donde el porcentaje de viviendas individuales es 52 %. Por otro lado, hay muy pocas viviendas en construcciones departamentales, apenas 33 en números absolutos, lo que representa un 0.12 % del total de las viviendas en la Delegación, contra el 30.85 % que representan en el Distrito Federal. Las únicas unidades que tienen un número ligeramente apreciable son las viviendas o cuartos en vecindad con el 2.23 %, mismas que en el Distrito Federal representan poco más del 12 %. Y como sería de esperar dada esta distribución, la inmensa mayoría de los milpaaltenses viven en casas particulares, 95.75%, contra solamente el 57.28 % de los habitantes del Distrito Federal.

Cuadro 39. Distrito Federal y Milpa Alta: Número y Tipo de Viviendas y Población por Sexo que las Habitan, 2005

Distrito Federal	Viviendas particulares	% Viviendas	Hab./Viv.	Población	% Población	Hombres	Mujeres
Vivienda particular	2,287,189	100.00	3.79	8,664,769	100.00	4,131,026	4,533,743
Casa independiente	1,188,549	51.97	4.18	4,962,806	57.28	2,372,190	2,590,616
Departamento en edificio	705,518	30.85	3.23	2,276,993	26.28	1,065,913	1,211,080
Vivienda o cuarto en vecindad	276,637	12.10	3.65	1,009,990	11.66	488,569	521,421
Vivienda o cuarto de azotea	8,994	0.39	2.97	26,755	0.31	12,999	13,756
Local no construido para habitación	3,256	0.14	3.46	11,254	0.13	5,845	5,409
Vivienda móvil	80	0.00	3.45	276	0.00	139	137
Refugio	286	0.01	3.52	1,006	0.01	534	472
No especificado	103,869	4.54	3.62	375,689	4.34	184,837	190,852
Milpa Alta							

Distrito Federal	Viviendas particulares	% Viviendas	Hab./Viv.	Población	% Población	Hombres	Mujeres
Vivienda particular	26,859	100.00	4.31	115,873	100.00	56,998	58,875
Casa independiente	25,604	95.33	4.33	110,952	95.75	54,584	56,368
Departamento en edificio	33	0.12	4.58	151	0.13	70	81
Vivienda o cuarto en vecindad	600	2.23	3.61	2,167	1.87	1,078	1,089
Vivienda o cuarto de azotea	52	0.19	3.15	164	0.14	80	84
Local no construido para habitación	32	0.12	4.00	128	0.11	60	68
Vivienda móvil	3	0.01	4.33	13	0.01	6	7
Refugio	1	0.00	1.00	1	0.00	1	0
No especificado	534	1.99	4.30	2,297	1.98	1,119	1,178

Fuente: INEGI, II Censo de Población y Vivienda, 2005

Una variable incluida en los censos de población y vivienda hasta el XII Censo de 2000, pero no incorporada en el II Censo de 2005, como muchas otras, es la correspondiente a la tenencia de la vivienda. Por ello, se utilizaron los datos de 2000 ya que es poco probable que las cifras observadas en ese año hayan cambiado significativamente. En este caso, se puede observar que casi el 76 % de las viviendas y algo más del 75 % de los habitantes de Milpa Alta habitaban viviendas propias y que las viviendas rentadas apenas ascendían a un 8.1 %.

Cuadro 40. Viviendas Particulares y Ocupantes Según Tenencia, 2000

Tenencia	No. De Viv. Habitadas	%	No. de habitantes	%
Propia pagada	16,184	75.8	72,828	75.80
Rentadas	1,721	8.1	7,745	8.06
No esp.	3,445	16.1	15,503	16.14
Total	21,350	100	96,076	100

Fuente: XII Censo General de Población y Vivienda 2000. INEGI 2001.

Por disponibilidad de servicios (agua entubada, drenaje y electricidad) en las viviendas, comparando los datos de los últimos 15 años del Distrito Federal contra los de Milpa Alta, se puede observar que, en general, la situación ha mejorado paulatinamente en las tres variables consideradas.

Cuadro 41. D.F. y Milpa Alta: Viviendas Particulares Habitadas por Disponibilidad de Servicios, 1990-2005

Viviendas particulares Habitadas	1990 1/		1995 2/		2000 3/		2005 4/	
	Abs.	%	Abs.	%	Abs.	%	Abs.	%
D.F.	1,789,171	100	2,005,084	100	2,103,752	100	2,215,451	100
Con agua entubada	1,722,850	96.30	1,962,562	97.90	2,038,157	96.90	2,152,009	97.14
Con drenaje	1,677,692	93.80	1,961,968	97.80	2,065,217	98.20	2,183,288	98.55
Con energía eléctrica	1,775,845	99.30	2,001,693	99.80	2,093,805	99.50	2,184,909	98.62
Milpa Alta	12,258	100.00	17,298	100.00	21,350	100.00	26,859	100.00
Con agua entubada	10,095	82.40	15,183	87.80	18,575	87.00	23,112	87.01
Con drenaje	7,733	63.10	15,665	90.60	18,293	85.70	25,606	96.40
Con energía eléctrica	11,557	94.30	17,173	99.30	21,134	99.00	25,424	98.97

1/ El total de viviendas particulares habitadas no incluye refugios, además se excluyen 7,521 viviendas sin información de ocupantes.

2/ El total de viviendas particulares habitadas no incluye refugios, además se excluyen 4,155 viviendas sin información de ocupantes.

3/ El total de viviendas particulares habitadas no incluye refugios, además se excluyen 68,116 viviendas sin información de ocupantes.

Fuente: INEGI, (2006), " II Censo de Población y Vivienda 2005, Ags., México

Respecto a los materiales de construcción predominantes en la vivienda, en el censo 2000 se señala que 70.71% de los techos de las viviendas son de materiales sólidos, seguido de lámina de cartón, lámina de asbesto o metálica que representan el 29.29%. Las paredes de las viviendas de Milpa Alta son de naturaleza sólida: tabique, tabicón, block, etc., con este tipo de materiales se registran el 95 %

De acuerdo con los datos comparados de 1990 a 2005 el uso de materiales sólidos para construir techos y paredes se incrementó en 5.2 puntos porcentuales en techos y 2.4 en paredes, mientras que se observa un descenso en la utilización de materiales ligeros, naturales y precarios.

Las viviendas con pisos de cemento, mosaico, madera y otros recubrimientos representan el 91.58 % del total delegacional, mientras que el porcentaje restante 8.42 % se refiere a viviendas con pisos de tierra.

Las cifras anteriores muestran la pertinencia e importancia que pueden tener los programas de mejoramiento integral de la vivienda, siempre y cuando estén en correspondencia con las características sociales, económicas y culturales de los habitantes de la zona rural-urbana del Distrito Federal.

Tabla 3. Materiales Predominantes en las Viviendas, 2000

Materiales	No. de viviendas	%	Requieren mejorarse
Techos	21,350	100	
Losa de concreto, tabique o ladrillo o terrado con vigería	15,011	70.71	
Materiales ligeros, naturales y precarios	6,254	29.29	
Pisos	21,350	100	
Cemento, mosaico, madera y otro recubrimiento	19,552	91.58	
Otros	1,798	8.42	
Paredes	21,350	100	
Tabique, ladrillo, block, piedra, cantera, cemento o concreto	20,299	95	
Materiales ligeros, naturales y precarios	983	5	

Nota: 1. El total de viviendas no incluye los refugios, debido a que no se captaron características en esta clase de vivienda.

2. En algunos de los materiales que requieren mejorarse, deberá tomarse en cuenta la calidad de los mismos.

Fuente: XII Censo General de Población y Vivienda 2000. INEGI 2001.

En los porcentajes reportados por el Censo del 2000, tenemos que la disponibilidad de los servicios en Milpa Alta han reportado incrementos en la última década en los rubros de agua potable, drenaje y energía eléctrica, aunque éste aumento sigue situándose por debajo de los promedios observados en el Distrito Federal sobre todo en el rubro de agua entubada en el que la diferencia entre el DF y Milpa Alta es de más de diez puntos porcentuales.

Al considerar un índice resumen de la infraestructura básica (que incluye las tres variables ya mencionadas de drenaje, electricidad y agua potable) entre 2000 y 2005, se puede observar que durante ese período ha mejorado la situación, sin embargo, tanto en 2000 como en 2005, Milpa Alta es la Delegación con el mayor porcentaje de viviendas sin todos los servicios.

Cuadro 42. Distrito Federal: Índice de Infraestructura Básica, 2000-2005

CENSO 2000	No todos los servicios	Todos los servicios	Total
Municipio o Delegación	%	%	%
DISTRITO FEDERAL	25.05	74.95	100
Azcapotzalco	15.93	84.07	100
Coyoacán	21.20	78.80	100
Cuajimalpa de Morelos	32.56	67.44	100
Gustavo A. Madero	21.79	78.21	100
Iztacalco	19.14	80.86	100
Iztapalapa	31.58	68.42	100
Magdalena Contreras	34.70	65.30	100
Milpa Alta	71.45	28.55	100
Álvaro Obregón	25.27	74.73	100
Tláhuac	40.65	59.35	100
Tlalpan	47.89	52.11	100
Xochimilco	53.77	46.23	100
Benito Juárez	4.21	95.79	100
Cuauhtémoc	5.98	94.02	100
Miguel Hidalgo	9.48	90.52	100
Venustiano Carranza	13.84	86.16	100
CONTEO 2005	%	%	%

DISTRITO FEDERAL: INDICE DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA, 2005			
DISTRITO FEDERAL	17.56	82.44	100
Azcapotzalco	8.26	91.74	100
Coyoacán	13.89	86.11	100
Cuajimalpa De Morelos	26.57	73.43	100
Gustavo A. Madero	13.22	86.78	100
Iztacalco	8.57	91.43	100
Iztapalapa	19.75	80.25	100
Magdalena Contreras	23.11	76.89	100
Milpa Alta	58.97	41.03	100
Álvaro Obregón	14.69	85.31	100
Tláhuac	27.74	72.26	100
Tlalpan	46.35	53.65	100
Xochimilco	42.88	57.12	100
Benito Juárez	2.74	97.26	100
Cuauhtémoc	4.82	95.18	100
Miguel Hidalgo	6.54	93.46	100
Venustiano Carranza	7.80	92.20	100

Fuente: INEGI, muestra censal del XII Censo General de Población y Vivienda, 2000.

Nota: Construcción del Índice de Calidad: Gabriela Ponce Sernicharo Este índice se construyó, para que fuera equiparable, con las variables disponibles tanto en el XII Censo de 2000 como en el II Censo de 2005: drenaje, agua potable y electricidad

El incremento de viviendas en Milpa Alta se puede observar en los cambios ocurridos en las Áreas Geostadísticas Básicas (AGEB), que muestran como el periodo de mayor crecimiento de todas las localidades de la Delegación parece haber ocurrido entre 1995 y 2000. Y en el último periodo de cinco años, entre 2000 y 2005, el poblado que más creció fue San Antonio Tecómilt seguido por San Salvador Cuauhtenco, San Bartolomé Xicomulco y San Francisco Tecoxpa. Por su parte, los Poblados Rurales que menos crecieron en este último lustro, fueron San Pedro Atocpan y Villa Milpa Alta, esta última es la localidad más grande de la Delegación después de San Antonio Tecómilt.

Cuadro 43. Viviendas en Milpa Alta por Poblado, 1990-2005

Poblado Rural	1990	1995	2000	2005	1990-95	1995-00	2000-05
Villa Milpa Alta	13,347	13,655	16,536	17,957	0.40	4.57	1.47
San Francisco Tecoxpa, San Jerónimo Miacatlán, San Agustín Ohtenco y San Juan Tepenáhuac	5,822	7,091	8,466	10,030	3.55	4.23	3.05
San Antonio Tecómilt	11,922	15,848	18,931	24,832	5.17	4.24	4.92
Santa Ana Tlacotenco	6,701	7,829	9,130	9,833	2.79	3.66	1.32
San Lorenzo Tlacoyucan	0	2,835	3,373	3,796	0.00	4.14	2.11
San Pablo Oztotepec	7,826	10,156	11,932	14,030	4.72	3.84	2.91
San Salvador Cuauhtenco	5,153	7,499	10,323	12,543	6.87	7.75	3.51
San Bartolomé Xicomulco	0	2,653	3,423	4,155	0.00	6.13	3.49
San Pedro Atocpan	6,517	7,106	8,455	8,997	1.54	4.14	1.11
Otras localidades no urbanas	57,288	74,672	90,569	106,173	4.81	4.61	2.85
No urbano	6,366	6,430	6,204	9,722	0.18	-0.83	8.27
Total	120,942	155,774	187,342	222,068	30	46	35

Fuente: Censos XI y XII de 1990 y 2000 y I y II Censos de 1995 y 2005.

Nota: los datos de 2005 son estimaciones propias. Para las tasas de crecimientos se utilizó la fórmula de crecimiento geométrico.

El territorio urbanizado de manera “formal” e “informal” también ha crecido significativamente, esto puede constatarse por el incremento en el número de AGEBs urbanas determinadas por el INEGI, así en el censo de 1990 se fijaron 15 AGEBs y para el censo 2000 y el censo 2005 se habían definido 38 AGEBs. Como era de esperar, el crecimiento tanto de población como de viviendas más importante lo han tenido las unidades que ya existían desde 1990 ya que las AGEBs más nuevas, creadas por el INEGI en su mayoría para el Censo de 1995 y para el Censo de 2000, apenas comienzan a poblarse en la mayoría de los casos.

Cuadro 44. Milpa Alta, Viviendas por AGEB y por Poblado, 1990-2005

Poblado Rural	Viviendas Particulares Habitadas				
	AGEB	1990	1995	2000	2005
Villa Milpa Alta	09009-002-6	546	612	708	790
	09009-030-8	519	676	740	846
	09009-031-2	666	723	833	964
	09009-032-7	436	434	505	543
	09009-033-1	455	477	547	646
	09009-049-2	0	0	69	79
	09009-050-5	0	0	107	122
	09009-056-2	0	0	52	64
	2622	2922	3561	4,053	
San Francisco Tecoxpa, San Jerónimo Miacatlán, San Agustín Ohtenco y San Juan Tepenáhuac	09009-036-5	374	549	638	823
	09009-037-A	274	396	436	548
	09009-038-4	321	382	517	645
	09009-039-9	125	185	240	263
		1094	1512	1831	2,280
San Salvador Cuauhtenco	09009-034-6	376	580	737	983
	09009-035-0	556	988	1188	1,607
	09009-048-8	0	0	283	369
		932	1568	2208	2,958
San Bartolomé Xicomulco	09009-012-A	0	560	799	964
		0	560	799	964
San Pedro Atocpan	09009-044-A	309	324	409	454
	09009-045-4	292	341	469	503
	09009-046-9	338	435	521	553
	09009-047-3	312	405	463	499
San Pedro Atocpan		1251	1505	1862	2,008
San Antonio Tecómitl (+)	09009-040-1	756	1312	1583	1,857
	09009-041-6	386	518	606	708
	09009-042-0	727	932	1140	1,374
	09009-043-5	419	639	860	1,035
	09009-051-A	0	0	76	99
	09009-054-3	0	0	21	26
	09009-73-4	0	0	0	372
	09009-74-9	0	0	0	345
	2288	3401	4286	5,815	
Santa Ana Tlacotenco	09009-022-3	459	561	631	721
	09009-023-8	409	534	670	742
	09009-024-2	500	617	793	906
		1368	1712	2094	2,369
San Lorenzo Tlacoyucan	09009-014-9	0	605	747	895
		0	605	747	895

Continúa cuadro 44. Milpa Alta, Viviendas por AGEB y por Poblado, 1990-2005

Poblado Rural	Viviendas Particulares Habitadas				
	AGEB	1990	1995	2000	2005
San Pablo Oztotepec	09009-019-1	526	805	925	1,160
	09009-020-4	524	732	809	1,019
	09009-021-9	410	600	718	886
	09009-057-7	0	0	69	85
	09009-058-1	0	0	47	56
	09009-059-6	0	0	11	12
	-	1460	2137	2579	3,218
Viviendas AGEBS Urbanas	-	11,015	15,922	19,967	24,562
Viviendas No Urbanas	-	1,313	1,405	1,383	2,298
Viviendas Total	-	12,328	17,327	21,350	26,859

Fuente: Censos XI y XII de 1990 y 2000 y I y II Conteos de 1995 y 2005.

Nota: los datos por AGEB de 2005 son estimaciones propias.

En lo referente al probable escenario habitacional que podrá observarse en Milpa Alta en los próximos años y hasta 2020, dado que el número de hogares es prácticamente igual por muy poco al del número de viviendas, se puede esperar que la demanda de vivienda irá creciendo en la misma medida que lo haga el número de hogares. Uno de los principales objetivos del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano es identificar las posibles zonas de ocupación según las tendencias estudiadas y proponer las acciones y los proyectos estratégicos que puedan fomentar un nuevo orden socio espacial que, sin contravenir los usos y costumbres de las comunidades de Milpa Alta, permita a los distintos actores sociales y gubernamentales ofrecer opciones adecuadas a las necesidades habitacionales de la población.

1.2.7 Asentamientos Humanos Irregulares

Como antecedente, en 2005 se realizaron varias mesas de trabajo con la participación de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (SEDUVI) y la Secretaría del Medio Ambiente, a través de la Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales (DG CORENA) y las Direcciones Generales de Obras y Desarrollo Urbano y Medio Ambiente de la Delegación Milpa Alta, con el objeto de actualizar y unificar información respecto al diagnóstico y propuestas de tratamiento de los asentamientos humanos irregulares en Suelo de Conservación. De acuerdo a esto quedaron reconocidos oficialmente 136 asentamientos humanos irregulares¹⁰, de los cuales 114 se localizan en la Delegación y 22 fuera de los límites de la Delegación, pero sobre las tierras comunales de Milpa Alta.

Durante los meses finales de 2009 e inicios de 2010 se realizó una actualización del inventario de los asentamientos humanos irregulares en el territorio de Milpa Alta, con las participaciones institucionales de la Dirección de Ordenamiento Ecológico del Territorio y Manejo Ambiental del Agua (DGPCP) de la Secretaría de Medio Ambiente, la Subdirección de Planeación del Desarrollo Urbano de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (SEDUVI), la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano y la Dirección General de Medio Ambiente, ambas de la Delegación Milpa Alta. Como resultado de ese trabajo se hizo una depuración de información del inventario anterior, quedando registrados 122 asentamientos humanos irregulares en el territorio de Milpa Alta cuyos nombres y superficies se presentan en el cuadro 45 y en Plano D-1. Diagnóstico Integrado que figura en el anexo gráfico. Adicionalmente se registraron e incluyeron en el inventario 8 asentamientos humanos irregulares localizados fuera de los límites de la delegación, pero en tierras comunales de Milpa Alta, sus nombres y superficies se presentan en el cuadro 45.

¹⁰ Ver plano D-1. Diagnóstico Integrado.

Cuadro 45. Inventario de Asentamientos Humanos Irregulares en Suelo de Conservación

SAN ANTONIO TECÓMITL		
No.	Nombre	Superficie (ha)
1	Acenantlale	6.27
2	Camino Viejo a San Francisco	1.88
3	Coatepec	18.13
4	Don Diegoco	1.53
5	Maxulco	4.55
6	Noxcalco	37.44
7	Olla de Piedra	5.05
8	Prol. Zaragoza	1.48
9	San Isidro	9.02
10	Santa Rosa	0.90
11	Techultepec	5.77
12	Tepetipac	4.03
13	Teuhtli	11.11
14	Boulevard López Portillo	2.22
15	Arboledas	2.75
Total del Poblado 112.13		
SANTA ANA TLACOTENCO		
16	Acamultitla	0.82
17	Ahuatlisco	0.93
18	Camino a San Miguel	0.59
19	Cuacuauhtlipa	2.66
20	El Mécanico	0.45
21	Floresco	0.63
22	Prol. Francisco Villa	1.34
23	Tlahuixpa	0.71
24	Tlicotoco	0.79
25	Morelos Sur	1.41
26	Prol. Guadalupe Victoria	1.91
Total del Poblado 12.24		
SAN BARTOLOME XICOMULCO		
27	Ampl. Tehuisco	1.91
28	Apilintitla *	0.67
29	Barrio Santa Cruz *	2.19
30	Copexalco *	0.16
31	Cruz Tlaltempa	2.01
32	Huicalco	0.96
33	Juan de la Barrera	1.20
34	Metenco *	3.00
35	Prol. Francisco I. Madero *	0.38
36	Prol. Niños Héroes	1.55
37	Tepanoco	3.68
Total del Poblado 17.71		
SAN JERÓNIMO MIACATLÁN		
42	Pipitonco	2.89
43	Tepetlapa	1.17
44	Prol. Roma Sur	0.36
Total del Poblado 4.42		

Continúa cuadro 45. Inventario de Asentamientos Humanos Irregulares en Suelo de Conservación

SAN JUAN TEPENÁHUAC		
45	Palo Dulce (Bugambilias)	4.08
46	Tecpayo	0.89
47	Acalopa	0.83
48	Prol. Morelos Sur (Tanque)	0.90
49	Camino a San Diego	1.07
		<i>Total del Poblado 7.77</i>
SAN FRANCISCO TECOXA		
38	Xicalhuacan	0.23
39	Emiliano Zapata	3.02
40	Prol. Independencia	0.61
41	Prol. 20 de Noviembre	0.64
		<i>Total del Poblado 17.71</i>
SAN PABLO OZTOTEPEC		
50	Ahuatitla	2.63
51	Apetatitla	4.09
52	Atempa	7.95
53	Chichilexca	1.94
54	Corralixpa	8.20
55	Coyucalco	1.00
56	Cuauhtetec	2.18
57	Cuametzú	5.92
58	El Capulín	0.63
59	El Carmen I	5.50
60	El Carmen II	4.29
61	Eztahuacan	2.25
62	Prol. Benito Juárez	5.12
63	Techali	2.80
64	Tehuiztlipa	0.66
65	Tenco	0.78
66	Tepetlehualco	1.72
67	Tetzacatzintla	0.52
68	Texunco	0.80
69	Tlaltenamic	2.70
70	Ocozimalixpa	4.21
71	Xiloxuchitl	3.75
72	Ismatunco	0.34
		<i>Total del Poblado 69.98</i>
SAN PEDRO ATOCPAN		
73	Achayaticpac	9.10
74	Atlaxohacaya	1.60
75	Atoctenco	5.14
76	Ayotepec	4.50
77	Cuauhtonco	2.46
78	El Santuario	8.73
79	La Herradura	7.46
80	Loma Bonita	12.21
81	Malacaxco	3.83
82	Matlahuacaloca	0.28
83	San José	6.00
84	Tepexomulco	2.96
85	Tetepanco	4.34

SAN PEDRO ATOCPAN		
86	Tetecoloc	0.72
87	Tlalaxco *	1.53
88	Ocotitla	3.75
89	Prol. Justo Sierra	3.46
90	Xaxalpa *	5.61
		Total del Poblado 83.68
SAN SALVADOR CUAUHTENCO		
91	Ahuatlilpa Parte Baja *	1.31
92	Ayamantonco	2.67
93	Coatepec Barrio Alto	1.51
94	Coatepec Omaxac	1.30
95	Cuilotepic	4.10
96	Ehílamantongo	2.59
97	Prol. Pino Oriente	1.52
98	Quechulapa	2.66
99	Tlaxcultepec	6.78
100	Xoctongo	2.71
101	Jalapa	3.67
102	Texompa	1.58
		Total del Poblado 32.40
VILLA MILPA ALTA		
103	Xocotepec	0.83
104	Ampl. Miguel Hidalgo	0.89
105	La Mora	7.25
106	Prol. Jalapa	2.78
107	Prol. Veracruz	5.23
108	Tlatzala	2.18
109	Tlaxomulco	0.29
110	Tepetenco	2.58
111	Texixipezco	3.02
112	Totoxpa	0.42
113	Zacatongo	1.09
114	Tecamac	1.28
115	Santa Marta Cosalan	1.76
116	Zacango	8.57
117	Tlapalam	3.65
		Total del Poblado 41.82
SAN LORENZO TLACOYUCAN		
118	Santa Cruz	1.51
119	San Marcos	3.73
120	Cuescomatepec (Tlacopac)	9.40
		Total del Poblado 14.64
SAN NICOLÁS TETELCO		
121	El Tejocote	1.09
122	Ampliación Guadalajara	0.79
		Total del Poblado 1.88
Superficie Total de 122 Asentamientos Humanos Irregulares		403.18

Nota: Existen 8 Asentamiento Humanos Irregulares que se encuentran en el territorio de la Delegación Xochimilco (*)
FUENTE: CORENA, Delegación Milpa Alta 2009.

En primer lugar se relaciona con una necesaria redefinición de límites delegacionales a fin de que elimine una situación de incertidumbre y evite el vacío normativo que ocasiona la división del territorio de los Poblados Rurales de San Bartolomé Xicomulco y San Salvador Cuauhtenco, lo que ha propiciado el crecimiento de los asentamientos humanos irregulares en Suelo de Conservación.

Dada la relevancia que representa la ocupación del Suelo de Conservación por los asentamientos humanos irregulares, se ha enfatizado el desarrollo de un diagnóstico riguroso y puntual de la problemática, en el interés de que la información obtenida permita conocer efectivamente los procesos sociales que se buscan ordenar. Ya en los apartados anteriores se ha señalado que las condiciones de vida de los habitantes de la Delegación son de las más desfavorables en el Distrito Federal. Específicamente en lo que se refiere a las condiciones de la población de los asentamientos humanos irregulares, estas son aún más negativas, como es de suponer un factor determinante es el acceso a los servicios urbanos, el 50% de las viviendas en asentamientos humanos irregulares no disponen de agua entubada de la red pública (Cuadro 46), el 17.5% de las viviendas tienen un sólo cuarto, esto es los habitantes cocinan, conviven, duermen y realizan sus actividades domésticas en un espacio con el consiguiente impacto de hacinamiento y menoscabo de sus condiciones de vida.

En general, cualquiera de los indicadores de medición de pobreza muestra una situación desfavorable para los habitantes de los asentamientos, baste citar el que se refiere a la falta de cobertura de servicios de salud, un indicador que muestra la situación de riesgo y vulnerabilidad que establece la ausencia de cualquier acción de salud para ciertos sectores de la población y el cual en el Distrito Federal representa el 42.65%, en Milpa Alta el 66.14% y en los Poblados Rurales 65.26%, pero en los asentamientos humanos irregulares alcanza a la mayoría de los habitantes (72.32%), esto es niños, jóvenes, gente de la tercera edad, mujeres y hombres adultos sin seguridad social y demás servicios que sobre todo en los primeros casos resultan trascendentales en el desarrollo de su existencia. Esto se puede reiterar para el acceso a los servicios educativos, el 13% de los niños de 5 a 14 años que viven en los asentamientos humanos irregulares no asiste a la escuela, una población en edad de estudiar que no está recibiendo educación en la etapa que le corresponde y que seguramente se agregará y ahondará el rezago educativo que ya existe en los habitantes de estos asentamientos donde el 6.3% de la población de 15 años y más es analfabeta y el 6.4% de dicha población no tiene escolaridad.

Se trata de una población considerablemente vulnerable en todos los sentidos porque no se debe soslayar que tampoco cuentan con seguridad en la propiedad de la vivienda, cuestiones que requieren contemplarse en el diseño de las normas respectivas si se pretende su efectividad en el ordenamiento del territorio.

Cuadro 46. Indicadores para la Medición de Pobreza

Indicador	Variables	D.F. %	Milpa Alta %	Poblados Rurales %	Asentamientos %
Condiciones materiales y de habitabilidad en la vivienda	Promedio de ocupantes en viviendas particulares	3.79	4.31	4.31	4.23
	Viviendas particulares con un solo cuarto	5.90	12.83	12.23	17.60
	Viviendas particulares con piso de tierra	0.98	5.99	5.35	11.05
Acceso a infraestructura urbana sanitaria	Viviendas particulares habitadas que no disponen de agua entubada de la red pública	1.83	12.35	7.63	49.59
	Viviendas particulares habitadas que no disponen de drenaje	0.43	2.99	2.49	6.99
Acceso a bienes de consumo doméstico	Viviendas particulares habitadas sin ningún bien	0.46	1.92	1.74	3.21
Acceso a servicios educativos	Población de 15 años y más analfabeta	2.59	4.98	4.82	6.33
	Población de 15 años y más sin escolaridad	3.00	4.88	4.69	6.48
	Población de 5 años que no asiste a la escuela	4.33	4.85	4.47	7.75
	Población de 6 a 14 años que no asiste a la escuela	2.71	3.04	2.75	5.08
Derechohabiencia a servicios públicos de salud (IMSS, ISSSTE)	Población sin derechohabiencia a servicios de salud	42.65	66.14	65.26	72.32
Población Total		8720916	115895	106173	9722
Viviendas Particulares Habitadas		2287189	26859	24,561	2998

Fuente: INEGI, II Censo de Población y vivienda 2005

En los asentamientos humanos irregulares existe un total de 2,960 viviendas particulares y residen aproximadamente 12, 840 habitantes. De acuerdo al trabajo efectuado en campo estos se localizan en zonas de Suelo de Conservación ecológica, otros en sitios considerados de alto riesgo y en zonas altas y boscosas. Situación que determina muchas veces la forma en que se proporcionan los servicios básicos a los habitantes. En lo que se refiere a la zonificación normativa se encuentran ubicados en Producción Rural Agroindustrial, Preservación Ecológica y Rescate Ecológico.

De conformidad con los datos obtenidos por el trabajo de campo efectuado se detectó que en gran medida los habitantes de los asentamientos se establecieron en ellos a partir de la transmisión de la posesión de los propietarios originales, es decir, heredaron la propiedad de la tierra; en menor proporción a través de la compraventa irregular del lote, cuyo precio está determinado por la distancia al casco urbano y escasamente por arrendamiento de vivienda.

Tal circunstancia marca diferencias entre los Poblados Rurales que se expresan en la gestión y control del territorio, ya sea el proceso de urbanización, dinámica de poblamiento, actividad económica, social e incluso identidad cultural el proceso de ocupación irregular del suelo no es homogéneo, existen matices y particularidades entre los Poblados Rurales que requieren ser tomados en cuenta. Estamos hablando que en su mayoría los habitantes de los asentamientos humanos irregulares son originarios y propietarios jurídicos del suelo, se establecieron por desdoblamiento de las familias que habitaban en el casco urbano y destinaron áreas de la tierra de cultivo para dotar de vivienda a los hijos que formaban una nueva familia. Si bien, esta cuestión es predominante en los Poblados Rurales de San Lorenzo Tlacoyucan, San Agustín Ohtenco, Santa Ana Tlacotenco, San Francisco Tecoxpa y San Juan Tepenáhuac; mientras que en los Poblados Rurales de San Pedro Atocpan y Villa Milpa Alta se marca una situación intermedia y en los Poblados Rurales de San Salvador Cuauhtenco, San Pablo Oztotepec, San Bartolomé Xicomulco, San Antonio Tecómitl y San Jerónimo Miacatlán los habitantes también provienen de delegaciones como Iztapalapa y del Estado de México, Hidalgo, Puebla, Michoacán, Morelos y Oaxaca.

En cuanto a la antigüedad de los asentamientos, los más antiguos se formaron en las décadas de los años 40 y 50 en San Pablo Oztotepec, San Pedro Atocpan, San Bartolomé Xicomulco, San Antonio Tecómitl y Villa Milpa Alta, los más recientes tienen menos de 10 años en Santa Ana Tlacotenco, San Pedro Atocpan, San Pablo Oztotepec, San Salvador Cuauhtenco, Villa Milpa Alta, San Francisco Tecoxpa, San Jerónimo Miacatlán, San Juan Tepenáhuac y San Antonio Tecómitl. Así, el grado de consolidación está determinado por la antigüedad del asentamiento y la capacidad de organización de los habitantes, de tal forma, los asentamientos con más de 10 años, son los más consolidados, el acceso a los servicios urbanos es por red, los caminos de penetración están pavimentados, las calles delimitadas con banquetas y guarnición.

En los asentamientos en proceso el camino es de terracería, el acceso es por taxi o a pie, el agua la obtienen por rebombeo y/o pipa porque la autoridad delegacional los reconoce como parada oficial para la dotación de pipa de agua, el acceso a la electricidad y el drenaje es de forma irregular, en tanto, los asentamientos más precarios y recientes no están reconocidos como parada oficial, por lo que, los habitantes deben pagar por la pipa de agua, la conexión al servicio de energía eléctrica es irregular, no se cuenta con drenaje, al igual que en los asentamientos en proceso en el mejor de los casos utilizan letrinas, pero es más frecuente el uso de zanjas y sumideros como drenaje, con las graves consecuencias de contaminación y enfermedades gastrointestinales.

Según la información generada del trabajo de campo, la edificación de las viviendas en los diferentes asentamientos humanos irregulares, se diferencia por el grado de consolidación de éstos, poseen cimientos, piso de cemento, techo de losa y paredes de ladrillo, varía es el número de pisos (regularmente máximo de 3) y la superficie construida, son menores los casos de viviendas con material predominante de lamina de cartón. En general, se puede observar que las viviendas están ocupadas.

De acuerdo al diagnóstico, el ordenamiento de la urbanización irregular que representan los asentamientos requiere de un tratamiento diferenciado, las normas que se establezcan deben tomar en cuenta las características específicas para cada área de Milpa Alta, por ejemplo la aplicación de medidas para solventar la problemática urbana y ambiental de los asentamientos humanos irregulares compartidos requiere atender la sobreposición de estructuras administrativas delegacionales, si efectivamente se pretende que los instrumentos sean eficientes para frenar la situación de deterioro ambiental y mitigar su impacto en la sustentabilidad del territorio de la ciudad. Lo que se ha querido expresar con el diagnóstico es que resulta necesario tanto para el ejercicio de un ordenamiento eficaz del territorio y por ende para el diseño de normas que respondan a ello, el conocer la realidad de la presión urbana por los procesos que la población está desarrollando en el territorio.

Cuadro 47. Indicadores de la Calidad de la Vivienda

Indicador	Variable	Delegacional	%	Poblados Rurales %	Localidades / Asentamientos Humanos Irregulares %
Datos	Población Total	115,895			
	Total Viviendas Habitadas	26,861			
	Viviendas Particulares Habitadas	26,859			
	Ocupantes en viviendas particulares habitadas	115,873			
Condiciones materiales y de habitabilidad en la vivienda	Viviendas particulares habitadas con piso de material diferente de tierra	24,870	92.59	93.35	86.59
	Viviendas particulares habitadas con piso de tierra	1,609	5.99	5.35	11.05
	Viviendas particulares habitadas con 1 dormitorio	11,316	42.13	41.01	51.11
	Viviendas particulares habitadas con 2 dormitorios y más	15,135	56.35	57.58	46.45
	Viviendas particulares habitadas con 1 cuarto	3,447	12.83	12.23	16.60
	Viviendas particulares habitadas con 2 cuartos	5,226	19.46	18.56	26.79
	Viviendas particulares habitadas con 3 cuartos y más	17,778	66.19	67.80	53.18
Acceso Infraestructura Urbana	Viviendas particulares habitadas que disponen de agua entubada de la red pública, drenaje y energía eléctrica	22,482	83.70	88.67	44.49
Acceso a Bienes de Consumo Domestico	Viviendas particulares habitadas que disponen de televisión	25,478	94.86	95.19	92.23
	Viviendas particulares habitadas que disponen de refrigerador	18,598	69.24	71.30	52.87
	Viviendas particulares habitadas que disponen de lavadora	15,103	56.23	57.41	46.93
	Viviendas particulares habitadas que disponen de computadora	4,086	15.21	16.11	7.96

Fuente: Proyecto Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Milpa Alta. Basado en datos INEGI, II Censo de Población y Vivienda 2005

Cuadro 48. Resumen de las Características de los Asentamientos Humanos Irregulares por Poblado Rural

Poblado	No. de Asentamientos	Ha.	Localización	Antigüedad	Urbanización	Problemática
San Antonio Tecómitl	15	112.13	En zona de reserva ecológica, y terrenos de cultivo	Existe un registro de Asentamientos desde 1970 y los más recientes en 1993	Los asentamientos más consolidados, formados en los años 70, cuentan con los servicios urbanos, en los demás el agua se recibe por pipa, se utilizan letrinas y conexión irregular a la electricidad, no cuentan con pavimentación, ni alumbrado público.	Situación de vulnerabilidad por la ocupación de cauces y laderas de las barrancas

Continúa cuadro 48. Resumen de las Características de los Asentamientos Humanos Irregulares por Poblado Rural

Poblado	No. de Asentamientos	Ha.	Localización	Antigüedad	Urbanización	Problemática
San Francisco Tecoxpa	4	4.5	Cerca de los límites del casco urbano que colindan con zonas de cultivo. Riesgo vial	Los más antiguos tiene 21 años	Los servicios se han introducido por red	La continuidad de las construcciones y el acceso a los servicios ha marcado una vinculación del área urbanizada de los Poblados Rurales, eliminando la delimitación espacial de un poblado de otro.
San Jerónimo Miacatlán	3	4.42	En zona de reserva ecológica, y terrenos de cultivo	Los más antiguos tienen entre 13 y 15 años de edad.	Los servicios se obtienen de forma irregular, el agua mediante el uso de mangueras, la luz por conexiones clandestinas, se utiliza fosa séptica y quienes cuentan con drenaje es porque pagaron por la obra.	Difícil acceso, por caminos de penetración, sin alumbrado público y situación de inseguridad
San Juan Tepenáhuac	5	7.77	En las tierras de cultivo que dejaron de trabajarse por lo poco reutilizable de la producción agrícola en los límites orientados a San Jerónimo Miacatlán y San Francisco Tecoxpa	Desde los años 80 con la fundación de los primeros asentamientos humanos irregulares y en los años 90 con el establecimiento de los más recientes	En los asentamientos humanos irregulares predomina el espacio urbano, construcciones de viviendas ya concluidas o en proceso de edificación, caminos de penetración ya pavimentados, los servicios se obtienen por red. Se carece de los mismos servicios en otros casos, el agua es por pipa y utilizan la fosa séptica.	Abandono de las tierras de cultivo por bajo rendimiento económico de la producción y su venta en el mercado irregular
Villa Milpa Alta	15	41.82	En área de uso agrícola en límites del casco urbano, reserva ecológica, y laderas de barrancas Riesgo vial	Existe un registro de Asentamientos desde 1951 y los más recientes en 1993	En el poblado urbano y en la periferia obtienen la energía eléctrica de forma irregular lo que provoca sobrecargas e interrupciones frecuentes de la corriente.	Las barrancas han sido invadidas con construcciones y tiraderos clandestinos de basura, drenaje conectado en forma directa que provocan la proliferación de insectos y roedores portadores de diversas enfermedades

Continúa cuadro 48. Resumen de las Características de los Asentamientos Humanos Irregulares por Poblado Rural

Poblado	No. de Asentamientos	Ha.	Localización	Antigüedad	Urbanización	Problemática
Santa Ana Tlacotenco	11	12.24	En área de reserva ecológica, laderas de las barrancas y de alto riesgo, uso de suelo original agrícola en límites del casco urbano. Riesgo vial	Los asentamientos más antiguos se establecieron en la década de los años 80, los más recientes tienen menos de 10 años	Los asentamientos con más de 10 años, son los más consolidados, el acceso a los servicios urbanos es por red, los caminos de penetración están pavimentados, las calles delimitadas con banquetas y guarnición.	El acceso es por camino de terracería, la conexión irregular a servicios como el agua es por toma clandestina y tubería del drenaje en la superficie del terreno. Ocupan laderas de barrancas consideradas como de alto riesgo
San Bartolomé Xicomulco	11	17.71	En zonas de alto riesgo y áreas de reserva ecológica en los límites con Xochimilco	Los más antiguos tienen entre 13 y 15 años de haberse fundado.	Servicio de electricidad se obtiene de manera irregular, algunos asentamientos dependen en su totalidad del servicio de pipa de agua, cuentan con letrina y fosa séptica.	División del territorio por los límites con Xochimilco, propicia vaguedad legal, que se manifiesta en venta irregular por fraccionadores clandestinos
San Salvador Cuauhtenco	12	32.40	En área de reserva ecológica, en laderas de las barrancas y zonas de alto riesgo, con problemas de límites delegacionales con Xochimilco Riesgo vial	En la década de los años 80 se establecieron los pobladores más antiguos, que son la mayoría y en la década de los años 90 se originan los asentamientos más recientes	El grado de consolidación esta determinado, por la antigüedad y localización del asentamiento. En el límite con Xochimilco, se mantienen condiciones de precariedad urbana debido a la imprecisión respecto a que demarcación le corresponde la dotación de servicios urbanos	La división territorial propicia que los asentamientos ya constituidos continúan creciendo a través de la lotificación y venta irregular del suelo
San Pablo Oztotepec	23	69.98	En zonas de alto riesgo y de reserva ecológica. Riesgo vial	Los más antiguos tienen entre 13 y 15 años de antigüedad	Algunos de los asentamientos acceden por red a los servicios urbanos, otros obtienen el agua por medio de pipa, utilizan letrinas y conexión irregular para acceder a la electricidad	Se ocupan laderas de barrancas
San Pedro Atocpan.	18	83.68	En área de reserva ecológica y carretera Xochimilco-Oaxtepec Riesgo vial	Cuentan con más de 30 años de antigüedad pues la mayoría data de mediados de la década de los años setenta.	En la mayoría de los casos se trata de asentamientos con cierto grado de consolidación que incluso implica el trazado y configuración de las calles.	La alta incidencia de accidentes carreteros establece una situación de vulnerabilidad para los habitantes de los asentamientos

Continúa cuadro 48. Resumen de las Características de los Asentamientos Humanos Irregulares por Poblado Rural

Poblado	No. de Asentamientos	Ha.	Localización	Antigüedad	Urbanización	Problemática
San Lorenzo Tlacoyucan	3	14.64	Cerca de las principales vialidades del poblado, superficie destinada a la producción agrícola, los caminos que se fueron abriendo para comercializarla facilitó la extensión del área urbana.	el proceso de formación se inicio hace 30 años, sin embargo, el periodo de mayor poblamiento se registra hace 15 años atrás en Santa Cruz	Un fuerte grado de consolidación en términos de accesibilidad; caminos asfaltados, pasos y vías pavimentados, calles con guarniciones y banquetas, acceso al transporte local y al equipamiento escolar, comercial y de servicios del poblado, con excepción de quienes están poblando la parte alta del poblado, donde los caminos de acceso son de terracería	Fuerte dispersión en la edificación de las viviendas, se construye fuera del casco urbano y del área ocupada por los asentamientos humanos irregulares, en la zona de cultivo localizada en la parte alta del poblado, utilizan sumideros entre las rocas en lugar del drenaje y se conectan a las tomas de agua para obtener el liquido.
San Nicolás Tetelco	2	1.88				Situación de vulnerabilidad de la población asentada en la zona de riesgo
TOTAL	122	403.18				

Fuente: Información de la CORENA y la SEDUVI, 2005.

1.2.8 Reserva Territorial

No existe formalmente un catalogo de la reserva territorial disponible en la Delegación, debido al régimen de tenencia comunal. Sin embargo, la futura bolsa de suelo puede conformarse con el inventario de los predios baldíos o subutilizados que existen dentro de los poblados rurales.

Cuadro 49. Reserva Territorial por Poblado

Poblado	Superficie	Superficie Reserva Territorial
Villa Milpa Alta	412.46	178.25
San Jerónimo Miacatlán	51.48	23.40
San Francisco Tecoxpa	92.67	44.58
San Agustín Ohtenco	79.10	49.55
San Juan Tepenáhuac	42.97	23.28
San Antonio Tecómitl	241.52	61.30
Santa Ana Tlacotenco	239.83	122.36
San Lorenzo Tlacoyucan	109.60	70.11
San Pedro Atocpan	159.27	73.58
San Pablo Oztotepec	141.16	58.28
San Salvador Cuauhtenco	82.42	54.86
San Bartolomé Xicomulco	58.23	28.66
TOTAL	1,762.35	788.21

1.2.9 Conservación del Patrimonio Cultural Urbano

En la Delegación Milpa Alta pueden reconocerse tres expresiones de valores patrimoniales que requieren protección y conservación en beneficio de la ciudad y la sociedad en su conjunto, estos son: el patrimonio cultural urbano que se relaciona con los bienes inmuebles, elementos aislados tales como esculturas, monumentos, bienes por destino, mobiliario urbano, obras de infraestructura, paisajes culturales, espacios públicos tales como calles, parques urbanos, plazas y jardines, el histórico-cultural resultado de las costumbres y tradiciones de la sociedad local (manifestaciones de la cultura tangible e intangible).

Asimismo, en la Delegación se conjugan una serie de atributos, que coexisten uno con otro, por lo que se puede tener un inmueble patrimonial como una iglesia, pero que a la vez puede ir aunado con alguna festividad, por lo que este crisol es algo muy importante en la misma demarcación, y por ende en cada uno de los pueblos. Los cementerios son un ejemplo muy importante de ese crisol de costumbres y tradiciones.

En los doce poblados rurales de Milpa Alta, existe un patrimonio histórico-cultural intangible, que va ligado principalmente a las cuestiones de usos sociales, rituales y actos festivos. La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), explica que son actividades habituales que estructuran la vida de las comunidades y de los grupos, siendo compartidas y estimadas por grandes segmentos de los mismos. Su significado emana del hecho de que reafirman la identidad grupal o comunitaria de quienes lo practican. Realizados en público o privado, esos usos sociales, rituales y festivos pueden estar asociaciones al ciclo vital de los individuos y grupos, al calendario agrícola, a la sucesión de las estaciones o a otros sistemas temporales.

Es importante mencionar que cada poblado, tiene usos y costumbres diferentes, aún cuando todos están en la misma demarcación, una particularidad que tienen todos es la tradición en cuanto al sistema jurídico de bienes comunales, que sigue muy arraigado en la mayoría de la población y sociedad milpaneca. Asimismo este patrimonio cultural tangible e intangible, está salvaguardado a través de la Ley de Fomento Cultural del Distrito Federal (2003).

Los antecedentes jurídicos y normativos del patrimonio cultural urbano en Milpa Alta son los siguientes:

Decreto del Ejecutivo Federal publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de diciembre de 1986, donde se declaró como Zona de Monumentos Históricos un área de 89.65 km², ubicada en las Delegaciones Milpa Alta, Tláhuac y Xochimilco.

La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), el 11 de diciembre de 1987, inscribió en la lista de Patrimonio Mundial, Cultural y Natural, al sistema de chinampas de Xochimilco y el Centro Histórico de la Ciudad de México, por el valor excepcional y universal de sus bienes, el cual debe ser protegido para beneficio de la humanidad. Posteriormente, en diciembre de 1990 fue creado el Fideicomiso del Centro Histórico de la Ciudad de México para propiciar la recuperación y protección del mismo; sin embargo en ese tiempo no se creó un organismo con atribuciones semejantes para atender la protección y recuperación del territorio con reconocidos valores patrimoniales de las delegaciones Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta.

En el Diario Oficial de la Federación, se publicó el 7 y 11 de mayo de 1992, el Decreto Presidencial por el que se establece como Zona Prioritaria de Preservación y Conservación del Equilibrio Ecológico y se declara como Área Natural Protegida, bajo la categoría de Zona Sujeta a Conservación Ecológica, la zona conocida con el nombre de “Ejididos de Xochimilco y San Gregorio Atlapulco”, con superficie de 2,657 hectáreas, ubicada en la Delegación Xochimilco.

El Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Milpa Alta versión 1997, identifica 10 Áreas de Conservación Patrimonial.

El Pleno de la Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en sesión ordinaria del 8 de septiembre de 2004, aprobó el Punto de Acuerdo por el que se solicitó al ejecutivo local la creación inmediata de una comisión plural encargada del cumplimiento de los requerimientos establecidos por la UNESCO, para la preservación de Xochimilco, con la finalidad de evitar que el área natural protegida “Ejididos de Xochimilco y San Gregorio Atlapulco” pierda su categoría de patrimonio de la humanidad.

En atención a ese punto de acuerdo de la Asamblea Legislativa, el 22 de noviembre de 2004, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal emitió el Acuerdo por el que se crea la Comisión Interdependencial para la Conservación del Patrimonio Natural y Cultural de Milpa Alta, Tláhuac y Xochimilco.

Patrimonio Cultural y Natural de Milpa Alta

Basados en el tema tratado en el punto anterior es evidente que para asegurar la conservación patrimonio de Milpa Alta deben fomentarse acciones sociales orientadas a valorar, preservar, fomentar las áreas de conservación patrimonial, aunado al cumplimiento de la normatividad que regula el uso de los elementos e inmuebles afectos al patrimonio cultural urbano ya que finalmente quienes hacen uso de ellos es la propia comunidad de un sitio. Al respecto es importante señalar que la UNESCO en 1992 aprobó la categoría “Paisajes Culturales” como parte de las directrices de la Convención para la Protección del Patrimonio Cultural y Natural. Los paisajes culturales se pueden definir como “las obras conjuntas del hombre y la naturaleza”; en ese sentido se puede señalar la necesidad prioritaria de contemplar como paisaje cultural a las terrazas agrícolas construidas desde tiempos prehispánicos en las laderas de las formaciones volcánicas de Milpa Alta, así como las obras hidráulicas que junto con las terrazas contribuyeron a la construcción y permanencia del sistema de chinampas de Xochimilco y Tláhuac; de igual manera son importantes las obras hidráulicas construidas durante el período colonial y mantenidas en tiempos republicanos en beneficio de la Hacienda de Santa Fe Tetelco, con la llamada *La Tasa* para captar agua de lluvia.

En cuanto al patrimonio intangible de los pueblos originarios de Milpa Alta, no existe hasta ahora un marco de referencia para la protección y conservación de las distintas manifestaciones como pueden ser “celebración de los días de muertos”, el carnaval, las peregrinaciones al santuario del Señor de Chalma o las expresiones diversas de la cocina tradicional de Milpa Alta.

De los doce Poblados Rurales de Milpa Alta, diez están considerados como Área de Conservación Patrimonial, debido al origen prehispánico del asentamiento, su morfología, la relación con su entorno natural y las formas de organización y actividades tradicionales. La presencia de sitios emblemáticos como los templos y obras públicas se complementan con ejemplos notables de una arquitectura vernácula, adecuada al medio natural y que responde a las actividades de producción y organización familiar. Que como núcleo central del desarrollo de la zona, se vincula culturalmente con los poblados cercanos y con las grandes cabeceras urbanas de la región, en las delegaciones Xochimilco y Tláhuac.

Los valores patrimoniales de la zona expresados en su arquitectura y rasgos urbanos se han ido transformando significativamente, sobre todo por la sustitución de materiales, técnicas y tipologías tradicionales por estilos y procedimientos constructivos contemporáneos que resultan ajenos a la imagen de los cascos urbanos originales y su relación con el medio natural. Las expresiones de la cultura local reproducidas en tradiciones y costumbres, encuentran mayor arraigo entre la comunidad, asociadas más a los sitios de mayor envergadura como los templos y jardines, que a la arquitectura doméstica que conforma el entorno patrimonial que caracteriza la zona. La presión que ejercen las nuevas dinámicas de la población ha derivado en la adaptación de inmuebles para ampliaciones que no siguen los patrones tipológicos originales. Es preciso reforzar la vinculación entre las entidades gubernamentales y la comunidad para orientar las acciones específicas en la materia de construcciones y obra para promover la conservación de los valores de la Delegación.

Patrimonio Cultural Urbano de Milpa Alta

El patrimonio cultural urbano de Milpa Alta se conforma de elementos aislados de diferentes épocas, ya que hay vestigios de la cultura Prehispánica del Valle de México que incluyen elementos como pinturas rupestres pintadas por los chichimecas en el año 1117, ubicadas en rocas y cuevas del cerro de Tetlacuilolli de esa zona.

El “Catálogo Nacional de Monumentos Históricos Inmuebles” elaborado por el Instituto Nacional de Antropología e Historia reconoce lugares como *La Tasa* que se refiere a un sistema de riego de origen prehispánico, desarrollado durante el siglo XVIII, el sitio se localiza al oriente del Poblado Rural de Santa Ana Tlacotenco. Entre otros edificios relevantes destacan el Calvario, la iglesia de Villa Milpa Alta, la iglesia de San Francisco Tecoxpa, la iglesia de San Antonio de Padua y el arte sacro que estas construcciones religiosas albergan. También es relevante reconocer el Cuartel Zapatista en donde se ratificó el Plan de Ayala (Ver Anexo 8 Patrimonio Cultural Urbano).

A partir del Catálogo Nacional de Monumentos Históricos, la Dirección del Patrimonio Cultural Urbano de la SEDUVI registra los siguientes elementos afectos al patrimonio cultural urbano:

Cuadro 50. Elementos Afectos al Patrimonio Cultural Urbano Aislados que se Encuentran Catalogados por el INAH

Ubicación	Nombre del Inmueble	Localización
San Bartolomé Xicomulco	Capilla del Sagrado Corazón de Jesús (capilla aislada).	Calle 5 de Mayo s/n entre Madero y Primer Callejón de 5 de Mayo.
San Bartolomé Xicomulco	Capilla de Nuestra Señora de Guadalupe s/n oficial (capilla aislada).	Calle Hidalgo s/n oficial entre Independencia y Juárez.
Barrio Santa Cruz, Villa Milpa Alta	Sin nombre oficial, (depósito de agua)	Calle Tabasco Oriente s/n por la Carretera a Ohtenco, bajando el Puente al lado Sur.
Barrio Xaltipac y Tenatitla San Antonio Tecómitl	Sin nombre oficial (jarrón de bronce)	Calle Morelos s/n esq. Palmas

Asimismo, existen diez Áreas de Conservación Patrimonial (ACP) en las que se encuentran además de los 158 inmuebles con valor patrimonial, 278 inmuebles colindantes a ellos y un total de 13, 128 inmuebles dentro de esas diez ACP, además de los mercados, panteones y espacios abiertos como, jardines, plazas públicas, que deben conservarse. Hay inmuebles afectos al patrimonio cultural urbano que se ubican fuera de las Áreas de Conservación Patrimonial.

Cuadro 51. Áreas de Conservación Patrimonial

Áreas de Conservación Patrimonial	Superficie
La Conchita/Emiliano Zapata	46.44 Ha
San Antonio Tecómitl	223.52 Ha
San Bartolomé Xicomulco	64.59 Ha
San Juan Tepenáhuac	40.36 Ha
San Lorenzo Tlacoyucan	120.11 Ha
San Pablo Oztotepec	144.07 Ha
San Pedro Atocpan	133.77 Ha
San Salvador Cuauhtenco	63.64 Ha
Santa Ana Tlacotenco	228.33 Ha
Villa Milpa Alta, San Francisco Tecoxpa, San Agustín Ohtenco, San Jerónimo Miacatlán	527.81 Ha
Total en la Delegación	1,592.64 Ha

La mayoría de las ACP de la Delegación corresponden a los Poblados Rurales de la demarcación, de origen prehispánico en los que se mantienen usos y costumbres que paulatinamente se transforman con la conurbación entre zonas urbanas, de las Delegaciones Xochimilco y Tláhuac (Salvador Cuauhtenco y San Antonio Tecómitl).

Los valores patrimoniales de cada poblado o barrio están plasmados en su traza, configuración urbana, e inmuebles; además subsisten rasgos intangibles como las tradiciones entre las que se puede señalar las fiestas patronales de barrios y poblados, organización socio económica y relación con el medio natural.

Entre los inmuebles afectos al patrimonio cultural urbano más relevantes se encuentran: la capilla de la Concepción en Villa Milpa Alta, en el Barrio La Luz se encuentra La Capilla de La Luz; en el Barrio Santa Cruz está Xacalco (Casa Grande), el Templo de Santa Cruz y el Templo de Santa Martha; en el Barrio San Agustín esta el Templo de San Agustín, el Templo de La Concepción y la Casa del Pueblo; en el Barrio Los Ángeles se encuentra el Templo de Nuestra Señora de Los Ángeles; en el barrio San Mateo se reconoce el Templo de San Mateo y La Capilla de Nuestra Señora de Guadalupe. Las construcciones se realizaron entre los siglos XVI y XVIII, inducida por los Franciscanos.

En Santa Ana Tlacotenco, se encuentra la iglesia de Santa Ana, en donde se celebra la fiesta patronal, consta de nave con crucero y coro, su piso es de madera que está en buen estado; también se reconoce la Casa Cosmanco, localizada en Hidalgo y Francisco I. Madero.

Dentro de San Antonio Tecómitl, en el barrio de Xaltipac está el Templo de San Antonio de Padua y el Ex Convento de San Antonio de Padua; dentro de la zona ejidal del poblado se localiza el lugar conocido como la Olla donde se encontró el niño de Padua. Y cerca del Barrio de Cruztitla esta el sistema de riego de origen prehispánico conocido como la Taza, que actualmente se sigue utilizando.

En San Salvador Cuauhtenco, se encuentra la iglesia de San Salvador construida entre los siglo XVI y el XVII, conserva el atrio, campanario y torre. Estuvo rodeado de arcos invertidos. En ese atrio también se encuentra registrada una cripta perteneciente a la familia Domínguez.

El poblado de San Bartolomé Xicomulco, cuenta con una iglesia dedicada al apóstol San Bartolomé, que fue construida en los siglos XVII y XIX. Consta de un solo cuerpo, tiene coros, campanario y torre. Al interior se resguarda un retablo del Cristo Negro. También se encuentra la casa Tetecámac.

Uno de los monumentos más significativos de la Delegación se encuentra en San Lorenzo Tlacoyucan, la Ermita del Calvario construcción realizada en los siglos XVI y XVII, a un lado está la tumba del último Emperador Chichimeca. Y la Iglesia de San Lorenzo iniciada su construcción en el siglo XVIII y terminada en 1896.

La Iglesia de San Juan Bautista, se ubica en las demarcaciones del poblado de San Juan Tepenáhuac, que consta de una sola nave cubierta por una bóveda de medio cañón.

En el poblado de San Jerónimo Miacatlán, está el templo de San Jerónimo.

En San Pablo Oztotepec, en el Barrio San Miguel se encuentra la Capilla de San Judifás Tadeo, y en el Barrio Centro Emiliano Zapata está el Ex Convento de San Pablo y el Templo de San Pablo construidos entre los siglos XVI y XVII, su atrio fue campo santo. Al interior se conserva un retablo barroco; la casa Quinta Axayopa y la Capilla Del Señor de Chalmita, también

fue edificada en el siglo XVI por los franciscanos sobre los vestigios del Teocalli. En el centro del Poblado se ubica también el que fuera el Cuartel del General Zapata.

En San Francisco Tecoxpa, se localiza la iglesia dedicada al apóstol San Francisco, que fue construida en el siglo XVIII.

San Pedro Atocpan se conforma por seis barrios dentro de algunos hay inmuebles afectos al patrimonio cultural urbano, construidos por los franciscanos en el siglo XVII como son, el Barrio Ocotitla donde se ubica la Capilla de Santa María Guadalupe y la Casa Texcotila; en el Barrio Panchimalco esta la Capilla de San Francisco Tlehualoloya; en el barrio Nuchtla está el Templo de la Purísima, la Iglesia del Señor de las Misericordias y el templo de San Pedro.

En cada uno de los pueblos que conforman la Delegación, existen ejemplos de arquitectura vernácula que también deben ser considerados patrimonio cultural urbano, algunos están en buen estado de conservación, aunque la mayoría ha sufrido modificaciones de sus espacios interiores y tipología. Así mismo, algunas de estas casas son abandonadas, lo que repercute directamente en su conservación y en el deterioro de la imagen urbana.

Los panteones de cada uno de los pueblos, contienen estructuras representativas de épocas pasadas que deben conservarse.

También el patrimonio natural, ha sufrido un continuo deterioro derivado del uso inadecuado de los recursos naturales, del crecimiento desmedido de la mancha urbana, la sobreexplotación del manto acuífero, las descargas de aguas residuales en los cuerpos de agua y el hundimiento diferencial del terreno, entre otros problemas.

Es preciso vincular la conservación y el aprovechamiento del patrimonio cultural urbano al desarrollo adecuado de la demarcación, mediante el ordenamiento de los asentamientos humanos irregulares, la protección y el apoyo a las actividades tradicionales y a la correcta utilización de los recursos naturales. Estas son las premisas del Nuevo Orden Urbano buscado para la ciudad.

1.2.10 Paisaje Urbano

En el caso de Milpa Alta, el paisaje urbano es resultado del medio natural modificado a lo largo de la historia, primero por distintos grupos étnicos que constituyeron las sociedades agrícolas de la Cuenca de México y después por los miembros de las comunidades sometidas al dominio de los españoles y sus herederos, todos participaron en la construcción y mantenimiento de un complejo sistema de aprovechamiento agrícola cuyos vestigios son las terrazas ahora mayormente sembradas de nopal. Hasta mediados del siglo XX los espacios fundacionales de los Poblados Rurales de Milpa Alta mantenían ejemplos de la arquitectura vernácula de la región sur y sureste de la cuenca, caracterizada por construcciones habitacionales con muros de piedra volcánica y techumbres a dos aguas cubiertas con teja plana llamada "marsellesa", pero la expansión del área urbana de la ciudad y el notable crecimiento demográfico de la segunda mitad del siglo XX ha tenido efectos sobre los territorios periféricos, marcando radicalmente la morfología del espacio rural y urbano.

En el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de 1997 ya se consignaba el deterioro al que estaban sujetos los componentes de la imagen urbana, deterioro que con el paso del tiempo se ha incrementado resultando en graves alteraciones a las características tradicionales del paisaje urbano de los Poblados Rurales. Es importante, instrumentar políticas de conservación, señalando Zonas Patrimoniales sujetas a regulaciones específicas, para evitar la pérdida progresiva del patrimonio.

Por otra parte, la aparición de nuevas actividades más urbanas y los cambios en el uso del suelo han generado también cambios en la arquitectura y los espacios públicos. La falta de conocimientos y de información sobre la importancia del patrimonio edificado y la necesidad de insertarse en el proceso de modernización ha dado como resultado la destrucción de muchos edificios antiguos y la modificación del paisaje urbano y el entorno natural. Adicionalmente la necesidad de nuevas construcciones o de mejorar la vivienda existente ha llevado a sustituir los materiales y los sistemas constructivos tradicionales e incorporar materiales industrializados que dan como resultado un conjunto de objetos arquitectónicos que no necesariamente enriquecen la imagen de los Poblados Rurales.

Es importante señalar que, no obstante los cambios ocurridos, el conjunto de los Poblados Rurales de Milpa Alta mantiene un atractivo singular producto de su emplazamiento natural, topografía de pendientes pronunciadas, construcciones escalonadas que se adaptan al terreno, predios vacíos o cultivados intercalados en el tejido urbano, mezcla de materiales, texturas y colores. A lo anterior hay que agregar la presencia dominante del paisaje natural marcado por los grandes volcanes presentes en la mayor parte de las perspectivas posibles: El Tláloc, Cuautzin, Chichinautzin, Acopiaco, Ocusacayo, Tetzalcóatl, San Bartolomé y Teuhtli. Por ello es importante orientar los procesos de aprovechamiento del suelo en las áreas urbanas de los poblados, así como impulsar el empleo y adecuación de tipologías arquitectónicas que resuelvan las necesidades actuales integrándose al contexto urbano consolidándose los valores las áreas de conservación patrimonial.

1.2.11 Medio Ambiente

El término de Suelo de Conservación, es una categoría establecida en la legislación urbana y se refiere a las zonas en las que se establecen fuertes restricciones en el uso del suelo, debido a las características naturales que posee, las que se traducen en ecosistemas importantes para la subsistencia no sólo de la Ciudad de México, sino de toda la Zona Metropolitana del Valle de México (ZMVM), por los diversos bienes y servicios estratégicos ambientales¹¹ que proporciona, tales como la capacidad de recarga sostenida del acuífero, la captura de carbono, la producción de oxígeno por parte de la cubierta vegetal, la permanencia del patrimonio genético presente en la biodiversidad local y la belleza escénica como componentes implícitos del paisaje natural de Milpa Alta.

Dentro de este contexto, la superficie que abarca esta Delegación Política corresponde en su totalidad a Suelo de Conservación (28,375 Has.), lo que representa el 32.2% de la superficie total del Suelo de Conservación del Distrito Federal. Una superficie en la que se contempla un uso potencial agrícola y forestal de alto valor ambiental, no obstante no sólo estos inciden en el territorio paralelamente se desarrollan diversos procesos sociales económicos y culturales que establecen una interdependencia con la ciudad, los cuales tienen mayor relevancia en esta Delegación, en virtud de la trascendencia que poseen las características específicas de sus actividades agropecuarias y sociales para el Distrito Federal.

Deterioro del Medio Ambiente Motivado por el Crecimiento del área urbanizada

Sin duda, uno de los procesos fundamentales que ha afectado de manera importante al Suelo de Conservación, ha sido la expansión del área urbana de los Poblados Rurales que conforman la Delegación de Milpa Alta, se estima que en el periodo comprendido entre 1994 y 2000, cambiaron de uso de suelo 1,197 Has., del Suelo de Conservación con una tasa anual de 170 Has., por año, (en comparación con las demás delegaciones que poseen Suelo de Conservación Milpa Alta fue la que registró mayor superficie pérdida de Suelo de Conservación, siguiéndole Cuajimalpa con 643 Has., y una tasa anual de 107 Has., anuales), incrementándose por tanto la superficie dedicada a usos urbanos y disminuyendo la superficie agrícola así como la catalogada como Suelo de Conservación.

Cuadro 52. Cambios de Uso de Suelo 1994-2000

Tipo de Vegetación y Uso del Suelo	1994 (Ha.)	2000 (Ha.)	Pérdida (Ha.)	Tasa anual (Ha.)
Tierras agrícolas	9,528.70	8,346.00	1,182.70	197.1
Bosque	15,116.40	14,097.20	1,019.20	169.9
Pastizal	3,094.30	4,490.80	-1,396.50	232.8
Uso urbano	725.5	1,529.50	-804	134

Fuente: Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Rural, Secretaría del Medio Ambiente, Gobierno del Distrito Federal, 2002

Estos cambios están determinados en primer lugar, por el desdoblamiento de la población generando el crecimiento de las zonas urbanas en la periferia de los doce Poblados Rurales existentes (crecimiento periurbano), generando la pérdida de 1,182.70 Has., de suelo agrícola, a una tasa anual de 197.1 Ha.

El crecimiento urbano de Milpa Alta muestra patrones de asentamiento de tipo excéntrico, en donde las periferias de los poblados rurales son en general, las zonas con facilidad para la construcción de vivienda a excepción de las que presentan pendientes no aptas para ello. Las características geomorfológicas de Milpa Alta (pendientes pronunciadas y material parental descubierto), no permiten el establecimiento de grandes densidades de población en zonas que están fuera de los límites de los doce Poblados Rurales, generándose por tanto asentamiento humanos en situación de riesgo a factores geológicos e hidrometeorológicos por el incremento del grado de erodabilidad ante la pérdida de la vegetación natural; además también se presentan asentamientos en áreas que son altamente vulnerables ante eventos climatológicos fuera de los parámetros normales como son las zonas de cañada y de barrancas. En general, los asentamientos humanos irregulares que se localizan en los doce Poblados Rurales inciden de manera directa en los recursos naturales que posee la Delegación, tales como la pérdida de vegetación natural, de especies forestales, de biodiversidad y de ecosistemas propios de la zona lo que repercute directamente en la disminución de la capacidad de infiltración de agua subterránea.

¹¹ La Ley Ambiental del Distrito Federal, define a los bienes y servicios estratégicos, como “aquellos derivados de los ecosistemas o sus elementos, cuyos valores o beneficios son económicos, ecológicos o socioculturales y que inciden directamente en la protección y mejoramiento del medio ambiente, propiciando una mejor calidad de vida de los habitantes y que justifican la necesidad de desarrollar acciones para promover la preservación, recuperación y uso racional de aquellos elementos relevantes para la generación de estos servicios en beneficio de las generaciones presentes y futuras”.

Dentro de este contexto es importante destacar el papel que desempeñan las zonas nopaleras que se localizan en la periferia de Villa Milpa Alta ya que permiten la contención del crecimiento urbano por la utilización intensiva, sostenida y rentable de suelos pobres y pedregosos.

Deterioro del Medio Ambiente Motivado por las Actividades Agropecuarias

El desarrollo de este tipo de actividades en la Delegación de Milpa Alta, se refieren principalmente al cultivo de maíz, nopal y forrajes, y en menor cantidad de hortalizas, árboles frutales y flores, en una superficie de aproximadamente 8, 836.8 hectáreas (2000)¹², actividades que para su desarrollo utilizan diversas sustancias químicas (plaguicidas y fertilizantes), situación que ante la falta de asesoría técnica y la pérdida del valor de la renta rural, generan prácticas que aumentan la rentabilidad de manera temporal (como en el caso del nopal), a costa del entorno natural, repercutiendo directamente en el acuífero que se encuentra en condición de vulnerabilidad debido a la alta permeabilidad que presenta el suelo, y por tanto la contaminación de los mantos freáticos.

Otro aspecto relevante lo constituye el cambio de uso de las áreas agrícolas, en donde se recurre a la siembra extensiva tanto de granos básicos como de pastos para el ganado, con lo que se fragmentan los espacios naturales. A nivel urbano, estos procesos inciden en la calidad de vida de los vecinos que mantienen pequeñas unidades de producción de traspatio, principalmente de cerdos.

Contaminación del Suelo por Aguas Residuales

La existencia de asentamientos humanos carentes de redes de drenaje, representan una fuente de contaminación tanto del suelo como del subsuelo, en virtud de que las aguas residuales son vertidas directamente en zanjas a cielo abierto, mismas que se encuentran conectadas a elementos geomorfológicos como son las barrancas, (como es el caso de la barranca ubicada en el barrio de Santa Cruz, en Villa Milpa Alta, que tiene una extensión aproximada de 5 km.) este tipo de asentamientos se ubican principalmente en las zonas periféricas de los Poblados Rurales, situación que se convierte en una fuente de contaminación del manto freático ante la alta permeabilidad que presenta el suelo.

Pérdida del Suelo por Erosión

La pérdida de la cubierta vegetal del suelo, por el crecimiento urbano, la expansión agrícola, la extracción de minerales, la tala clandestina y los incendios forestales, genera el incremento de la susceptibilidad a la erosión del suelo y por tanto a la pérdida de suelos, en Milpa Alta se considera se presenta una susceptibilidad moderada (10-50 ton/Ha./año), presentándose en las zonas montañosas y en las zonas aledañas a los Poblados Rurales, en una superficie aproximada de 12,737.7 Has., que representan el 44.8% de la superficie total que abarca la Delegación.

Contaminación por la Presencia de Fauna Nociva y Fauna Feral

Existen también zonas donde hay fauna nociva o plagas, que principalmente se dan en la zona agrícola de la Delegación. Asimismo se detectan roedores y tuzas que causan pérdidas cuantiosas en los campos de cultivo y en los productos agrícolas concentrados en almacenes y mercados. Los principales sitios de propagación de plagas son: los mercados, barrancas, basureros, áreas naturales, espacios verdes intraurbanos y campos de cultivo.

La fauna feral constituida principalmente por perros y gatos, es un problema potencialmente peligroso. La Delegación Milpa Alta cuenta con un estimado de perros superior a 250,000. Tal situación genera riesgos a la población por mordeduras, por la proliferación de heces fecales que se dispersan por el ambiente y por la transmisión de enfermedades y parasitosis a la población. En términos ambientales, los perros y gatos domésticos se convierten en depredadores incontrolados de especies silvestres.

La falta de la infraestructura mínima para el mantenimiento de los animales, repercute en el aumento de la fauna nociva, la presencia de malos olores y la mala calidad de la carne del cerdo entre otros factores que disminuyen la habitabilidad de las zonas mencionadas y aumentan la incidencia de enfermedades gastrointestinales.

Contaminación Atmosférica

La contaminación atmosférica de la Delegación Milpa Alta, se da por emisión de gases, humos, polvo y ruido; ésta no es crítica, debido a la relación entre áreas urbanizadas y Suelo de Conservación, a cierta fluidez vehicular en los caminos entre Poblados Rurales aun cuando se presenta una tendencia a la congestión de tránsito en sus centros y a la inexistencia de concentraciones industriales.

¹² Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Rural, Secretaría del Medio Ambiente, Gobierno del Distrito Federal, 2002.

Contaminación del Suelo por Residuos Sólidos

La presencia de tiraderos clandestinos a cielo abierto generan problemas accesorios como la presencia de fauna nociva y feral (ratas, perros y gatos principalmente), que ponen en peligro a la fauna endémica de la zona y se convierten en vectores para la transmisión de enfermedades infectocontagiosas. Los tiraderos de basura a cielo abierto y el fecalismo al aire libre incrementan tanto la contaminación del suelo como de los mantos freáticos (lixiviados) así como la atmosférica.

En la Delegación el ruido en general no alcanza niveles críticos. Esto se debe a la inexistencia de grandes concentraciones vehiculares urbanas, industriales y de servicios, sin embargo, en algunos cruces viales de Villa Milpa Alta y de San Pedro Atocpan, se tienen localizados puntos críticos que requieren de acciones de mitigación del ruido.

Saqueo Ambiental

La Delegación de Milpa Alta posee una zona boscosa importante localizada al sur en una superficie aproximada de 17,000 hectáreas¹³, ecosistema que genera fauna y flora endémica de la zona, sin embargo en ella se llevan a cabo actividades de extracción ilícita de recursos naturales, como la tala clandestina de especies como pino, oyamel, encino, ocote, entre otros, para la venta de madera y para el uso de leña, la extracción de tierra de monte, la explotación de materiales pétreos, las quemas para ampliar los suelos de cultivo y de pastoreo, la caza captura y recolección de flora y fauna silvestre.

Proyectos Productivos Desarrollados de 2001 a 2006 en Milpa Alta a través de Apoyos del FOCOMDES

Durante el periodo comprendido de enero de 2001 a diciembre de 2006, se gestionaron 597 proyectos a través de los apoyos otorgados mediante el Fondo Comunitario para el Desarrollo Rural Equitativo y Sustentable (FOCOMDES), a los cuales se les asignaron en total de 112,277,101.20 millones de pesos.

De la revisión y análisis realizado a los proyectos de referencia, se obtuvieron las siguientes conclusiones:

- El 78% (465) del total de proyectos desarrollados se refieren a proyectos de tipo agrícola y pecuario, a los cuales se le asignó un monto de \$ 66,571,092.85, recursos que representan el 59% del total asignado a Milpa Alta durante este periodo.
- El 13% (82) del total de los proyectos desarrollados se refieren a proyectos catalogados como de conservación, con un monto de \$ 36,139,840.95, recursos que representan el 32% del total, es decir que este tipo de proyectos demandan de montos mayores a los requeridos por otro tipo de proyectos como es el caso de los agrícolas y pecuarios.
- El 4% (25) del total de éstos proyectos se refieren a proyectos de transformación de materia prima, a los cuales corresponden el 3% del total de los recursos asignados (\$3,631,322.42)
- El 1.50% (9) del total de proyectos se refieren a proyectos turísticos, a los cuales corresponden \$1, 652,127.25 (1.47%).
- El 0.83% (5) del total de proyectos desarrollados se refieren a proyectos forestales, a los cuales se le asignó un monto de \$ 1, 040,099.20 que representan el 1.12% con respecto al total de recursos.

En conclusión se puede decir que el apoyo en recursos e inversión a la actividad económica de los habitantes de Milpa Alta se mantiene a través de proyectos de tipo agrícola y pecuario tanto de productos originales de la región (nopal) como de la introducción de nuevos cultivos (jitomate, hortalizas, fruta, flores y pimienta entre otros), asimismo de la crianza de ganado, aves y de conejos principalmente. Por lo que respecta a los proyectos de transformación de materia prima la inversión no se ha canalizado a través de este tipo de apoyos, ya que ha sido mínimo el financiamiento solicitado a este tipo de programas, aún cuando a nivel local el desarrollo del sector de productos alimenticios, bebidas y tabaco se constituye en una de las principales actividades económicas de la Delegación Milpa Alta.

Respecto a los proyectos catalogados como de conservación, es importante destacar que su puesta en marcha requiere de montos mayores a los requeridos por otros tipos de programas como son los agrícolas y pecuarios, dentro de los que se encuentran: la instalación de módulos para la fabricación de composta, elaboración de composta natural, rehabilitación de la taza y olla, fijación de elementos orgánicos naturales mediante la descomposición de residuos, construcción de la olla de captación de agua pluvial, aprovechamiento de material orgánico, manejo de microcuencas para la conservación de los recursos naturales, proyectos integrales de cultivo forestal, proyectos de conservación de suelo, agua y establecimiento de plantaciones forestales con fines comerciales, construcción de muro de protección y colocación de geomembrana en olla de captación, cosechador de agua pluvial, proyecto ecológico integral de introducción de buenas prácticas agrícolas para la producción de nopal, manejo de ganado para la obtención de abono y desarrollo de la apicultura, y de mejoramiento integral de los recursos naturales.

¹³ PGOEDF- 2000.

Por lo que respecta a los proyectos de tipo turístico y forestal se solicitaron recursos para 9 proyectos de tipo turístico y 5 forestal, los que en conjunto representan el 2% del total de proyectos realizados en este periodo, lo que se traduce en una falta de conocimiento del tipo de proyectos que se pueden desarrollar en la zona, y que representen para ellos una posibilidad de obtener recursos económicos. En este sentido es importante mencionar la necesidad de contar con asesoría técnica que les permita desarrollar este tipo de proyectos, en virtud de que deben ser proyectos integrales que abarquen diferentes aspectos tales como cuestiones históricas, arquitectónicas y naturales, conformando una oferta turística que permita ofrecer variedad y/o complementariedad.

Asimismo, los proyectos en materia forestal requieren de un proyecto rector (que puede ser con fines de explotación comercial y/o ecoturístico) que posibilite a los habitantes de la Delegación llevar a cabo pequeños proyectos que les permitan poco a poco ir desarrollando y conformando dicho proyecto, tales como el desarrollo de actividades turísticas de aventura, en las que es necesario contar con áreas naturales conservadas, en las que es posible desarrollar; áreas de campismo, de observación de aves, práctica de traking, ciclismo de montaña, espelología, escalada en roca, montañismo y canionismo. Por lo que respecta a la población beneficiada por este tipo de apoyos, en este periodo fueron 11,073 personas, cantidad que no es representativa dentro de la población económicamente activa. Ver Tabla en Anexo 9 Medio Ambiente.

La Delegación Milpa Alta, representa para la ciudad, en términos del medio físico natural, una reserva fundamental para el equilibrio ecológico y la permanencia de los servicios ambientales que el Suelo de Conservación delegacional presta a la zona metropolitana. La transformación territorial de Milpa Alta en los últimos veinte años, ha sido desarrollada por la acción de diferentes actores sociales en diferentes ámbitos, destacando las comunidades y los ejidos como grupos sociales de propiedad y de organización social que muestran en la actualidad, formas alternativas de gestión territorial algunas de las cuales, entran en contradicción con las normas de ordenamiento territorial y urbano del Distrito Federal.

Como tal esta situación se contempla como una limitante para el ordenamiento urbano y el desarrollo ambiental de la Delegación, pero también como una fortaleza porque las formas de gestión tradicional y su participación concurrente y autónoma han permitido la realización de labores sostenidas de conservación de los servicios ambientales para la población de toda la zona metropolitana de la ciudad de México.

Por tal motivo, uno de los objetivos para la sustentabilidad del territorio deberá contemplar la integración de la información, gestión y actividad de los representantes comunales y ejidales para el manejo de los recursos naturales y la toma de decisiones de las autoridades delegacionales, de la secretaría de medio ambiente del gobierno de la ciudad y federal. En este sentido, la inversión pública, financiamiento de proyectos económicos, estímulos a la actividad productiva, etc. que provengan de estas instituciones y cualquier otra requiere sea dirigida prioritariamente a los proyectos de conservación de tipo turístico y forestal con inversión suficiente, asesoría técnica que permitan a los habitantes de Milpa Alta un mejor manejo del bosque y el aprovechamiento de la diversidad de recursos del área.

Áreas Comunitarias de Conservación Ecológica

Existe en la Delegación Milpa Alta, el Área Comunitaria de Conservación Ecológica “Milpa Alta”, cuyo Acuerdo fue publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 21 de Junio de 2010, en la zona conocida con el mismo nombre, ubicada en su totalidad en Suelo de Conservación y con una superficie total de 5,041.00 has, las cuales proporcionan servicios ambientales de gran importancia al Distrito Federal, faltando por realizar su correspondiente programa de manejo.

1.2.12 Riesgos y Vulnerabilidad

La Delegación Milpa Alta, junto con Álvaro Obregón, Gustavo A. Madero, Iztapalapa, Magdalena Contreras y Xochimilco, conforma una de las zonas de alto riesgo de la ciudad por la ocupación irregular de cauces, laderas y barrancas resultado de los distintos procesos de poblamiento rural que se han desarrollado tanto en los poblados como asentamientos humanos irregulares de la Delegación. Es importante resaltar que la ocupación de las barrancas no se lleva a cabo únicamente en los asentamientos humanos irregulares, la falta de reservas territoriales y la existencia de un mercado de suelo irregular han propiciado que las barrancas sean invadidas por personas de escasos recursos para construir viviendas, aún sea en zona de riesgo pero localizada en el casco urbano. Por ello, si bien depende de las características naturales del territorio y las tendencias de ocupación del suelo, pero es frecuente encontrar en cada poblado y asentamiento irregular zonas con distinto grado de vulnerabilidad por la construcción de viviendas sobre terrenos que no son aptos para esta construcción.

Los riesgos más frecuentes son: inundaciones pluviales y deslaves ocasionados por el agua de lluvia en su paso por laderas de cerros y barrancas de poblados rurales y asentamientos humanos irregulares; accidentes en las principales vialidades, la mayor incidencia ocurre en la carretera Xochimilco-Oaxtepec entre San Pedro Atocpan y Santa Ana Tlacotenco; riesgos socio-organizativos provocados por la concentración de ciertos usos del suelo en las áreas centrales y las distintas fiestas populares

que se realizan en cada poblado y sus barrios que bloquean el paso de vehículos y concentran grupos muy numerosos de personas.

En general, las zonas más vulnerables y la mayor concentración de eventos de riesgo relacionados con los procesos de poblamiento se presentan en San Antonio Tecómitl, San Francisco Tecoxpa, Villa Milpa Alta y San Pedro Atocpan, San Salvador Cuauhtenco y San Pablo Oztotepec. El riesgo y la vulnerabilidad es menor en los otros Poblados Rurales. En este panorama existe un factor adicional que ahonda la problemática de riesgo y vulnerabilidad en Milpa Alta y se refiere a la carencia de un Atlas de riesgo de la Delegación, si bien ya se ha instalado un Consejo de Protección Civil, que entre sus actividades prioritarias tiene la realización de dicho documento, hasta ahora la ausencia permanente de tales instrumentos agrava aún más esta situación. De acuerdo con los factores antes referidos y en congruencia con la Ley General de Protección Civil y el Programa General de Protección Civil para el Distrito Federal que clasifican los riesgos en cinco grandes grupos: Geológicos, Hidrometeorológicos, Fisicoquímicos, Sanitarios y Socio-organizativos, se ha establecido la siguiente caracterización para Milpa Alta.

Riesgos Geológicos

Como se señala en el mencionado Programa General de Protección Civil (Numeral 3.7.1) son los riesgos causados por acciones y movimientos generados por procesos geológicos y geofísicos, se consideran como naturales pero se agudizan con la actividad antropogénica. A esta categoría pertenecen los sismos, las erupciones volcánicas, el colapso e inestabilidad de suelos (deslizamiento, agrietamiento, derrumbe y hundimiento). De acuerdo a las condiciones geográficas, morfológicas y físicas de la Delegación expuestas en los apartados correspondientes, la vulnerabilidad identificada en Milpa Alta se establece en los siguientes aspectos: Fallas, Hundimiento Deslizamiento y Desgajamiento de cerros, Erosión del suelo y Agrietamiento de suelo. (Véase Capítulo VI)

Riesgos Hidrometeorológicos

Los riesgos hidrometeorológicos son los que se generan por la acción violenta de los agentes atmosféricos, siguiendo los procesos de la climatología y del ciclo hidrológico, por ejemplo: huracanes, inundaciones pluviales, fluviales costeras y lacustres, tormentas de nieve, granizo, polvo y electricidad, heladas, sequías y las ondas cálidas y extremas. En la Delegación, dadas sus condiciones climáticas, se generan fuertes precipitaciones que se convierten en inundaciones sobre todo en las zonas centrales de San Pedro Atocpan y San Antonio Tecómitl. (Véase Capítulo VI)

Riesgos Fisicoquímicos

Estos fenómenos se generan por la acción violenta de diferentes sustancias derivadas de su interrelación molecular o nuclear, especialmente incluye elementos, sustancias y fuentes de calor que en ciertas circunstancias de inflamabilidad y combustibilidad pueden desencadenar incendios de todo tipo, explosiones, fugas o derrames de sustancias tóxicas y peligrosas, intoxicaciones, y radiaciones.

De acuerdo con datos de la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) Milpa Alta tiene el mayor índice de incendios en el Distrito Federal, tan sólo en la temporada pasada de abril del 2008 en sólo una semana se atendieron un total de 54 incendios, el origen de la mayoría se debió a la quema agrícola que se realiza en esta temporada para abrir nuevas tierras al cultivo y aprovechar los pastos para el ganado; un cambio de uso de suelo que ya provoca una fuerte pérdida de la cobertura forestal, la cual se ahonda por el manejo inadecuado de las técnicas productivas, regularmente se queman los mismos sitios, no se prevén las condiciones meteorológicas de fuertes vientos o sequía y se termina perdiendo el control de los incendios, que invaden y queman las áreas de bosque. (Véase Capítulo VI)

Riesgos Sanitarios

Los riesgos sanitarios son los que se generan por la acción patógena de agentes biológicos que atacan a la población, a los animales y a las cosechas, entre los más importantes están la contaminación del agua, aire, suelo, alimentos, epidemias y plagas. En Milpa Alta estas condiciones insalubres se han conformado como un grave riesgo por el crecimiento desordenado del área urbana y la falta de cobertura de servicios y equipamiento urbano, que incluso al interior de los poblados rurales es insuficiente dado el crecimiento de la población; sus secuelas en materia de contaminación ambiental debido a las características de la Delegación constituyen un importante factor de riesgo para la comunidad en general y potencialmente amenazante para los habitantes de los asentamientos humanos irregulares, en su mayoría carentes de infraestructura sanitaria por lo que las descargas de aguas residuales se realizan en zanjas que al integrarse en los cauces y barrancas provocan todo tipo de focos de infección, pero sobre todo una de las acciones más graves de contaminación del acuífero.

Además de las características geológicas, climáticas que ya se han señalado en el análisis del riesgo hidrometeorológico, es incuestionable que los desechos sólidos, escombros, en sí la basura también es un factor determinante para la creación de éste

tipo de riesgo en Milpa Alta, el arrojar basura a la vía pública es una de las primeras causas del taponamiento del drenaje, a la vez que una de las principales consecuencias de las inundaciones es la obstrucción del drenaje profundo por la gran cantidad de basura arrojada a las barrancas y coladeras. (Véase Capítulo VI)

Riesgos Socio-Organizativos

Son los originados tanto en las actividades de las concentraciones humanas, asociadas a desplazamientos masivos como al mal funcionamiento de algún sistema por errores humanos o acciones premeditadas, por lo general se determinan los siguientes riesgos: concentración de población, accidentes aéreos y terrestres, disturbios sociales, traslado masivo de la población. En el caso de Milpa Alta deben mencionarse los problemas ocasionados por las concentraciones de ciertos usos de suelo urbano que aglutinan distintas actividades económicas y de servicios en áreas específicas de los poblados rurales; como es el caso de las áreas centrales de los doce Poblados Rurales de Milpa Alta. De igual forma son significativos los problemas generados en las principales vialidades, particularmente la carretera Xochimilco-Oaxtepec y en las otras vialidades que comunican con Xochimilco y Tláhuac en el Distrito Federal y con el municipio de Chalco en el Estado de México.

Para fines del análisis los riesgos fueron clasificados, sin embargo no es posible encontrarlos de forma aislada, por el contrario además de la probabilidad de presentarse conjuntamente, están en un constante cambio que los hace aún más determinantes de la condición de vulnerabilidad no sólo de la Delegación sino del Distrito Federal, en principio la comunidad de Milpa, ya sea que habite en los poblados rurales o asentamientos humanos irregulares es la que está directamente expuesta a resultar afectada por los riesgos señalados, no obstante debido a los servicios ambientales que proporciona a la ciudad y el papel que desempeña para la sustentabilidad del territorio el inadecuado manejo de los riesgos en Milpa Alta (la pérdida de cobertura vegetal, erosión del suelo, inundaciones, incendios, contaminación ambiental, etc.) se convierte en una amenaza a la subsistencia de la ciudad y la calidad de vida de sus habitantes. (Véase Capítulo VI)

1.3 Pronóstico

La Delegación Milpa Alta como se ha mencionado en los apartados anteriores, ocupa un territorio clasificado en su totalidad como Suelo de Conservación, siendo también en su mayor parte de propiedad social (comunal y ejidal), lo cual condiciona cualquier política y estrategia para la búsqueda de un modelo de desarrollo urbano sustentable, equitativo e incluyente.

Suelo de Conservación y Poblados Rurales

Si no se modifican drásticamente las estrategias y los instrumentos de gestión del desarrollo urbano, se incrementará notablemente la contradicción entre la propiedad social del suelo, la política de conservación de los recursos naturales y el crecimiento del área urbanizada de los Poblados Rurales y el número y extensión de los Asentamientos Humanos Irregulares, afectando la calidad de vida de un número cada vez mayor de habitantes en la Delegación y ocasionando un daño irreversible en las condiciones ambientales de la ciudad en su conjunto.

Problemática Urbana

Escenarios de Crecimiento Urbano

Con los datos aportados por el estudio demográfico y el análisis de los procesos de poblamiento de los Poblados Rurales y asentamientos humanos irregulares, en este programa de desarrollo urbano se consideran tres posibles escenarios de crecimiento urbano para los horizontes 2010, 2015 y 2020:

- **Escenario tendencial:** Predominan los usos y costumbres sobre los instrumentos de ordenamiento territorial y la dinámica de crecimiento habitacional sigue las tendencias de crecimiento disperso a partir del área central de los Poblados Rurales hacia las periferias; los asentamientos humanos irregulares continúan creciendo en función de sus distintos procesos de consolidación y se ocupan nuevos parajes sobre el Suelo de Conservación.
- **Escenario de densificación de los poblados rurales y contención de parajes:** Los instrumentos de ordenamiento territorial predominan sobre los usos y costumbres, se incentiva el crecimiento sobre las reservas existentes dentro de los poblados rurales hasta llegar a su saturación alcanzando en forma generalizada las densidades máximas de las áreas centrales de los Poblados Rurales y se aplican severas restricciones normativas en los Asentamientos Humanos Irregulares, impidiendo su crecimiento o la creación de nuevos asentamientos.
- **Escenario posible:** A partir de un proyecto construido sobre la base de la participación de los principales actores sociales involucrados y toma de acuerdos por consenso, se logran conciliar los usos y costumbres con los instrumentos de ordenamiento territorial, se incentiva la ocupación de las reservas existentes dentro de los poblados rurales hasta alcanzar densidades similares o inferiores a las existentes en las áreas centrales de los Poblados Rurales y se apoyan acciones de contención, mitigación y restauración ecológica en los Asentamientos Humanos Irregulares, con una

perspectiva de sustentabilidad, permitiendo una incorporación selectiva de algunos asentamientos al área urbanizada de los Poblados Rurales.

Después de evaluar los tres escenarios se puede concluir que los dos primeros, Tendencial y de Densificación de los poblados rurales y contención de parajes, no tienen posibilidades de realización. El tercer escenario, como su nombre lo indica, es el único posible de instrumentar y poner en práctica.

Tomando en consideración esa premisa, el proyecto de este Programa Delegacional de Desarrollo Urbano pretende alcanzar ese escenario posible.

Problemática Socioeconómica

Si bien Milpa Alta tiene condiciones de vida mejores que muchos otros municipios del país, en relación a las otras delegaciones del Distrito Federal, la Delegación muestra rezago en una serie de variables sociodemográficas. Como ya se dijo, dentro del Distrito Federal es la Delegación menos poblada, con el más alto índice de masculinidad y la edad mediana más baja. Asimismo, es la que tiene uno de los menores porcentajes de personas mayores de 65 años, el menor porcentaje de población entre 15 y 64 años y el más alto porcentaje de población menor de 15 años y es, por tanto, la Delegación más joven. Pero aparte también es la que tiene los menores niveles de escolaridad ya que el promedio de años de escuela de sus habitantes es de 8.6, cercano al promedio nacional de 8.2, mientras que el promedio del Distrito Federal para ese mismo indicador es de 10.2 años, casi año y medio más. E, igualmente tiene los menores niveles de población con educación superior y la mayor cantidad de gente que gana menos de dos salarios mínimos y la menor de aquellos que ganan más de 10 salarios mínimos.

Pronóstico de Población y Vivienda

Las proyecciones de población son estimaciones para años futuros calculadas de acuerdo a las tendencias observadas, analizar el fenómeno demográfico en el largo plazo tomando en cuenta las variables demográficas de fecundidad, mortalidad y migración, son necesarias para entender el proceso de planeación ya que permite anticiparse a las necesidades futuras de infraestructura social y económica; y para comprender el comportamiento de los fenómenos que afectan a la población, ya que permiten evaluar sus potencialidades y su dinámica de cambio.

Sin embargo, muchas veces erróneamente se estiman las necesidades futuras de vivienda a partir del crecimiento esperado de la población y no del aumento del número de hogares. La evolución de estos más que del crecimiento de la población en sí, depende de la evolución de la estructura por edad ya que es en los grupos en las edades entre 20 y 30 años en los que se encuentra la mayor parte de la población que está en edad de formar una familia por primera vez. Y estos grupos son precisamente, los que serán más numerosos en los próximos años a nivel de todo el Distrito Federal y también de Milpa Alta. Hace dos décadas el incremento de población implicaba un mayor número de hijos por familia que hallaban acomodo a través de un mayor número de habitantes por vivienda. Hoy, esas generaciones masivas de jóvenes nacidos en los últimos 25 años están llegando a la edad adulta y, al formar sus propias familias, están generando una importante demanda de nuevas viviendas y todo lo que ello implica en cuanto a demanda agregada, situación que se mantendrá durante los próximos años.

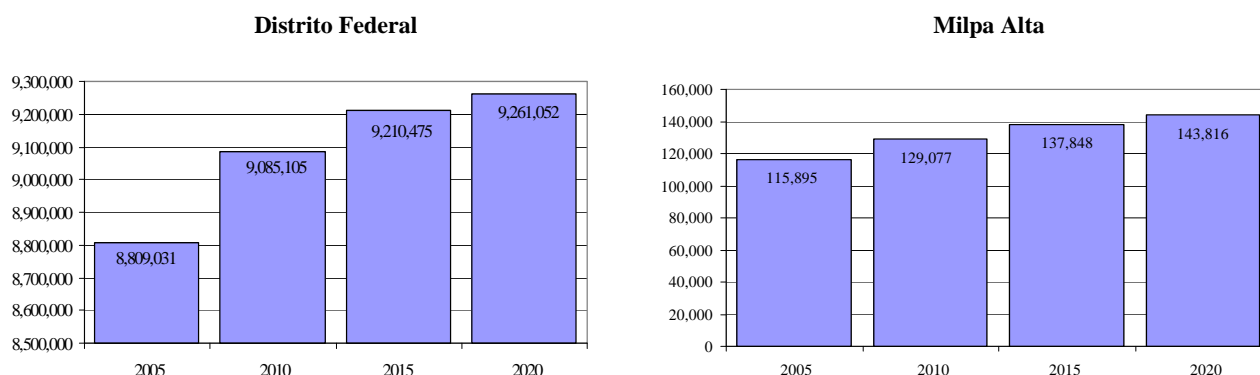
Por otro lado, es en buena medida un fenómeno que se retroalimenta ya el crecimiento demográfico de Milpa Alta estará sustentado en la oferta de vivienda que se le brinde tanto a sus habitantes como a posibles inmigrantes. Si la población (incluso la nacida en la Delegación), no encuentra en donde vivir dentro de su propio territorio, pese a su gran extensión y poca urbanización relativa, probablemente emigrarían hacia algún otro municipio o Delegación cercanos pero en donde puedan tener ese bien indispensable. Así, la dinámica urbana de la Delegación tiene que analizarse en cuanto a la evolución de la estructura interna de su población, de la distribución de sus habitantes por sexo y, sobre todo, por los grupos de edades intermedias ya que su crecimiento es el que provocará que crezca la demanda de vivienda en la Delegación.

Los resultados parten de la consideración de que el crecimiento del Distrito Federal seguirá disminuyendo y que las tasas de crecimiento actuales de Milpa Alta, no mantendrán su elevado nivel de los últimos años y más bien tenderán a homogenizarse a la baja con las de las otras delegaciones. Por lo anterior se considera que a partir de los cambios que se pueden esperar tanto en la fecundidad como en la mortalidad y la migración, la población milpaaltense crecerá de los 115,895 habitantes del 2005 a 143,816 habitantes para el año 2020.

Al considerar un hipotético escenario tendencial, en él la población del D.F., aumentaría de 8.8 millones de habitantes en el 2005 a 9.3 millones en el 2020. En este caso, se ha partido del supuesto de que el D.F., ya no seguirá expulsando población en los montos que lo ha hecho en el pasado reciente. Y que a ello sin duda contribuirá la derogación del Bando 2 (septiembre de 2007) por el actual Gobierno Capitalino y el aparente cambio en sus políticas de vivienda que, si llevan a una mayor oferta de vivienda en todas las delegaciones dentro de los límites de la entidad (y no solamente en las delegaciones centrales) sin duda permitirá que mucha gente encuentre un lugar donde vivir y, con ello, se evitará su migración a alguno de los municipios

conurbados del Estado de México o hacia algún otro estado de la República Mexicana como sucedió en forma notable durante el periodo 2000-2005.

Gráfico 8. Distrito Federal y Delegación Milpa Alta: Población Total 2005-2020



Fuente: II Censo de Población y Vivienda 2005 muestra del 10%. Estimación propia. Nota: La población del DF y de las delegaciones está corregida por subenumeración con la excepción de Milpa Alta, en que se dejó la población observada.

En cuanto a Milpa Alta la tendencia indica que se pasaría de los 115,895 habitantes en el 2005 a 129,077 en el 2010, a 137,848 en el 2015 y a 143,816 en el 2020 incrementando en un 24.1 por ciento. Como contraparte, su tasa de crecimiento pasaría de 2.18% entre 2005 y 2010, a 1.32% en el periodo 2010-2015 y a 0.85% en el periodo 2015-2020. En esta estimación tendencial, en 2020 vivirán en Milpa Alta 27,921 habitantes más que en 2005. Asimismo, bajo esta hipótesis, las viviendas que debería tener la Delegación pasarían de las 26,859 actuales a 37,797 para el 2020, 40.73% más que las que hay actualmente y con unas tasas de crecimiento de 3.0% entre 2005-2010, de 2.18% entre 2010-2015 y de 1.74% en el quinquenio 2015-2020. Las tasas de crecimiento de la vivienda en la Delegación serán entre un tercio y el doble más altos que las de la población.

Cuadro 53. Milpa Alta: Proyección de Población y Viviendas, 2005-2020

Población	2005	2010	2015	2020
Milpa Alta	115,895	129,077	137,848	143,816
Villa Milpa Alta	17,957	19,999	21,358	22,283
San Francisco Tecoxpa, San Jerónimo Miacatlán, San Agustín Ohtenco y San Juan Tepenáhuac	10,030	11,171	11,930	12,446
San Antonio Tecómitl (+)	24,832	27,656	29,536	30,814
Santa Ana Tlacotenco	9,833	10,951	11,696	12,202
San Lorenzo Tlacoyucan	3,796	4,228	4,515	4,711
San Pablo Oztotepec	14,030	15,626	16,688	17,410
San Salvador Cuauhtenco	12,543	13,970	14,919	15,565
San Bartolomé Xicomulco	4,155	4,628	4,942	5,156
San Pedro Atocpan	8,997	10,020	10,701	11,165
Otras localidades no urbanas	9,722	10,828	11,564	12,064
Viviendas	2005	2010	2015	2020
Milpa Alta	26,859	31,141	34,679	37,797
Villa Milpa Alta	4,053	4,695	5,222	5,684
San Francisco Tecoxpa, San Jerónimo Miacatlán, San Agustín Ohtenco y San Juan Tepenáhuac	2,280	2,641	2,938	3,200
San Antonio Tecómitl (+)	5,816	6,745	7,515	8,195
Santa Ana Tlacotenco	2,369	2,752	3,070	3,352
San Lorenzo Tlacoyucan	895	1,039	1,158	1,263
San Pablo Oztotepec	3,218	3,729	4,151	4,522
San Salvador Cuauhtenco	2,958	3,432	3,825	4,173
San Bartolomé Xicomulco	964	1,118	1,245	1,357
San Pedro Atocpan	2,008	2,325	2,585	2,812
Otras localidades no urbanas	2,298	2,667	2,973	3,243

Continúa cuadro 53. Milpa Alta: Proyección de Población y Viviendas, 2005-2020

Habitantes por vivienda	2005	2010	2015	2020
Milpa Alta	4.31	4.14	3.97	3.80
Villa Milpa Alta	4.43	4.26	4.09	3.92
San Francisco Tecoxpa, San Jerónimo Miacatlán, San Agustín Ohtenco y San Juan Tepenáhuac	4.40	4.23	4.06	3.89
San Antonio Tecómitl (+)	4.27	4.10	3.93	3.76
Santa Ana Tlacotenco	4.15	3.98	3.81	3.64
San Lorenzo Tlacoyucan	4.24	4.07	3.90	3.73
San Pablo Oztotepec	4.36	4.19	4.02	3.85
San Salvador Cuauhtenco	4.24	4.07	3.90	3.73
San Bartolomé Xicomulco	4.31	4.14	3.97	3.80
San Pedro Atocpan	4.48	4.31	4.14	3.97
Otras localidades no urbanas	4.23	4.06	3.89	3.72

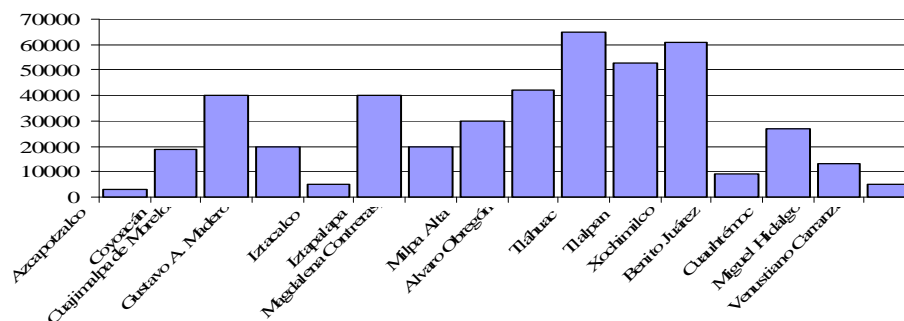
Fuente: II Censo de Población y Vivienda 2005 muestra del 10%. Estimación propia.

Si recordamos que el incremento de la población dentro de este escenario será del 24.1%, se podrá tener una idea de la magnitud de la demanda de vivienda en la Delegación ya que sería de casi el doble de lo que será la tasa de incremento sus habitantes. Al igual que con su población, los mayores incrementos en las necesidades de viviendas nuevas se presentarán entre 2000 y 2010 para ir bajando paulatinamente en los años subsiguientes. Solamente que la formación de hogares y su consecuente demanda de vivienda, si bien disminuirá dentro del horizonte de proyección, lo hará en forma bastante más lenta de lo que lo hará la población, debido a lo ya comentado de los cambios en la estructura de edades y al gran crecimiento de los grupos en edades intermedias (15-64) dentro de los cuales están aquellos en que se forman por primera vez la mayoría de los nuevos hogares (20-24 y 25-29 años), población que ya nació y vive actualmente en su gran mayoría en la Delegación.

Por su parte, el número medio de los habitantes de las viviendas también disminuirá paulatinamente, de los 4.3 miembros por vivienda actuales¹⁴ en 2005 a 3.8 miembros en 2020, 0.5 personas menos por vivienda, acercándose poco a poco a los promedios que en este aspecto presentan las otras Delegaciones del Distrito Federal.

En Milpa Alta se parte de la población total más baja del Distrito Federal en 2005 ya que sus tasas de crecimiento total difícilmente alcanzarán los máximos históricos alcanzados por otros municipios o delegaciones del país en el pasado reciente, por el monto de población que actualmente tiene esta Delegación seguirá ocupando el último lugar en el Distrito Federal a este respecto, independientemente de la propuesta de proyección que finalmente se adopte.

Gráfico 9 Distrito Federal: Incremento de Población Total por Delegación 2005-2020



¹⁴ Hay que mencionar que si bien el número de hogares es bastante similar al número de viviendas, hay poco más de 2.0% más hogares que viviendas. Por lo que el número de personas por hogar sería ligeramente menor que el número de habitantes por vivienda. El promedio de habitantes por hogar y por vivienda serían aproximadamente los mismos en cualquiera de los tres escenarios planteados.

Requerimientos de Suelo Urbano

A partir de una política de aprovechamiento de las reservas de suelo existentes al interior de los poblados rurales se ha calculado las superficies aprovechables para los períodos quinquenales .2010, 2015 y 2020.

Cuadro 54. Aprovechamiento de la Reserva Territorial al Interior de los Poblados rurales en el Periodo 2010-2020

Poblado	Reserva total en poblados	Reserva incorporada al crecimiento urbano 2010	Reserva incorporada al crecimiento urbano 2015	Reserva incorporada al crecimiento urbano 2020
Villa Milpa Alta	178.25	69.78	57.66	50.81
San Jerónimo Miacatlán	23.40	9.16	7.57	6.67
San Francisco Tecoxpa	44.58	17.45	14.42	12.71
San Agustín Ohtenco	49.55	19.4	16.03	14.12
San Juan Tepenáhuac	23.28	9.11	7.53	6.64
San Antonio Tecómitl	61.30	24	19.83	17.47
Santa Ana Tlacotenco	122.36	47.9	39.58	34.88
San Lorenzo Tlacoyucan	70.11	27.44	22.68	19.99
San Pedro Atocpan	73.58	28.8	23.8	22.78
San Pablo Oztotepec	58.28	22.81	18.85	16.62
San Salvador Cuauhtenco*	54.86	21.47	17.74	15.65
San Bartolomé Xicomulco	28.66	11.22	9.33	8.11
TOTALES	788.21	308.54	255.02	226.45

Nota:*Contando el área del poblado rural fuera del límite de Milpa Alta 56.26 Ha

En el “escenario posible” de crecimiento urbano, se considera incentivar el aprovechamiento de las reservas territoriales existentes al interior de los poblados rurales y lograr que se incremente ligeramente la densidad de vivienda que se ha venido observando en los períodos quinquenales recientes, pasando de 8 vivienda por Ha., a 9 vivienda por Ha. para el quinquenio 2010, para 2015 se logra aumentar a 12 viviendas por Ha. y en el quinquenio 2020 se aumenta a 13 viviendas por Ha.

Cuadro 55. Aprovechamiento de las Reservas Territoriales al Interior de los Poblados Rurales y Distribución del Incremento de Vivienda 2010, 2015 y 2020

Poblado	Aprovechamiento de la reserva en 2010	Distribución del incremento de vivienda 2010	Aprovechamiento de la reserva en 2015	Distribución del incremento de vivienda 2015	Aprovechamiento de la reserva en 2020	Distribución del incremento de vivienda 2020
Villa Milpa Alta	69.78	628.02	57.66	691.92	50.81	660.53
San Jerónimo Miacatlán	9.16	82.44	7.57	90.84	6.67	86.71
San Francisco Tecoxpa	17.45	157.05	14.42	173.04	12.71	165.23
San Agustín Ohtenco	19.4	174.6	16.03	192.36	14.12	183.56
San Juan Tepenáhuac	9.11	81.99	7.53	90.36	6.64	86.32
San Antonio Tecómitl	24	216	19.83	237.96	17.47	227.11
Santa Ana Tlacotenco	47.9	431.1	39.58	474.96	34.88	453.44
San Lorenzo Tlacoyucan	27.44	246.96	22.68	272.16	19.99	259.87
San Pedro Atocpan	28.8	259.2	23.8	285.6	22.78	296.14
San Pablo Oztotepec	22.81	205.29	18.85	226.2	16.62	216.06
San Salvador Cuauhtenco	21.47	193.23	17.74	212.88	15.65	203.45
San Bartolomé Xicomulco	11.22	100.98	9.33	111.96	8.11	105.43
Total	308.54	2776.86	255.02	3060.24	226.45	2943.85

Nota:*Contando el área del casco urbano fuera del límite de Milpa Alta.

En el “escenario posible” el aprovechamiento de la reserva territorial al interior de los poblados rurales permite alojar 2777 viviendas en el quinquenio 2010 y 3060 viviendas en el quinquenio 2015, para finalmente alcanzar 2944 viviendas en 2020. Sin embargo no será posible dar cabida a todo el incremento de vivienda que se tendrá en el periodo analizado, es un hecho seguro que las viviendas faltantes tendrán cabida en los asentamientos humanos irregulares, siendo notoria la reducción de la ocupación irregular del Suelo de Conservación, en la medida en que tengan éxito las políticas de apoyo a los poseedores originarios de la tierra.

Cuadro 56. Crecimiento de Viviendas en Poblados Rurales y en Asentamientos Humanos Irregulares en el Periodo 2010, 2015 y 2020

	2010	2015	2020
Crecimiento de vivienda por quinquenio según proyecciones	4282	3538	3118
Viviendas ocupando reservas territoriales dentro de poblados rurales	2777	3060	2944
Viviendas en asentamientos humanos irregulares.	1506	478	175

Requerimientos Totales de Equipamiento Urbano Público

Se prevén las siguientes acciones a fin de abatir el déficit que presenta la Delegación en cuanto a equipamiento necesario para la atención a la población. El cuadro 57 muestra el déficit y superávit de los distintos elementos de equipamiento ubicados en la Delegación. A través de las proyecciones de población realizadas a partir del Censo Nacional de Población 2005, se establecen también los requerimientos de equipamiento para el año 2010, 2015 y 2020.

Cuadro 57. Déficit/Superávit de Equipamiento Público en la Delegación Milpa Alta por Subsistema y Elemento 2005-2020

Subsistema/ Elemento	UBS	Capacidad instalada	Capacidad requerida 2005	Déf/sup	Capacidad requerida 2010	Déf/sup	Capacidad requerida 2015	Déf/sup	Capacidad requerida 2020	Déf/sup
Educación										
Jardín de niños	Aulas	131	176	-45	196	-65	209	-78	218	-87
Centro de Desarrollo infantil*	Aulas	S/d	3	S/d	3	S/d	3	S/d	4	
Centro de atención Preventiva de educación preescolar	Aulas	S/d	10	S/d	11	S/d	12	S/d	12	S/d
Escuela especial para atípicos	Aulas	Sd	7		8		8		9	
Escuela primaria	Aulas	394	596	-202	663	-269	709	-315	740	-346
Telesecundaria	Aulas	15	44	-29	48	-33	51	-36	53	-38
Secundaria general	Aulas	155	131	24	146	9	156	-1	162	-7
Secundaria Técnica	Aulas	18	60	-42	68	-50	72	-54	76	-58
Preparatoria general	Aulas	5	30	-25	34	-29	36	-31	38	-33
Colegio de Bachilleres	Aulas	27	11	16	12	15	13	14	13	14

**Continúa cuadro 57. Déficit/Superávit de Equipamiento Público en la Delegación Milpa Alta
por Subsistema y Elemento 2005-2020**

Subsistema/ Elemento	UBS	Capacidad instalada	Capacidad requerida 2005	Déf/sup	Capacidad requerida 2010	Déf/sup	Capacidad requerida 2015	Déf/sup	Capacidad requerida 2020	Déf/sup
Educación										
Colegio Nacional de Educación Profesional- técnica	Aulas	20	6	14	7	13	7	13	8	12
Bachillerato tecnológico Industrial y de servicios	Aulas	33	6	27	7	26	7	26	8	25
Universidad estatal	Aulas	67	48	19	54	13	57	10	59	8
Cultura										
Biblioteca pública	Silla en sala de lectura	936	18543	-17607	20652	-19716	20056	-21120	20011	-22075
Museo regional	Área total de exhibición (2,400 m ²)	S/d	S/d	S/d	S/d	S/d	S/d		S/d	
Casa de cultura	M ² de área de servicios culturales	1671	966	705	1076	595	1149	522	1199	472
Teatro	Butaca	121	205	-84	229	-108	244	-123	255	-134
Auditorio	Butaca	205	704	-499	784	-579	837	-632	873	-668
Centro social popular	m ² construido	1955	2282	-327	2541	-586	2714	-759	2831	-876
Salud										
Centro de salud urbano **	Consultorio	27	9	18	10	17	11	16	12	15
Clínica de medicina Familiar ISSSTE	Consultorio	8	4	4	4	4	5	3	5	3
Hospital general	Cama de hospitaliza- ción	44	46	-2	52	-8	55	-11	58	-14
Asistencia social										
Centro asistencial de desarrollo infantil	Aula	S/d	101	S/d	113	S/d	121	S/d	126	S/d
Centro de desarrollo comunitario	Aulas	S/d	1586	S/d	1766	S/d	1886	S/d	1968	S/d
Estancias de bienestar y Desarrollo infantil ***	Aula	S/d	8	S/d	9	S/d	10	S/d	10	S/d

Subsistema/ Elemento	UBS	Capacidad instalada	Capacidad requerida 2005	Déf/sup	Capacidad requerida 2010	Déf/sup	Capacidad requerida 2015	Déf/sup	Capacidad requerida 2020	Déf/sup
Centro de rehabilitación	Consultorio	S/d	2	S/d	2	S/d	2	S/d	2	S/d
Comercio										
Tianguis	Espacio para puesto	637	958	-321	1067	-430	1139	-502	1189	-552
Mercado público (SECOFI)	Local	768	958	-190	1067	-299	1139	-371	1189	-421
Tienda CONASUPO	Tienda	11	9	2	10	1	11	0	11	
Abasto										
Unidad de abasto mayorista	m ² de bodega	17054	1964	15089	2188	14866	2336	14717	2438	14616
Rastro de bovinos	Área de bodega	863	36	826	41	822	43	819	45	817
Comunicación										
Agencia de correos	Ventanilla	10	11	-1	12	-2	13	-3	14	-4
Administración telegráfica	Ventanilla	2	2	0	3	-1	3	-1	3	-1
Recreación										
Plaza cívica	m ² de explanada	4723	18543	-13820	20652	-15929	22056	-17333	23011	-18288
Jardín vecinal	m ² de jardín	14038	33113	-19075	36879	-22841	39385	-25347	41090	-27052
Área de ferias y exposiciones	m ² de terreno	1493	11590	-10097	12908	-11415	13785	-12292	14382	-12889
Deporte										
Módulo deportivo	m ² de cancha	7183	4635	2547	5163	2020	5513	1669	5752	1430
Gimnasio deportivo	m ² construido	2205	1784	421	1936	269	2068	137	2157	48
Centro deportivo	m ² de cancha	13645	5795	7850	6454	7191	6892	6753	7191	6454
Unidad deportiva	m ² de cancha	44564	9272	35294	10326	34238	11028	33536	11505	33059
Alberca deportiva	m ² construido	11229	1738	9491	1936	9293	2068	9161	2157	9072
Administración pública										
Palacio municipal	m ² construido	1316	2318	-1002	2582	-1266	2757	-1441	2876	-1560
Delegación municipal	m ² construido	5821	1159	4662	1291	4530	1378	4443	1438	4383
Agencia del ministerio público federal	Agencia del ministerio público federal	S/d	S/d	S/d	S/d	S/d	S/d	S/d	S/d	S/d
Administración local de recaudación fiscal	Módulo de administración local	1	1	0	1	1	0	1	1	0

**Continúa cuadro 57. Déficit/Superávit de Equipamiento Público en la Delegación Milpa Alta
por Subsistema y Elemento 2005-2020**

Subsistema/ Elemento	UBS	Capacidad instalada	Capacidad requerida 2005	Déf/sup	Capacidad requerida 2010	Déf/sup	Capacidad requerida 2015	Déf/sup	Capacidad requerida 2020	Déf/sup
Servicios Urbanos										
Cementerio	Fosa	S/d	579	S/d	645	S/d	689	S/d	719	S/d
Central de bomberos	Cajón para autobombas	1	1	0	1	0	1	0	1	0
Comandancia de policía	m ² construido	202	702	-500	782	-580	835	-633	872	-670
Basurero municipal	m ² de terreno por año	865	12877	-12012	14362	-13497	15316	-14451	15980	-15115

Fuente: Directorio Escolar 2003- 2004, Dirección General de Desarrollo Social, Subdirección de Planeación Educativa. Delegación Milpa Alta. Censo Nacional de Población y Vivienda, 2005.

* No se cuenta con el número de aulas en cada CENDI. Sin embargo, existen 5 módulos en la Delegación, por lo que se puede inferir que la capacidad requerida está cubierta.

** Además de estos consultorios, se cuentan con 12 consultorios dentales.

*** No se cuenta con el número de aulas en las Estancias de Bienestar y Desarrollo Infantil. Sin embargo, existen 6 módulos en la Delegación, por lo que se puede inferir que la capacidad requerida está cubierta.

➤ 1.4 Disposiciones del Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y Otros Instrumentos Normativos y Operativos que Inciden en la Delegación

Con el fin de garantizar la sustentabilidad ambiental de la Ciudad de México el Gobierno del Distrito Federal fomenta la adecuada utilización del territorio tanto en el medio urbano como en el rural e involucra a la ciudadanía en el diseño y aplicación de las políticas públicas con instrumentos adecuados. Asimismo, el impulso de la política integral sustentable sobre el Suelo de Conservación, a través de la inversión productiva que permita contener el crecimiento urbano; desarrollar instrumentos económicos y financieros para retribuir a los Poblados Rurales originarios, ejidos y comunidades por los bienes y servicios ambientales que proporcionan sus tierras a la región, así como propiciar el uso adecuado de los recursos, se define como uno de los ejes rectores que dentro de los instrumentos de planeación urbana se integran para compatibilizar los objetivos urbano-ambientales. Del mismo modo, en congruencia con el Programa General de Desarrollo Urbano este Programa Delegacional formula instrumentos que permiten la adecuada gestión ambiental, además de que reconoce que la estructuración del espacio regional depende de la conformación del Sistema Integral de Áreas Naturales Protegidas y del Ordenamiento Ecológico, para lo cual se busca hacer compatibles las políticas del presente Programa Delegacional con el Ordenamiento Ecológico.

Por otra parte en las propuestas normativas se reconocen y respetan los valores culturales, económicos y ambientales de los usos del suelo que los Poblados Rurales, ejidos, comunidades y pequeños propietarios rurales han practicado tradicionalmente, para constituirse como una herramienta para la protección y conservación de las tierras y los recursos naturales, para asegurar la continuidad de los ecosistemas, los servicios ambientales y las actividades productivas rurales con los usos del suelo que propicien actividades rentables. En correspondencia con las líneas estratégicas ambientales, el Programa Delegacional establece políticas territoriales para enfrentar los desafíos de la urbanización anárquica para contribuir al reordenamiento sustentable del Suelo de Conservación. Por último, el presente programa integra los principales lineamientos de política urbana y ambiental que el Gobierno del Distrito Federal establece como eje rector de la planeación sustentable en el Distrito Federal, siendo los siguientes:

Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal 2003

- Revertir las tendencias de degradación ambiental y garantizar la sustentabilidad de la ciudad a través de la conservación, restauración y manejo de los recursos naturales y de una adecuada interrelación de la naturaleza con los centros urbanos.
- Optimizar el ordenamiento territorial y el aprovechamiento del suelo a través de la creación y reforzamiento de instrumentos que permitan controlar los procesos urbanos y ambientales, así como una distribución armónica de la población en el territorio.

- Evitar los asentamientos humanos en las áreas de mayor vulnerabilidad, de riesgo, y de conservación ecológica y orientar el crecimiento hacia las zonas aptas.
- Lograr un desarrollo equitativo y sustentable en Suelo de Conservación, a través de programas que fomenten las actividades productivas y de desarrollo ambiental.
- Aumentar las áreas verdes urbanas y sus servicios ambientales mediante programas integrales de manejo.
- Propiciar una distribución armónica de la población, basada en la capacidad de dotación de servicios, que incentive la creación de grandes desarrollos concentradores.
- Aprovechar de manera eficiente la infraestructura básica, el equipamiento urbano y los servicios públicos, a fin de garantizar una vida segura, productiva y sana a los habitantes de la ciudad.
- Regular el mercado inmobiliario, evitando la apropiación indebida, la concentración y especulación de inmuebles, e impulsando la promoción de zonas para el desarrollo económico.
- Garantizar el acceso equitativo a la vivienda, principalmente a la población de más bajos recursos económicos en igualdad de oportunidades, a través de reglas claras de operación de los programas.
- Mejorar las zonas populares, unidades habitacionales de interés social y vecindades deterioradas física o funcionalmente.
- Revitalizar las zonas patrimoniales y monumentos históricos y propiciar la consolidación de la imagen e identidad en colonias, barrios y Poblados Rurales.
- Reestructuración de las acciones normativas en áreas de conservación patrimonial, que contemplen la legislación en el ámbito federal y local.
- Proponer una normatividad respecto a la fisonomía de los Poblados Rurales que los preserve de la estructura homogeneizante del crecimiento urbano.
- Regular la dotación del mobiliario urbano, anuncios comerciales espectaculares y otros elementos que alteren el paisaje urbano de la ciudad, generen contaminación visual y pongan en riesgo la seguridad de sus habitantes, así como establecer mecanismos de coordinación para su control.
- Regular el aprovechamiento y ocupación del espacio aéreo y del subsuelo.
- Procurar la autosuficiencia de servicios públicos y equipamientos en las colonias y barrios a partir de su orden de importancia y jerarquización, priorizando a aquellos de tipo integrador, para disminuir los desplazamientos, optimizar la distribución territorial y canalizar las sinergias sociales.
- Mejorar la accesibilidad y la movilidad de la población, así como el abasto de mercancías, construyendo, ampliando y reforzando la infraestructura de comunicaciones y transportes.
- Lograr la complementariedad de los modos de transporte, a través de los corredores integrales de transporte, para racionalizar la participación modal.
- Ampliar y mejorar las condiciones de la estructura vial para una mayor funcionalidad, que atienda al incremento de los flujos vehiculares y disminuya los tiempos de traslado.
- Promover la inversión y el empleo a través del establecimiento de los parques industriales de alta tecnología, la renovación y mejoramiento del transporte público de pasajeros, el aprovechamiento de los corredores integrales de servicios, el desarrollo de mercados ambientales y el desarrollo inmobiliario ordenado.
- Ordenar el crecimiento económico en zonas específicas que dispongan de infraestructura, equipamiento y estímulos para el desarrollo de actividades con bajo consumo de agua, tratamiento de aguas residuales, eficiencia energética y manejo adecuado de residuos sólidos.
- Aplicar programas de desarrollo social para los sectores menos favorecidos, fortaleciendo, al mismo tiempo la cobertura de los servicios educativos y de salud.
- Impulsar la participación ciudadana en los asuntos de la ciudad, con el fin de lograr una mejor organización vecinal que formule propuestas, tome decisiones y vigile la gestión pública.

Otros Instrumentos Normativos y Operativos que Inciden en la Delegación Milpa Alta

Programa General de Ordenamiento Ecológico del Distrito Federal

El PGOEDF tiene como objetivos fundamentales el ordenamiento y fomento de las actividades productivas rurales y los servicios ambientales, la preservación de las tierras y bosques, así como evitar la proliferación de asentamientos humanos irregulares, la deforestación, la pérdida de biodiversidad y de zonas con vegetación natural, indispensables para mantener el equilibrio ecológico de la Ciudad de México.

En función del diagnóstico elaborado y ante el pronóstico tendencial visualizado, que entre otros efectos se manifiesta en una escasez cada vez mayor de agua y aceleración de los hundimientos en las tierras bajas del Valle de México, se propone establecer mayor coordinación institucional para la actuación preventiva y correctiva de la problemática, aplicar políticas de

ordenamiento territorial para los asentamientos humanos irregulares, considerar la opinión y demandas de los Poblados Rurales, ejidos y comunidades afectados, y aplicar estrictamente las disposiciones para evitar el establecimiento de asentamientos humanos en Suelo de Conservación.

Las políticas derivadas del PGOEDF son: la conservación, protección y restauración y aprovechamiento sustentable.

La zonificación que el programa establece dentro del territorio de Milpa Alta es la siguiente:

- Agroecológica (AE), el sistema agroecológico reconoce el predominio de actividades agropecuarias tradicionales con una orientación e integración de técnicas apropiadas para mejorar la calidad y el rendimiento productivo.
- Agroforestal (AF), zonas preferentemente forestales, de transición entre el bosque y terrenos agropecuarios. En estas zonas se fomenta el uso múltiple del suelo, a través de actividades agrícolas, silvícolas, frutícolas, de pastoreo y agrosilvipastoriles.
- Forestal de Protección Especial (FPE), son zonas forestales con pastizales los cuales han sufrido transformación en la cobertura vegetal debido al uso agropecuario. En estos terrenos se fomenta el desarrollo de actividades productivas intensivas a través de la compactación y limitación de superficies, así como el uso de técnicas apropiadas para elevar el rendimiento de las actividades productivas. Al mismo tiempo, se inducen actividades de restauración ecológica y recuperación de la frontera forestal.
- Forestal de Protección (FP), son terrenos de uso forestal actual, los cuales se ubican entre los terrenos agroforestales y las áreas forestales mejor conservadas. Con el fin de asegurar su permanencia, en estas zonas se fomenta el desarrollo de actividades de protección y restauración, junto con prácticas de aprovechamientos tradicionales no maderables.
- Forestal de Conservación (FC), son terrenos con las mejores condiciones de conservación de la vegetación natural. Se ubican en los límites del sur-poniente del Distrito Federal. Favorables para el mantenimiento de la biodiversidad y para la recarga del acuífero. Por sus características ecogeográficas, su contenido en especies y los bienes y servicios ambientales que prestan a la población, son áreas imprescindibles para la sobrevivencia de la ciudad.

Los lineamientos generales del PGOEDF son los siguientes: I.- Lineamientos para el sector agrícola; II.- Lineamientos para el sector pecuario; III.- Lineamientos para el sector forestal; IV.- Lineamientos para el sector agroforestal; V.- Lineamientos para el sector acuicultura; VI.- Lineamientos para el sector vida silvestre; VII.- Lineamientos para el sector turismo; VIII.- Lineamientos para el sector infraestructura y servicios y; IX.- Lineamientos para el sector minería.

Debido a su relación con algunos contenidos del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano se relacionan a continuación los siguientes lineamientos:

1.- Lineamientos para el sector agrícola.

Con la finalidad de preservar, proteger, conservar y restaurar los ecosistemas forestales, los recursos naturales, la flora y fauna silvestre local, así como las actividades agroforestales y pecuarias, del Suelo de Conservación, se observarán los siguientes lineamientos y criterios normativos:

- Para la retención y conservación de suelo en superficies con pendientes, sin cubierta vegetal y con procesos de erosión, se autoriza la construcción de bordos, a través de la colocación paulatina de piedras acomodadas, además de la siembra tradicional de árboles, arbustos y pastos nativos, tanto en terrenos agrícolas como pecuarios. Con el fin de estabilizar las cárcavas en todo tipo de terrenos del Suelo de Conservación, se autoriza la construcción de bordos de piedra acomodada con malla metálica, así como de mampostería, además de la estabilización del suelo con rocas del lugar, así como otras actividades que coadyuvan a este fin.
- Para la nivelación de terrenos y formación de terrazas de uso agrosilvipastoril, se autorizan los métodos anteriores, además de cercas vivas forestales y frutícolas diversas, piedra acomodada o tecorrales, además de la incorporación del composteo, abonos orgánicos y verdes.
- Se prohíbe la expansión de la superficie agrícola que implique el aprovechamiento forestal, desmonte de la vegetación, el cinchamiento o muerte de la vegetación forestal por cualquier vía o procedimiento, la afectación a la vegetación natural, así como la afectación al paisaje, la quema, remoción y barbecho de los ecosistemas de pastizales y matorrales, la remoción y
- Cambio de uso de suelo forestal a agrícola.

7.- Lineamientos para el sector turismo

Las actividades relacionadas con el turismo, quedarán sujetas a la zonificación y a la tabla de usos de este ordenamiento.

- En toda actividad turística queda prohibida la extracción directa de cualquier tipo de recurso natural, sus productos o partes.
- La construcción de senderos interpretativos, caminos, veredas, brechas, infraestructura básica de servicios, con fines comerciales, recreativos, ecoturísticos y de esparcimiento, están autorizados y deberán minimizar los impactos ambientales negativos a los ecosistemas naturales.
- Las prácticas deportivas o recreativas mediante vehículos motorizados se permiten en las zonificaciones Agroecológica y Agroecológica Especial y deberán cumplir con las normas oficiales para la emisión de ruido.

8.- Lineamientos para el sector infraestructura y servicios

- Toda construcción u obra, pública o privada, que se pretenda desarrollar en Suelo de Conservación, se entenderá exclusivamente como la infraestructura de apoyo para la realización de las actividades permitidas por el PGOEDF en el territorio.
- En la realización de construcciones se deberá considerar la autosuficiencia en los servicios de agua potable y el manejo y disposición final de las aguas residuales y de los residuos sólidos.
- Las construcciones se deberán instalar preferentemente en zonas sin vegetación natural, a fin de evitar el mayor número de impactos ambientales.
- En el Suelo de Conservación, excluyendo las áreas denominadas Programas de Desarrollo Urbano, sólo se permitirá un nivel de construcción.
- Los porcentajes de superficie cubierta para las zonificaciones Agroecológica Especial, Agroecológica, Agroforestal Especial, Agroforestal, Forestal de Protección Especial y Forestal de Conservación Especial, se realizarán conforme a la relación siguiente: Cuando la superficie total del terreno sea igual o menor a 2,500 m² el porcentaje de superficie cubierta será 1%; cuando la superficie del terreno sea de 2,500 a 20,000 m² el porcentaje de superficie cubierta será 2% y en el caso de terrenos de superficie mayor a 20,000 m², la superficie cubierta podrá ser del 2.5%.
- En las zonas Forestal de Conservación y Forestal de Protección, se permitirá que hasta 1% de la superficie total del predio sea cubierta, sin importar que se utilicen materiales permeables.
- Para los predios mayores a 20,000 m² de superficie total, la superficie cubierta se podrá dividir en módulos, sin que la superficie cubierta de cada uno sea menor a 200 m².
- Cuando se requiera el revestimiento de las vías de comunicación, por necesidades de paso vehicular, excluyendo carreteras o autopistas, éste se deberá realizar con materiales que permitan la infiltración del agua al subsuelo para la recarga del acuífero.
- En el trazo y construcción de vialidades, se deberá respetar la topografía, arbolado, características naturales de la zona, y condiciones ecológicas específicas; tales como escurrimientos superficiales, vías naturales de drenaje y paso de fauna silvestre.
- En la estructura vial revestida con materiales impermeables, la autoridad competente de su mantenimiento deberá incorporar las tecnologías apropiadas que permitan la infiltración del agua pluviales al subsuelo, y no interrumpir el paso natural de los escurrimientos superficiales.
- Los usos turísticos, recreativos, infraestructura o servicios, no tendrán uso habitacional.

9.- Lineamientos para el sector minería

- La extracción de materiales pétreos se entiende como el aprovechamiento de materiales naturales de arena, grava, tepetate, tezontle, arcilla, piedra o cualquier otro material derivado de las rocas que sea susceptible de ser utilizado como material de construcción o revestimiento para obras o infraestructuras de conservación de suelo y agua y uso doméstico.
- En estos trabajos se deberán cumplir con las siguientes especificaciones:
- Sólo se permitirán excavaciones a cielo abierto.

- Cuando se requiera realizar el aprovechamiento en un talud, el ángulo de inclinación deberá garantizar que no se provoque mayor pérdida de suelo por erosión.
- El talud del corte podrá ser vertical, pero no se permite el contratalud.
- No podrán efectuarse modificaciones a los cauces de los escurrimientos superficiales, con el objeto de asegurar el drenaje superficial de las aguas de lluvia, y de evitar erosiones o encharcamientos.
- No se podrán utilizar explosivos ni maquinaria pesada.
- Una vez finalizado el aprovechamiento se deberán prever y aplicar las medidas necesarias para evitar su explotación clandestina.
- Adicional a estos lineamientos, con el propósito de mantener los procesos naturales y el ciclo hidrológico, queda prohibido el entubamiento, la desviación, contaminación, desecamiento, obstrucción de cauces, ríos, manantiales, lagunas y otros cuerpos de agua en el Suelo de Conservación. Asimismo, las barrancas, por ser consideradas sistemas fundamentales que mantienen la hidrodinámica del territorio, serán reguladas por la zonificación de Forestal de Conservación.

Programa de Protección Ambiental (2002-2006)

Las condiciones actuales del medio ambiente y de los recursos naturales representan una problemática social de gran importancia, no sólo porque repercuten negativamente en la calidad de vida y en la salud de quienes habitan en la Ciudad, sino porque se han convertido ya en un freno para el desarrollo económico sustentable.

El Programa establece los siguientes objetivos: Conservar y aprovechar de manera sustentable el Suelo de Conservación; Mejorar el Paisaje Urbano y Promover el Crecimiento de las Áreas Verdes; Lograr el Control de la Contaminación y el Mejoramiento de la Calidad del Entorno; Realizar un Manejo Sustentable del Acuífero; Fomentar la Educación Ambiental y la Corresponsabilidad Social entre los Habitantes y los Funcionarios del Gobierno del DF; y Mejorar el Marco Legal e Institucional para la Gestión de los Problemas Ambientales.

Plan Verde

El Plan Verde es un mecanismo de comunicación para que los ciudadanos, de manera ágil y sencilla, puedan conocer la valoración que hace el gobierno en los temas de relevancia ambiental, así como los objetivos a alcanzar y las estrategias y acciones de alto impacto para lograrlo. El cumplimiento del Plan Verde demanda ir más allá del ámbito estrictamente técnico y operativo de la responsabilidad y el quehacer gubernamental.

Requiere desarrollar estrategias transversales que crucen longitudinalmente todas y cada una de las acciones comprometidas.

Así se podrá contar con la aceptación de la sociedad y los medios y recursos necesarios para llevarlas a cabo.

Financiamiento; Marcos jurídico, normativo e institucional; Educación ambiental y comunicación social; Participación ciudadana; Metropolitización y regionalización; Transparencia y rendición de cuentas; Evaluación y seguimiento; e Internacionalización.

Para esto define objetivos y estrategias en los temas de Suelo de Conservación, Habitabilidad y Espacio Público, Agua, Movilidad, Aire, Residuos, Cambio Climático y Energía. Para los fines del Programa de Delegacional de Desarrollo Urbano de Milpa Alta son importantes los siguientes factores, objetivos, estrategias, acciones y metas.

Suelo de Conservación

Es el espacio donde se recrean las condiciones naturales que sustentan la viabilidad ambiental de la ciudad, pero también donde se desarrollan estrechamente a estos procesos naturales, procesos económicos y sociales que generan condiciones específicas que están posibilitando los cambios de uso de suelo y la pérdida de superficies importantes de recursos y procesos vitales para la ciudad.

Una diversidad de factores determina esta situación, sin embargo son dos primarios que de no tomarse en cuenta difícilmente podrá atenderse la problemática que enfrenta el Suelo de Conservación:

- 1) La acelerada urbanización por la escasez de suelo accesible para vivienda de bajo costo y por el alto costo que significa acceder a la renta o compra de una vivienda.

- 2) La renta agropecuaria se encuentra por debajo de la renta urbana. Es decir, el propietario del predio ubicado en Suelo de Conservación obtiene una mayor renta al fraccionar y vender los lotes (los cuales posteriormente entran al ciclo de urbanización) que la que obtiene a través de las actividades agropecuarias y forestales.

Además de la pérdida de superficie, también se observa el grave deterioro en las condiciones en que se encuentra el Suelo de Conservación, las cuales ya se han descrito en apartados anteriores como alteración del ciclo hidrológico de la cuenca, pérdida de humedad en la capa arable de la tierra, afectación a la cubierta vegetal, deforestación, etc.

Objetivo: Rescatar el Suelo de Conservación como espacio clave del equilibrio ecológico de la ciudad.

Estrategia para lograrlo.

- • Crecimiento cero de los asentamientos humanos.
- • Restauración y conservación de ecosistemas de alto valor ambiental
- • Pago de servicios y bienes ambientales como mecanismo para compensar los costos de la conservación.
- • Impulso a los agros ecosistemas y manejo sustentable de los recursos naturales
- Acciones y metas para lograr el objetivo.
- Nuevo pacto sociopolítico con los actores sociales para preservar el Suelo de Conservación.
- Crear un cuerpo de vigilancia especializado para la protección del Suelo de Conservación.
- Reforestación y restauración.
- Reconversión productiva de terrenos de cultivo a plantaciones forestales.
- Identificar y valorar los bienes y servicios ambientales que presta el Suelo de Conservación a la ciudad.
- Integración de más hectáreas del Suelo de Conservación, para su protección, al esquema de pago por servicios ambientales.
- Conservar el germoplasma de las razas de maíz nativo del altiplano central.
- Desarrollar sistemas sustentables en el manejo de los aprovechamientos de tierra.

Habitabilidad y Espacio Público

Las problemáticas específicas del espacio público y áreas verdes son diversas y complejas dependiendo de varios factores tales como la ubicación geográfica y política, las características del tejido social que hace uso del mismo y los mecanismos existentes para su administración. El espacio público y las Áreas Verdes Públicas han sido identificados como los elementos medulares en la tarea de articular física y socialmente a la ciudad.

Objetivo: Rescatar y crear espacios públicos, para hacer de la ciudad un lugar de integración social que ofrezca mejor habitabilidad, confort y equidad.

Estrategia para lograrlo.

- • Implementar proyectos ordenadores con espacios públicos amplios, diseñados con criterios de sustentabilidad y habitabilidad.
- • Rescatar y consolidar espacios públicos existentes en los Corredores de Integración y Desarrollo con vocaciones recreativas y ambientales.
- Incrementar las áreas verdes y dotar de infraestructura, mobiliario urbano y elementos de accesibilidad a los espacios públicos.
- Acciones y metas para lograr el objetivo.
- Elaborar proyectos integrales en la recuperación física y social del espacio público, donde se consideran factores de sustentabilidad, competitividad y equidad.
- En los corredores de desarrollo y movilidad, pero sobre todo en los ambientales y recreativos, se llevarán a cabo mejoras de imagen urbana, rescate y consolidación de espacios públicos y las áreas urbanas.

Agua

La expansión del área urbana y la consecuente pérdida de suelo con cubierta vegetal ha reducido la recarga natural del acuífero, incrementando la vulnerabilidad de erosión hídrica de los suelos y saturado la red de drenaje, la cual debe desalojar grandes cantidades de agua en época de lluvias para prevenir inundaciones.

Es indispensable garantizar el uso de los recursos hídricos bajo un marco de manejo integral sustentable, ya que de esto depende la disponibilidad y calidad actual y futura de agua para consumo humano, el desarrollo de actividades productivas y el equilibrio ecológico de la cuenca del Valle de México y sus cuencas vecinas.

De esta manera, una estrategia de protección del Suelo de Conservación que incluya acciones de reforestación, prevención de invasiones de asentamientos irregulares y la construcción de pozos de absorción entre otras, resulta central para garantizar la infiltración de agua al acuífero y evitar el azolve del drenaje por arrastre de suelos desnudos.

Objetivo: Lograr la autosuficiencia hídrica y gestión integral del agua en el Distrito Federal.

Estrategia para lograrlo.

- Alcanzar el equilibrio del acuífero
- Reducir el consumo de agua de uso doméstico
- Reducir las pérdidas en la red
- Incrementar la reutilización y el tratamiento del agua

Acciones y metas para lograr el objetivo.

- Proteger el Suelo de Conservación para la recarga del acuífero
- Disminuir las áreas de suelo desnudo en el Suelo de Conservación y desarrollar infraestructura de contención del suelo en la cuenca para lograr mayor recarga y evitar la erosión y el azolve del drenaje.
- Protección de las barrancas del Suelo de Conservación y decretar barrancas urbanas como áreas de valor ambiental.
- Ampliación de la red de pozos de absorción y las acciones de incremento de recarga en el Suelo de Conservación.
- Impulsar e identificar la campaña permanente de cultura del agua para su ahorro y uso eficiente.
- Incrementar el tratamiento de aguas residuales.
- Construir plantas de tratamiento de aguas residuales en comunidades rurales para evitar las descargas hacia cauces y barrancas.

Movilidad

Las acciones de desarrollo sustentable en materia de movilidad y en especial del transporte masivo serán la base para contribuir en el futuro inmediato a una ciudad sustentable que evite la tendencia desfavorable de seguir degradando nuestro entorno.

Objetivo: Recuperar las vialidades para el transporte colectivo eficiente, menos contaminante y de calidad y promover la movilidad no motorizada.

Estrategia para lograrlo.

- Privilegiar el transporte colectivo eficiente, no contaminante y de calidad y recuperar el uso de las vialidades para la mayoría.
- Reducir el número de vehículos en circulación
- Incentivar la movilidad no motorizada
- Agilizar la movilidad vial
- Fortalecer la cultura vial para una convivencia más armónica

Acciones y metas para lograr el objetivo.

- Reordenamiento de paradas exclusivas para el transporte colectivo privado.
- Iniciar la peatonalización de calles en centros históricos, barrios y pueblos.
- Modernizar la estructura vial.
- Campaña permanente de sensibilización y educación vial para lograr el respeto entre los automovilistas, usuarios del transporte público, peatones y ciclistas.

Aire

Es imperioso considerar las necesidades de infraestructura existentes en las zonas periféricas, en ellas, la mayoría de las vialidades se encuentran sin pavimentar y los terrenos que anteriormente fueron agrícolas se encuentran sin cobertura vegetal en espera de ser comercializados en forma irregular para que en ellos se edifiquen nuevas construcciones.

Estas áreas se han transformado en áreas generadoras de emisiones de partículas y para reducirlas se deberán impulsar programas de reforestación, de revestimiento de vialidades y de condicionantes que minimicen estas emisiones.

Objetivo: Controlar los contaminantes atmosféricos que tienen mayor presencia y afectación a la salud de la población (ozono y partículas finas) y consolidar la reducción de las emisiones de contaminantes tóxicos.

Estrategia para lograrlo.

- Reducción de las emisiones de contaminantes
- Incremento en la eficiencia pasajero/carga transportado
- Apoyar las acciones de los planes de movilidad y energía y medir los beneficios del Plan Verde en la calidad del aire.

Acciones y metas para lograr el objetivo.

- Apoyar las acciones de movilidad, cambio climático y energía con proyectos específicos.

Residuos

Las obligaciones se centran principalmente en la prestación del servicio de recolección de residuos de forma separada, previa orientación e información de la población y la capacitación del personal del área correspondiente en la delegación.

Un nuevo sistema de limpia debe tener como meta el manejo integral que permita reducir la cantidad de residuos sólidos que se envía al relleno sanitario.

Objetivo: Instrumentar un sistema integral y sostenible de manejo de residuos sólidos urbanos

Estrategia para lograrlo.

- Impulsar la regulación de los materiales de empaque y embalaje para disminuir la generación de residuos.
- Fortalecer el programa de separación y reciclaje de la basura desde su origen, en los hogares, establecimientos de servicios, comerciales e industriales.
- Crear y promover las oportunidades de mercado para incrementar el aprovechamiento de los materiales reciclados.
- Modernizar los métodos de recolección, concentración, transferencia, tratamiento y disposición final de residuos.

Acciones y metas para lograr el objetivo

- Cobertura completa con un sistema de recolección separada.
- Incremento del reciclaje de los residuos orgánicos.
- Incremento del reciclaje de los residuos inorgánicos.
- Campañas permanentes de comunicación social para educar a la población en la reducción, separación, reciclaje y reutilización de los residuos.
- Programa permanente de capacitación al personal que colabora en las acciones de limpia.
- Producción y aprovechamiento masivo de composta.

Programa de Ordenación de la Zona Metropolitana del Valle de México

La delimitación territorial del Programa de Ordenación de la Zona Metropolitana del Valle de México incluye las 16 Delegaciones del DF y 58 municipios del Estado de México y un municipio de Hidalgo.

Los principales objetivos del Programa son:

Preservar y ampliar las Áreas Naturales Protegidas; evitar la ocupación en zonas de alto riesgo; establecer las condiciones para el desarrollo de actividades productivas; aprovechar la inversión histórica acumulada; propiciar la oferta de suelo y vivienda al alcance de los pobladores; mejorar la accesibilidad y movilidad de la población y los bienes, y, estrechar vínculos de colaboración entre entidades. Este programa presenta una división de la Ciudad de México por Sectores, en donde Milpa Alta pertenece al Sector Agropolitano Sur junto con los municipios de Cocotitlán, Temamatla, Tenango del Aire, Ayapango, Tlalmanalco, Amecameca, Juchitepec, Ozumba, Atlautla, Ecatezingo y Tepetlixpa. Las Áreas no urbanizables para este sector se establecen en la porción oriente se encuentra la zona de preservación ecológica, Parque Nacional Iztaccihuatl-Popocatepetl y Sacromonte. Mientras que el área destinada al uso agropecuario se localiza en su parte central.

Estos instrumentos normativo buscan regular de manera armónica los aspectos ambientales y urbanos que se conjugan en el territorio del Distrito Federal y consecuentemente en la Delegación Milpa Alta, con propuestas que observan el marco jurídico existente en materias urbana y ambiental y que permiten incorporar proyectos y tener acceso a programas públicos no sólo de carácter local, sino también federal, generando beneficios económicos y de desarrollo para la población.



1.5 Justificación de la Revisión, Modificación y Actualización del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano 1997

El crecimiento de la zona urbana de la Ciudad de México y la Zona Metropolitana del Valle de México, incluyendo los Municipios conurbados, ha llegado a ser la mayor de América Latina y una de las más problemáticas del mundo, generando una

situación de vulnerabilidad traducida en la sobreexplotación de sus recursos naturales y degradación del medio ambiente, deteriorando el nivel y la calidad de vida de sus habitantes. Por ello, ante la complejidad de la dinámica urbana del Distrito Federal son diversas las acciones que se requieren de: protección de sus zonas patrimoniales; prevención de riesgos; renovación urbana de áreas deterioradas; desarrollo de áreas específicas; consolidación de zonas en términos de uso del suelo; ordenamiento de Poblados Rurales; integración y control de asentamientos irregulares contiguos ó en Suelo de Conservación, en áreas de valor ambiental, invadiendo áreas de reservas territoriales.

En la actualidad se cuenta con un marco jurídico actualizado en cuanto a las modificaciones realizadas a la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, publicadas el 15 de julio de 2010 en la Gaceta Oficial del D.F. y al Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, elementos legales que modifican las reglas y procedimientos de la planeación y hacen de la versión 1997 del Programa Delegacional un instrumento que responde a un contexto regulatorio distinto, por lo que resulta primordial su revisión, modificación y actualización.

Así, de acuerdo a lo establecido en el artículo 33 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, la planeación del desarrollo urbano y el ordenamiento territorial se concretará a través del Programa General, los Programas Delegacionales, los Programas Parciales, las Áreas de Gestión Estratégicas y las Normas de Ordenación, que en conjunto constituyen los instrumentos rectores de la planeación en esta materia para el Distrito Federal; determinando el primero la estrategia, política, acciones y normas de ordenación en todo el territorio del Distrito Federal, convirtiéndose en la base para expedir los Programas Delegacionales y Parciales de Desarrollo Urbano; los segundos, estableciendo las regulaciones de planeación en cada una de las 16 Delegaciones y los últimos, atendiendo problemas críticos en áreas urbanas específicas con una zonificación y normatividad dirigida básicamente a la reglamentación del uso del suelo a nivel predio.

Con base a lo anterior, a partir de los lineamientos del Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal 2003, se inició el proceso de revisión del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Milpa Alta, cuya elaboración plantea como esquema de planeación un desarrollo sustentable del territorio a partir del adecuado funcionamiento de las actividades urbanas, impulsar las actividades económicas a través de la atención de Áreas de Actuación; simplificar las tipologías de usos del suelo, mediante la definición de densidades, alturas e intensidades; clarificar la normatividad y garantizar la participación ciudadana, para que el Programa sean una respuesta real y práctica a la problemática particular de la Delegación Milpa Alta.

Asimismo, se hace necesario tomar en cuenta las nuevas condiciones físicas del territorio, a la luz de los importantes procesos de transformación económica, política y social, manifiestos en las solicitudes de modificación al Programa Delegacional (de uso habitacional a otro diferente), tanto por la ciudadanía como por algunos organismos oficiales y en las solicitudes de incremento al número de niveles para la construcción de vivienda, así como de modificación en los territorios regulados por los Programas Parciales.

En concreto, la modificación a la versión 1997 del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Milpa Alta, responde a las obligaciones que la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal en su Artículo 7 –fracción II- mandata a la SEDUVI a realizar con el apoyo de las Delegaciones, los estudios para la elaboración de los proyectos de programas y sus modificaciones, atendiendo los siguientes requerimientos diagnosticados:

1. Incluir las variaciones en los lineamientos estratégicos e instrumentos de planeación contenidos en el Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal 2003 y el Programa General de Ordenamiento Ecológico, ambos del Distrito Federal;
2. Adecuar la normatividad a la realidad socioeconómica de las zonas en donde se presentaron las solicitudes del cambio de usos del suelo.
3. Impulsar políticas de consolidación al interior de las colonias, barrios y Poblados Rurales, para un desarrollo urbano integral y sustentable;
4. Adecuar las Normas Generales y Particulares de Ordenación a las características propias de la Delegación y a la estrategia de revitalización del tejido urbano, atendiendo: el impacto de la delimitación de zonas patrimoniales que originó que numerosos inmuebles que no tienen valor histórico ni artístico, no se desarrollaran en su máximo potencial; la aparición de nuevos giros mercantiles que no se encuentran especificados en la Tabla de Usos del Suelo, estableciendo dimensiones a efecto de regular el comercio y servicios al interior de las colonias; el reconocimiento de la conformación de nuevos centros de barrio; entre otras necesidades.
5. Articular la política habitacional con las estrategias de desarrollo social, urbano y ambiental, retomando la responsabilidad de promover y consolidar el uso habitacional, al mismo tiempo que se aprovecha el territorio, se equilibran los procesos de poblamiento y se conservan los espacios públicos y las áreas con valor ambiental de la Delegación Milpa Alta, atendiendo prioritariamente las acciones de mejoramiento de las viviendas y reubicación de

viviendas de alto riesgo en Suelo de Conservación y de los inmuebles con alto riesgo estructural.

6. Simplificar y mejorar la atención ciudadana en el marco del Programa de Revolución Administrativa, proporcionando a los habitantes de la Delegación información confiable, clara y accesible sobre la normatividad aplicable a cada predio de la demarcación, por medio de la sistematización de la información y la normatividad incluida en los tres niveles de planeación que componen el Sistema de Planeación del Distrito Federal: el Programa General, los Programas Delegacionales y los Programas Parciales de Desarrollo Urbano, por medio del Sistema de Información Geográfica de la SEDUVI, que se encuentra para su consulta en Internet, debiendo incorporar a dicho sistema el presente Programa, una vez que sea aprobado; y,
7. Atender los resultados de la evaluación del Programa Parcial de Desarrollo Urbano existente en la Delegación Milpa Alta, con relación a las características observadas en el territorio que regula y a las diversas actualizaciones del marco jurídico y normativo de planeación concurrente en su ámbito espacial de validez, que de mantenerse en los términos al momento de su aprobación impedirían tanto a las autoridades como a sus habitantes, una eficaz y eficiente observancia de la normatividad aplicable en sus territorio; específicamente en los dos parámetros básicos de la evaluación de su operatividad:
 - Las Normas Generales de Ordenación, en virtud de que las mismas establecen regulaciones tanto para aplicar una zonificación secundaria cuya nomenclatura no está incluida en las versiones y/o modificaciones 1996, 1999 y 2004 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, así como, para determinar las modalidades para el aprovechamiento del uso del suelo sin manifestar una correspondencia con el espacio urbano actual; y,
 - Las Normas de Ordenación Particulares, las cuales incluyen referencias a artículos que ya fueron derogados y abrogados en las diversas actualizaciones del Reglamento de Construcciones y de la Ley de Desarrollo Urbano, ambos del Distrito Federal; asimismo no permiten la aplicación de las Normas de carácter general que se pudieran emitir conforme a las atribuciones, facultades y obligaciones conferidas a las autoridades en materia de desarrollo urbano.

En base a lo anterior se pueden hacer las siguientes observaciones:

El Programa Delegacional de Desarrollo Urbano Milpa Alta PDDUMA, aprobado el 10 de abril de 1997

- La imagen objetivo del PDDUMA no se ha conseguido, debido entre otros factores, a la falta de articulación entre la estrategia, las propuestas para el ordenamiento territorial y la normatividad entonces definida para controlar el desarrollo urbano sobre Suelo de Conservación.
- Las estimaciones del crecimiento demográfico han quedado notablemente superadas por la dinámica de población de la Delegación, por otra parte la población de Milpa Alta, sigue ocupando el nivel más alto de pobreza en el Distrito Federal.
- Los asentamientos humanos irregulares no han sido controlados y se han incrementado notablemente, en número y habitantes sobre el Suelo de Conservación.
- No se ha logrado incentivar la densificación de la reserva territorial existente dentro de los poblados rurales, ni tampoco impedir el modelo de poblamiento extensivo y de baja densidad.
- No se han creado las condiciones para impulsar un mejoramiento de vivienda que abarque a la mayor parte de la población.
- No hay capacidad instalada de infraestructura ni de servicio suficiente para satisfacer la demanda de agua potable y drenaje sanitario para la población residente dentro de los poblados rurales.

Programa Parcial de Desarrollo Urbano de Villa Milpa Alta PPDUVMA, aprobado el 27 de agosto de 2002

- La imagen objetivo del PPDUVMA no ha sido conseguida debido, por una parte, a la falta de congruencia entre la propuesta normativa y la realidad social y económica de las comunidades de los pueblos sujetos al Programa, y por otra parte a la falta de instancias e instrumentos de gestión del ordenamiento territorial con participación de los distintos actores sociales de Milpa Alta.
- No se ha logrado evitar la conurbación entre los pueblos, el proceso de ocupación del Suelo de Conservación se mantiene constante, al tiempo que no se ha logrado incentivar la densificación de la reserva territorial dentro de los poblados rurales.

- No se definieron los apoyos a los habitantes de los asentamientos irregulares para resolver su demanda de dotación de servicios básicos mediante “ecotécnicas” y la población mantiene e incrementa su demanda a la autoridad local para recibir el abastecimiento de agua potable por medio de “pipas” y, continúa descargando sus aguas residuales al subsuelo sin ningún tipo de tratamiento; además de continuar afectando las condiciones naturales del territorio ocupado.
- No se ha logrado impulsar el mejoramiento de vivienda en el territorio de los poblados rurales y mucho menos atender las necesidades habitacionales de la población en los asentamientos humanos irregulares.
- No hay capacidad instalada ni de servicio para satisfacer la demanda de agua potable y drenaje sanitario para la población residente dentro de los poblados rurales.
- El PPDUVM modificó los límites de los poblados rurales y en consecuencia cambió la zonificación y normatividad de usos de suelo que había sido definida por el PDDUMA 1997, afectando a la población de muchos asentamientos que, bajo la regulación urbana de ese programa se encontraban dentro de los límites urbanos, pasó a quedar excluida del reconocimiento y de los beneficios del desarrollo urbano “regular”, esa medida ha provocado una condición de inequidad para muchas familias residentes en las perimetrales de los poblados rurales.

Debido a los aspectos antes señalados, se hace obligatorio abrogar el Programa Parcial de Desarrollo Urbano de Villa Milpa Alta e integrar ese polígono al Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Milpa Alta, que ha sido objeto de revisión, modificación y actualización.



II. IMAGEN OBJETIVO

El Programa Delegacional de Desarrollo Urbano Milpa Alta plantea para el corto y mediano plazo, consolidar un territorio de frontera entre lo urbano y lo rural, en donde se pueda poner en práctica un modelo de desarrollo sustentable que tenga como soporte el ordenamiento territorial de los Poblados Rurales y del Suelo de Conservación, el impulso al desarrollo económico local, el mejoramiento de las condiciones de vida de la población y el respeto a la tradición cultural de sus habitantes, teniendo como marco de referencia su relación con la ciudad.

Debido a su ubicación geográfica y características naturales, la Delegación Milpa Alta tiene un papel muy importante en la planeación estratégica del Distrito Federal, es al mismo tiempo un territorio objeto de intereses y presiones para lograr su urbanización, por una parte es un espacio de articulación a nivel urbano, metropolitano y regional, y por otra es una reserva potencial para un mercado de suelo dirigido a la población de bajos y medianos ingresos, que aprovecha el desconocimiento que en general existe sobre el régimen de propiedad social de la tierra.

Reconociendo que el mayor obstáculo para conseguir el principal objetivo del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano, es la falta de un conjunto de instrumentos adecuados para ordenar el territorio que ha sido ocupado siguiendo formas tradicionales de poblamiento, se hace necesario constituir una instancia de concertación que en forma progresiva asuma las tareas de planeación, gestión local, seguimiento y evaluación de acciones y proyectos, en donde participen los distintos actores públicos, privados y sociales que se encuentran involucrados.

En consecuencia, este Programa Delegacional de Desarrollo Urbano se construye sobre la base de convocar a un acuerdo entre el gobierno y las representaciones legalmente constituidas de las comunidades originarias para contener y ordenar los procesos de poblamiento sobre el Suelo de Conservación (Asentamientos Humanos Irregulares) y promover el mejor aprovechamiento de las reservas de suelo existentes al interior de los Poblados Rurales, para mejorar las condiciones de vida de la población y proteger, conservar y acrecentar el patrimonio tangible e intangible y edificado que es de gran valor para la Delegación y la ciudad en su conjunto.

Objetivos Particulares

- Impulsar el reconocimiento de la importancia estratégica de la Delegación Milpa Alta, en cuanto a su aporte de recursos ambientales, económicos, sociales y culturales, así como de la función que cumple como Puerta Sureste de acceso al Distrito Federal.
- Constituir el Consejo para el Desarrollo Urbano Sustentable de Milpa Alta, como órgano auxiliar de consulta para la Delegación en materia de desarrollo urbano y ordenamiento territorial, con una perspectiva de sustentabilidad.
- Proponer un modelo integral de ordenamiento territorial, que asegure el desarrollo equilibrado y sustentable de los Poblados Rurales; orientando y apoyando el crecimiento organizado dentro de sus límites y conteniendo la ocupación irregular del Suelo de Conservación.
- Proponer los programas y proyectos que permitan atender las necesidades de infraestructura, servicios y equipamiento para el desarrollo social de las comunidades y apoyar las condiciones para mejorar el nivel de vida de la población.
- Apoyar, dentro de una propuesta integral, diversos proyectos de desarrollo económico local que permitan ofrecer, en forma permanente, empleos bien remunerados para la población.
- Definir acciones para la restauración ecológica de las distintas zonas en el Suelo de Conservación, que han sido afectadas por el proceso de poblamiento.
- Promover la integración funcional de los Poblados Rurales de la Delegación a la ciudad y fortalecer con acciones simultáneas las vialidades, el transporte y los equipamientos de salud, educación y la oferta de servicios urbanos que eviten el desplazamiento de la población hacia otras delegaciones del Distrito Federal.
- Poner en marcha acciones y proyectos que sirvan para revalorar la riqueza natural, histórica y cultural, buscando el reconocimiento del patrimonio urbano de Milpa Alta, como objeto de protección y fomento.
- Preservar los elementos afectos al patrimonio cultural urbano de las Áreas de Conservación Patrimonial y, aprovechándolos e incorporándolos adecuadamente como parte sustancial del desarrollo urbano equilibrado de la delegación y de la ciudad.

- Identificar plenamente el patrimonio cultural urbano, mediante la elaboración de un catalogo de la arquitectura vernácula existente en la demarcación.
- Proponer el establecimiento de convenios con Universidades, que contribuyan al desarrollo científico y tecnológico en materia de medio ambiente y sustentabilidad, haciendo de Milpa Alta un espacio natural para el desarrollo del conocimiento en esas materias.



III. ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO

Este Programa propone una estrategia de desarrollo urbano con carácter sustentable, definiendo objetivos generales y particulares para ordenar el territorio de los Poblados Rurales que se encuentran en Suelo de Conservación, buscando construir un modelo de planeación y gestión basado en principios de equidad, sustentabilidad y competitividad, proponiendo un conjunto de estrategias de integración urbana, metropolitana y regional, teniendo como ejes principales la protección y conservación del patrimonio natural, histórico y cultural; el mejoramiento habitacional y la recuperación del espacio público, que contribuya al mejoramiento de las zonas urbanas de los Poblados Rurales y del Suelo de Conservación, en ese sentido el presente Programa hace las siguientes consideraciones:

En el Territorio de los 12 Poblados Rurales de la Delegación Milpa Alta

Villa Milpa Alta; San Jerónimo Miacatlán; San Francisco Tecoxpa; San Agustín Ohtenco; San Juan Tepenáhuac; San Antonio Tecómitl y la Colonia La Conchita; Santa Ana Tlacotenco; San Lorenzo Tlacoyucan; San Pedro Atocpan; San Pablo Oztotepec; San Salvador Cuauhtenco; y San Bartolomé Xicomulco.

- Se atienden las políticas y lineamientos del Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal 2003 y del Programa General de Ordenamiento Ecológico, ambos vigentes.
- Se incorporan al Programa Delegacional de Desarrollo Urbano los principios de equidad y sustentabilidad, como guía para definir y proponer las políticas, estrategias, proyectos y acciones en el espacio urbano de los Poblados Rurales.
- Se abroga el Programa Parcial de Desarrollo Urbano Villa Milpa Alta y sus disposiciones para los cinco Poblados Rurales: Villa Milpa Alta, San Agustín Ohtenco, San Francisco Tecoxpa, San Jerónimo Miacatlán y San Juan Tepenáhuac.
- Se reconoce la importancia del patrimonio natural, histórico y cultural de Milpa Alta y su necesaria preservación.
- Se constituirá el Consejo para el Desarrollo Urbano Sustentable de Milpa Alta. Este Consejo deberá tener como tareas prioritarias, coadyuvar en el estudio de los límites de los Poblados Rurales y el diagnóstico de los Asentamientos Humanos Irregulares localizados en Suelo de Conservación, así como proponer, opinar, efectuar consultas y análisis, en torno a la instrumentación, evaluación y seguimiento del nuevo PDDU de Milpa Alta. Como parte integrante de este Consejo se plantea a la Secretaría del Medio Ambiente (SMA), Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (SEDUVI) y Delegación Milpa Alta. Asimismo, se incorporará la representación del sector académico, y serán parte de este Consejo los núcleos agrarios ejidales y comunales de Milpa Alta.
- Se considera de principal importancia, por su magnitud e impacto positivo en la totalidad de los poblados de la Delegación, la propuesta de un Programa de Mejoramiento Habitacional en Pueblos y Barrios, que incluya dentro de sus alcances el mejoramiento de la vivienda, la recuperación del espacio público y la regeneración del patrimonio histórico y cultural. En ese sentido, el mejoramiento de la habitabilidad de pueblos y barrios requiere de cambios en la zonificación y normatividad de los usos de suelo, para adecuar las categorías empleadas: Habitacional Rural de Baja Densidad; Habitacional Rural; Habitacional Rural con Comercio y Servicios y, Equipamiento Rural a las condiciones particulares de Milpa Alta.
- Para lograr lo anterior, se considera indispensable fomentar la utilización de los predios vacantes o subutilizados al interior de los Poblados Rurales para constituir una reserva de suelo para vivienda, espacios públicos y equipamientos necesarios para el desarrollo social y económico de la población. Para ello se propone la creación de un sistema de estímulos para apoyar la densificación de los Poblados Rurales.
- Se analiza el impacto urbano en Milpa Alta de los proyectos planteados en los Programas de Transporte y Vialidad elaborados por el Gobierno del Distrito Federal, particularmente la Estación Terminal de la línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo “Metro” localizada en la Delegación Tláhuac, en sitio próximo al límite con Milpa Alta.

En Suelo de Conservación

- Se atienden las políticas y lineamientos del Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal 2003 y del Programa General de Ordenamiento Ecológico, ambos vigentes.
- Se abroga el Programa Parcial de Desarrollo Urbano Villa Milpa Alta y sus disposiciones para el Suelo de Conservación.
- Se ratifican las áreas de actuación definidas como Preservación Ecológica (PE), Rescate Ecológico (RE) y Producción Rural Agroindustrial (PRA), en tanto, no sea aprobado y publicado el Programa General de Ordenamiento Ecológico del Distrito Federal, así como otros instrumentos y contempladas en las leyes y reglamentos correspondientes.

- Se propone la realización de un estudio particular de la microcuenca del Río Milpa Alta, Cilcuayo y San Gregorio, en donde se localizan los doce poblados rurales; tomando en consideración el crecimiento demográfico y urbano de los pueblos, los asentamientos irregulares existentes, los usos permitidos del Suelo de Conservación, el grado de deterioro de los recursos ambientales, debido al poblamiento o a formas inadecuadas de producción agrícola y explotación del bosque, entre otros.
- Para atender la problemática de los Asentamientos Humanos Irregulares en Suelo de Conservación, se propone la constitución e instalación de la Comisión de Evaluación para el Ordenamiento Territorial de Milpa Alta, la cual estará integrada por la Jefatura Delegacional, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (SEDUVI), la Secretaría del Medio Ambiente (SMA), y los representantes de los núcleos agrarios ejidales y comunales de Milpa Alta. Las funciones principales de la citada Comisión serán: elaborar el diagnóstico de los asentamientos humanos irregulares en Suelo de Conservación.

Objetivos Generales

- Evitar la expansión urbana hacia el Suelo de Conservación, propiciando la optimización, ocupación y densificación del suelo dentro de los límites de Poblados Rurales.
- Atender los rezagos existentes en materia de infraestructura, servicios públicos y equipamiento.
- Fomentar la conservación de todas aquellas zonas que, por su vegetación o su capacidad de infiltración, se consideran de alto valor ambiental, localizadas dentro del Suelo de Conservación.
- Redefinir el concepto “Servicios Ambientales”, para apoyar en forma equitativa, transparente y con eficacia los apoyos a las comunidades organizadas y a las personas en particular que impulsen acciones para la conservación y restauración de las condiciones ambientales.
- Conservar y consolidar el patrimonio cultural urbano de la Delegación, incluyendo aquellos elementos que no están catalogados, pero son reconocidos por la comunidad.
- Vincular la preservación del patrimonio cultural urbano, con el desarrollo urbano sustentable de la Delegación.

Objetivos Particulares en los Poblados Rurales

- Impulsar un Programa de Mejoramiento Habitacional en poblados y barrios, con líneas de financiamiento y asesoría técnica otorgadas por el Instituto de Vivienda del Distrito Federal (INVI), para Vivienda Rural Sustentable y Mejoramiento de Vivienda en Lote Familiar.
- Optimizar y promover la ocupación de los lotes baldíos existentes en los Poblados Rurales, permitiendo los Usos y Destinos del Suelo establecidos en la zonificación del Programa Delegacional, planteando además la densificación de acuerdo con la capacidad de los servicios de infraestructura y vialidad.
- Promover el aprovechamiento de potencial de desarrollo en la Delegación, a través de los Proyectos Urbanos Estratégicos.
- Impulsar la regularización de las construcciones existentes y su inclusión en el catastro.
- Impulsar, en coordinación con las representaciones de las comunidades, el ordenamiento de las actividades productivas, localizadas dentro de los Poblados Rurales y apoyar proyectos para mejorar su funcionamiento.
- Impulsar la recuperación y mejoramiento de los espacios públicos.
- Definir las Zonas no Urbanizables (de usos agrícolas ó de preservación ecológica), a fin de establecer Programas e Instrumentos para el Control y Vigilancia de las mismas y evitar su invasión o explotación irracional.
- Crear un sistema eficaz y transparente, para retribuir adecuadamente los servicios ambientales prestados por la comunidad organizada o por individuos en particular.

Objetivos Particulares en Suelo de Conservación

- Determinar los procedimientos a seguir para evitar nuevos Asentamientos Humanos Irregulares y ofrecer alternativas a la población para utilizar las reservas de suelo existentes en los Poblados Rurales.

- Impulsar un Programa de Educación para el Hábitat Sustentable, dirigido a la población residente en general y en particular a la que habita en los Asentamientos Humanos Irregulares.
- Impulsar en coordinación con las representaciones de las comunidades y ejidos, la conservación de las manifestaciones culturales tradicionales vinculadas al aprovechamiento de los recursos naturales.
- Coordinar acciones tendientes a la concertación de programas y proyectos impulsados por dependencias gubernamentales, organizaciones no gubernamentales, organizaciones de productores e instituciones académicas, para fomentar actividades productivas y de rescate ecológico.



IV. ORDENAMIENTO TERRITORIAL

4.1 Estructura Urbana

La propuesta de estructura urbana en los poblados rurales de la Delegación Milpa Alta, sólo será posible si se basa en el esfuerzo conjunto de todos los actores del desarrollo como son las comunidades organizadas, el Órgano Político Administrativo y las instancias sectoriales del Gobierno del Distrito Federal, en donde la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, a través de sus instrumentos de planeación definen la ciudad que está siendo proyectada, así como las acciones que se plantean para abordar sus grandes desafíos.

El presente Programa, considera el esfuerzo conjunto de todos los actores del desarrollo teniendo como objetivo la transformación de la ciudad como un verdadero espacio de integración social. El cual se apoya sobre la promoción de tres ejes fundamentales: la equidad, la sustentabilidad y la competitividad.

La aplicación efectiva de estos tres elementos, debe tener como consecuencia un avance significativo en la corrección de las desigualdades que existen en la ciudad, teniendo como eje fundamental la recuperación del espacio público, ya que éste es el articulador de todas las actividades y el principal espacio de integración social.

Debido a su localización geográfica en el Distrito Federal, la Delegación Milpa Alta se ha convertido en lugar de paso obligado en las comunicaciones con el sureste de la Zona Metropolitana y en particular con el Estado de Morelos y sur del Estado de Puebla. Tres poblados rurales son importantes por su función de articulación entre la carretera Xochimilco-Oaxtepec y la carretera Mixquic-Chalco, estos son Villa Milpa Alta, San Pedro Atocpan y San Antonio Tecomitl. Para ellos en particular se plantea impulsar los usos mixtos, consolidando los centros de los poblados rurales que son las áreas concentradoras de la actividad económica, servicios, administración y el ordenamiento del sistema vial y de transporte, con la finalidad de lograr su desarrollo sustentable.

A diferencia de las otras Delegaciones del Distrito Federal, Milpa Alta se encuentra en su totalidad sobre Suelo de Conservación, como lo definen el Programa General de Desarrollo Urbano y el Programa General de Ordenamiento Ecológico, ambos vigentes. Reconocer ese hecho es el principio fundamental para establecer un ordenamiento territorial en los Poblados Rurales. A partir de esta acotación, los elementos de la Estructura Urbana son:

Proyectos Urbanos Estratégicos:

Comparten los principios rectores de rescatar el espacio público, fortalecer el desarrollo de la sociedad, proteger nuestros recursos naturales y ofrecer zonas urbanas atractivas para la inversión pública y privada, para lo cual se proponen los siguientes tipos:

- Proyectos Ordenadores
- Corredores Urbanos Estratégicos
- Zonas de Regeneración Urbana
- Zonas de Equipamiento Social y Centros de Barrio

Proyectos Ordenadores: Son zonas de la ciudad que requieren ser intervenidas, bajo una visión integral que garantice su regeneración, recualificación, así como su revitalización tanto urbana como ambiental, protegiendo y fomentando el patrimonio cultural urbano en su integración con el espacio público, a través de la intervención gubernamental y privada; proponiéndose los siguientes:

- Programa de Mejoramiento de Vivienda Rural Sustentable en Poblados Rurales. Este Programa se establece sobre la base de un Convenio de colaboración de la Delegación con el Instituto de Vivienda (INVI) del Distrito Federal, lo integran proyectos y acciones estratégicas dirigidas al mejoramiento habitacional, con una perspectiva de desarrollo sustentable. Sus características serán definidas a partir del estudio particular de la morfología de vivienda en los pueblos y barrios de Milpa Alta, y de las normas operativas del INVI adecuadas a las condiciones particulares de la Delegación.
- Programa de Regeneración Urbana de las Áreas de Conservación Patrimonial en Poblados Rurales. Se refiere a la recuperación de las funciones propias del espacio público en los espacios centrales de los Poblados Rurales, el mejoramiento de las condiciones materiales de la infraestructura y servicios; así como los proyectos y acciones para la conservación del patrimonio histórico y cultural.

- Programa de Mejoramiento Integral en Poblados Rurales de la Delegación. Este Programa tiene como referencia inicial para su formulación, la existencia del Programa de Mejoramiento de Barrios impulsado por la Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal. Su objetivo principal es mejorar el espacio público en los barrios de los Poblados Rurales, sumando y coordinando las acciones, proyectos y recursos presupuestales de la propia Delegación y otras entidades del Gobierno del Distrito Federal y del Gobierno Federal, para construir, mejorar, mantener y poner en servicio las obras públicas que, junto con la vivienda contribuyan a mejorar las condiciones de vida de la población.
- “Feria del Mole”. Es un Programa dirigido a darle mayor proyección turística, cultural y de desarrollo económico a la actividad tradicional del Mole y productos relacionados, y requiere de proyectos y acciones para el mejoramiento de las instalaciones propias de la Feria y sus servicios complementarios, así como de las vialidades y relaciones funcionales con los poblados de la Delegación y con otras delegaciones de la ciudad.

Corredores Urbanos Estratégicos: Son elementos de la estructura urbana que tienen mayor capacidad en infraestructura, dotación de servicios y transporte público, por lo que presentan, comparativamente, un potencial mayor que otras zonas de la ciudad para absorber crecimiento, mantener una capacidad instalada suficiente para intensificar las actividades sociales y económicas, y que incidan, se realicen o se relacionen con el conjunto de la Ciudad o tengan impactos en dos o más delegaciones.

Estos corredores son los siguientes:

- Corredor Turístico, ampliando, mejorando o creando los espacios propios de las Ferias locales y definiendo las rutas en coordinación con la Jefatura Delegacional, las Coordinadores Territoriales y las autoridades de Bienes Comunales y Núcleos Agrarios: Feria del Mole en San Pedro Atocpan, Feria del Nopal en Villa Milpa Alta, Feria de la Nieve en San Antonio Tecomitl, Feria del Elote en Santa Ana Tlacotenco, Feria de la Pera en San Pablo Oztotepec y Feria de la Barbacoa en San Salvador Cuauhtenco.
- Ampliación del Corredor Urbano Av. Nuevo León y Boulevard José López Portillo, en el tramo comprendido entre Villa Milpa Alta y San Antonio Tecomitl.
- Rutas de ciclovías en los doce Poblados Rurales y en las vías de interconexión que los unen.

Zonas de Regeneración Urbana: Son Polígonos urbanos cuyo objetivo es lograr el máximo aprovechamiento del potencial de desarrollo de su infraestructura, bienes y servicios en ellos contenidos, para ordenar su desarrollo a través de la regeneración, densificación y reciclamiento de áreas y elementos urbanos y/o arquitectónicos y que incidan, se realicen o se relacionen con el conjunto de la Ciudad o tengan impacto en dos o más delegaciones.

Zonas de Equipamiento Social y Centros de Barrio: Son aquellos sitios con potencial para la ejecución, remodelación y mantenimiento del equipamiento urbano social, que permitan dar estructura poli nuclear a la ciudad, propiciando el desarrollo de zonas con servicios básicos suficientes, que desarrollen identidad y pertenencia, y que eviten el desplazamiento de la población para este fin.

- Universidad Autónoma de la Ciudad de México-Campus Milpa Alta. Se refiere a la construcción de esa unidad académica en la proximidad de San Pedro Atocpan.

➤ 4.2. Delimitación Áreas de Actuación

Las Áreas de Actuación que aplican en la Delegación Milpa Alta en el presente Programa Delegacional de Desarrollo Urbano, son las definidas en el Plano E-2 “Áreas de Actuación” y se describen de manera enunciativa a continuación:

Áreas de Actuación en los Poblados Rurales

Áreas con Potencial de Mejoramiento

Aplica en las áreas urbanas de los doce poblados rurales, generalmente ocupadas por población de bajos ingresos y que presentan altos índices de deterioro y carencia de servicios urbanos, en las cuales se requiere un fuerte impulso por parte del sector público para equilibrar sus condiciones y mejorar su integración con el resto de la ciudad, de acuerdo con lo anterior, las acciones a incorporar serán el mejoramiento de vivienda o la construcción de vivienda rural con características de sustentabilidad; la construcción o sustitución de las redes hidráulica y sanitaria y, en su caso, la utilización de ecotecnologías; el mejoramiento de los espacios públicos y de las condiciones materiales de las vías de comunicación, del transporte público y la diversificación de actividades en inmuebles públicos para promover el desarrollo social de la comunidad.

Cuadro 58 Áreas con Potencial de Mejoramiento

Poblad	Superficie/Ha
San Juan Tepenáhuac	42.97
San Pablo Oztotepec	141.16
La Conchita	51.64
San Antonio Tecómitl	241.52
Santa Ana Tlacotenco	239.83
San Lorenzo Tlacoyucan	109.60
San Bartolomé Xicomulco	58.23
San Pedro Atocpan	159.27
San Francisco Tecoxpa	92.67
San Agustín Ohtenco	79.10
Villa Milpa Alta	412.46
San Jerónimo Miacatlán	51.48
San Salvador Cuauhtenco	82.42
TOTAL	1,762.35

Áreas de Conservación Patrimonial

Las Áreas de Conservación Patrimonial son las poligonales en donde aplican normas, instrumentos, criterios y lineamientos específicos, con el objeto de salvaguardar su entorno urbano, arquitectónico y ambiental, para proteger, conservar, consolidar, recuperar y poner en valor las características que corresponden a su acero histórico y constantes culturales, en cuanto a su estructura urbana, morfología urbana, imagen urbana, espacio público y estilos arquitectónicos; éstas se categorizan según sus características en zonas arqueológicas, artísticas e históricas, que son las que cuentan con declaratoria federal de zona de monumentos, así como las zonas patrimoniales reconocidas por la Secretaría; dichas poligonales se irán definiendo según el procedimiento indicado en el Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.

Cuadro 59. Áreas de Conservación Patrimonial

Poblad	Superficie
Villa Milpa Alta	159.03
San Jerónimo Miacatlán, San Francisco Tecoxpa y San Agustín Ohtenco	75.59
San Juan Tepenáhuac	16.98
San Antonio Tecómitl	85.28
Santa Ana Tlacotenco	36.95
San Lorenzo Tlacoyucan	39.69
San Pedro Atocpan	52.74
San Pablo Oztotepec	67.17
San Salvador Cuauhtenco	18.10
San Bartolomé Xicomulco	19.51
Total ha.	571.04

Tabla 5. Descripción de las Áreas de Conservación Patrimonial

ZONA	DESCRIPCIÓN
Villa Milpa Alta	<p>La superficie total del ACP corresponde a 159.03 hectáreas, el límite Norte comienza en la intersección de Av. Sinaloa Norte y la calle Zacatecas, continua rumbo al <i>Este</i> por la continuación del límite de las parcelas a la altura de la calle Zacatecas. Hasta llegar a la calle Prolongación Oaxaca Norte. Su límite Oriente, continua al <i>Sur</i>, por la calle Prolongación Oaxaca Norte; al encontrar el entronque con la calle de Av. Nuevo León, de ahí se va hacia el <i>Este</i>, hasta la intersección con la calle Prolongación Nuevo León, luego se va rumbo al <i>Sur</i>; continua hacia la calle de Tabasco Oriente, rumbo al <i>Este</i>; encontrando el entronque con la calle Quintana Roo continuando hacia el <i>Sur</i>; hasta el camino de Terracería sin nombre, continuando al <i>Este</i> por el límite de las parcelas; hasta el entronque de la calle sin nombre hacia el <i>Sur</i>; hasta el cruce con la calle de Guanajuato Oriente en ese punto el perímetro se va hacia el <i>Sureste</i> por esta última calle; se continua al <i>Este</i> y en la intersección con la calle de Baja California hacia el <i>Sur</i> atravesando los predios; hasta encontrarse con la calle Santa Ana Otli tomando el rumbo hacia el <i>Oeste</i>; hasta el cruce con la calle de Quintana Roo y el límite continua hacia el <i>Sur</i> por esta calle hasta que cambia de nombre a Iguala; hasta llegar al entronque con la Carretera Santa Ana Tlacotenco continuando hacia el <i>Suroeste</i> para comenzar a definir el límite Sur; al llegar al cruce con la calle de Yucatán Sur, en esta intersección el perímetro se dirige rumbo al <i>Suroeste</i> por la calle de Veracruz Sur; continuando hacia el entronque con Prolongación Yucatán Sur; hacia el <i>Oeste</i> continua hasta la Av. Yucatán hacia el <i>Norte</i>; continuando el perímetro hacia el <i>Suroeste</i> por la Carretera a San Lorenzo Tlacoyucan; hasta el cruce con la calle Prolongación Sinaloa Sur hacia el <i>Norte</i>; llegando a la intersección con la Calle Coahuila con sentido al <i>Oeste</i>. En este punto el límite Poniente comienza y se dirige hacia el <i>Norte</i> por la Av. Colima Sur atravesando los predios hacia el <i>Noroeste</i>; hasta el callejón Guanajuato dirigiendo hacia el <i>Norte</i>; continuando en este sentido siguiendo el límite de los predios hacia <i>Noroeste</i>; hasta el callejón Jalisco con dirección hacia el <i>Este</i>; hasta encontrarse con la calle Jalisco para continuar hacia el <i>Sur</i>; hasta la calle de Tlaxcala Norte hacia el <i>Norte</i>; hasta la intersección con la Av. Nuevo León hacia el <i>Este</i>; y, para continuar por la Avenida Sinaloa Norte hacia el <i>Norte</i>, y cerrar el perímetro al llegar a la calle de Sinaloa Norte.</p>
San Agustín Ohtenco, San Francisco Tecoxpa y San Jerónimo Miacatlán	<p>El ACP corresponde a un total de 75.59 hectáreas, abarcando tres poblados. El límite Norte comienza en el Poblado de San Agustín Ohtenco en la intersección de la calle de Ohtenco y la calle Barranca; siguiendo por esta calle hacia el <i>Este</i>; continuando el límite del predio hacia el <i>Norte</i>; para continuar el perímetro hacia el <i>Este</i> sobre el límite del predio; hasta la intersección con la Av. Matamoros hacia norte para continuar por los límites del Poblado de San Francisco Tecoxpa dirigiéndose a la altura del cruce con la calle Matamoros y la calle Comercio hacia el <i>Suroeste</i> sobre el límite de las parcelas; continuando sobre el límite del predio hacia el <i>Norte</i>; continua el perímetro por los límites de los predios hacia el <i>Noreste</i>; hasta la intersección con Av. Juárez hacia el <i>Oeste</i>; para continuar por el límite de los predios hacia el <i>Norte</i>; hasta el Boulevard José López Portillo para continuar el límite desde la intersección del Boulevard José López Portillo y la calle Privada José López Portillo hacia el <i>Noreste</i>; para continuar el Límite Oriente del polígono de la ACP por el camino de terracería sin nombre (paralelo a la calle Hidalgo) hacia el <i>Sureste</i>, continua por la misma calle hasta la altura de Av. Benito Juárez hacia el <i>Sur</i>; hasta el entronque con la Av. Independencia continuando hacia el <i>Este</i>; hasta la intersección con la calle Prolongación Independencia hacia el <i>Sur</i>; hasta la intersección con el callejón Vicente Guerrero hacia el <i>Este</i>; hasta el cruce con la calle Prolongación Zaragoza continuando hacia el <i>Sur</i>; hasta el entronque con la calle Zaragoza hacia el <i>Oeste</i>; hasta la calle de Balderas hacia el <i>Sur</i>; hasta el cruce con la calle Del Sol hacia para continuar por el límite del Poblado de San Jerónimo Miacatlán por esta misma calle pero ahora con el nombre de prolongación Niños Héroes hacia el <i>Sur</i>; continuando hasta la intersección con la calle Simón Bolívar hacia el <i>Oeste</i>; hasta la altura del entronque con la calle Balbuena hacia el <i>Sur</i>, continuando hasta la intersección con Av. España. El límite Sur del polígono es por Av. España hacia el <i>Oeste</i> hasta la intersección con la calle Nuevo México hacia el <i>Sur</i>, siguiendo el límite de los predios hacia el <i>Noreste</i>; hasta la intersección con la calle de Tepetlapa hacia el <i>Norte</i>, hasta la Av. Simón Bolívar continuando hacia el <i>Noroeste</i>; y, al llegar al entronque con la calle Comercio donde continua el perímetro en los límites del poblado San Agustín Ohtenco hasta la calle Simón Bolívar hacia el <i>Oeste</i>, continuando por esta calle hasta cambiar el nombre a Av. Niños Héroes y, continuando hasta la intersección con la calle Ohtenco para cerrar el perímetro por ella hacia el <i>Norte</i> y definir el límite Poniente del polígono de la ACP.</p>

ZONA	DESCRIPCIÓN
San Juan Tepenáhuac	<p>La superficie del Área de Conservación Patrimonial es de 16.98 hectáreas. El límite Norte parte desde la intersección de la calle Cedros y la calle Camino a Milpa Alta. A partir de la calle Cedros hacia el <i>Este</i>; hasta el cruce con la calle Fresnos hacia el <i>Norte</i>; continua hasta la intersección con la calle Emiliano Zapata hacia el <i>Este</i>; hasta la intersección con la Av. Morelos hacia el <i>Norte</i>; hasta el entronque con la calle Joya continuando hacia el <i>Este</i>, hasta la calle Guerrero, aquí el límite Oriente continua hacia el <i>Sur</i>; hasta la intersección con la calle Prolongación Vicente Guerrero Sur, continuando hacia el <i>Oeste</i> definiendo el límite Sur; hasta el cruce con la calle Loreto hacia el <i>Norte</i>; hasta el cruce con la calle Purísima hacia el <i>Oeste</i>; continuando hasta la calle Guadalupe hacia el <i>Suroeste</i>; siguiendo el límite de los predios hacia el <i>Oeste</i>; el límite Poniente comienza al llegar a la calle Cedros con dirección al <i>Norte</i> para cerrar el perímetro.</p>
San Antonio Tecómitl	<p>En este poblado la superficie del Área de Conservación Patrimonial es de 52.17 hectáreas, y además se incluye el polígono de la Zona Histórica de la Delegación que se sobrepone a la ACP, con una superficie de 120.38 ha. Teniendo finalmente un polígono con un total de 85.28 ha. El polígono parte en la calle Gastón Melo, a la altura de la calle Leona Vicario. El límite Norte comienza por Gastón Melo hacia el <i>Este</i>; hasta el cruce con Av. Hidalgo continuando hacia el <i>Sur</i>; hasta la calle Aldama hacia el <i>Este</i>, cambiando de nombre a Privada Guerrero; hasta la intersección con la calle Vicente Guerrero y Boulevard José López Portillo continuando hacia el <i>Norte</i> por esta última hasta pasar la calle de Caltenco y seguir hacia el <i>Este</i> sobre el límite delegacional para definir el límite Oriente del polígono de la ACP; continuando por el límite delegacional hacia el <i>Sureste</i> (2.36 km); hasta la intersección con la calle 20 de noviembre y la Carretera Tecómitl; y continuar el límite Sur siguiendo por la Carretera Tecómitl hacia el <i>Oeste</i> hasta que la calle cambia de nombre a Av. 5 de mayo continua al <i>Oeste</i> hasta que cambia de nombre a 20 de Noviembre hacia el <i>Oeste</i> hasta la intersección con la calle Barranca Seca hacia el <i>Suroeste</i> hasta la intersección con la calle Guerrero Sur hacia el <i>Sur</i>; siguiendo las construcciones de los predios hacia el <i>Oeste</i>; hasta la calle Juan Escutia hacia el <i>Norte</i>; siguiendo el límite del predio hacia el <i>Oeste</i>; hasta la calle Tepetipac hacia el <i>Sur</i>; hasta el callejón Independencia hacia el <i>Oeste</i>; hasta la intersección con la calle Barranca Seca hacia el <i>Norte</i>; hasta el callejón Morelos continuando hacia el <i>Oeste</i>; hasta la intersección con la calle Morelos Sur hacia el <i>Norte</i>; hasta la Av. Morelos hacia el <i>Suroeste</i>; hasta la intersección con la calle Guadalupe Victoria hacia el <i>Norte</i>; hasta el entronque con la calle Playa azul hacia el <i>Noroeste</i>; el límite Poniente continua en la intersección con la calle Fray Pedro de Gante dirigiéndose hacia el <i>Norte</i>; hasta la Av. 5 de Mayo hacia el <i>Oeste</i>; continuando el perímetro hasta el entronque con la calle Privada Zaragoza hacia el <i>Norte</i>; hasta la calle Ignacio Zaragoza hacia el <i>Noreste</i>; y, continuando hasta la calle Sin Nombre hacia el <i>Norte</i>, hasta que cambia de nombre a la altura de la calle Cuauhtémoc hacia el <i>Norte</i> a Gastón Melo, para cerrar el perímetro.</p>
Santa Ana Tlacotenco	<p>La superficie del Área de Conservación Patrimonial es de 36.95 hectáreas. El polígono empieza en la intersección de la calle Guadalupe Victoria y Benito Juárez, al continuar por esta calle hacia el <i>Noreste</i> comienza el límite Norte; hasta la intersección con la calle Guerrero hacia el <i>Este</i>; hasta el cruce con la calle Francisco Villa hacia el <i>Sur</i>; hasta la intersección con la calle Agustín Melgar, el límite Oriente continua hacia el <i>Sur</i> por toda la calle; El límite Sur comienza al llegar al entronque con la calle Niños Héroes y tomar dirección hacia el <i>Oeste</i>; hasta la calle Corriente de Oro hacia el <i>Suroeste</i>; hasta la intersección de la calle Bellas Artes hacia el <i>Oeste</i>; hasta la calle Guadalupe Victoria hacia el <i>Norte</i>; hasta el 4to callejón Guadalupe Victoria hacia el <i>Noroeste</i>; Por último el límite Poniente continua en la intersección con la calle Quetzalcóatl hacia el <i>Norte</i>; hasta el 2do callejón Guadalupe Victoria hacia el <i>Oeste</i>; siguiendo el límite de los predios hacia el <i>Norte</i>; hasta la intersección con la calle Francisco I. Madero hacia el <i>Noreste</i>; hasta el entronque con la calle Ricardo Flores Magon hacia el <i>Este</i>; y, al llegar hasta la calle de Guadalupe Victoria para cerrar el perímetro hacia el <i>Norte</i> hasta la calle de Benito Juárez.</p>

ZONA	DESCRIPCIÓN
San Lorenzo Tlacoyucan	<p>La superficie del Área de Conservación Patrimonial es de 39.69 hectáreas. El polígono del área comienza en la intersección de la calle Prolongación Tres Cruces y la Avenida De Las Cruces al <i>Norte</i> del pueblo. Partiendo el límite Norte de la Avenida De Las Cruces hacia el <i>Sureste</i>; hasta la intersección con la calle Barranca hacia el <i>Noreste</i>; hasta el entronque con la calle Insurgentes hacia el <i>Este</i>; hasta la calle de Constitución hacia el <i>Sur</i>; hasta la intersección con la calle 5 de Mayo hacia el <i>Este</i>; Aquí el límite Oriente comienza siguiendo las construcciones de los predios hacia el <i>Sur</i>; hasta continuar por los predios hacia el <i>Oeste</i>; continuando por el límite de los predios en dirección <i>Sur</i>; hasta la calle sin nombre hacia el <i>Oeste</i>; hasta la intersección con el callejón Consulado hacia el <i>Sur</i>; comienza el límite Sur en la intersección con la calle sin nombre hacia el <i>Oeste</i>; hasta la intersección con la calle Consulado hacia el <i>Suroeste</i>; hasta la siguiente calle sin nombre hacia el <i>Oeste</i>, continuando por la misma calle sin nombre hacia el <i>Norte</i>; hasta la calle sin nombre hacia el <i>Este</i>; por último continuando el límite Poniente hasta la intersección con calle Prolongación Insurgentes hacia el <i>Suroeste</i>; hasta la intersección con la calle de Prolongación Las Cruces hacia el <i>Norte</i>; siguiendo el límite del predio hacia el <i>Oeste</i>; hasta el callejón sin Nombre hacia el <i>Norte</i>; continuando por el límite de los predios hacia el <i>Oeste</i> hasta la calle Camino al Calvario hacia el <i>Norte</i>; hasta el callejón Calvario hacia el <i>Este</i>; hasta la calle Camino al Calvario hacia el <i>Noreste</i>; y, al llegar hasta la intersección Prolongación las Tres Cruces para cerrar el perímetro.</p>
San Pedro Atocpan	<p>La superficie del Área de Conservación Patrimonial es de 52.74 hectáreas. El polígono comienza en su límite Norte en la calle Prolongación Guadalupe Victoria hacia el <i>Este</i>; hasta la intersección con la calle Atzayacatl hacia el <i>Noreste</i>; hasta el entronque con la calle Ignacio Zaragoza hacia el <i>Este</i>; hasta la intersección con la Avenida Cuauhtémoc hacia el <i>Norte</i>; hasta la calle de Fray Bartolomé de las Casas hacia el <i>Este</i>; hasta la calle de Tláloc hacia el <i>Sur</i>; hasta la calle de Av. Hidalgo hacia el <i>Este</i>; Y continuar el límite Oriente hasta la intersección con la calle 2do callejón Independencia hacia el <i>Sur</i>; hasta la Avenida Independencia hacia el <i>Este</i>; siguiendo el límite del predio hacia el <i>Suroeste</i>; hasta el callejón sin nombre hacia el <i>Oeste</i>; hasta la calle Tláloc hacia el <i>Sur</i>, continuando hasta que cambia de nombre por Niños Héroes; el límite Sur comienza hasta la intersección con la calle Privada sin nombre hacia el <i>Oeste</i>; hasta la calle Cuauhtémoc hacia el <i>Norte</i>; hasta la intersección con la calle 1er callejón Cuauhtémoc hacia el <i>Noroeste</i>; hasta la calle Barranca hacia el <i>Norte</i>; hasta la calle Prolongación Altamirano hacia el <i>Oeste</i>; hasta la calle Moctezuma hacia el <i>Sur</i> cambiando el nombre por Prolongación Moctezuma; hasta la intersección con la calle de Atzayacatl hacia el <i>Oeste</i> a la altura de la calle Xolotl hacia el <i>Norte</i> para empezar el límite Poniente; hasta la intersección con la calle Aquiles Serdán hacia el <i>Oeste</i>; hasta la calle de Netzahualcóyotl hacia el <i>Norte</i>; hasta la calle Justo Sierra hacia el <i>Noroeste</i>; hasta la altura de la calle Prolongación Venustiano Carranza hacia el <i>Norte</i>; hasta la calle Prolongación Guadalupe Victoria cerrando el perímetro hacia el <i>Norte</i>, hasta la intersección de Prolongación Guadalupe Victoria.</p>
San Pablo Oztotepec	<p>La superficie del Área de Conservación Patrimonial es de 19.51 hectáreas. El polígono del área comienza en la intersección de la calle Josefa Ortiz de Domínguez y el callejón Josefa Ortiz de Domínguez hacia el <i>Noreste</i> con el límite Norte; hasta la calle sin nombre hacia el <i>Este</i>; continuando hasta la altura de la calle Prolongación Matamoros hacia el <i>Noreste</i>; hacia el <i>Sureste</i> atravesando los predios; hasta la intersección con el Camino sin Nombre hacia <i>Sureste</i>; hasta el límite del predio para continuar el perímetro hacia el Norte siguiendo el perfil del predio hacia el <i>Este</i>; el límite Oriente es continuando por el límite del predio hacia el <i>Sur</i>, hasta la intersección con la Vereda hacia el <i>Sureste</i>; hasta la altura con la calle Prolongación Callejón Zaragoza, para continuar por la calle Popocatepetl hacia el <i>Sureste</i>; hasta la intersección con la calle Prolongación Guerrero siguiendo por esta calle hacia el <i>Sur</i>; hasta la intersección con la calle Zaragoza hacia el <i>Este</i>; hasta que la calle continua con el nombre de Camino a San Pedro Atocpan hacia el <i>Sur</i>; El límite Sur comienza hasta la intersección con la calle de Progreso hacia el <i>Sureste</i>; continuando por ella hasta la intersección con la calle Violeta para continuar el perímetro hacia el <i>Oeste</i>; hasta la intersección con la calle Guerrero siguiendo por ella hacia el <i>Norte</i>; hasta la intersección con la calle Galgota hacia el <i>Norte</i> hasta la altura de predio y el límite Poniente continua hacia el <i>Sur</i>; hasta el último predio hacia el <i>Noroeste</i>; hasta la calle Galeana hacia el <i>Sur</i>; continuando por ella hacia el <i>Noroeste</i> hasta la intersección con la calle de Allende hacia el <i>Norte</i>; hasta la intersección con la calle Francisco del Olmo hacia el <i>Noroeste</i>; hasta la intersección con la calle Emiliano Zapata hacia el <i>Norte</i>; hasta el entronque con el callejón sin nombre hacia el <i>Oeste</i>; hasta el entronque con la calle de Abasolo hacia el <i>Noroeste</i>; continuando por el límite del predio hacia el <i>Oeste</i>; continuando por el hacia el <i>Suroeste</i>; continuando por el límite de los predios hacia el <i>Oeste</i>; hasta la intersección con la calle</p>

ZONA	DESCRIPCIÓN
	Nicolás Bravo hacia el <i>Norte</i> ; continuando por el límite del predio, a la altura de la Cerrada Hidalgo, hacia el <i>Noroeste</i> ; hasta la altura de la calle de Josefa Ortiz de Domínguez; continuando por esta calle hasta el cruce con el andador Hidalgo hacia el <i>Noroeste</i> ; continuando por ella hasta que cambia de nombre a Prolongación Hidalgo hacia el <i>Noroeste</i> ; hasta la intersección con la calle de Monte Alegre hacia el <i>Noreste</i> ; para cerrar el perímetro hasta el Camino hacia el <i>Este</i> ; hasta la calle de Morelos hacia el <i>Noreste</i> y llegar a la intersección con calle Josefa Ortiz de Domínguez y el callejón Josefa Ortiz.
San Salvador Cuauhtenco	La superficie del Área de Conservación Patrimonial es de 18.10 hectáreas. El polígono de conservación patrimonial comienza en la intersección de las calles de Emiliano Zapata e Ignacio Aldama. El límite Norte es siguiendo el sentido hacia el <i>Este</i> de la calle de Aldama; hasta llegar a la calle de 2da cerrada de Niños Héroeos y continua el límite Oriente por el perfil de los predios hacia el <i>Sur</i> hasta llegar a la calle cerrada de Morelos; continuando hasta el entronque con la Av. Fabián Flores hacia el <i>Este</i> y continuar el perímetro por la cerrada sin nombre hacia el <i>Sur</i> ; siguiendo el límite de los predios hasta la calle de Aciculco hacia el <i>Oeste</i> ; hasta la intersección con la calle de Guerrero hacia el <i>Sur</i> ; El límite Sur es hasta la intersección con la calle de Fresno hacia el <i>Oeste</i> hasta el entronque con la calle Jalapa hacia el <i>Sur</i> ; hasta el callejón Jalapa hacia el <i>Oeste</i> hasta la siguiente calle Jalapa con dirección hacia el <i>Sur</i> ; hasta el entronque con la cerrada Mixco hacia el <i>Oeste</i> ; El límite Poniente es siguiendo el límite del predio hacia el <i>Norte</i> ; continuando el perímetro sobre el límite de los predios paralelos a la calle Benito Juárez con dirección al <i>Oeste</i> ; hasta la intersección con la calle Prolongación Iturbide hacia el <i>Noreste</i> ; hasta la intersección con la calle de Emiliano Zapata para cerrar el perímetro en el entronque con la calle de Aldama.
San Bartolomé Xicomulco	La superficie de conservación patrimonial es de 19.51 hectáreas. El polígono de conservación patrimonial comienza su límite Norte en la Avenida Francisco I. Madero Norte (Carretera a San Pedro Atocpan) a travessando los predios hacia el <i>Este</i> hasta la Av. Vicente Guerrero; continuando el límite Oriente hasta la intersección con la Privada de Vicente Guerrero hacia el <i>Sur</i> , siguiendo en este sentido sobre el límite de los predios para salir a la Av. 5 de Mayo hacia el <i>Sur</i> ; hasta la calle Cerrada 5 de Mayo hacia el <i>Sur</i> ; hasta el final de la cerrada continuando el límite Sur sobre el perfil de los predios hacia el <i>Oeste</i> ; hasta la calle de prolongación Aldama hacia el <i>Oeste</i> ; hasta el entronque con la Avenida Francisco I. Madero hacia el <i>Sur</i> , hasta la intersección con la calle de Xaxapaltongo hacia el <i>Oeste</i> ; por último el límite Poniente hasta la intersección con el callejón las Flores hacia el <i>Norte</i> continuando con el nombre de callejón Primavera hacia el <i>Norte</i> ; continuando con el límite de los predios hacia el <i>Norte</i> ; hasta la Avenida 5 de Mayo hacia el <i>Oeste</i> ; hasta la Avenida Benito Juárez hacia el <i>Noreste</i> para cerrar el perímetro atravesando los predios en sentido <i>Noreste</i> hasta la Av. Vicente Guerrero.

Áreas de Actuación en Suelo de Conservación

Las políticas y acciones para las Áreas de Actuación en Suelo de Conservación, se establecerán a partir de considerar su potencial en apoyo a la conservación de recursos ambientales. Adicionalmente, estas áreas se regirán por la legislación ambiental federal, la Ley Ambiental del Distrito Federal y el PGOEDF.

Áreas de Producción Rural Agroindustrial

Son áreas destinadas al fomento de la producción agropecuaria, piscícola, forestal y agroindustrial, en donde se permiten todas las instalaciones necesarias para la transformación industrial o biotecnológica de la producción rural, bajo los esquemas que se establecen en materia de fomento al campo, con apoyos financieros y técnicos de las Instituciones crediticias para el fomento de actividades agropecuarias, así como las instancias del Gobierno Federal y Local, reguladas por las Leyes, Reglamentos y Programas en la materia. Las Áreas de Producción Agroindustrial ocupan una superficie de 10,919.51 ha.

Áreas de Preservación Ecológica

Son extensiones naturales muy vulnerables a las alteraciones y requieren medidas para el control del suelo, el agua y la vegetación, así como para desarrollar actividades compatibles con la función ambiental. Las únicas obras y actividades en estas zonas serán las dedicadas a la recuperación de cuencas mediante captaciones e infiltración del agua, desarrollo de los bosques y protección de la erosión del suelo. Las áreas de Preservación Ecológica ocupan una superficie de 14,634.77 ha.

Áreas de Rescate Ecológico

Son áreas cuyas condiciones naturales han sido alteradas por usos del suelo inconvenientes derivados de su ocupación por asentamientos humanos irregulares o por el manejo indebido de recursos naturales y que requieren de acciones para restablecer

en lo posible su situación original. Todas las obras y actividades que se realicen en estos espacios se orientarán a restablecer el equilibrio ecológico, el saneamiento ambiental y la captación de agua, la ubicación de estas áreas en el Suelo de Conservación es estratégica ya que, por un lado representan la franja de protección intermedia entre la zonificación Preservación Ecológica, y los procesos urbanos y prácticas agrícolas inadecuadas, y por otro, hay posibilidades de restaurarlas para su transformación en área de Preservación Ecológica. La superficie ocupada por las Áreas de Rescate Ecológico es de 1,138.73 ha.

4.3. Zonificación y Distribución de Usos del Suelo

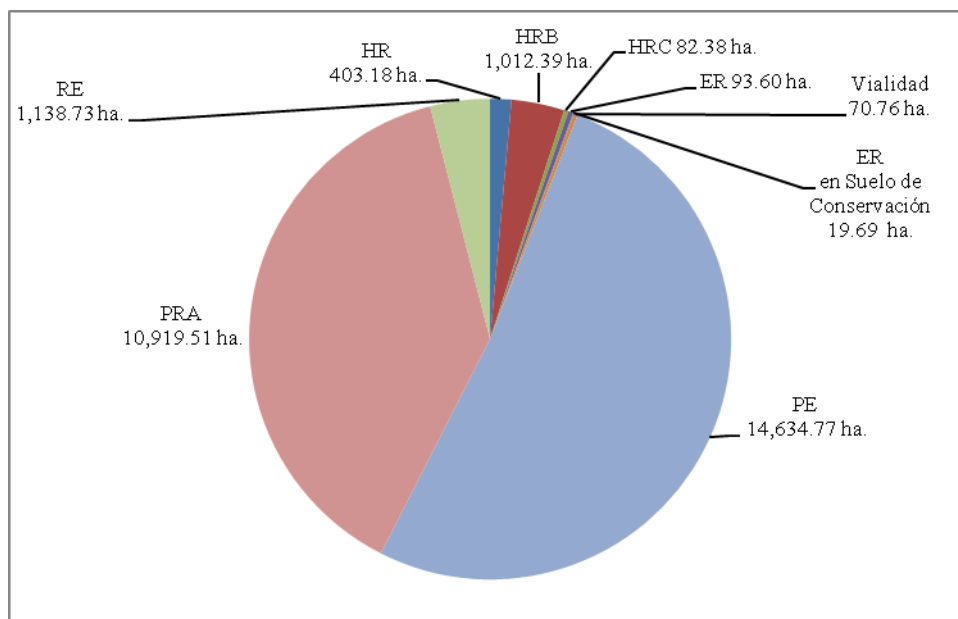
La totalidad del territorio de la Delegación está clasificado como Suelo de Conservación en donde existen doce Poblados Rurales, zonas de producción agrícola, zonas de alto valor ambiental y zonas alteradas por actividades productivas inadecuadas y procesos de poblamiento extensivo. En los Poblados Rurales aplicará la zonificación y distribución de usos de suelo que responde a la Imagen Objetivo propuesta.

Cuadro 60. Zonificación y Usos de Suelo en Milpa Alta

Zonificación	Uso del Suelo	Superficie (Ha.)	%
HR	Habitacional Rural	403.18	1.42
HRB	Habitacional Rural de Baja Densidad	1,012.39	3.57
HRC	Habitacional Rural con Comercio y Servicios	82.38	0.29
ER	Equipamiento Rural en poblados rurales	93.60	0.33
ER en SC	Equipamiento Rural en Suelo de Conservación	19.69	0.07
	Vialidad	70.76	0.25
PE	Preservación Ecológica	14,634.77	51.58
PRA	Producción Rural Agroindustrial	10,919.51	38.48
RE	Rescate Ecológico	1,138.73	4.01
Total		28,375	100

Ver plano E-3. "Zonificación y Normas de Ordenación"

Grafico 10. Distribución de los Usos de Suelo en la Delegación Milpa Alta



Ver plano E-3. "Zonificación y Normas de Ordenación"

4.3.1 Suelo de Conservación

Poblados Rurales

HRC (Habitacional Rural con Comercio y Servicios): Esta zonificación se asigna principalmente en los centros de los Poblados Rurales y sobre algunos corredores urbanos. En esta zonificación las alturas máximas serán de 3 niveles y un área libre de construcción de 30%.

HR (Habitacional Rural): Se establece para zonas intermedias con densidades menores al área central, en donde se permite una mezcla de uso habitacional con comercio y servicios básicos. En esta zonificación se permiten alturas máximas de 3 niveles y un área libre de construcción de 40%.

HRB (Habitacional Rural de Baja Densidad): Se asigna a las zonas habitacionales de menor densidad, ubicadas en la periferia de las zonas antes descritas considerando una mezcla variada de usos comerciales y de servicios básicos, parcelas de cultivo y producción pecuaria, así como instalaciones para las actividades agroindustriales. En esta zonificación las alturas máximas serán de 2 niveles y un área libre de construcciones de 50%.

ER (Equipamiento Rural): Esta zonificación se plantea para permitir la ubicación de inmuebles públicos o privados para atención a la población con diversos servicios. Las alturas máximas permitidas y el porcentaje de áreas libres de construcción serán las establecidas en el plano E-3 "Zonificación y Normas de Ordenación".

Suelo de Conservación

PRA (Producción Rural Agroindustrial): Esta zonificación plantea fomentar actividades agrícolas, pecuarias y agroindustriales principalmente.

RE (Rescate Ecológico): Esta zonificación establece fomentar actividades compatibles con la recuperación de suelos y la reforestación y que al mismo tiempo puedan generar sus recursos para su mantenimiento.

PE (Preservación Ecológica): Esta zonificación plantea mantener las características naturales del territorio. Asimismo, estos usos serán congruentes con los lo que establece el Programa General de Ordenamiento Ecológico del D.F.

Tabla 6. Usos del Suelo de Conservación

<div style="display: flex; justify-content: space-between; align-items: center;"> <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; margin-right: 10px;"> Uso Permitido </div> <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; margin-right: 10px;"> Uso Prohibido </div> </div>			HRC	HR	HRB	ER	PRA	RE	PE
Notas: 1.- Los usos que no están señalados en esta Tabla, se sujetarán al procedimiento establecido en el Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal. 2.- Los Equipamientos públicos existentes, quedan sujetos a lo dispuesto por el Artículo 3º Fracción IX de la Ley de Desarrollo Urbano del D.F.; así como otras disposiciones aplicables sobre bienes inmuebles públicos. 3.- Para ciertos Usos de Suelo está establecida la superficie máxima permitida mediante la aplicación de la Norma de Ordenación Particular para la Homologación de Usos de Suelo con el Ordenamiento Ecológico. 4.- En todos los poblados, barrios o colonias, con zonificación Habitacional Rural (HR) y Habitacional Rural de Baja Densidad (HRB), se permitirá el Comercio y Servicios Básicos, con una superficie de hasta de 40m ² por lote. Cuando se trate de una subdivisión se mantendrá un sólo local por todos los predios que tuvieron como origen la subdivisión. Cuando la zonificación sea (HRC) se permitirá el Comercio y Servicios autorizados en la Tabla de Usos de Suelo con una superficie hasta de 80m ² por lote. Cuando se trate de una subdivisión se mantendrá un sólo local por todos los predios que tuvieron como origen la subdivisión.			Habitacional Rural con Comercio y Servicios	Habitacional Rural	Habitacional Rural Baja Densidad	Equipamiento Rural	Producción Rural Agroindustrial	Rescate Ecológico	Preservación Ecológica
Clasificación de Usos del Suelo									
Habitación	Vivienda	Vivienda							
Comercio	Comercio Vecinal de Productos alimenticios frescos o semiprocesados.	Carnicerías, pollerías, recauderías, lecherías, venta de lácteos, embutidos, salchichonería, rosticerías, tamalerías; bienes alimenticios elaborados a partir de la materia prima ya procesada, entre otros; paletterías, neverías y dulcerías.							
	Comercio vecinal de productos básicos, de uso personal y doméstico	Misceláneas, tiendas de abarrotes, tiendas naturistas, materias primas, artículos para fiestas, estanquillos, perfumerías, ópticas y droguerías; zapaterías, boneterías, tiendas de telas y ropa; paqueterías y joyería; tiendas de equipos electrónicos, discos, música, regalos, decoración, deportes y juguetes, venta de mascotas y artículos para mascotas con servicios veterinarios, librerías y papelerías; fotocopias, tlapalerías, mercerías y florerías; venta de ataúdes y expendios de pan.							
	Comercio al por menor de especialidades	Ferreterías, material eléctrico, vidrierías y mueblerías.							
		Venta de enseres eléctricos, línea blanca, computadoras y equipos y muebles de oficina. Refaccionarías y accesorios con instalación.							
	Comercio al por menor de materiales de construcción	Tiendas de materiales de construcción; tablaroca material para acabados, muebles para baño, cocinetas, pintura y azulejo.							

Tabla 6. Usos del Suelo de Conservación

		HRC Habitacional Rural con Comercio y Servicios	HR Habitacional Rural	HRB Habitacional Rural Baja Densidad	ER Equipamiento Rural	PRA Producción Rural Agroindustrial	RE Rescate Ecológico	PE Preservación Ecológica	
<div style="border: 1px solid black; width: 100px; height: 15px; margin-bottom: 5px;"></div> Uso Permitido									
<div style="background-color: #cccccc; border: 1px solid black; width: 100px; height: 15px; margin-bottom: 5px;"></div> Uso Prohibido									
Notas: 1.- Los usos que no están señalados en esta Tabla, se sujetarán al procedimiento establecido en el Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal. 2.- Los Equipamientos públicos existentes, quedan sujetos a lo dispuesto por el Artículo 3° Fracción IX de la Ley de Desarrollo Urbano del D.F.; así como otras disposiciones aplicables sobre bienes inmuebles públicos. 3.- Para ciertos Usos de Suelo está establecida la superficie máxima permitida mediante la aplicación de la Norma de Ordenación Particular para la Homologación de Usos de Suelo con el Ordenamiento Ecológico. 4.- En todos los poblados, barrios o colonias, con zonificación Habitacional Rural (HR) y Habitacional Rural de Baja Densidad (HRB), se permitirá el Comercio y Servicios Básicos, con una superficie de hasta de 40m ² por lote. Cuando se trate de una subdivisión se mantendrá un sólo local por todos los predios que tuvieron como origen la subdivisión. Cuando la zonificación sea (HRC) se permitirá el Comercio y Servicios autorizados en la Tabla de Usos de Suelo con una superficie hasta de 80m ² por lote. Cuando se trate de una subdivisión se mantendrá un sólo local por todos los predios que tuvieron como origen la subdivisión.									
Clasificación de Usos del Suelo									
Abasto y Almacenamiento	Mercados								
	Bodega, almacenamiento y centro de acopio de productos perecederos, implementos agrícolas y alimentos (3)								
	Bodega de productos no perecederos y bienes muebles								
	Comercialización de combustible (Petroleras y carbón vegetal)								
	Gasolineras (Con o sin tienda de conveniencia, con o sin servicio de lavado y engrasado de vehículos, encerado y lubricación) (3)								
	Estaciones de gas carburante (3)								
	Rastros y frigoríficos								
	Molinos								
	Productos básicos y de especialidades	Venta de abarrotes, comestibles y comida elaborada sin comedor, panaderías, granos, forrajes y venta de vinos y licores en envases cerrados.							
		Venta de artículos manufacturados, farmacias y boticas							
Venta de materiales de construcción y madererías									

Tabla 6. Usos del Suelo de Conservación

<div style="border: 1px solid black; padding: 2px; display: inline-block; width: 100px; height: 15px; background-color: white;"></div> Uso Permitido <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; display: inline-block; width: 100px; height: 15px; background-color: gray;"></div> Uso Prohibido									
Notas: 1.-Los usos que no están señalados en esta Tabla, se sujetarán al procedimiento establecido en el Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal. 2.-Los Equipamientos públicos existentes, quedan sujetos a lo dispuesto por el Artículo 3º Fracción IX de la Ley de Desarrollo Urbano del D.F.; así como otras disposiciones aplicables sobre bienes inmuebles públicos. 3.- Para ciertos Usos de Suelo está establecida la superficie máxima permitida mediante la aplicación de la Norma de Ordenación Particular para la Homologación de Usos de Suelo con el Ordenamiento Ecológico. 4.-En todos los poblados, barrios o colonias, con zonificación Habitacional Rural (HR) y Habitacional Rural de Baja Densidad (HRB), se permitirá el Comercio y Servicios Básicos, con una superficie de hasta de 40m ² por lote. Cuando se trate de una subdivisión se mantendrá un sólo local por todos los predios que tuvieron como origen la subdivisión. Cuando la zonificación sea (HRC) se permitirá el Comercio y Servicios autorizados en la Tabla de Usos de Suelo con una superficie hasta de 80m ² por lote. Cuando se trate de una subdivisión se mantendrá un sólo local por todos los predios que tuvieron como origen la subdivisión.			HRC	HR	HRB	ER	PRA	RE	PE
Clasificación de Usos del Suelo			Habitacional Rural con Comercio y Servicios	Habitacional Rural	Habitacional Rural Baja Densidad	Equipamiento Rural	Producción Rural Agroindustrial	Rescate Ecológico	Preservación Ecológica
Servicios	Agencias y Talleres de reparación	Talleres automotrices, llanteras y vulcanizadoras							
		Reparación, mantenimiento, renta de maquinaria y equipo agroindustrial, talleres de soldadura; tapicería de automóviles y camiones, talleres de reparación de auto estéreos, equipos de cómputo, de maquinaria, lavadoras, refrigeradores y bicicletas.							
	Servicios	Gimnasio y adiestramiento físico							
		Sanitarios públicos							
		Salas de belleza, clínicas de belleza sin cirugía, peluquerías y sastrerías en general; estudios y laboratorios fotográficos; lavanderías, tintorerías, recepción de ropa para lavado y planchado, alquiler de ropa (trajes y smokings) y renta de computadoras con o sin servicios de Internet; reparación y mantenimiento de bicicletas; teléfonos celulares, relojes y joyería; de calzado, electrodomésticos e instalaciones domésticas; cómputo y video; tapicería y reparación de muebles y asientos; cerrajerías; servicios de afiladuría, electrónicos, alquiler y reparación de artículos en general.							
	Administración pública y privada	Oficinas de Gobierno							
		Bancos y casas de cambio							

Tabla 6. Usos del Suelo de Conservación

<div style="border: 1px solid black; padding: 2px; margin-bottom: 5px;"> Uso Permitido </div> <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; margin-bottom: 5px;"> Uso Prohibido </div>			HRC	HR	HRB	ER	PRA	RE	PE
Notas: 1.-Los usos que no están señalados en esta Tabla, se sujetarán al procedimiento establecido en el Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal. 2.-Los Equipamientos públicos existentes, quedan sujetos a lo dispuesto por el Artículo 3° Fracción IX de la Ley de Desarrollo Urbano del D.F.; así como otras disposiciones aplicables sobre bienes inmuebles públicos. 3.- Para ciertos Usos de Suelo está establecida la superficie máxima permitida mediante la aplicación de la Norma de Ordenación Particular para la Homologación de Usos de Suelo con el Ordenamiento Ecológico. 4.-En todos los poblados, barrios o colonias, con zonificación Habitacional Rural (HR) y Habitacional Rural de Baja Densidad (HRB), se permitirá el Comercio y Servicios Básicos, con una superficie de hasta de 40m ² por lote. Cuando se trate de una subdivisión se mantendrá un sólo local por todos los predios que tuvieron como origen la subdivisión. Cuando la zonificación sea (HRC) se permitirá el Comercio y Servicios autorizados en la Tabla de Usos de Suelo con una superficie hasta de 80m ² por lote. Cuando se trate de una subdivisión se mantendrá un sólo local por todos los predios que tuvieron como origen la subdivisión.			Habitacional Rural con Comercio y Servicios	Habitacional Rural	Habitacional Rural Baja Densidad	Equipamiento Rural	Producción Rural Agroindustrial	Rescate Ecológico	Preservación Ecológica
Clasificación de Usos del Suelo									
		Oficinas y despachos; servicios profesionales y de consultoría, de contabilidad.y Consultorios para: odontólogos, oftalmólogos, quiroprácticos, nutriólogos, psicólogos, dental y médicos; atención de adicciones, planificación familiar, terapia ocupacional y del habla; alcohólicos anónimos y neuróticos anónimos							
Servicios	Servicios financieros, bancarios y fiduciarios, de seguros y similares	Montepíos, cajas de ahorro, casas de préstamo y casas de empeño							
	Hospitales	Hospital de urgencias, de especialidades, general y centro médico							
	Centros de salud	Centros de salud, clínicas de urgencias y clínicas en general							
		Laboratorios de análisis clínicos, dentales y radiografías, especializados (genéticos), taller médico dental.							
	Asistencia social	Orfanatorios, asilos de ancianos, casa de cuna y otras instituciones de asistencia							
	Asistencia animal	Clínicas, dispensarios, venta de alimento para animales, veterinarias y tiendas de animales.							
Laboratorios, e instalaciones de asistencia animal (6)									

Tabla 6. Usos del Suelo de Conservación

<div style="border: 1px solid black; padding: 2px; width: 100px; display: inline-block;"> </div> <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; width: 100px; display: inline-block; margin-left: 10px;">Usos Permitido</div>			HRC	HR	HRB	ER	PRA	RE	PE
<div style="border: 1px solid black; padding: 2px; width: 100px; display: inline-block; background-color: #cccccc;"> </div> <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; width: 100px; display: inline-block; margin-left: 10px;">Usos Prohibido</div>									
Notas: 1.-Los usos que no están señalados en esta Tabla, se sujetarán al procedimiento establecido en el Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal. 2.-Los Equipamientos públicos existentes, quedan sujetos a lo dispuesto por el Artículo 3° Fracción IX de la Ley de Desarrollo Urbano del D.F.; así como otras disposiciones aplicables sobre bienes inmuebles públicos. 3.- Para ciertos Usos de Suelo está establecida la superficie máxima permitida mediante la aplicación de la Norma de Ordenación Particular para la Homologación de Usos de Suelo con el Ordenamiento Ecológico. 4.-En todos los poblados, barrios o colonias, con zonificación Habitacional Rural (HR) y Habitacional Rural de Baja Densidad (HRB), se permitirá el Comercio y Servicios Básicos, con una superficie de hasta de 40m ² por lote. Cuando se trate de una subdivisión se mantendrá un sólo local por todos los predios que tuvieron como origen la subdivisión. Cuando la zonificación sea (HRC) se permitirá el Comercio y Servicios autorizados en la Tabla de Usos de Suelo con una superficie hasta de 80m ² por lote. Cuando se trate de una subdivisión se mantendrá un sólo local por todos los predios que tuvieron como origen la subdivisión.			HRC	HR	HRB	ER	PRA	RE	PE
Clasificación de Usos del Suelo			HRC	HR	HRB	ER	PRA	RE	PE
Educación elemental	Guarderías, jardines de niños y escuelas para niños atípicos y centros de desarrollo infantil (permitidos en todos los niveles).								
	Escuelas primarias								
Educación media	Academias de danza, belleza, contabilidad y computación								
	Escuelas secundarias y secundarias técnicas								
	Preparatorias, institutos técnicos y vocacionales								
	Centro de educación y capacitación para el desarrollo agropecuario								
Educación superior	Universidades y Tecnológicos								
Servicios de capacitación, deportivos, culturales y recreativos a escala vecinal	Capacitación técnica y de oficios; academias de belleza, idiomas, manejo, teatro, música y bellas artes; gimnasios, centros de adiestramiento en yoga, artes marciales, físico culturismo, natación, pesas.								
Centros de Información	Bibliotecas, hemerotecas y archivos de consulta pública								
Instituciones religiosas	Templos y lugares para culto								
Alimentos entretenimiento	Cafés, fondas y restaurantes sin venta de bebidas alcohólicas								

Tabla 6. Usos del Suelo de Conservación

<div style="border: 1px solid black; padding: 2px; display: inline-block; width: 100px; height: 15px; background-color: white;"></div> Uso Permitido <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; display: inline-block; width: 100px; height: 15px; background-color: gray;"></div> Uso Prohibido			HRC	HR	HRB	ER	PRA	RE	PE	
Clasificación de Usos del Suelo			Habitacional Rural con Comercio y Servicios	Habitacional Rural	Habitacional Rural Baja Densidad	Equipamiento Rural	Producción Rural Agroindustrial	Rescate Ecológico	Preservación Ecológica	
Servicios		Palapa para venta de comida y artesanías.								
		Loncherías, taquerías, fuentes de sodas, antojerías, torterías y cocinas económicas.								
		Restaurante con venta de bebidas alcohólicas Cantinas, bares, cervecerías, pulquerías, video bares y boliches.								
		Cines								
		Ferias, exposiciones y circos (3)								
	Ecoturismo, Deportes y Recreación	y	Billares							
			Clubes sociales, salones para banquetes, fiestas o de baile, jardines para fiestas y salones para fiestas infantiles.							
			Centros comunitarios y culturales							
			Centros ecoturísticos (3)							
			Jardines Botánicos (3)							
			Zoológicos y acuarios (3)							
			Campos deportivos sin techar (3)							
			Centros deportivos, albercas, pistas (3)							
			Campamentos temporales y albergues							
			Pistas de equitación y lienzos charros (3)							
			Actividades físicas al aire libre, excepto con vehículos automotores							

Tabla 6. Usos del Suelo de Conservación

<div style="display: flex; align-items: center; margin-bottom: 5px;"> <div style="width: 20px; height: 15px; border: 1px solid black; margin-right: 5px;"></div> <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Uso Permitido</div> </div> <div style="display: flex; align-items: center; margin-top: 5px;"> <div style="width: 20px; height: 15px; background-color: #cccccc; border: 1px solid black; margin-right: 5px;"></div> <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Uso Prohibido</div> </div>			HRC	HR	HRB	ER	PRA	RE	PE
Notas: 1.-Los usos que no están señalados en esta Tabla, se sujetarán al procedimiento establecido en el Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal. 2.-Los Equipamientos públicos existentes, quedan sujetos a lo dispuesto por el Artículo 3° Fracción IX de la Ley de Desarrollo Urbano del D.F.; así como otras disposiciones aplicables sobre bienes inmuebles públicos. 3.- Para ciertos Usos de Suelo está establecida la superficie máxima permitida mediante la aplicación de la Norma de Ordenación Particular para la Homologación de Usos de Suelo con el Ordenamiento Ecológico. 4.-En todos los poblados, barrios o colonias, con zonificación Habitacional Rural (HR) y Habitacional Rural de Baja Densidad (HRB), se permitirá el Comercio y Servicios Básicos, con una superficie de hasta de 40m ² por lote. Cuando se trate de una subdivisión se mantendrá un sólo local por todos los predios que tuvieron como origen la subdivisión. Cuando la zonificación sea (HRC) se permitirá el Comercio y Servicios autorizados en la Tabla de Usos de Suelo con una superficie hasta de 80m ² por lote. Cuando se trate de una subdivisión se mantendrá un sólo local por todos los predios que tuvieron como origen la subdivisión.			Habitacional Rural con Comercio y Servicios	Habitacional Rural	Habitacional Rural Baja Densidad	Equipamiento Rural	Producción Rural Agroindustrial	Rescate Ecológico	Preservación Ecológica
Clasificación de Usos del Suelo									
		Pistas para ciclismo							
		Club campestre							
		Campos de Tiro y Gotcha (3)							
		Centros de educación, capacitación y adiestramiento en materia ambiental (3)							
	Policía	Garitas, torres y casetas de vigilancia							
	Emergencias	Puestos de socorro, centrales de ambulancias y bomberos							
	Servicios funerarios	Cementerios							
		Crematorios							
		Agencias funerarias y de inhumación							
	Transportes terrestres	Paraderos de autotransporte urbano y foráneo							
		Estacionamientos públicos, privados y pensiones.							
	Comunicaciones	Agencias de correos, telégrafos y teléfonos							
	Industria	Producción artesanal o microindustrial de productos alimenticios, de uso personal y para el hogar	Producción artesanal y micro industrial de alimentos (tortillerías, panaderías); confección de prendas de vestir; confección de otros artículos textiles a partir de telas, cuero y piel; producción de artículos de madera; carpintería y ebanistería; producción de artículos de papel, cartón o cartoncillo; producción de artículos de vidrio y cerámicos no estructurales; envasado de aguas purificadas o de manantial						

Tabla 6. Usos del Suelo de Conservación

<div style="border: 1px solid black; padding: 2px; margin-bottom: 5px;"> Uso Permitido </div> <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; margin-bottom: 5px;"> Uso Prohibido </div>			HRC	HR	HRB	ER	PRA	RE	PE
Notas:			Habitacional Rural con Comercio y Servicios	Habitacional Rural	Habitacional Rural Baja Densidad	Equipamiento Rural	Producción Rural Agroindustrial	Rescate Ecológico	Preservación Ecológica
Clasificación de Usos del Suelo									
Industrial agroindustrial	y	Herrerías, elaboración de piezas de joyería y orfebrería, lámparas y candiles de uso doméstico y ornamental; juguetes de diversos tipos; instrumentos musicales; artículos y aparatos deportivos y otras manufacturas metálicas, cancelerías, torno y suajados.							
		Instalaciones para la transformación agroindustrial o biotecnológica (3)							
Infraestructura	Infraestructura	Estaciones y subestaciones eléctricas							
		Estaciones de transferencia de basura							
		Presas, bordos y estanques							
		Centrales de maquinaria agrícola (3)							
		Helipuertos y pistas de aterrizar (3)							
Agrícola	Agrícola	Campos de cultivos anuales de estación y plantación tradicional							
		Silos y hornos forrajeros							
		Hortalizas y huertos (3)							
Forestal	Forestal	Centros y laboratorios de investigación, campos para silvicultura (3)							
		Cultivo agroforestal (3)							
		Viveros, invernaderos, instalaciones hidropónicas y vivarios y cultivos biotecnológicos (3)							
		Campos experimentales (3)							

Tabla 6. Usos del Suelo de Conservación									
<div style="border: 1px solid black; padding: 2px; margin-bottom: 5px;"> Uso Permitido </div> <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> Uso Prohibido </div>									
Notas: 1.- Los usos que no están señalados en esta Tabla, se sujetarán al procedimiento establecido en el Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal. 2.- Los Equipamientos públicos existentes, quedan sujetos a lo dispuesto por el Artículo 3° Fracción IX de la Ley de Desarrollo Urbano del D.F.; así como otras disposiciones aplicables sobre bienes inmuebles públicos. 3.- Para ciertos Usos de Suelo está establecida la superficie máxima permitida mediante la aplicación de la Norma de Ordenación Particular para la Homologación de Usos de Suelo con el Ordenamiento Ecológico. 4.- En todos los poblados, barrios o colonias, con zonificación Habitacional Rural (HR) y Habitacional Rural de Baja Densidad (HRB), se permitirá el Comercio y Servicios Básicos, con una superficie de hasta de 40m ² por lote. Cuando se trate de una subdivisión se mantendrá un sólo local por todos los predios que tuvieron como origen la subdivisión. Cuando la zonificación sea (HRC) se permitirá el Comercio y Servicios autorizados en la Tabla de Usos de Suelo con una superficie hasta de 80m ² por lote. Cuando se trate de una subdivisión se mantendrá un sólo local por todos los predios que tuvieron como origen la subdivisión.			HRC	HR	HRB	ER	PRA	RE	PE
Clasificación de Usos del Suelo			HRC	HR	HRB	ER	PRA	RE	PE
Acuacultura	Tradicional comercial y	Laboratorios (3)							
		Piscicultura							
Pecuaría	En general y Silvestre	Apicultura y avicultura (3)							
		Potreros, establos y corrales, zahurdas (3)							
		Encierros (3)							

➤ 4.4. Normas de Ordenación

De conformidad con lo señalado en la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, este Programa Delegacional determina las Normas de Ordenación, con base en la estrategia de desarrollo urbano propuesta. Las manifestaciones de construcción y cualquier constancia o certificación que emita la autoridad, así como las disposiciones administrativas o reglamentarias, quedan sujetas a las Normas establecidas en este Programa Delegacional.

Las zonificaciones y normas que los particulares hayan ejercido o estén ejerciendo sobre sus propiedades y que la normatividad anterior les otorgo estarán a lo que dispone el artículo 14 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dejándose a salvo sus derechos ejercidos en tiempo y forma legal, en caso contrario cuando no hayan realizado ninguna acción se deberán sujetar en estricto apego a lo señalado en el presente Programa Delegacional.

4.4.1 Normas de Ordenación que Aplican en Áreas de Actuación

Áreas de Actuación en Poblados Rurales

Áreas de Integración Metropolitana

No aplica en la Delegación Milpa Alta.

Áreas con Potencial de Mejoramiento

Atendiendo al diagnóstico expresado en el apartado 1.2 de este Programa Delegacional, las Áreas con Potencial de Mejoramiento aplican en los doce Poblados Rurales, en donde se tiene uso de suelo habitacional clasificado como HR, HRB y HRC. Las acciones estratégicas y los proyectos que en esas áreas se apliquen serán principalmente los Programas de Mejoramiento de Vivienda Rural Sustentable, los Programas vinculados con el Mejoramiento Barrial, los Programas relacionados con el mejoramiento de vialidades, transporte público y los Programas para ampliar y mejorar la infraestructura y los equipamientos para el desarrollo social.

Áreas con Potencial de Desarrollo

No aplica en la Delegación Milpa Alta.

Áreas con Potencial de Reciclamiento

No aplica en la Delegación Milpa Alta.

Áreas de Conservación Patrimonial

En estas áreas se aplican las normas y restricciones específicas con el objeto de salvaguardar su fisonomía, para conservar, mantener y mejorar el patrimonio arquitectónico y ambiental, el paisaje urbano, las características de la traza y del funcionamiento de barrios, calles históricas o típicas, sitios arqueológicos o históricos y sus entornos tutelares, los monumentos históricos y artísticos y todos aquellos elementos que sin estar formalmente catalogados merecen tutela en su conservación y consolidación. Las áreas de conservación patrimonial incluyen las zonas de monumentos históricos y las zonas patrimoniales marcadas en este Programa Delegacional.

Cualquier trámite referente a uso del suelo, manifestación de construcción, autorización de anuncios y/o publicidad en Áreas de Conservación Patrimonial, se sujetará a las siguientes normas y restricciones y a las que sobre esta materia establece el Programa Delegacional:

- 4.1. Para inmuebles o zonas sujetas a la normatividad del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) y/o del Instituto Nacional de Bellas Artes (INBA), es requisito indispensable contar con la autorización respectiva, de la Dirección del Patrimonio Cultural Urbano de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.
- 4.2. La rehabilitación y restauración de edificaciones existentes, así como la construcción de obras nuevas se deberá realizar respetando las características del entorno y de las edificaciones que dieron origen al área patrimonial; estas características se refieren a la altura, proporciones de sus elementos, aspecto y acabado de fachadas, alineamiento y desplante de las construcciones.
- 4.3. La demolición total o parcial de edificaciones que formen parte de la tipología o temática arquitectónica-urbana característica de la zona; así como de edificaciones que sean discordantes con la tipología local en cuanto a temática, volúmenes, formas, acabados y texturas arquitectónicas de los inmuebles en las áreas patrimoniales, requiere como condición para solicitar la licencia de construcción respectiva, del dictamen del área competente de la Dirección del Patrimonio Cultural Urbano de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, en todos los casos el elemento que se incluya deberá considerar su integración al paisaje urbano del área.
- 4.4. No se autorizan cambios de uso o aprovechamiento de inmuebles construidos, cuando se ponga en peligro o modifique la estructura y forma de las edificaciones originales y/o de su entorno patrimonial urbano.
- 4.5. No se permiten modificaciones que alteren el perfil de los pretiles y/o de las azoteas. La autorización de instalaciones mecánicas, eléctricas; hidráulicas, sanitarias, de equipos especiales, tinacos, tendederos de ropa y antenas de todo tipo requiere la utilización de soluciones arquitectónicas para ocultarlos de la visibilidad desde la vía pública y desde el paramento opuesto de la calle al mismo nivel de observación. De no ser posible ocultarse, deben plantearse soluciones que permitan su integración a la imagen urbana tomando en consideración los aspectos que señala el punto 4.4.1.2 de esta norma.
- 4.6. No se permite la modificación del trazo y/o sección transversal de las vías públicas ni de la traza original; la introducción de vías de acceso controlado, vialidades primarias o ejes viales se permitirán únicamente cuando su trazo resulte tangencial a los límites del área de conservación patrimonial y no afecte en modo alguno el paisaje urbano o la integridad física y/o patrimonial de la zona. Los proyectos de vías o instalaciones subterráneas, garantizarán que no se afecte la firmeza del suelo del área de conservación patrimonial y que las edificaciones no sufrirán daño en su estructura; el Reglamento de Construcciones especificará el procedimiento técnico para alcanzar este objetivo.

4.7. No se autorizan en ningún caso el establecimiento en las vías públicas de elementos permanentes o provisionales que impidan el libre tránsito peatonal o vehicular; tales como casetas de vigilancia, guardacantones, cadenas u otros similares, que no justifiquen debidamente su beneficio para la colectividad.

4.8. En la realización de actividades relacionadas con mercados provisionales, tianguis, ferias y otros usos similares de carácter temporal, no se permitirán instalaciones adosadas a edificaciones de valor patrimonial o consideradas monumentos históricos o artísticos, o la utilización de áreas jardinadas con estos fines. Cuando la ocupación limite el libre tránsito de peatones y/o vehículos, deberán disponerse rutas alternas señaladas adecuadamente en los tramos afectados, en los puntos de desvío deberá disponerse de personal capacitado que agilice la circulación e informe de los cambios, rutas alternas y horarios de las afectaciones temporales. Cuando la duración de la ocupación de dichas áreas sea mayor a un día, se deberá dar aviso a la comunidad mediante señalamientos fácilmente identificables de la zona afectada, la duración, el motivo, el horario, los puntos de desvío de tránsito peatonal y vehicular, así como de las rutas alternas y medidas adicionales que se determinen. Estos señalamientos deberán instalarse al menos con 72 horas de anticipación al inicio de los trabajos que afecten las vías públicas.

4.9. Los estacionamientos de servicio público se adecuarán a las características de las construcciones del entorno predominantes en la zona en lo referente a la altura, proporciones de sus elementos, texturas, acabados y colores, independientemente de que el proyecto de los mismos los contemple cubiertos o descubiertos.

4.10. Los colores de los acabados de las fachadas deberán ser aquellos cuyas gamas tradicionales en las edificaciones patrimoniales de la zona se encuentren en el catálogo que elabore y publique la Dirección del Patrimonio Cultural Urbano de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.

4.11. Los locales comerciales deberán adaptar sus aparadores a las dimensiones y proporciones de los vanos de las construcciones, además de no cruzar el paramento de la edificación, de tal manera que no compitan o predominen en relación con la fachada de la que formen parte.

4.12. La superficie de rodamiento de las vialidades se construirá con materiales similares a los que son característicos de los rasgos tradicionales de la zona, pudiendo en su caso, utilizarse materiales moldeables cuyo acabado en formas y colores iguallen las características y texturas de los materiales originales. Los pavimentos en zonas aledañas a edificios catalogados o declarados, deberán garantizar el tránsito lento de vehículos. Las zonas peatonales que no formen parte de superficies de rodamiento vehicular deberán recubrirse con materiales permeables.

4.13. Para el abasto y suministro de servicios no se permite la utilización de vehículos de carga que rebasen, con un peso máximo de cinco toneladas o cuya dimensión longitudinal exceda los seis metros.

4.14. El Jefe Delegacional deberá celebrar convenios para que los propietarios de edificaciones que sean discordantes con la tipología local a que alude la fracción 4.4.1.3, puedan rehabilitarlas poniéndolas en armonía con el entorno urbano.

4.15. Para promover la conservación y mejoramiento de las áreas de conservación patrimonial que son competencia del Gobierno del Distrito Federal, la Delegación, previa consulta a la Dirección del Patrimonio Cultural Urbano de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, designará un profesionista competente, a cuyo cuidado estén dichas áreas. Este profesionista actuará además como auxiliar de la autoridad para detectar y detener cualquier demolición o modificación que no esté autorizada en los términos de este Programa.

Áreas de Actuación en Suelo de Conservación

La totalidad del territorio de la Delegación Milpa Alta se encuentra en *Suelo de Conservación*, de acuerdo a la fracción XXXIV del artículo 3 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal (LDUDF).

En virtud de las condiciones territoriales que ocupa la Delegación Milpa Alta, es importante precisar las disposiciones jurídicas que deberán considerarse dentro del presente Programa de Desarrollo Urbano, para la zonificación, uso y aprovechamiento del Suelo de Conservación en la misma.

En primer lugar, es importante señalar que la propia LDUDF establece que las áreas de actuación en el Suelo de Conservación son:

a) *Áreas de Rescate Ecológico*; b) *Áreas de Preservación Ecológica*; y c) *Áreas de Producción Rural y Agroindustrial*.

La normatividad antes señalada, deberá ser considerada en todas las disposiciones incluidas en este Programa Delegacional de Desarrollo Urbano, con el fin de que se encuentre apegado a derecho.

4.4.2 Normas Generales de Ordenación

Son normas que regulan los usos del suelo en el Distrito Federal, y para el caso de la Delegación Milpa Alta únicamente aplicarán las siguientes:

1. Coeficiente de Ocupación del Suelo (COS) y Coeficiente de Utilización del Suelo (CUS)

En la zonificación se determinan el número de niveles permitidos y el porcentaje del área libre en relación con la superficie del terreno.

El coeficiente de ocupación del suelo (COS), se establece para obtener la superficie de desplante en planta baja, restando del total de la superficie del predio el porcentaje de área libre que establece la zonificación. Se calcula con la expresión siguiente:

$$\text{COS} = 1 - \% \text{ de área libre (expresado en decimales)} / \text{superficie total del predio}$$

La superficie de desplante es el resultado de multiplicar el COS, por la superficie total del predio.

El coeficiente de utilización del suelo (CUS), es la relación aritmética existente entre la superficie total construida en todos los niveles de la edificación y la superficie total del terreno. Se calcula con la expresión siguiente:

$$\text{CUS} = (\text{superficie de desplante} \times \text{número de niveles permitidos}) / \text{superficie total del predio.}$$

La superficie máxima de construcción es el resultado de multiplicar el CUS por la superficie total del predio.

La construcción bajo el nivel de banquetta no cuantifica dentro de la superficie máxima de construcción permitida y deberá cumplir con lo señalado en las Normas de Ordenación Generales números 2 y 4. Para los casos de la Norma número 2, tratándose de predios con pendiente descendente, este criterio se aplica a los espacios construidos para estacionamientos y locales no habitables.

En predios menores a 200 metros, en donde el área libre establecida en la zonificación sea del 40% o mayor, se podrá optar por un área libre de hasta un 30%, siempre y cuando no se rebase la superficie máxima de construcción permitida.

Para los árboles localizados dentro del área a construir, el propietario o poseedor deberá sujetarse a lo dispuesto en la Ley ambiental del Distrito Federal. En los casos donde exista necesidad de incrementar el área libre por la presencia de árboles a conservar, se podrá ajustar el proyecto, respetando el CUS (coeficiente de utilización del suelo). Lo anterior, previo dictamen de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, en el que se especifiquen claramente las alturas y áreas libres autorizadas.

8. Instalaciones Permitidas por Encima del Número de Niveles

Las instalaciones permitidas por encima de los niveles especificados en la zonificación podrán ser proyectos de naturación de azoteas, celdas de acumulación de energía solar, antenas, tanques, astas banderas, casetas de maquinaria, lavaderos y tendaderos, siempre y cuando sean compatibles con el uso del suelo permitido y, en el caso de las Áreas de Conservación Patrimonial e inmuebles catalogados, éstos se sujetarán a las opiniones, dictámenes y permisos del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), del Instituto Nacional de Bellas Artes (INBA) y de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (SEDUVI), además de las normas de ordenación que establece el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para Áreas de Conservación Patrimonial.

La instalación de estaciones repetidoras de telefonía celular o inalámbrica, requerirán de dictamen de la SEDUVI.

Los pretilos en las azoteas no deberán ser mayores a 1.5 metros de altura y no cuantifican como nivel adicional en la zonificación permitida.

15. Zonas Federales y Derechos de Vía

Las zonas federales y derechos de vía deberán mantenerse totalmente libres de construcción. En el caso de escurrimientos de agua e instalaciones especiales definidas por los organismos correspondientes, se consideran con zonificación (AV) Áreas de Valor Ambiental, las cuales quedarán sujetas a lo que se señala en la Ley de Aguas Nacionales, la Ley General de Vías de Comunicación y demás ordenamientos en la materia.

18. Ampliación de Construcciones Existentes

Para las edificaciones construidas con anterioridad a la vigencia de los Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano, y que no cumplan con el área libre o la altura señalada por la zonificación vigente, se podrá autorizar la ampliación de construcción,

siempre y cuando no se rebase el coeficiente de utilización y/o la altura, y se cumpla con el uso de suelo establecido en el Programa Delegacional y el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal.

19. Estudio de Impacto Urbano

Previo al registro de cualquier Manifestación, Licencia, Permiso o Autorización, quienes pretendan llevar a cabo alguno de los siguientes proyectos, requerirán el dictamen de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda en materia de Impacto Urbano o Urbano-Ambiental:

- I. Proyectos de vivienda con más de 10,000 m² de construcción.
- II. Proyectos de oficinas, comercios, servicios, industria o equipamiento con más de 5,000 m² de construcción.
- III. Proyectos de usos mixtos (habitacional, comercio, servicios o equipamiento con más de 5,000 m²).
- IV. Estaciones y mini estaciones de servicio de combustibles para carburación (gasolina, diesel, gas LP y gas natural comprimido), para servicio al público y/o autoconsumo.
- V. Proyectos de ampliación de vivienda, cuando la suma de lo existente y el incremento rebasen 10,000 m² de construcción o cuando ya se tenga el Estudio de Impacto Urbano y se incrementen más de 5,000 m² de construcción.
- VI. Proyectos de ampliación de usos no habitacionales, cuando la suma de lo existente y el incremento rebasen 5,000 m² de construcción o cuando ya se tenga el Estudio de Impacto Urbano y se incrementen más de 2,500 m² de construcción.
- VII. Crematorios.
- VIII. Proyectos donde aplique la Norma de Ordenación General número 10.

En los análisis de los Estudios de Impacto Urbano o Urbano-Ambiental, se deberá considerar la utilización de la infraestructura, así como del entorno urbano en el momento de máxima demanda. Los temas y contenidos del Estudio deberán apearse, en lo que proceda, a los Lineamientos Técnicos complementarios que emita la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.

Aquellas zonas clasificadas de riesgo por los ordenamientos aplicables, no serán susceptibles para otorgar autorizaciones o permisos, con excepción del riesgo que se determine como mitigable, a través del dictamen correspondiente.

20. Suelo de Conservación

Los usos permitidos en las Áreas de Actuación y las zonificaciones en el Suelo de Conservación, se sujetarán a lo siguiente:

1.-En comunidades y Poblados Rurales

Los usos permitidos se sujetarán al número de niveles y porcentaje de área libre establecidos por los Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano y, en caso de subdivisiones, en apego a la Norma de Ordenación General correspondiente.

2.-En zonificaciones de Preservación Ecológica (PE), de Rescate Ecológico (RE) y de Producción Rural Agroindustrial (PRA)

Las instalaciones relacionadas con los usos permitidos por los Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano, necesarias para desarrollar las actividades generales y específicas autorizadas por el Programa General de Ordenamiento Ecológico del Distrito Federal, con el objeto de instrumentar las acciones de gestión ambiental para mantener los bienes y servicios ambientales y fomentar el desarrollo rural del Suelo de Conservación, se sujetarán a las siguientes disposiciones generales:

Emplear en su construcción y funcionamiento ecotecnología apropiada a las políticas de conservación, protección, restauración y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.

Implementar un sistema alternativo de captación de agua pluvial, para su reuso y/o infiltración al subsuelo.

Construir sobre superficie cubierta preferentemente en zonas sin vegetación natural, sin exceder los siguientes porcentajes de la superficie total del terreno:

Superficie total del terreno (M ²)	Porcentaje (%)
Menor a 2,500	1.0
De 2,500 a 20,000.	2.0
Mayores a 20,000	2.5

Exceptuando a aquellas instalaciones que por técnicas y medidas propias requieran la ocupación de un porcentaje mayor al establecido, las cuales deberán contar con la opinión de la Secretaría del Medio Ambiente, a través de la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Rural. Para obtener la licencia, permiso, autorización y/o constancia procedente con carácter temporal y revocable por la autoridad Delegacional correspondiente se deberá:

Garantizar la permeabilidad de la superficie en el acondicionamiento de accesos al predio y andadores, interiores y exteriores.

Justificar la necesidad de paso vehicular y, en caso procedente, la vía de comunicación deberá:

Trazarse respetando la topografía, arbolado, características naturales y condiciones ecológicas específicas de la zona, sin interrumpir ni modificar los cauces de escurrimientos superficiales ni el paso de fauna silvestre.

Construirse con una sección máxima de 8 m y mínima de 4 m.

Revestirse con materiales que permitan y garanticen la infiltración del agua al subsuelo.

21. Barrancas

Se considera barranca a la depresión geográfica que por sus condiciones topográficas y geológicas, se presenta como hendidura con dos laderas en la superficie terrestre, originada por erosión y/o por cualquier otro proceso geológico, y forma parte de un sistema hidrológico.

Las barrancas sin perturbación antropogénica constituyen reservorios de la vida silvestre nativa y funcionan como sitios naturales de escurrimientos pluviales y fluviales, por lo que representan zonas importantes del ciclo hidrológico y biogeoquímico y deben ser conservadas por los servicios ambientales que prestan a la ciudad.

Las barrancas perturbadas son aquellas que presentan deterioros ambientales por el impacto urbano y los asentamientos humanos, y que requieren ser restauradas y preservadas.

Las barrancas son susceptibles de aprovechamiento y regulación en términos de la Ley de Aguas Nacionales, sin perjuicio de lo que indiquen la Ley de Desarrollo Urbano y la Ley Ambiental del Distrito Federal, con sus disposiciones reglamentarias, así como la normatividad establecida en los Programas de Desarrollo Urbano.

Para efectos de esta norma, la barranca inicia en el punto en que sus laderas se inclinan hacia la sima (el lecho) en 5% ó más, cuando la pendiente media natural del terreno circundante no exceda del 15%, medida en un tramo de longitud mínima de 200 m cuando la inclinación natural del terreno sea hacia la cima.

De conformidad con lo anterior, si los puntos de inicio a cada ladera de la barranca tuviesen elevaciones diferentes, el ancho de la barranca será la distancia que separa a las laderas medidas horizontalmente entre el punto de inicio más alto y el que resulta de la intersección de esa horizontal con la proyección vertical del punto de inicio de la ladera de menor elevación.

La pendiente y la longitud de las laderas se medirán desde el eje del escurrimiento hasta la parte más alta de cada una de éstas y en dirección perpendicular al eje de escurrimiento.

La profundidad se mide verticalmente desde el punto de inicio en cada ladera hasta el lecho.

Cuando como resultado de la bifurcación de la abertura, se generen mesetas con elevación menor o igual que la del terreno circundante al punto de inicio de las barrancas, se considera a dichas mesetas como parte del sistema de barrancas formado por las bifurcaciones.

En las barrancas definidas en los términos de esta norma que se encuentren en el Suelo Urbano con zonificación AV (Área Verde de Valor Ambiental públicas y privadas), toda actividad y manejo que en ellas se proponga desarrollar requerirá cumplir con lo indicado en la Ley Ambiental del Distrito Federal vigente.

En el cauce y hasta la mitad de la longitud de cada ladera solamente se permitirán actividades de saneamiento y restauración. Cualquier otra actividad o construcción se considera prohibida.

En la mitad superior de las laderas solo se permitirán actividades de bajo impacto ambiental como proyectos de restauración, ecoturismo, educación ambiental y de manejo hidráulico para servicios públicos, previa autorización de impacto ambiental emitida por la Secretaría del Medio Ambiente.

En la franja del terreno circundante de protección a las laderas que no exceda del 15% de pendiente, en un tramo de longitud mínima de 50 m. de ancho, se considera una zona de protección tanto para la barranca como para la población.

Cuando así lo establezcan los Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano, las áreas dentro de las barrancas que se encuentren ocupadas por asentamientos humanos, se sujetarán a la elaboración de estudios específicos, en los términos de la

Ley de Desarrollo Urbano, mismos que deberán estar encaminados a minimizar los impactos ambientales negativos y a reducir las condiciones de riesgo, restaurar y conservar las barrancas.

Para los predios que limitan con barrancas se requiere solicitar a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda la delimitación de las zonas, con el fin de determinar el área susceptible a desarrollar, para lo cual el propietario o interesado deberá presentar un plano topográfico con curvas de nivel a cada metro y la ubicación, tipo y tamaño de árboles, así como construcciones que se encuentren en el predio.

Las especificaciones, así como el procedimiento de medición antes señalado se efectuarán de manera coordinada con la Secretaría del Medio Ambiente.

La superficie de las barrancas se sujetará a un programa de manejo por cada cuenca hidrológica, desarrollado por la Secretaría del Medio Ambiente, en coordinación con la Delegación correspondiente, mismo que podrá contemplar, entre otros aspectos, la construcción de obras hidráulicas afines a las condiciones naturales de la depresión geográfica de que se trate, para retener, almacenar y regular el aprovechamiento del agua, cuyo fin principal sea la recarga de los mantos freáticos entre otros usos eficientes del agua, en los términos de la legislación correspondiente.

23. De las Tablas de Usos Permitidos

Derogada conforme al Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan las Normas de Ordenación Generales, para formar parte de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y del Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 8 de abril de 2005.

24. Usos No Especificados

Derogada conforme al Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan las Normas de Ordenación Generales, para formar parte de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y del Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 8 de abril de 2005.

25. De los Programas Parciales

Derogada conforme al Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan las Normas de Ordenación Generales, para formar parte de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y del Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 8 de abril de 2005.

Las siguientes Normas Generales de Ordenación **no aplican en la Delegación:**

2. Terrenos con Pendiente Natural en Suelo Urbano
3. Fusión de dos o más Predios Cuando uno de ellos se Ubique en Zonificación Habitacional (H)
4. Área Libre de Construcción y Recarga de Aguas Pluviales al Subsuelo
5. Área Construible en Zonificación Denominada Espacios Abiertos (EA)
6. Área Construible en Zonificación Denominada Áreas de Valor Ambiental (AV)
7. Alturas de Edificación y Restricciones en la Colindancia Posterior del Predio
9. Subdivisión de Predios
10. Alturas máximas en vialidades en función de la superficie del predio y restricciones de construcción al fondo y laterales
11. Cálculo del Número de Viviendas Permitidas e Intensidad de Construcción con Aplicación de Literales
12. Sistema de Transferencia de Potencialidad de Desarrollo Urbano
13. Locales con Uso Distinto al Habitacional en Zonificación Habitacional (H)
14. Usos del Suelo Dentro de los Conjuntos Habitacionales
16. Predios con dos o más Zonificaciones, Cuando una de ellas sea Área de Valor Ambiental (AV) o Espacio Abierto (EA)
17. Vía pública y Estacionamientos Subterráneos
22. Altura Máxima y Porcentaje de Área Libre Permitida en las Zonificaciones; (E) Equipamiento; (CB) Centro de Barrio; e (I) Industria

26. Norma para Incentivar la Producción de Vivienda Sustentable, de Interés Social y Popular
27. De los Requerimientos para la Captación de Aguas Pluviales y Descarga de Aguas Residuales
28. Zonas y Usos de Riesgo

4.4.3 Normas de Ordenación Particulares

- **Norma de Ordenación Particular para Equipamiento y/o Infraestructura, de Utilidad Pública y de Interés General**

Con la aplicación de esta Norma de Ordenación Particular, se estará en posibilidad de promover la construcción de nuevo Equipamiento e Infraestructura, de Utilidad Pública y de Interés General (EIUPG), así como consolidar y reconocer los existentes, a través de la implementación de actividades complementarias que garanticen la prestación y acceso de estos servicios por parte de la población.

Los predios considerados para EIUPG promovidos por el Gobierno del Distrito Federal y que se encuentren en Suelo de Conservación, obtendrán el uso de suelo requerido, llevando a cabo el procedimiento que para ello la Secretaría del Medio Ambiente determine, así mismo se deberá verificar la correspondencia de la solicitud con los instrumentos normativos que apliquen en Suelo de Conservación; adicionalmente en caso, de que aplique en Áreas de Conservación Patrimonial, tanto en poblados rurales como en Suelo de Conservación, contará con la opinión de la Dirección del Patrimonio Cultural Urbano de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, y aplicará con los siguientes lineamientos:

En el caso de nuevo EIUPG, se podrá optar por la sustitución de la zonificación existente a zonificación ER (Equipamiento Rural), considerando el número de niveles y el porcentaje de área libre de acuerdo al proyecto requerido; siempre y cuando, corresponda a acciones y/o proyectos de gobierno para el mejoramiento de la calidad de vida de la población y sea en inmuebles propiedad del Gobierno del Distrito Federal.

En el caso de consolidación y reconocimiento del EIUPG se plantea el mejoramiento y la modernización de los inmuebles dedicados a estos usos, que se localizan en el plano E-3 “Zonificación y Normas de Ordenación”, así como aquéllos que no lo están pero que operan como tal, sin importar la zonificación en que se encuentren, podrán optar por la modernización de sus edificaciones, realizar ajustes parciales y/o totales e incluso seleccionar cualquier Uso del Suelo Permitido, correspondiente a la clasificación ER (Equipamiento Rural), de la Tabla de Usos de Suelo del presente Programa.

En ambos casos (obra nueva o mejoramiento), podrán modificar el Coeficiente de Utilización del Suelo (CUS), sujetándose a las disposiciones establecidas en el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal y sus Normas Técnicas Complementarias; así como, del dictamen de Estudio de Impacto Urbano, Ambiental o Urbano - Ambiental, que el proyecto en su caso requiera, conforme a lo establecido en la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, la Ley Ambiental del Distrito Federal y los reglamentos respectivos.

- **Norma de Ordenación Particular para Incentivar los Estacionamientos Públicos y/o Privados**

Con el fin de incentivar los cajones de estacionamiento en la Delegación Milpa Alta, se permite el establecimiento de estacionamientos públicos y/o privados subterráneos, excepto en Suelo de Conservación; y, sobre nivel de banqueteta, en cualquier zonificación de los poblados rurales; debiendo apegarse a lo señalado en el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal y sus Normas Técnicas Complementarias. A través de la aplicación de los siguientes lineamientos:

Los estacionamientos se apegarán al número de niveles especificados por la zonificación del predio, pudiendo ocupar el 100% de la superficie del terreno como desplante, considerando para ello, el cumplimiento de las restricciones de las Normas Generales de Ordenación que le aplique en su caso.

Para las obras nuevas o ampliaciones de construcción de estacionamientos públicos y/o privados en predios con frente a las vialidades con zonificaciones HRC y ER, no se requerirá de la presentación del Estudio de Impacto Urbano; sin embargo, se deberá buscar el mejoramiento de la imagen e infraestructura urbana a la zona inmediata.

Para las obras nuevas o ampliaciones de construcción de estacionamientos públicos y/o privados, en el caso de Manifestaciones de Construcción, los cajones de estacionamiento se deberán acreditar dentro del mismo predio donde se ejecute la obra.

Los vehículos de visitantes y del personal que ocupe o labore en inmuebles con uso comercial y/o de servicios, deberán utilizar los cajones de estacionamiento acreditados en la manifestación. Una vez cubierta esta demanda, si existieran espacios de estacionamiento excedentes, podrán ser de uso público, en los términos de la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal y el Reglamento de Estacionamientos Públicos.

En caso de los Avisos de Declaración de Apertura y solicitudes de Licencia de Funcionamiento, el interesado podrá acreditar los cajones de estacionamiento en un predio distinto al del uso, siempre y cuando no se ubique a más de 300 metros de distancia del establecimiento y no se atraviesen vialidades confinadas.

- **Norma de Ordenación Particular para Proyectos Urbanos Estratégicos, en sus 4 Tipos: Proyectos Ordenadores, Corredores Urbanos Estratégicos, Zonas de Regeneración Urbana y/o Zonas de Equipamiento Social y Centros de Barrio**

Proyectos Urbanos Estratégicos: Comparten los principios rectores de rescatar el espacio público, fortalecer el desarrollo de la sociedad, proteger los recursos naturales y ofrecer zonas urbanas atractivas para la inversión pública y privada.

Para lo cual se proponen los siguientes tipos:

Proyectos Ordenadores: Son zonas de la ciudad que requieren ser intervenidos bajo una visión integral que garantice su regeneración, recualificación, así como su revitalización tanto urbana como ambiental, protegiendo y fomentando el patrimonio cultural urbano en su integración con el espacio público, a través de la intervención gubernamental y privada.

Corredores Urbanos Estratégicos: Son los elementos de la estructura urbana que tienen mayor capacidad en infraestructura, dotación de servicios y transporte público, por lo que presentan, comparativamente, un potencial mayor que otras zonas de la ciudad para absorber crecimiento, mantener una capacidad instalada suficiente para intensificar las actividades sociales y económicas, y que incidan, se realicen o se relacionen con el conjunto de la Ciudad o tengan impactos en dos o más delegaciones.

Zonas de Regeneración Urbana: Son Polígonos urbanos cuyo objetivo es lograr el máximo aprovechamiento del potencial de desarrollo de su infraestructura, bienes y servicios en ellos contenidos, para ordenar su desarrollo a través de la regeneración, densificación y reciclamiento de áreas y elementos urbanos y/o arquitectónicos y que incidan, se realicen o se relacionen con el conjunto de la Ciudad o tenga impacto en dos o más delegaciones.

Zonas de Equipamiento Social y Centros de Barrio: Son aquellos sitios con potencial para la ejecución, remodelación y mantenimiento del equipamiento urbano social, que permitan dar estructura poli nuclear a la ciudad propiciando el desarrollo de zonas con servicios básicos suficientes, que desarrollen identidad y pertenencia y que eviten el desplazamiento de la población para este fin.

La Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, a través de la Dirección General de Desarrollo Urbano, tendrá la atribución de definir los lineamientos y las áreas determinadas como Proyectos Urbanos Estratégicos (Proyectos Ordenadores, Corredores Urbanos Estratégicos, Zonas de Regeneración Urbana y/o Zonas de Equipamiento Social y Centros de Barrio), en términos del uso del suelo, coeficiente de ocupación del suelo (COS), coeficiente de utilización del suelo (CUS), de altura o alturas máximas permitidas, de área libre de construcción mínima, restricciones a la construcción, del rescate y preservación del patrimonio cultural urbano para estos últimos, con base en los lineamientos que determine la Dirección del Patrimonio Cultural Urbano; de la aplicación de otras normas de ordenación particulares y lineamientos que los proyectos deberán respetar para la consecución de los objetivos del desarrollo urbano ordenado.

Los usos de suelo permitidos en estas áreas sujetas a Proyectos Urbanos Estratégicos (Proyectos Ordenadores, Corredores Urbanos Estratégicos, Zonas de Regeneración Urbana y/o Zonas de Equipamiento Social y Centros de Barrio), serán los indicados en la zonificación secundaria, pudiendo optar por los definidos en la zonificación HRC; es decir, Habitacional Rural con Comercio de la Tabla de Usos del Suelo para Poblados Rurales del presente Programa Delegacional, y con zonificación ER, es decir, Equipamiento Rural de la Tabla de Usos de Suelo para Suelo de Conservación.

Para los fines del uso eficiente del suelo, mejor aprovechamiento del potencial constructivo permitido e inserción adecuada del proyecto o proyectos a las características particulares de cada área sujeta a Proyectos Urbanos Estratégicos (Proyectos Ordenadores, Corredores Urbanos Estratégicos, Zonas de Regeneración Urbana y/o Zonas de Equipamiento Social y Centros de Barrio), a solicitud del promovente o de alguna dependencia de gobierno se permitirá aplicar los instrumentos para el Desarrollo Urbano establecidos en la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y su Reglamento.

Cuando el Proyecto Urbano Estratégico (Proyectos Ordenadores, Corredores Urbanos Estratégicos, Zonas de Regeneración Urbana y/o Zonas de Equipamiento Social y Centros de Barrio), coincida con un Área de Conservación Patrimonial (ACP) o en parte de ella, los predios o inmuebles no catalogados ubicados en toda el área del proyecto, incluyendo los que se encuentren en la parte correspondiente del Área de Conservación Patrimonial, podrán ser receptores del potencial constructivo a través del Sistema de Transferencia de Potencialidades del Desarrollo Urbano, acorde con los lineamientos antes mencionados; además, los recursos que en su caso se generen mediante la aplicación de dicho Sistema deberán aplicarse en el Área de Conservación Patrimonial con el propósito de rehabilitarla, mejorarla y conservarla. Para ello, la Secretaría

determinará un mayor porcentaje de los recursos generados, al rescate, restitución o restauración de los valores patrimoniales de los predios o espacios públicos emisores que para tales fines se definan, en apego a lo indicado por el Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.

En el área delimitada para el Proyecto Urbano Estratégico (Proyectos Ordenadores, Corredores Urbanos Estratégicos, Zonas de Regeneración Urbana y/o Zonas de Equipamiento Social y Centros de Barrio).

La Secretaría elaborará e inscribirá, en el Registro de los Planes y Programas de Desarrollo Urbano, el Plan Maestro (documento y planos), correspondientes a cada caso. Los proyectos que se pretendan desarrollar mediante la aplicación de la presente Norma de Ordenación Particular, deberán apegarse a los lineamientos que para tal efecto expida la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.

Las áreas sujetas a Proyectos Urbanos Estratégicos (Proyectos Ordenadores, Corredores Urbanos Estratégicos, Zonas de Regeneración Urbana y/o Zonas de Equipamiento Social y Centros de Barrio), serán las designadas en el presente Programa, y se enmarcarán de acuerdo a la política y principios de equidad, sustentabilidad y competitividad enunciados en el Nuevo Orden Urbano.

La presente norma no exime del cumplimiento de las demás disposiciones legales y reglamentarias en la materia. De acuerdo con lo anterior, se enlistan los siguientes:

De acuerdo a lo anterior se enlistan los siguientes proyectos urbanos estratégicos:

Proyectos Ordenadores:

- Programa de Mejoramiento de Vivienda Rural Sustentable en Poblados Rurales
- Programa de Mejoramiento Integral en Poblados Rurales
- Programa de Regeneración de las Áreas de Conservación Patrimonial en Poblados Rurales
- Programa “Feria del Mole”

Corredores Urbanos Estratégicos:

- Corredor Turístico, ampliando, mejorando o creando los espacios de las Ferias locales y la definición de rutas turísticas temáticas.
- Corredor Av. Nuevo León y Boulevard López Portillo en Villa Milpa Alta.

Zonas de Equipamiento Social y Centros de Barrio:

- Construcción de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México-Campus Milpa Alta.

• **Vía pública y Estacionamientos Subterráneos**

Toda vialidad tendrá como mínimo 8 metros de paramento a paramento. Los callejones y vialidades de tipo cerradas que no sobrepasen los 150 m de longitud, así como los andadores peatonales tendrán un mínimo de 4.00 m sin excepción y serán reconocidos en los planos oficiales como vía pública, previo visto bueno de la Delegación, los cuales deberán permitir el libre paso de vehículos de emergencia y no podrán ser obstaculizadas por elemento alguno.

En el caso de las ciclistas, la sección mínima será de 1.50 m.

Para el reconocimiento de la servidumbre legal de paso en planos oficiales se sujetará a lo establecido en el Código Civil para el Distrito Federal.

Para las edificaciones de salud, educación, abasto, almacenamiento, entretenimiento, recreación y deportes será necesario proveer áreas de ascenso y descenso en el interior del predio cuando su superficie sea superior a 750 m² o tengan un frente mayor de 15 m.

Adicional a lo establecido en los Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano y para mejorar la capacidad instalada de los usos existentes, se permite el establecimiento de estacionamientos públicos y privados en cualquier zonificación de los poblados rurales, excepto en las correspondientes a Suelo de Conservación.

Los predios destinados a estacionamiento ocuparán un sólo nivel. La Delegación podrá regular el cobro al usuario considerando el tipo de uso al que el estacionamiento esté dando servicio.

Los estacionamientos públicos permitidos por el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano observarán en su proyecto, construcción y operación, lo establecido en el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal y sus Normas Técnicas Complementarias, así como las Normas de Construcción y Funcionamiento de Estacionamientos establecidas por la Secretaría

de Transportes y Vialidad. No se podrán construir en zonas de riesgo ni patrimoniales e históricas, con excepción de las que obtengan la autorización correspondiente de las áreas competentes.

En el caso de eje de ríos entubados; líneas y estaciones del metro; tren y metros ligeros; tanques y/o almacenamientos de productos químicos y/o gasolinas; derechos de vía de ductos subterráneos de conducción de gas, gasolinas, petróleo y sus derivados y cualquier líquido o gas conducido a alta presión; depósitos de agua potable, subterráneos o elevados propiedad del Gobierno del Distrito Federal; dependencias gubernamentales de la Administración Pública Federal; empresas paraestatales y organismos descentralizados de participación estatal; instalaciones de las Secretarías de: Seguridad Pública; Defensa Nacional; Marina y Fuerza Aérea Mexicana, se estará a lo establecido en la normatividad de la materia.

- **Terrenos con Pendiente Natural en Suelo Urbano**

a) En pendiente descendente, en relación con la ubicación de la banqueta:

El número máximo de niveles permitidos es el que señala la zonificación (3 niveles) y deberá respetarse al frente del terreno partir del nivel de banqueta. Únicamente se permitirá construir 3 niveles más por debajo del nivel de banqueta. En los terrenos con pendiente natural mayor al 65%, se podrán construir muros de contención hasta 3.50 m de altura con un espaciamiento no menor a 4.00 m, solamente cuando se trate de rellenos para conformar terrazas.

Los niveles por debajo del nivel de banqueta pueden ser habitables, siempre y cuando cumplan con el Reglamento de Construcciones en cuanto a la ventilación e iluminación. Lo anterior, sin rebasar la superficie máxima de construcción y el número de viviendas indicadas en la zonificación.

Para los árboles localizados dentro del área a construir, el propietario o poseedor deberá sujetarse a lo dispuesto en la Ley Ambiental del Distrito Federal.

b) En pendiente ascendente, en relación con la ubicación de la banqueta:

El número de niveles que señala la zonificación deberá respetarse al frente del terreno a partir del nivel de banqueta, considerado como superficie de desplante. Se permitirá excavar un máximo del 25% de la superficie del terreno hasta el nivel de banqueta sin superar la altura de 3.50 m de los muros de contención, creando terrazas y adecuándose en forma escalonada a la topografía del terreno. En ese caso, únicamente se permitirá la construcción de otros 3 niveles más.

- **Fusión de Dos o Más Predios Cuando Uno de Ellos se Ubique en Zonificación Habitacional (HRC)**

Cuando dos o más predios se fusionen y en dicha fusión se incluya el uso Habitacional Rural con Comercio y Servicios (HRC), podrá optarse por la zonificación que mejor se adapte a las necesidades del proyecto, siempre y cuando su acceso y salida no se generen por la zona habitacional, debiendo ser por el frente hacia la zonificación que permita el uso.

En lo que respecta a la altura y área libre, prevalecerá la zonificación elegida y deberá adaptarse al entorno de la zona, de acuerdo a lo señalado en el presente Programa Delegacional.

En caso de existir derechos adquiridos para alguno de los predios, estos se perderán o el particular deberá decidir entre la fusión de los predios o los derechos adquiridos.

- **Área Libre de Construcción y Recarga de Aguas Pluviales al Subsuelo**

El área libre de construcción cuyo porcentaje se establece en la zonificación, podrá pavimentarse en un 30% con materiales permeables, cuando esas áreas se utilicen como andadores o huellas para el tránsito y/o estacionamiento de vehículos. El resto deberá utilizarse como área jardinada.

Cuando por las características del subsuelo en que se encuentre ubicado el predio, se dificulte la infiltración del agua, o ésta resulte inconveniente por razones de seguridad por la infiltración de sustancias contaminantes, o cuando por razones de procedimiento constructivo no sea factible proporcionar el área jardinada que establece la zonificación, se podrá utilizar hasta la totalidad del área libre bajo el nivel medio de banqueta, considerando lo siguiente:

El área libre que establece la zonificación deberá mantenerse a partir de la planta baja en todo tipo de terreno.

Deberá implementarse un sistema alternativo de captación y aprovechamiento de aguas pluviales, tanto de la superficie construida, como del área libre requerida por la zonificación, mecanismo que el Sistema de Aguas de la Ciudad de México evaluará y aprobará.

Dicho sistema deberá estar indicado en los planos de instalaciones hidrosanitarias o de instalaciones especiales y formarán parte del proyecto arquitectónico, previo al trámite del Registro de Manifestación de Construcción o Licencia de Construcción Especial.

Todos los proyectos sujetos al Estudio de Impacto Urbano deberán contar con un sistema alternativo de captación y aprovechamiento de aguas pluviales y residuales.

La autoridad correspondiente revisará que dicho sistema esté integrado a la obra. En caso de no acreditarlo, al momento del aviso de terminación de obra correspondiente, la autoridad competente no otorgará la autorización de uso y ocupación.

- **De los Requerimientos para la Captación de Aguas Pluviales y Descarga de Aguas Residuales**

El registro de Manifestaciones de Construcción B ó C, así como la Licencia Especial correspondiente estarán condicionados a que el proyecto de construcción incluya pozos de absorción para aguas pluviales. El Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal y sus Normas Técnicas Complementarias, señalarán las especificaciones técnicas que debe cumplir la construcción de dichos pozos de absorción.

De igual forma, cuando se trate de proyectos de edificación de vivienda unifamiliar ubicados dentro de los Poblados Rurales y que todavía no cuentan con la conexión a la red pública de drenaje sanitario, deberá incluirse la construcción de fosas sépticas, cuya capacidad debe ir en función del número de habitantes, y dejar las preparaciones de conexión necesarias para cuando se tenga construida la red de drenaje sanitario.

- **Zonas y Usos de Riesgo**

No se registrarán Manifestaciones de Construcción, ni se expedirán Licencias para ningún uso sobre suelos clasificados como de riesgo en la normatividad aplicable; sobre los derechos de vía de carreteras, ferrocarriles o vialidades de acceso controlado; asimismo, no se permitirá la ubicación de viviendas en los corredores destinados a los servicios públicos o al paso subterráneo de ductos de combustible, petróleo, gasolina, diesel, gas LP, gas natural comprimido y sus derivados.

- **Zonas en Situación de Riesgo**

Considerando que Milpa Alta conforma una de las zonas de alto riesgo de la ciudad, por la presentación de eventos de riesgo como deslizamientos, caída de rocas, hundimientos, erosión y agrietamiento del suelo. En aquellos casos de proyectos localizados en zonas de riesgos referidos en el presente Programa Delegacional, adicionalmente a las restricciones establecidas en el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal y sus Normas Técnicas Complementarias, previamente al inicio de las obras deberán atenderse las recomendaciones para ampliaciones y/o construcciones nuevas de acuerdo a la Opinión Técnica de Riesgo, que para tales efectos emite la SEDUVI a través, de la Dirección General de Administración Urbana, y en caso de ser necesario se contará con la opinión de la Secretaría de Protección Civil.

Cálculo del Número de Viviendas Permitidas e Intensidad de Construcción con Aplicación de Literales

En tanto que la zonificación establecida para los Poblados Rurales se caracteriza por privilegiar el uso habitacional, las Normas de Ordenación Particulares para el desarrollo urbano se refieren a la intensidad de uso y la ocupación del suelo en función del número de viviendas permitidas, el número de niveles, la superficie de los lotes y el porcentaje de área libre de construcciones.

Clasificación de Usos del Suelo:

- Habitacional Rural con Comercio y Servicios (HRC)
- Habitacional Rural (HR)
- Habitacional Rural de Baja Densidad (HRB)

Número de viviendas permitidas

- A = Una vivienda cada 100 m² de terreno.
Porcentaje de área libre de construcción 30% y Lote Tipo: 150 m²
- B = Una vivienda cada 120 m² de terreno.
Porcentaje de área libre de construcción 40% y Lote Tipo: 200 m²
- MB = Una vivienda cada 140 m² de terreno.
Porcentaje de área libre de construcción 50% y Lote Tipo: 250 m²

Para calcular el número de viviendas factibles:

Superficie del terreno / valor de la literal = número de viviendas factibles

Para determinar la dimensión máxima de la vivienda:

Superficie máxima de construcción / número de viviendas factibles = dimensión máxima de la vivienda

Cuando en el cálculo del número de viviendas factibles resulte una fracción decimal, igual o mayor a 0.5, el número de viviendas resultante deberá ajustarse al número entero inmediato superior. Cuando la fracción sea menor a 0.5 deberá ajustarse al número inmediato inferior.

Las Alturas máximas permitidas en construcciones, de acuerdo a la zonificación:

- Habitacional Rural con Comercio y Servicios (HRC): 3 niveles.
- Habitacional Rural (HR): 3 niveles
- Habitacional Rural de Baja Densidad (HRB): 2 niveles

- **Incremento en el Número de Viviendas Cuando el Predio sea Objeto del Programa de Mejoramiento de Vivienda Rural Sustentable**

En concordancia con los lineamientos establecidos en el Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, para el ordenamiento y desarrollo sustentable de la ciudad, se pretende atender la demanda de vivienda de la población aplicando una estrategia de densificación y mejoramiento de la vivienda ya construida. Para conseguir ese objetivo se pondrá en marcha el Programa de Mejoramiento de Vivienda Rural Sustentable, con apoyo financiero del Instituto de Vivienda del Distrito Federal (INVI). Dicho programa está dirigido a la población que ocupa una vivienda deteriorada, sin terminar o con falta de espacios habitables suficientes para satisfacer las necesidades básicas de una familia, en algunos casos será necesario construir una nueva vivienda en un lote familiar para solucionar un problema de hacinamiento. En esos casos particulares, los predios objeto del Programa de Mejoramiento de Vivienda Rural Sustentable cuyos propietarios sean sujetos de crédito del INVI, podrán recibir el beneficio de incrementar una vivienda más al número permitido por la norma en la zonificación correspondiente, apegados a las disposiciones que señale la Ley de Desarrollo Urbano del D.F.

Homologación de Usos de Suelo con el Ordenamiento Ecológico

Se homologan las zonificaciones establecidas en el presente Programa Delegacional de Desarrollo Urbano, con lo dispuesto en el Programa General de Ordenamiento Ecológico del Distrito Federal (PGOEDF) y en los casos, que se requiera una precisión de zonas, la delimitación de las mismas será realizada por la Dirección de Ordenamiento Territorial y Manejo Ambiental del Agua de la Secretaría del Medio Ambiente, en la que se aplicarán las normas y lineamientos particulares para Suelo de Conservación.

El PGOEDF vigente, establece 8 diferentes usos del suelo dentro de Suelo de Conservación de la Delegación; aplicando 6 tipos para Milpa Alta; Forestal (Forestal de Protección, Forestal de Conservación y Forestal de Protección Especial) y de tipo Agroecológico, (Agroecológico, Agroforestal y Agroforestal Especial).

Tabla 7. Homologación de Usos de Suelo con el Ordenamiento Ecológico

	Uso Permitido
	Uso Prohibido

Zonificación PDDU	Agroecológico (AE)	Agroforestal (AF)	Agroforestal Especial (AFE)	Forestal De Conservación (FC)	Forestal de Protección (FP)	Forestal de Protección Especial (FPE)	ANP
PE							
RE							
PRA							

- **Asentamientos Humanos Irregulares**

Para atender la problemática de los Asentamientos Humanos Irregulares en Suelo de Conservación, se propone la constitución e instalación de la Comisión de Evaluación para el Ordenamiento Territorial de Milpa Alta, la cual estará integrada por la Jefatura Delegacional, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (SEDUVI), la Secretaría del Medio Ambiente (SMA), y los representantes de los núcleos agrarios ejidales y comunales de Milpa Alta. Las funciones principales de la citada Comisión serán: elaborar el diagnóstico de los asentamientos humanos irregulares en Suelo de Conservación, planteándose lo siguiente:

- a) La Delegación, a través del Consejo para el Desarrollo Urbano Sustentable de Milpa Alta, elaborará el Diagnóstico de los Asentamientos Humanos Irregulares.
- b) La Comisión de Evaluación para el Ordenamiento Territorial de Milpa Alta, evaluará el diagnóstico de los asentamientos humanos irregulares, clasificará y determinará la política de atención correspondiente: Regulación Especial, Control-Mitigación-Restauración y/o Reubicación-Restauración, con su correspondiente Dictamen.
- c) En el Dictamen que formule la Comisión de Evaluación para el Ordenamiento Territorial de Milpa Alta, se definirá la normatividad que aplicará a los asentamientos con Política de Regulación Especial, pudiendo aplicar alguna de las zonificaciones para poblados rurales del presente Programa Delegacional, estableciendo los niveles de altura, porcentaje de área libre y una densidad homóloga a la de los poblados rurales.
- d) Para los casos con Dictamen de política de Control-Mitigación-Restauración, los asentamientos estarán sujetos a procedimientos de control y contención, quedando sus habitantes y poseedores obligados a realizar acciones de protección, mitigación de daños y restauración ecológica. Asimismo, aplicará para aquellos asentamientos que han provocado daños graves en el medio natural y cuya restauración requerirá procedimientos complejos y costosos o para los asentamientos ubicados en zonas de alto riesgo.
- e) La evaluación del estudio de algunos asentamientos podrá dar como resultado la recomendación de aplicar una política de Reubicación-Restauración, la cual implica la reubicación de las viviendas y de sus habitantes en forma total o parcial.

El Programa de Unidades de Mejoramiento Ambiental y Desarrollo Comunitario (UMADEC), llevará a cabo las acciones y ejecutarán las políticas de atención, que determine la Comisión de Evaluación para el Ordenamiento Territorial de Milpa Alta.

El Programa UMADEC, será el instrumento técnico de aplicación de políticas, acciones, control del crecimiento, mitigación de impactos ambientales y de restauración ecológica en los asentamientos humanos irregulares en el que estarán involucrados la autoridad delegacional, la Secretaría del Medio Ambiente, los representantes de los núcleos agrarios y los habitantes de los asentamientos humanos constituidos como Junta de Pobladores.

En tanto no se elaboren los estudios, aplicarán las zonificación RE, PE y/o PRA. Asimismo, los propietarios y/o poseedores de los predios considerados en la aplicación de la presente norma, deberán, a través del Programa UMADEC, formalizar con la Delegación un Convenio de Ordenamiento Territorial señalado en el Capítulo de 6.2.5 Instrumentos de Coordinación.

Una vez que se haya dado cumplimiento a las condiciones previamente descritas, la Comisión de Evaluación para el Ordenamiento Territorial de Milpa Alta, aplicará la zonificación, seleccionándola de la gama establecida como HR, HRB y HRC, debiendo el Órgano Político Administrativo, entregar plano con la localización del asentamiento debidamente georeferenciado y el informe sobre la ejecución de las medidas de mitigación, posteriormente la SEDUVI inscribirá el plano correspondiente en el Registro de Planes y Programas de Desarrollo Urbano de esta Secretaría.

Para el caso de los asentamientos en situación de Reubicación-Restauración deberán atenderse a través de un Programa de Reserva Territorial, que formule e implemente el Órgano Político Administrativo, con apego a las disposiciones normativas e instrumentos Asimismo, deberán llevar a cabo los procedimientos de control y contención, mitigación de daños y restauración ecológica.

Normas de Ordenación Sobre Vialidad

Estas normas no aplican en Suelo de Conservación.

Tabla N° 8 Normas de Ordenación sobre Vialidad

Predios con Frente c	Tramo	Uso
Av. Nuevo León y Blvd. José López Portillo	A-B De: Glorieta de Zapata A: Esquina Norte del Deportivo San Francisco Tecoxpa	HRC 3/30/A
Blvd. José López Portillo	E-F De: Esquina Maxulco y Boulevard López Portillo Plutarco Elías Calles A: Callejón 16 de Septiembre	
Av. Atzacatl	G-H De: Gloritea Atzacatl A: Cuitláhuac Norte (Lote N° 228)	

En predios localizados en Áreas de Actuación de Conservación Patrimonial (ACP) y con frente a vialidades con Norma de Ordenación Sobre Vialidad, se podrá optar por la zonificación que autoriza la Norma, quedando la Altura sujeta a las disposiciones de la Norma de Ordenación en Áreas de Actuación para las Áreas de Conservación Patrimonial N° 4, previo Dictamen Técnico de la Dirección del Patrimonio Cultural Urbano de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.

4.4.4 Ordenación Ecológica para Suelo de Conservación

En concordancia con los lineamientos establecidos en el Programa General de Ordenamiento Ecológico del Distrito Federal, este Programa Delegacional de Desarrollo Urbano, determina las siguientes Normas de Ordenación Ecológica que permitan el ordenamiento territorial en el Suelo de Conservación.

- Los usos complementarios indispensables para el desarrollo de un uso principal permitido, se entenderán también como permitidos;
- Todo uso o actividad permitidos deberá incluir, obligatoriamente sistemas de manejo, tratamiento y disposición de residuos sólidos y líquidos;
- Se prohíbe la expansión de la superficie agrícola que implique, desmonte de la vegetación, el cinchamiento o muerte de la vegetación natural, así como la afectación de los ecosistemas de humedales, pastizales, forestales y matorrales;
- Se prohíbe la apertura de nuevos caminos de penetración para tránsito vehicular; por otra parte, para efectuar actividades de mantenimiento de las vías de comunicación de competencia local existentes se requerirá dar aviso a la Delegación, la cual señalará los materiales más adecuados para este fin;
- Se permite la utilización del fuego como herramienta de trabajo para los siguientes casos:
- Acciones de adiestramiento y capacitación de personal encargado del combate de incendios; cuando con ésta medida se evite un riesgo mayor a la comunidad o los elementos naturales, y medie recomendación de alguna autoridad de atención a emergencias; quemas agrícolas, cuando se utilice para la quema de rastrojo, limpieza de parcelas y desechos agrícolas, o, cuando hayan sido autorizadas por la autoridad competente;
- Se prohíbe el almacenamiento y siembra de semillas transgénicas en todo el Suelo de Conservación de Milpa Alta, a menos que exista un estudio técnico y científico que demuestre que el material no afecta negativamente a los ecosistemas naturales, la salud humana y del ganado;
- Se prohíbe la fabricación, transporte, almacenamiento, manejo y todo tipo de uso de plaguicidas y herbicidas que aparecen como prohibidos y restringidos en el Catálogo Oficial de Plaguicidas de la Comisión Intersectorial para el Control del Proceso y Uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas (CICOPLAFEST);
- En la utilización de agua tratada para riego se deberá observar lo que establece la NOM-032-ECOL-1993, referente a los límites máximos permisibles de contaminantes en la descarga de aguas residuales de origen urbano;

- j) Se prohíbe el establecimiento de plantaciones forestales comerciales en zonas arboladas, ecosistemas naturales, o destinadas a restauración ecológica. En estas zonas sólo se autorizarán actividades de reforestación sin derecho al aprovechamiento comercial;
- k) Se prohíbe la introducción de especies exóticas y no nativas, tanto de flora como de fauna, para actividades de restauración de los ecosistemas naturales;
- l) Las actividades de prospección biológica con objetivos comerciales de material genético, semillas, frutos, partes vegetativas y organismos completos queda prohibido;
- m) Queda prohibido el entubamiento, la desviación, contaminación, desecamiento u obstrucción de canales y otros cuerpos de agua;
- n) Las bodegas, almacenamientos y centro de acopio de productos perecederos, implementos agrícolas y alimentos, en la zonificación Producción Rural Agroindustrial (PRA), sólo serán permitidos siempre que se encuentren cerca de una zona de producción, que no se encuentren dentro de Asentamientos Humanos Irregulares y que no sea necesario crear nuevas vías de comunicación;
- o) Los laboratorios e instalaciones de asistencia animal, en la zonificación Producción Rural Agroindustrial (PRA), sólo serán permitidos si están destinados para atender animales propios de la producción rural y si cuentan con un programa de manejo y disposición de residuos biológico-infecciosos. En ningún caso se permitirá la incineración de residuos in situ;
- p) Los centros de educación, capacitación y adiestramiento en materia ambiental en la zonificación Preservación Ecológica (PE), sólo se permitirán cuando no estén en zonas arboladas. Además, sus instalaciones deberán realizarse con materiales fácilmente desmontables, aplicar ecotécnicas, evitar el sellamiento del suelo y no introducir especies exóticas;
- q) Las cabañas y palapas para venta de comida y artesanías, en todas las zonificaciones, la superficie de desplante no deberá exceder de 200 m², y una altura máxima de 6 metros, sus instalaciones deberán realizarse con materiales fácilmente desmontables acordes con el paisaje, aplicar ecotécnicas en la dotación de servicios y en el manejo y disposición de residuos sólidos y líquidos, así como evitar el sellamiento del suelo en la zona que se determine para estacionamiento;
- r) Las ferias, exposiciones y circos, en la zonificación de Producción Rural Agroindustrial (PRA), sólo se permitirán siempre que las exposiciones sean temporales y de carácter rural; asimismo, no podrán instalarse en zonas arboladas, realizar terrazo ni sellamiento del suelo. Deberán garantizar un adecuado manejo y disposición de sus residuos;
- s) Los centros ecoturísticos en las zonificaciones de Preservación Ecológica (PE) y de Rescate Ecológico (RE), sólo podrán autorizarse cuando no se afecten ecosistemas naturales, no se introduzcan especies exóticas y no se impermeabilice el suelo con el revestimiento de vialidades; asimismo, las instalaciones necesarias deberán estar hechas con materiales fácilmente desmontables, y deberán ser acordes con el entorno;
- t) Los zoológicos y acuarios en zonificación Rescate Ecológico (RE), se permite cuando no afecten ecosistemas naturales y no se impermeabilice el suelo con el revestimiento de vialidades. No podrán originarse nuevas vialidades para acceder a los mismos. Las instalaciones necesarias deberán estar hechas con materiales fácilmente desmontables, y deberán ser acordes con el entorno. Deberán aplicar ecotecnicas y contar con un programa de manejo y disposición de residuos biológico infecciosos. En ningún caso se permitirá la incineración de residuos in situ;
- u) Los campos deportivos sin techar en zonificación de Producción Rural Agroindustrial (PRA), se permitirán siempre que no exista desmonte de vegetación y no se consideren instalaciones; asimismo, deberán contar con autosuficiencia de agua y no se permitirá el sellamiento del suelo; u) Los centros deportivos, albercas y pistas en zonificación de Producción Rural Agroindustrial (PRA), sólo se permitirán siempre y cuando no se realice desmonte de vegetación; asimismo, deberán garantizar su autosuficiencia de agua;
- v) Las pistas de equitación y lienzos charros en zonificaciones de Producción Rural Agroindustrial (PRA) y de Rescate Ecológico (RE), sólo se permitirán en zonas que hayan sido fuertemente impactadas y no se encuentren en procesos de restauración ecológica; no se permitirá el desmonte de vegetación natural, ni sellamiento del suelo. Además deberán contar con ecotécnicas;
- w) Los centros y laboratorios de investigación y campos experimentales relacionados con los recursos naturales en zonificación de Rescate Ecológico (RE), se permitirán siempre y cuando cuenten con un programa de manejo y disposición de residuos biológico-infecciosos. En ningún caso se permitirá la incineración de residuos in situ.

➤ 4.5 Programas Parciales de Desarrollo Urbano

De conformidad con las diversas actualizaciones del marco jurídico y normativo de planeación del Distrito Federal y a lo establecido en los Artículos 28, 33, 37 y 38 del Decreto por el que se expide la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 15 de julio de 2010; el Programa Parcial de Desarrollo Urbano de Villa Milpa Alta, publicado en la GODF el 27 de agosto de 2002, se abroga, actualiza y sustituye la normatividad quedando incorporado a la zonificación general, estableciendo regulaciones homologas a las de origen y aplicándole las disposiciones contenidas en el presente Programa Delegacional de Desarrollo Urbano.



V. ESTRUCTURA VIAL

La estructura vial de la Delegación Milpa Alta, presenta algunas particularidades, como la saturación de las vialidades locales en horas pico, como resultado del diagnóstico se han determinado diversos aspectos conflictivos y deficientes, así como necesidades de reestructuración parcial, que requieren atención para lograr un desarrollo urbano adecuado, además se pudo constatar la falta de un sistema de transporte público adecuado, por lo que se plantean las siguientes propuestas:

Propuestas Generales:

- Homologar la Nomenclatura de las vialidades.
- Programa de Mejoramiento de Señalización Vial.
- Programa de reubicación terminales de transporte público concesionado (camiones, microbuses o “combis”) en vialidades primarias de los Poblados Rurales de San Salvador Cuauhtenco, San Pablo Oztotepec, San Pedro Atocpan, y San Bartolomé Xicomulco.
- Dispositivos de Seguridad en Vialidades Primarias durante las Fiestas Patronales, ferias populares para agilizar el tránsito por vías alternas durante el bloqueo de calles debido al cierre temporal en los centros de los Pueblos y Barrios.
- Programa de sustitución del parque vehicular de taxis de la Delegación y de transporte público concesionado (“Combis” y “Peseras”), otorgando facilidades para las agrupaciones y asociaciones por medio de convenios con la SETRAVI, y en la que participen tanto los agroindustriales como la Jefatura Delegacional.
- En el caso de la Red de Transporte de Pasajeros del Distrito Federal, promover la renovación del parque vehicular.

Propuestas Particulares

Carretera Xochimilco - Oaxtepec

Consolidar a esta vialidad como la “Puerta Sur Oriente del Distrito Federal”, realizando trabajos de ampliación, instalación de dispositivos de seguridad para los usuarios e incorporación adecuada con otras vialidades para mejorar la calidad de servicio.

- Incorporación de carriles de aceleración y desaceleración en los puntos de acceso de los Poblados Rurales de San Pedro Atocpan, Villa Milpa Alta, San Lorenzo Tlacoyucan y Santa Ana Tlacotenco para facilitar los accesos a estas comunidades de manera agil y segura.
- Instalación de puentes peatonales con rampas de acceso en los sitios de mayor afluencia de personas.
- Programa de reubicación del comercio ambulante ubicado en las intersecciones de San Pedro Atocpan y Santa Ana Tlacotenco.

Carretera Tláhuac – San Pedro Atocpan

- Propuesta de ampliación vial para agilizar el tráfico vehicular en las vialidades: Avenidas José López Portillo y Nuevo León en Villa Milpa Alta, Tláhuac – Tecómitl, Av. México Norte - Av. Yucatán Norte.
- Es necesario plantear la creación de nuevas vialidades cuyo origen sea San Pedro Atocpan con destino a San Bartolomé Xicomulco, así como a San Pablo Oztotepec.
- Ordenar el tránsito del transporte público en la Av. Miguel Hidalgo.
- Ampliación del cruce entre la Avenida Nuevo León y Avenida Niños Héroes.
- Mejoramiento de intersecciones y de cruces.

Carretera Santa Cecilia - San Bartolomé Xicomulco y Carretera Santa Cecilia -San Salvador Cuauhtenco

- Planear y rediseñar las conexiones en el límite de la Carretera Santa Cecilia con San Salvador Cuauhtenco.
- San Salvador Cuauhtenco: Programa de reubicación del comercio ambulante de la Avenida Morelos en su conexión con la Carretera a Santa Cecilia y Xochimilco.
- Plantear soluciones a los problemas de tránsito, particularmente en torno al Mercado y la Escuela Primaria, para evitar la saturación de camiones y vehículos particulares en dicha vía.

Transporte

Es necesario realizar una renovación integral del sistema delegacional de transporte que, por una parte atienda la comunicación de los poblados de la Delegación con la Estación Terminal de la Línea 12 del Metro, y por otra pueda integrar a todos los Poblados Rurales incorporando a otros sistemas de transporte alternativos y sustentables. Para conseguir esos objetivos, se realizó el acuerdo entre la Delegación y la Red de Transporte de Pasajeros RTP para comunicar en forma directa los Poblados Rurales de San Salvador Cuauhtenco y Santa Ana Tlacotenco, que se localizan en los extremos oriente y poniente de la Delegación, con la Estación Terminal del Metro en Tláhuac por lo que los dos recorridos permitirán articular a todos los Poblados de Milpa Alta. Como segunda acción, se propone dividir a la Delegación por Sectores para organizar las propuestas estratégicas.

Propuestas de Vialidad y Transporte por Sector

Primer Sector

- San Pablo Oztotepec: Construcción de un paradero de transporte público.
- San Salvador Cuauhtenco: atender el problema de congestión vehicular debido al Mercado Público y la Escuela Primaria.
- San Pablo Oztotepec: eliminar los semáforos que crean confusión y alentamiento de la vialidad. Es importante considerar la reubicación de los sitios de taxis, y las bases de camiones, combis o microbuses de las vías primarias, en el sentido de que reducen los carriles, y ponen en riesgo la vida de peatones.
- San Pedro Atocpan: Propuesta de un libramiento para bordear uno de los cuadrantes importantes del poblado para así comunicarse a la Av. Niños Héroe, que es la conexión con la Carretera Federal, con origen en Xochimilco y destino a Oaxtepec, y con Villa Milpa Alta.

Segundo Sector

Villa Milpa Alta

- Descongestionar la Zona Central de Villa Milpa Alta, mediante la reubicación de bases y paraderos de taxis y microbuses, que se encuentran en el primer cuadro de este Poblado Rural.
- Propuesta de un paradero de transporte público en la calle de Oaxaca, entre la calle Constitución y calle Puebla, atendiendo para su realización el diseño urbano y arquitectónico, así como las obras necesarias para cubrir con una estructura adecuada el cauce del arroyo, sin afectar su funcionamiento.
- Sustitución de “Microbuses” y “Combis” de las rutas existentes, con el objetivo de mejorar la calidad del servicio y de reducir las emisiones contaminantes del transporte público.
- En San Agustín Ohtenco, San Jerónimo Miacatlán, San Francisco Tecoxpa y San Juan Tepenáhuac, reubicar los sitios de taxis y bases de algunas rutas, en vías que no sean primarias o interurbanas para facilitar el libre tránsito.
- Las vialidades que comunican a Villa Milpa Alta, San Agustín Ohtenco, San Jerónimo Miacatlán, San Juan Tepenáhuac y San Francisco Tecoxpa en su trayecto, presentan la misma configuración que en el primer sector, pocos señalamientos acerca de cómo llegar a los respectivos Poblados Rurales. Cuando son las fiestas patronales de cada uno de los poblados, el tránsito se complica, y en algunos casos para llegar a los puntos o atravesar de un poblado a otro hay que utilizar vías terciarias para acceder.

Tercer Sector

Avenida (Boulevard) Nuevo León-Av. José López Portillo. Avenida (Boulevard) Nuevo León:

- Ampliación de carriles.
- Programa de reubicación de sitios de taxis y paraderos de transporte público.
- Programa de sincronización de semáforos existentes.
- Construcción de “bahías” para el estacionamiento momentáneo del transporte público y privado.

Cuarto Sector

- Santa Ana Tlacotenco: En la zona central del poblado reubicación de las bases de rutas de transporte para evitar el tráfico vehicular.
- Homologar la nomenclatura de las vialidades.

- Propuesta de diseño de cruces para la incorporación vial con la Carretera Xochimilco-Oaxtepec.

Otras Propuestas Estratégicas

Ciclovías

Actualmente, el Gobierno del Distrito Federal está implementando acciones para fomentar el uso cotidiano, masivo y seguro de la bicicleta en la Ciudad. Para alentar el uso de este medio de transporte alternativo, fomentar la intermodalidad y generar con ello una ciudad más equitativa, competitiva y sustentable es necesario instrumentar medidas que contribuyan a superar las barreras que desalienten su uso.

Por lo anterior se plantea la construcción de ciclovías, que pueden servir como un atractivo turístico para la zona, siendo la Dirección General de Medio Ambiente de la Delegación la encargada de su promoción, por lo que en una primera etapa se proponen 4 rutas:

1. San Pedro Atocpan-desviación al Volcán Teuhtli-Villa Milpa Alta (por la Av. Nuevo León)-San Antonio Tecómitl.
2. San Pedro Atocpan-San Bartolomé Xicomulco-San Pablo Oztotepec-San Salvador Cuauhtenco.
3. Villa Milpa Alta-San Agustín Ohtenco-San Francisco Tecoxpa-San Jerónimo Miacatlán-San Juan Tepenáhuac.
4. San Lorenzo Tlacoyucan (por la carretera a Oaxtepec)-Santa Ana Tlacotenco- Tepenáhuac.



VI. ACCIONES ESTRATÉGICAS E INSTRUMENTOS DE EJECUCIÓN

Uno de los aspectos fundamentales de un proceso de planeación es resolver los problemas detectados en el diagnóstico, con esa finalidad se determina la Imagen Objetivo del presente Programa Delegacional de Desarrollo Urbano y por ello se proponen también las acciones estratégicas, los proyectos y sus obras específicas que, impulsadas por la Jefatura Delegacional, el Gobierno del Distrito Federal e inclusive el Gobierno Federal, deberán constituir el sistema de interacción entre el ordenamiento territorial propuesto y el desarrollo socioeconómico de la población, teniendo siempre como referente la sustentabilidad de las relaciones entre el espacio urbano y el medio natural.

En este apartado, el Programa Delegacional establece una relación de acciones programáticas, los proyectos y sus obras en el orden de prioridad en que deben atenderse, indicando en cada uno los tiempos programados para su ejecución, es decir corto, mediano y largo plazos, conforme el siguiente cuadro:

Cuadro N° 61

Plazo	Numero de Años	Año
Corto	3	2014
Mediano	6	2017
Largo	9	2020

➤ 6.1 Acciones

6.1.1. Estrategia Socioeconómica

Población y Poblamiento

El estudio tendencial de la dinámica demográfica, indica que la tasa de crecimiento pasará de 2.18% en 2005 y 2010, a 1.32% en el quinquenio 2010-2015 y a 0.85% en siguiente período 2015-2020, lo que representa un incremento de población de 27,921 habitantes en un lapso de quince años; a su vez durante ese mismo período los requerimientos de vivienda sumarán en consecuencia a 10,938 unidades y de continuar sin cambio el proceso tradicional de poblamiento la mayor parte de las nuevas viviendas se construirán sobre el Suelo de Conservación, propiciando nuevos asentamientos irregulares o ampliando y consolidando los ya existentes.

A partir de ese diagnóstico se proponen las siguientes acciones:

- Poner en marcha un programa de mejoramiento habitacional a partir del inventario de vivienda rural existente en los Poblados Rurales.
- Promover la ocupación y densificación de los predios vacantes y subutilizados al interior de los Poblados Rurales.
- Optimizar el potencial constructivo, en los poblados rurales
- Dotar a la población asentada en el territorio de los Poblados Rurales de los servicios básicos para su habitabilidad (agua potable, drenaje, alcantarillado, energía eléctrica, etc.), así como de los equipamientos de educación, salud, asistencia social, cultura y todos aquellos que sean necesarios para mejorar sus condiciones de vida.
- Constituir y poner en operación a las instancias encargadas de ejecutar los procedimientos de ordenamiento territorial destinados a regular y controlar los asentamientos irregulares sobre el Suelo de Conservación.

Pobreza y Desarrollo Económico

El diagnóstico permite observar que la Delegación Milpa Alta, ocupa el grado más alto del nivel de pobreza en el Distrito Federal, debido en principio a su condición de ruralidad todavía dominante, al limitado número de unidades económicas en relación a la demanda de empleo en la Delegación y a los ingresos precarios que generan para la mayor parte de la población.

Las actividades relacionadas con el trabajo agrícola siguen siendo importantes para los habitantes de Milpa Alta, ya que esta Delegación es la principal productora de algunos cultivos en el Distrito Federal; sin embargo, el trabajo en el sector secundario lentamente va aumentando, pero el comercio y los servicios dominan el panorama de la población económicamente activa PEA

(en particular el comercio al por menor, relacionado con los productos alimenticios). En 2000 la PEA de Milpa Alta se distribuía en la siguiente proporción: Sector Primario 17.97%, Sector Secundario 19.21% y Sector Terciario 62.82%; en cambio la proyección de la PEA a 2020 muestra la reducción del Sector Primario a 9.62%, el Sector Secundario a 16.28% y el incremento del Sector Terciario a 74.1%.

La población ocupada en las actividades del campo permanece en la Delegación, la población empleada en la industria generalmente se traslada fuera de Milpa Alta y la población ocupada en el comercio y los servicios, divide su lugar de trabajo entre la Delegación y otros lugares del Distrito Federal y la Zona Metropolitana.

Con ese diagnóstico, las acciones propuestas deberán dirigirse a:

- Apoyar las actividades productivas en Suelo de Conservación.
- Ampliar y fortalecer la creación de empleos en la propia Delegación Milpa Alta.
- Apoyar la generación de empleos mejor retribuidos.
- Ampliar la cobertura de las políticas de desarrollo social destinadas al combate a la pobreza.
- Poner en marcha programas de obra pública y beneficio social, tanto en el Suelo de Conservación como en los Poblados Rurales.
- Impulsar las actividades relacionadas con el turismo.

Cuadro 62. Acciones en Comercio y Turismo

Proyecto	Ubicación	Plazo
De acuerdo a la actividad económica vinculada al comercio se programa el mejoramiento y generación de mercados públicos, "Tianguis" y lecherías LICONSA	<ul style="list-style-type: none"> • Tianguis en los poblados de San Agustín Ohtenco, San Juan Tepenáhuac, Santa Ana Tlacotenco, San Lorenzo Tlacoyucan, San Antonio Tecómitl. • Mercados públicos en San Francisco Tecoxpa, San Juan Tepenáhuac, San Lorenzo Tlacoyucan, , San Agustín Ohtenco y San Jerónimo Miacatlán • CONASUPO San Francisco Tecoxpa y San Lorenzo Tlacoyucan. 	Corto y mediano
Fortalecimiento de corredores Turísticos: Ferias temáticas	"Feria del Mole" en San Pedro Atocpan. "Feria del Nopal" en Villa Milpa Alta. "Feria de la Pera" en San Pablo Oztotepec. "Feria de la Barbacoa" en San Salvador Cuauhtenco. "Feria del Elote" en Santa Ana Tlacotenco. "Feria de la Nieve" en San Antonio Tecómitl.	Corto y mediano

Cuadro 63. Medio Ambiente y Proyectos Productivos

Programa	Ubicación	Plazo
Programa Integral de Empleo Productivo y Sustentable (PIEPS) ¹	Aplicará en Suelo de Conservación para grupos que realicen acciones de: <ul style="list-style-type: none"> • Conservación de recursos naturales (conservación, vigilancia y restauración) • Productivas sustentables (agrícolas, pecuarias, acuícolas y ecoturísticas) 	Corto, Mediano y Largo
Programa de Fondos Comunitarios para el Desarrollo Rural Equitativo y Sustentable (FOCONDES) ²	Aplicará en Suelo de Conservación y atenderá a Productores Rurales, ejidos y comunidades que realicen actividades productivas: agrícolas, pecuarias, acuícolas, ecoturísticas y forestales y de conservación, vigilancia y restauración de los recursos naturales.	Corto, Mediano y Largo
Proyecto de Agricultura Urbana ³	En los poblados rurales de la Delegación	Corto y Mediano

Programa	Ubicación	Plazo
Programa para el mejoramiento de infraestructura urbana, promoción y elaboración de proyectos de turismo alternativo (turismo rural, ecoturismo y de aventura) ⁴	En los poblados rurales de la Delegación	Corto y Mediano
Programa Integral de Maíz ⁵	En los poblados rurales de la Delegación	Corto y Mediano
Programa PRO ÁRBOL Dependencia responsable CONAFOR	Toda la Delegación	Corto, Mediano y Largo
PRODEFOR ⁶	Aplica en ejidos, comunidades y pequeños propietarios dueños o poseedores de bosques y las sociedades que constituyan entre sí.	Corto y Mediano
Programa para el Desarrollo de Plantaciones Forestales Comerciales (PRODEPLAN) ⁷	En los Poblados Rurales de la Delegación Milpa Alta	Corto y Mediano
PROCOREF ⁸	Aplica en zonas boscosas de la Delegación Milpa Alta	Corto y Mediano
Programa de Unidades de Manejo Forestal (UMAFOR) ⁹	Silvicultores de la Delegación Milpa Alta.	Corto y Mediano
Proyecto Especial de Servicios Ambientales del Bosque. ¹⁰	En la Delegación Milpa Alta.	Corto y Mediano
Unidad de Manejo Ambiental (UMA) ¹¹	Esta dirigida a propietarios de una Unidad de Manejo Ambiental, al propietario de la tierra o legítimo poseedor del predio en donde se establece aquella, sin importar cual sea el tipo de tenencia: ejidal, comunal o pequeña propiedad	Corto y Mediano
Programa de Turismo Alternativo en Zonas Indígenas. ¹²	En los Poblados Rurales de la Delegación Milpa Alta: núcleos agrarios, organizaciones y grupos de trabajo indígenas.	Corto y Mediano

NOTAS: 1 Tiene como fin asegurar la conservación de las zonas de cultivo y boscosas del Distrito Federal y la permanencia de los servicios ambientales que aportan a la Ciudad a través de la aportación a los productores rurales, ejidos, comunidades y sociedades de programas de inversión, de conservación, vigilancia y restauración ambiental y de producción sustentable, así como retribuir a los propietarios de los terrenos dedicados a la producción agropecuaria, producción forestal, ecoturismo, conservación, vigilancia y restauración de los recursos naturales, por la protección y mejoramiento de servicios ambientales, siéndole área responsable la Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Rural de la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Distrito Federal.

2 Tiene como fin asegurar la conservación de las zonas de cultivo y boscosas del Distrito Federal y la permanencia de los servicios ambientales que brindan a la Ciudad a través de la aportación a los productores rurales, ejidos, comunidades y sociedades de producción, usufructuarios legales del Suelo de Conservación de apoyos económicos en programas de inversión de conservación, vigilancia y restauración ambiental y de producción sustentable. Así como retribuir a los propietarios de los terrenos dedicados a la producción agropecuaria, forestal, ecoturismo, conservación, vigilancia y restauración de los recursos naturales, por la protección y mejoramiento de servicios ambientales, siendo el área responsable la Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Rural.

3 Tiene como fin apoyar proyectos de agricultura urbana mediante los cuales se ponga a producir los lotes baldíos y espacios disponibles en escuelas, fábricas, dependencias gubernamentales, campos deportivos, jardines, camellones, azoteas, entre otros análogos, con el máximo de eficiencia para obtener la máxima producción de alimentos frescos y sanos, basada en prácticas orgánicas-agrícolas. La entidad responsable es la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades. (SEDEREC).

4 La entidad responsable es la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades (SEDEREC).

5 Brinda apoyo a los productores de maíz y la entidad responsable es la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades (SEDEREC).

6 Este programa otorga apoyos directos a ejidos, comunidades y pequeñas propiedades, con el fin de impulsar el desarrollo sustentable de los productores forestales a través de la elaboración y ejecución de proyectos productivos. Dependencia responsable CONAFOR

7 Tiene como fin asignar recursos federales, mediante apoyos de carácter temporal que permitan compensar parcialmente los costos de establecimiento y mantenimiento de plantaciones forestales comerciales y para la elaboración de solicitudes de programas de manejo. Dependencia responsable CONAFOR.

8 Tiene como finalidad preservar las áreas forestales mediante la entrega de apoyos en especie (planta, postes, alambre) y económicos, con el objetivo de asegurar la supervivencia de la planta reforestada, así como para realizar trabajos de conservación de suelos y sanidad. Dependencia responsable CONAFOR.

9 Tiene como fin el fortalecimiento de las organizaciones de Silvicultores con el propósito de ordenar y fortalecer la planeación de las actividades, el manejo eficiente de los recursos forestales y la autogestión de los silvicultores: reforestación, viveros, sanidad, suelos, incendios, vigilancia comunitaria. Dependencia responsable CONAFOR.

10 Esta enfocado a mejorar el impacto de los programas de servicios ambientales y a existentes y a promover la creación de iniciativas de pago por servicios ambientales locales basados en esquemas de mercado. Dependencia responsable CONAFOR.

11 Buscan promover la diversificación de actividades productivas en el sector rural, basadas en el binomio conservación-aprovechamiento de los recursos naturales, logrando: fuentes alternativas de empleo, ingreso par las comunidades rurales, generación de divisas, valoración de los elementos que conforman la diversidad biológica y el mantenimiento de los servicios ambientales forestales que prestan al lugar y a sus áreas aledañas. Dependencia responsable SEMARNAT.

12 Es una alternativa de impulso al desarrollo de los pueblos indígenas, que busca generar ingresos económicos que incidan en el nivel de bienestar de la población. Promover la organización comunitaria, fortalecer el vínculo de las colectividades indígenas con sus territorios, y propiciar la revaloración, la conservación y el aprovechamiento sustentable de los recursos y atractivos naturales, así como el patrimonio cultural de los pueblos y comunidades indígenas.

Los núcleos agrarios, Organizaciones y Grupos de Trabajo, podrán acceder a recursos que permitan la complementariedad en la ejecución de sus proyectos y la puesta en marcha de sus propuestas en materia de turismo alternativo. No se incluyen proyectos que beneficien a personas en lo individual o de tipo unifamiliar.

Dependencia responsable Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.

6.1.2 Estrategia Territorial

Estructura Urbana

La estrategia en cuanto a la estructura urbana busca optimizar la utilización del suelo en la Delegación, proponiendo las siguientes acciones:

Cuadro 64. Infraestructura

Proyecto	Ubicación	Plazo
Eficientar la dotación del servicio de agua potable, en las zonas en donde se necesite y de acuerdo a las carencias existentes.	Poblados Rurales	Corto
Impulsar acciones que tengan como fin la creación de Infraestructura de Agua Potable, para el mejoramiento del servicio y la conclusión de la infraestructura necesaria.		
Impulsar acciones cuya finalidad sea el mejoramiento de la red de drenaje y del sistema de alcantarillado.		
Instrumentar acciones para identificar y abatir las fugas en la red primaria de agua potable y en las tomas domiciliarias.		
Impulsar acciones para la aplicación de tecnologías alternativas en lotes habitacionales, que no tienen conexión a las redes de agua potable y drenaje, aprovechando créditos del Instituto de Vivienda INVI para el Mejoramiento de Vivienda Rural Sustentable.		

Cuadro 65. Equipamiento Rural

Proyecto	Ubicación	Plazo
Mejorar las condiciones del Equipamiento Rural existente	Toda la Delegación	Corto
Prever la dotación del Equipamiento Rural necesario para el crecimiento y beneficio de la poblacional		Mediano
Impulsar e incrementar el equipamiento de Salud, aprovechando el existente y complementando algunas especialidades faltantes.		Corto, mediano y largo

Cuadro 66. Equipamiento Educativo

Proyecto	Ubicación	Plazo
Programa para revertir el déficit en materia de equipamiento educativo en los distintos niveles: preescolar, primaria, secundaria y bachillerato Construcción de: <ul style="list-style-type: none"> Centros de Desarrollo Infantil "CENDI" Centro de Desarrollo Infantil "CENDI" Amacalli 	En los poblados de San Salvador Cuauhtenco, calle Tepecuentech s/n esq. Benito Juárez Santa Ana Tlacotenco, calle Santa Ana Otil, esq. Av. Baja California	Corto y mediano

Cuadro 67. Equipamiento Salud

Proyecto	Ubicación	Plazo
Aumentar el equipamiento y la capacidad de atención de Centros de Salud; reforzar la atención de la Clínica del ISSSTE y el Hospital General	En los Poblados Rurales de la Delegación	Corto, mediano y largo

Cuadro 68. Equipamiento Deportivo y Recreativo

Proyecto	Ubicación	Plazo
Programa de Mejoramiento de los deportivos, gimnasios existentes y la creación de nuevas instalaciones: <ul style="list-style-type: none"> Parque Urbano Milpa Alta 	En los Poblados Rurales de la Delegación: San Salvador Cuauhtenco, San Antonio Tecómitl y San Pablo Oztotepec, Santa Ana Tlacotenco y San Juan Tepeñahuac	Corto y mediano

Cuadro 69. Equipamiento Social

Proyecto	Ubicación	Plazo
Construcción de las instalaciones para el Instituto de las Mujeres (Inmujeres) y Rehabilitación de los lavaderos comunales	Villa Milpa Alta, Boulevard Concepción y Av. Guanajuato s/n	Corto

Cuadro 70. Equipamiento Administrativo

Proyecto	Ubicación	Plazo
Programa de Mejoramiento de las instalaciones de las Coordinaciones de Enlace Territorial existentes	Coordinaciones de Enlace Territorial de la demarcación	Corto y mediano

Cuadro 71. Cultura y Patrimonio

Proyecto	Ubicación	Plazo
Programa de Regeneración del patrimonio cultural urbano	En la Delegación Milpa Alta	Corto, mediano y largo
Generar un catálogo sobre bienes patrimoniales no-catalogados por el Instituto Nacional de Bellas Artes	En Villa Milpa Alta, San Antonio Tecómitl y San Pedro Atocpan	Mediano y Largo
Generar un catálogo sobre elementos afectos al patrimonio cultural urbano	En los poblados rurales de la Delegación	
Construcción de Auditorios, Bibliotecas, Casa de Cultura, Teatros, Centros sociales, para fortalecer el ya existente se plantea la creación de nuevos espacios	En San Antonio Tecómitl, San Salvador Cuauhtenco, San Pablo Oztotepec, Santa Ana Tlacotenco	Mediano

Cuadro 72. Vialidad y Transporte

Proyecto	Ubicación	Plazo
Obras para adecuar puntos de conexión de la carretera Xochimilco-Oaxtepec y Poblados Rurales; Puentes peatonales y señalización	Tramos de la carretera Xochimilco-Oaxtepec en la Delegación Milpa Alta	Corto, mediano y largo
Ruta de Transporte Milpa Alta-Estación Terminal Línea 12 del Metro	Poblados Santa Ana Tlacotenco-Villa Milpa Alta-Tecomitl-Estación Terminal Línea 12 del Metro Poblados San Pablo Oztotepec-San Pedro Atocpan-Villa-Milpa Alta-San Antonio Tecómitl-Estación Línea 12 del Metro.	Mediano
Ampliación Boulevard José López Portillo, ampliación a cuatro carriles con camellón al centro, ciclovía y alumbrado público, con una longitud de 1,050 mts	Boulevard José López Portillo, tramo comprendido entre Avenida del Trabajo y Maxulco	Corto

Cuadro 73. Vivienda

Programa	Ubicación	Plazo
<p>Mejoramiento Habitacional en los Poblados Rurales:</p> <ul style="list-style-type: none"> Programa de Vivienda Rural Sustentable, con apoyo del Instituto de Vivienda del Distrito Federal (INVI). En el caso de los desarrollos de vivienda nueva en Áreas de Conservación Patrimonial, ésta se integrará a la tipología arquitectónica tradicional. Se fomentará el mejoramiento y la consolidación de la arquitectura vernácula. Regularización de Inmuebles habitacionales; para actualizar el padrón de construcciones y favorecer sus oportunidades para contar con apoyos para su mejoramiento y ampliación. 	En los Poblados Rurales de la Delegación Milpa Alta.	Corto, mediano y largo

Cuadro 74. Medio Ambiente

Programa	Ubicación	Plazo
Estudio de la microcuenca del Río Milpa Alta, Cilcuayo y San Gregorio, para determinar el impacto de los procesos de poblamiento y las actividades productivas, con objeto de fundamentar la planeación estratégica de la zona.	Territorio de la Delegación Milpa Alta en la microcuenca.	Corto, Mediano y largo
<p>Programa para el Desarrollo Rural Sustentable de Milpa Alta (PRODERSUMA):</p> <p>Obras de conservación y agua, captación y uso eficiente del agua para uso doméstico y actividad productiva, agroecología, agroforestería, manejo de residuos domésticos, protección y vigilancia de recursos naturales, ecotécnicas y educación ambiental</p>	Territorio de la Delegación Milpa Alta	
<p>Programa Especial Concurrente (PEC)</p> <p>Conservación, protección y vigilancia de los recursos naturales: conservación de suelo y agua en zonas agroforestales, protección y vigilancia de recursos naturales, construcción y rehabilitación de casetas y dos brigadas comunitarias a caballo en zona forestal.</p> <p>Rehabilitación de caminos agroforestales</p>	En Suelo de Conservación	

Continúa cuadro 74. Medio Ambiente

Programa	Ubicación	Plazo
Programa contra incendios: cuidado de bosques prevención control y combate de incendios forestales. Forestación y Reforestación: entre delegación, núcleos agrarios y población en general para fomentar la conciencia de la cultura ambiental	En Suelo de Conservación y zona boscosa	Corto, Mediano y largo
Atención a Barrancas: programa para realizar acciones consistentes en labores de retiro de basura y “chaponeo” (combustible).	En los Poblados Rurales de la Delegación	
Centro de Investigaciones para la sustentabilidad, vinculado a las Universidades Públicas	En los sitios que defina la autoridad delegacional con las instancias competentes	

Cuadro 75. Prevención y Atención de Riesgos

Programa	Ubicación	Plazo
Control de crecimiento urbano en las Zonas de Riesgo, principalmente en barrancas y cerros.	En aquellas zonas identificadas por la Delegación.	Corto, mediano y largo
Programa de atención de riesgos, específico para los Asentamientos Humanos Irregulares.	La Delegación Milpa Alta.	Corto
Programa de Protección Civil, que contemple la difusión entre la población de las acciones a realizar en caso de contingencia como: deslaves e inundaciones.		Corto y mediano

Cuadro 76. Riesgo Geológico en Milpa Alta

Programa	Problemática	Ubicación	Plazo
Atención a riesgo de Fallas Geológicas	Falla geológica entre San Antonio Tecómitl y la Conchita-Emiliano Zapata	San Antonio Tecómitl	Corto, Mediano y Largo
Atención a riesgo de Hundimientos	Sobre explotación del territorio	San Antonio Tecómitl	
Atención a riesgo de Deslizamiento y desgajamiento de cerros	Deslizamiento de ladera en zona de fuerte pendiente con Asentamientos Humanos Irregulares	San Salvador Cuauhtenco, San Pablo Oztotepec, San Pedro Atocpan, Villa Milpa Alta, San Lorenzo Tlacoyucan, Santa Ana Tlacotenco.	
Atención al tipo de riesgo de Erosión del suelo	Cambio de uso de suelo (forestal-agrícola, forestal-urbano, agrícola-urbano), degradación de la cubierta forestal, pérdida de zonas de recarga de acuíferos	Zona montañosa, zona agrícola aledaña a los Poblados Rurales. San Lorenzo Tlacoyucan, Santa Ana Tlacotenco	
	Crecimiento urbano expansivo-disperso, en áreas de Preservación Ecológica	Toda la Delegación	
Agrietamiento del suelo	Cambio de uso de suelo, sobreexplotación del manto acuífero	San Antonio Tecómitl, San Francisco Tecoxpa, San Jerónimo Miacatlán	Corto, Mediano y

Cuadro 77. Riesgo Hidrometeorológico en Milpa Alta

Programa	Problemática	Ubicación	Plazo
Corto, Mediano y Largo Corto, Mediano y Largo	Viviendas construidas en cauces y laderas de barrancas en poblados rurales y asentamientos humanos irregulares	San Salvador Cuauhtenco, San Pablo Oztotepec, San Pedro Atocpan, Villa Milpa Alta, San Agustín Ohtenco, San Jerónimo Miacatlán, Santa Ana Tlacotenco.	Corto, Mediano y Largo
	Deslizamiento de tierra, desprendimiento de rocas		
Corto, Mediano y Largo	Fuertes precipitaciones, saturación de las corrientes de agua y drenaje, dificultad para desalojar grandes volúmenes de agua	San Antonio Tecómitl, San Francisco Tecoxpa, San Pedro Atocpan	
Corto, Mediano y Largo	Daños en tierras, pérdidas de cosechas	Santa Ana Tlacotenco, San Lorenzo Tlacoyucan, San Pablo Oztotepec, San Salvador Cuauhtenco, San Francisco Tecoxpa	
	Grupos vulnerables en asentamientos humanos irregulares y poblados rurales	Zona montañosa de la Delegación	

Cuadro 78. Sitios de Encharcamiento en Milpa Alta

Programa	Problemática	Ubicación	Plazo
Atención al tipo de riesgo de Encharcamientos en los Poblados Rurales	Insuficiente drenaje, acumulación de basura, hundimiento de vialidad y predios	San Pablo Oztotepec, San Pedro Atocpan, San Jerónimo Miacatlán, San Antonio Tecómitl	Corto, Mediano y Largo
Atención al tipo de riesgo de Encharcamientos en la Zona Ejidal	Zonas de producción agrícola en ejidos	Santa Ana Tlacotenco, San Jerónimo Miacatlán, San Francisco Tecoxpa, San Juan Tepeñahuac, San Antonio Tecómitl	
Atención al tipo de riesgo de Encharcamientos en los Asentamientos Humanos Irregulares	Se carece de red drenaje en Asentamientos Humanos Irregulares	Toda la Delegación	

Cuadro 79. Riesgo Físicoquímico en Milpa Alta

Programa	Problemática	Ubicación	Plazo
Atención al tipo de riesgo de Incendios forestales	Cambio de uso de suelo forestal-agrícola (desmonte de tierras para cultivo, quema de pasto para ganado), manejo y aprovechamiento forestal inadecuado, falta de inversión financiera y asesoría técnica, altas temperaturas	Zona de pastizal, arbusto y hojarasca, como de reforestación y regeneración natural en Santa Ana Tlacotenco, San Salvador Cuauhtenco, San Antonio Tecómitl, San Pablo Oztotepec, San Lorenzo Tlacoyucan	Corto, Mediano y Largo

Cuadro 80. Riesgo Sanitario en Milpa Alta

Programa	Problemática	Ubicación	Plazo
Atención al tipo de riesgo de Contaminación ambiental	Descargas de aguas residuales directamente en zanjas a cielo abierto	Toda la Delegación	Corto, Mediano y Largo
	Tiraderos de basura, escombros, cadáveres de animales en barrancas, vía pública, vialidades, lotes baldíos.		
Atención al tipo de riesgo de Plaga	Roedores, insectos por concentración y manejo de perecederos en mercados	Villa Milpa Alta, San Antonio Tecómitl	
	Depósito de basura, escombros en drenajes y tiraderos en vía pública, vialidades, lotes baldíos	San Pablo Oztotepec, San Salvador Cuauhtenco	
	Proliferación de plagas en cultivos como el nopal, pérdida de producción.	Santa Ana Tlacotenco, San Lorenzo Tlacoyucan, San Francisco Tecoxpa	
Atención al tipo de riesgo de Epidemia	Grupos vulnerables en asentamientos humanos irregulares sin acceso a servicios urbanos y de salud	San Jerónimo Miacaatlán, San Salvador Cuauhtenco	

Cuadro 81. Riesgo Socio-Organizativo en Milpa Alta

Programa	Problemática	Ubicación	Plazo
Atención al tipo de riesgo de Concentración de población y usos de suelo	Actividad económica y de servicios en áreas centrales de poblados rurales	Toda la Delegación	Corto, Mediano y Largo
	Establecimiento de juegos mecánicos, puestos de vendimia, juegos pirotécnicos para ferias, fiestas patronales y demás festividades	Villa Milpa Alta, San Pablo Oztotepec, San Pedro Atocpan, San Francisco Tecoxpa, San Juan Tepeñahuac, Santa Ana Tlacotenco, San Antonio Tecómitl	
Atención al tipo de riesgo de Accidentes carreteros	Asentamientos humanos irregulares carretera Xochimilco-Oaxtepec	San Pedro Atocpan, Villa Milpa Alta, San Lorenzo Tlacoyucan, Santa Ana Tlacotenco	
	San Juan Ixtayopan Tláhuac-Tecómitl	San Antonio Tecómitl	
	Carretera Xochimilco-Santa Cecilia-San Salvador Cuauhtenco	San Salvador Cuauhtenco	
Atención al tipo de riesgo de Conflictos viales	Bloqueo de vialidad por festividades, saturación de vialidad en áreas centrales de los Poblados Rurales, invasión de vía pública por comercio y automóvil particular, terminal de microbuses y camiones, secciones desarticuladas y estrechas	Villa Milpa Alta, San Salvador Cuauhtenco, San Pablo Oztotepec, San Pedro Atocpan, San Antonio Tecómitl, Santa Ana Tlacotenco	

Cuadro 82. Paisaje Urbano

PROGRAMA	UBICACIÓN	PLAZO
Protección a los elementos naturales presentes en el territorio delegacional: Bosques pertenecientes a la zona de Conservación, plazas y jardines para que continúen integrados al paisaje urbano.	En toda la Delegación	Corto y mediano
Identificar, restaurar y Promover la conservación del patrimonio cultural urbano de la Delegación.	Elementos e inmuebles afectos al patrimonio cultural urbano: Iglesias, el Cuartel Zapatista, arquitectura vernácula, panteones, mercados y arquitectura para la producción, entre otros.	
Mejoramiento en los Poblados Rurales, considerando los valores patrimoniales de los que corresponden a Áreas de Conservación Patrimonial.	En los Poblados Rurales	
Espacios Públicos y la Regeneración de Centros Históricos en los Poblados Rurales.		

7 6.2 Instrumentos de Ejecución

El Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal establece los instrumentos para impulsar las políticas y estrategias de corto, mediano y largo plazo para las diferentes zonas que integran el territorio del Distrito Federal. Su objetivo consiste en modernizar la planeación urbana en el Distrito Federal permitiendo transitar de una planeación eminentemente normativa, a una planeación estratégica, incluyendo mecanismos ágiles de coordinación intergubernamental, concertación con los diferentes agentes urbanos, monitoreo y control de los procesos urbanos y ambientales, y con una amplia participación ciudadana.

Los instrumentos de ejecución están conformados por soportes jurídicos existentes y propuestos, que permitirán llevar a cabo la estrategia planteada para la Delegación Milpa Alta, en el marco de la política establecida por el Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.

Con los instrumentos propuestos se pretende mejorar las condiciones de vida de la población residente, controlar la ocupación del Suelo de Conservación y buscar el desarrollo sustentable de la Delegación. También en este apartado se indican de manera general los criterios que las autoridades podrán aplicar para lograr que se cumplan los objetivos, políticas y estrategias señaladas en este Programa Delegacional de Desarrollo Urbano.

Estos instrumentos pueden orientar las acciones públicas y privadas y sirven de apoyo a las autoridades en el ejercicio de sus funciones.

6.2.1 Planeación

La legislación en materia de planeación del desarrollo urbano en la Delegación Milpa Alta, considera adicionalmente algunos instrumentos como los que a continuación se mencionan:

- Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.
- Programa General de Ordenamiento Ecológico del Distrito Federal.
- Ley de Participación Ciudadana
- Programas de Manejo en Áreas Naturales Protegidas.
- Programa Integral de Transporte y Vialidad
- Programa Parcial de Desarrollo Urbano Villa Milpa Alta
- Ley de Protección Civil
- Sistemas de Información y Evaluación del Desarrollo Urbano

Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal 2003

El PGDUDF determina las estrategias, políticas y acciones generales de ordenación del territorio del Distrito Federal, y es el marco de referencia para la formulación de los Programas Delegacionales y Parciales de Desarrollo Urbano. Consigna la clasificación de usos del suelo y define los lineamientos fundamentales para su uso. Señala, las áreas de actuación donde aplicarán políticas integrales y acciones estratégicas.

Las Áreas de Actuación, forman parte de la orientación prioritaria de las políticas en zonas específicas del Distrito Federal, por lo que son objeto de un tratamiento diferencial y constituyen la materia principal de los programas delegacionales y parciales bajo una óptica regulatoria, de fomento, control y coordinación. Las áreas de actuación en el Distrito Federal son las siguientes:

- **Suelo Urbano:** Áreas con Potencial de Mejoramiento; Áreas con Potencial de Reciclamiento; Áreas de Conservación Patrimonial; y, Áreas de Integración Metropolitana.
- **Suelo de Conservación:** Áreas de Rescate; Áreas de Preservación Ecológica; y, Áreas de Producción Rural Agroindustrial.

Programa Delegacional de Desarrollo Urbano

Es un instrumento de Ley de Desarrollo Urbano del D.F. que incorpora y precisa los lineamientos de la estrategia del Programa General de Desarrollo Urbano al interior de cada demarcación, además considera y especifica las Áreas de Actuación donde aplican las políticas, estrategias y líneas de acción previstas para conservar, mejorar y encauzar el desarrollo urbano en la Delegación, que deberá realizar la autoridad delegacional, ya sea directamente, o a través de la acción coordinada, concertada e indicada con otras autoridades y/o sectores sociales, de acuerdo a lo establecido en la referida Ley de Desarrollo Urbano.

Programa General de Ordenamiento Ecológico del Distrito Federal

Es un instrumento que regula los usos del suelo, el manejo de los recursos naturales y las actividades humanas en Suelo de Conservación. El programa tiene el fin de lograr la conservación y el aprovechamiento adecuado de los recursos naturales y la protección de los terrenos productivos de este territorio.

Programas de Manejo en Áreas Naturales Protegidas

Para las zonas de la Delegación con declaratorias de Áreas Naturales Protegidas y/o Áreas Comunitarias de Conservación Ecológica, con posibilidades de desarrollo sustentable, se establece la necesidad de elaborar los Programas de Manejo correspondientes.

Sistema de Información y Evaluación del Desarrollo Urbano SIEDU

Atendiendo a lo dispuesto en la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal (Art. 3 fracciones XXXI y XXXII), de manera complementaria al SIEDU, el Programa Delegacional permitirá la generación de una base de información georeferenciada que permita elaborar trabajos en común con otras dependencias dentro de la Delegación y de la administración central de la Ciudad, circunstancia que permitirá actualizar el sistema catastral de la Delegación y los cambios en los usos del suelo o hacer el seguimiento y evaluación del impacto de una política pública, un programa o un proyecto en particular.

Otros Instrumentos de Planeación

Debido a los requerimientos de planeación que demanda el desarrollo sustentable de la Ciudad, se requiere la coordinación y concurrencia de distintas dependencias de gobierno y otros actores, en torno al cumplimiento de programas integrales de desarrollo urbano, entre cuyos objetivos está garantizar la coherencia y complementariedad de las medidas y acciones. A partir de las prioridades existentes, se plantean los siguientes:

Programa de Mejoramiento, y reutilización de áreas urbanas deterioradas o subutilizadas; Programa de Ordenamiento y Control de Asentamientos en Áreas no Urbanizables o que Presentan Condiciones de Vulnerabilidad y Riesgo; Programa de Mejoramiento y Rescate de Áreas de Conservación Patrimonial y de Recuperación del Paisaje Urbano; Programa para el Aprovechamiento Sustentable y Racional del Suelo de Conservación; entre otros.

Atendiendo a la exposición de motivos que fundamenta la existencia de Otros Instrumentos de Planeación, este Programa Delegacional de Desarrollo Urbano, propone a la autoridad correspondiente someter a estudio y en su caso apoyar la creación y reconocimiento de tres Instrumentos de Planeación y Gestión:

Consejo para el Desarrollo Urbano Sustentable de Milpa Alta

En la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal se establece que entre los Órganos Auxiliares del Desarrollo Urbano se encuentra el Consejo para el Desarrollo Urbano Sustentable (Art. 16 y 17), el cual está definido como “un órgano permanente de participación plural de los sectores público, social, académico, gremial, empresarial, entre otros, cuyo objeto es asesorar con estudios, propuestas, opiniones, consultas y análisis, en materia de desarrollo urbano sustentable. Se procurará integrar a este Consejo cuando menos a dos miembros del movimiento social y a dos miembros de las organizaciones no gubernamentales con conocimientos en el tema.”

Con esa referencia jurídica, se propone la creación e instalación del Consejo para el Desarrollo Urbano Sustentable de Milpa Alta, que estará integrado por el Órgano Político Administrativo, la representación de Bienes Comunales, la representación de los Núcleos Agrarios, la representación vecinal y la representación de las entidades académicas, pudiendo convocar a personas o instituciones especializadas en algunos temas específicos.

Las funciones del Consejo serán la asesoría con estudios, opiniones, consultas y análisis, en materia de desarrollo urbano sustentable.

Programa de Unidad de Mejoramiento Ambiental y Desarrollo Comunitario, identificado con las siglas **UMADEC**. Es un instrumento de planeación y organización comunitaria para el control del crecimiento y el ordenamiento territorial de los asentamientos humanos irregulares en el que estarán involucrados el Órgano Político Administrativo, las representaciones de Bienes Comunales y los Núcleos Agrarios, así como los habitantes de los Asentamientos Humanos Irregulares, constituidos como Junta de Pobladores.

En este sentido las principales funciones de la UMADEC, se inscriben en los siguientes ejes de acción: (relocalizar en instrumentos)

1. Primera Etapa (UMADEC). Llevar a cabo, en coordinación con la Secretaría del Medio Ambiente y otras instancias, la caracterización de cada uno de los asentamientos humanos irregulares con el fin de proporcionar a la Comisión de Evaluación para el Ordenamiento Territorial, el diagnóstico general que permita la clasificación y determinación del tratamiento para cada uno de los asentamientos humanos irregulares.
2. Segunda Etapa (Junta de Pobladores). Concertación y constitución de las Juntas de Pobladores, para el establecimiento de acuerdos con los núcleos agrarios y los pobladores de los asentamientos humanos irregulares, orientados al control del crecimiento, estableciendo barreras de contención, acciones de conservación y mitigación de los impactos ambientales, así como a la instrumentación de las políticas a que quede sujeto cada asentamiento.

6.2.2 Regulación

El Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, establece como instrumentos la clasificación del suelo, su zonificación y la consideración de áreas donde se aplican regulaciones específicas en materia de desarrollo sustentable.

Clasificación del Suelo

Se regulan los usos y destinos del suelo tanto en Poblados Rurales como en Suelo de Conservación dentro de la Delegación. En Suelo de Conservación se impone la preservación y aprovechamiento adecuado de los recursos naturales, agrícolas, pecuarios y rurales, para asegurar el desarrollo sustentable de la ciudad.

Zonificación

El principal instrumento para la regulación de la ocupación del suelo dentro de esta demarcación, es el presente Programa Delegacional, que acorde con los lineamientos del Programa General de Desarrollo Urbano, establece sus particularidades.

En Programa Delegacional define la zonificación correspondiente a los Poblados Rurales y la que aplica en Suelo de Conservación, donde se precisan las características de ocupación del suelo, en cada poblado.

La zonificación establece en forma genérica los usos del suelo permitidos y prohibidos en las Tablas de Usos del Suelo; incluye la clasificación de usos de suelo para los Poblados Rurales y para el Suelo de Conservación. Indica también las diferentes zonificaciones, el número de niveles de construcción máximos permitidos, el área libre mínima y las restricciones específicas. Adicionalmente, se consignan también los destinos del suelo y las reservas territoriales necesarias para la realización de programas o proyectos estratégicos de orden gubernamental.

Por otra parte, las Normas de Ordenación que aplican en el presente Programa Delegacional, están contenidas en el apartado correspondiente del capítulo IV, referente al Ordenamiento Territorial.

6.2.3 Fomento

Para hacer viable y factible la planeación urbana en el Distrito Federal, es necesario contar con procedimientos que articulen territorialmente las estrategias de gobierno y permitan concertar con el sector social las acciones e inversiones en obras y servicios, así como para generar recursos y desregular y simplificar los trámites gubernamentales.

Los instrumentos de fomento tienen como principales objetivos: articular las acciones de gobierno, generar incentivos para la participación privada en programas urbanos y generar recursos para los mismos.

Para llevar a cabo las estrategias planteadas en este Programa Delegacional, el Programa General de Desarrollo Urbano vigente establece mecanismos para concertar acciones con los sectores público y privado, así como aplicación de otros instrumentos de fomento, el Sistema de Transferencia de Potencialidades de Desarrollo Urbano, o la creación de estímulos económicos y fiscales, entre otros. En este sentido, se propone lo siguiente:

Elementos del Nuevo Orden Urbano

Para incentivar la inversión pública y privada en la ciudad, con prioridad en los sitios en donde se tiene potencial para este fin, se establecen los siguientes ámbitos, de acuerdo con los ya establecidos y enunciados en el presente Programa Delegacional, en los que se podrá obtener beneficios y facilidades para la ejecución de construcciones, obras o instalaciones en los Proyectos Urbanos Estratégicos.

Proyectos Ordenadores: Son zonas de la Ciudad que requieren ser intervenidas bajo una visión integral que garantice su regeneración, recualificación, así como su revitalización tanto urbana como ambiental, protegiendo y fomentando el patrimonio cultural urbano en su integración con el espacio público, a través de la intervención gubernamental y privada.

Corredores Urbanos Estratégicos: Son los elementos de la estructura urbana que tienen mayor capacidad en infraestructura, dotación de servicios y transporte público, por lo que presentan, comparativamente, un potencial mayor que otras zonas de la ciudad para absorber crecimiento, mantener una capacidad instalada suficiente para intensificar las actividades sociales y económicas, y que incidan, se realicen o se relacionen con el conjunto de la Ciudad o tengan impactos en dos o más delegaciones.

Zonas de Regeneración Urbana: Son Polígonos urbanos cuyo objetivo es lograr el máximo aprovechamiento de potencial de desarrollo de su infraestructura, bienes y servicios en ellos contenidos, para ordenar su desarrollo a través de la regeneración, densificación y reciclamiento de áreas y elementos urbanos y/o arquitectónicos y que incidan, se realicen o se relacionen con el conjunto de la Ciudad o tenga impacto en dos o más delegaciones.

Zonas de Equipamiento Social y Centros de Barrio: Son aquellos sitios con potencial para la ejecución, remodelación y mantenimiento del equipamiento urbano social, que permitan dar estructura poli nuclear a la ciudad propiciando el desarrollo de zonas con servicios básicos suficientes, que desarrollen identidad, pertenencia y que eviten el desplazamiento de la población para este fin.

La delimitación de estos ámbitos está basada en los siguientes criterios: para los Corredores Urbanos Estratégicos, el criterio básico de delimitación, es la inclusión del espacio público de la vía que los conforma y de los predios con frente a esa vía. El segundo criterio de delimitación es la inclusión de algún inmueble o inmuebles colindantes a los mismos, mediante solicitud y aplicación del instrumento para el desarrollo urbano "Polígono de Actuación". El tercer criterio, para los Proyectos Ordenadores, Zonas de Regeneración Urbana y/o Zonas de Equipamiento Social y/o Centros de Barrio, es la inclusión de inmuebles dentro de áreas delimitadas por poligonales, sujetas a la aplicación de estrategias de intervención específicas.

Cuando algún inmueble que esté incluido en los anteriores ámbitos y además, se ubique dentro del área de aplicación de algún Programa Parcial de Desarrollo Urbano, podrá solicitar las facilidades y beneficios, siempre y cuando no contravengan lo establecido en la normatividad de dicho Programa Parcial.

La delimitación resultante de estos ámbitos estará indicada en el Plan Maestro (documentos y planos) de cada Proyecto Urbano Estratégico (Proyectos Ordenadores, Corredores Urbanos Estratégicos, Zonas de Regeneración Urbana y/o Zonas de Equipamiento Social y los Centros de Barrio), que serán inscritos en el Registro de los Planes y Programas siendo de carácter público y estarán disponibles para su consulta.

Los proyectos de ejecución de construcciones, obras o instalaciones que se pretendan ubicar en los ámbitos definidos, podrán ser sujetos de Facilidades y Beneficios siguientes:

1. Facilidades Administrativas, que permitirán reducir el tiempo de gestión mediante la simplificación de los procedimientos necesarios para que mediante un Formato Universal se emitan las autorizaciones del proyecto y el registro de la manifestación de construcción, en un solo trámite. La Secretaría expedirá los Lineamientos, Guía Técnica y Formato Universal correspondientes para su aplicación.

2. Beneficios de Desarrollo; que permiten mejorar el aprovechamiento de predios, su uso y la infraestructura de manera eficiente, establecidos en el marco normativo vigente de desarrollo urbano, que se enlistan pero no se limitan a: Incremento en el potencial constructivo, la redistribución del potencial y los usos del suelo, la liberación de niveles o altura, la Relotificación, entre otros instrumentos que serán otorgados a proyectos que: 1) pretendan invertir en la ejecución de proyectos integrales, sustentables y que mejoren la operación actual del sector urbano donde se pretenden insertar, 2) reduzcan los efectos negativos en el entorno y propicien mejores ámbitos en términos sociales y económicos, sin que por ello se limiten ni condicionen los derechos de los propietarios de inmuebles o predios, con esta base se podrá optar y disponer de forma combinada o separada de:

Incremento en el Potencial Constructivo:

El interesado deberá aportar en su proyecto, principios de sustentabilidad relativos al ahorro de agua, energía, dotación de estacionamiento, mayor área libre de construcción, mezcla de usos, entre otros, que permiten a la ciudad la conformación de ámbitos con mayor capacidad para albergar actividades sociales, y económicas y con responsabilidad ambiental. El costo que represente lo anterior podrá ser compensado mediante derechos de construcción que otorgará el Gobierno del Distrito Federal.

El cálculo se hará a partir del potencial constructivo que permite la zonificación, incrementándose en un porcentaje del mismo, por cada principio de sustentabilidad incorporado, cada uno de ellos establece un requerimiento de ahorro o incremento o la incorporación de equipos, o bien usos o equipamiento y servicios complementarios, dependiendo del rubro y del tipo de uso de suelo solicitado.

Se determinan cuatro principios de sustentabilidad, divididos en dos grupos: el primero, definido por tres conceptos de aplicación directa al proyecto con carácter obligatorio (Bloque 1), que permitirán que las cargas inherentes al proyecto sean mitigadas y, el segundo, con un principio con carácter opcional que puede o no estar integrado al proyecto y que permite su adecuada inserción en el entorno (Bloque 2).

Los requerimientos de sustentabilidad están definidos para cinco tipos de usos del suelo, se señala para cada uno de ellos el porcentaje óptimo para el logro del máximo potencial, estos porcentajes pueden ser graduados proporcionalmente en función de las necesidades de potencial del proyecto.

Los conceptos obligatorios pueden ser incorporados parcialmente en función de su requerimiento por tipo de uso, en la medida que se reduzcan cambiará proporcionalmente el porcentaje de incremento en el potencial constructivo.

Los conceptos opcionales, pueden incrementar el potencial constructivo indicado para el proyecto en la medida en que se incorpore alguno de ellos. Estos no tienen requerimiento mínimo, por lo que no puede variar el porcentaje de incremento.

Para proyectos de usos mixtos, los principios de sustentabilidad obligatorios se aplicarán separadamente por cada uso, los principios opcionales se aplicarán por proyecto.

La incorporación de los principios de sustentabilidad al proyecto, no exime del cumplimiento de medidas de mitigación urbanas y/o ambientales, o de lo indicado en esta materia en el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal y sus Normas Técnicas complementarias. Se debe asegurar el mantenimiento de estos principios en la etapa de operación del proyecto, debiendo ser responsabilidad del interesado el comprobar la permanencia a través de responsivas correspondientes, que serán integradas en el Visto Bueno de Seguridad y Operación.

Cuadro 1 Requerimientos de Sustentabilidad por Usos de Suelo

	N°	Principio de Sustentabilidad	Requerimientos de sustentabilidad por Usos de Suelo					Incremento del potencial constructivo
			1 Vivienda	Comercio	Servicios	Equipamiento	Industria	
Bloque 1	1	Reduce El consumo de agua, mediante el reciclaje	60%	60%	60%	60%	60%	20%
		El consumo de energía eléctrica	40%	40%	30%	30%	50%	20%
		La generación de desechos sólidos 2	100%	60%	60%	100%	100%	10%
Subtotal hasta							50.00%	

	2	Proporciona Estacionamiento más allá de la demanda reglamentaria	20%	30%	50%	30%	30%	15%
		Área libre adicional a la zonificación 3	10%	10%	10%	10%	10%	10%
	Subtotal hasta							25.00%
3		Genera Proyectos con mezcla de usos de suelo complementarios	El porcentaje o dosificación de usos debe compensar la demanda de equipamiento y servicios					5
		Proyectos de industria de alta tecnología						10%
Subtotal obligatorios hasta el							90.00%	
Bloque 2	4	Genera a. Servicios de autotransporte						3%
		b. Infraestructura de servicios públicos						3%
		c. Programas de mantenimiento de espacios y de la vía pública. ⁴						4%
Subtotal opcionales hasta el							10.00%	
Total							100%	

Bloque 1, obligatorio: Principios 1-3, incremento máximo del 90% del potencial constructivo.

Bloque 2, opcional: Principio 4, incremento máximo del 10% del potencial constructivo.

1. Para proyectos de vivienda de interés social y popular que involucren el costo por vivienda con rango de 15 a 30 vsm, los requerimientos en términos de la tabla anterior serán los determinados por la Normatividad en la materia.
2. Se debe proporcionar los equipos y mecanismos para el reciclamiento de los desechos sólidos.
3. El área libre adicional debe ser proporcionada de manera que permita el acceso público para actividades comunitarias.
4. El mantenimiento de los espacios y vía pública incluye la dotación de mobiliario urbano, de vegetación, de pavimentos, señalización vertical y horizontal (incluyendo la nomenclatura), y/o remozamiento de fachadas de acuerdo al proyecto integral de arquitectura de paisaje del espacio, así como el programa para el mantenimiento que se presente y de acuerdo a los Lineamientos y Criterios de Sustentabilidad para Obra Pública que emitirá la SEDUVI.

Polígonos de Actuación

Para garantizar la coherencia y complementariedad de las acciones de desarrollo urbano, se podrán constituir Polígonos de Actuación, en los que se podrá aplicar la Relotificación y, en su caso, relocalizar los usos y destinos del suelo dentro del mismo polígono.

En estos polígonos se promoverá y apoyará equitativamente la participación social y privada en los proyectos estratégicos urbanos; en proyectos de infraestructura, equipamiento y prestación de servicios públicos, habitacionales, industriales, comerciales, recreativos y turísticos; en el reciclamiento y rehabilitación de vivienda, especialmente la de interés social y popular; en la determinación de espacios públicos, del paisaje urbano, del patrimonio arqueológico, histórico, artístico y cultural; en la regeneración y conservación de los elementos naturales del Distrito Federal; en la prevención, control y atención de riesgos, contingencias naturales y urbanas

Sistema de Estímulos Económicos como reconocimiento a la No Edificación en Suelo de Conservación

Con la intención de dar un valor objetivo al pago por la prestación de “Servicios Ambientales” e incentivar la ocupación y densificación de los predios disponibles en los Poblados Rurales, se propone analizar y poner en operación un Sistema de Estímulos Económicos a la No Edificación en parcelas localizadas en Suelo de Conservación. Se trata de reconocer a los legítimos poseedores de parcelas localizadas fuera de los límites de los Poblados Rurales, que tomen la decisión de no construir vivienda que propicien el crecimiento de los asentamientos humanos irregulares, manteniendo sus parcelas en producción o realizando actividades de conservación y restauración de las condiciones naturales del lugar. En esos casos el pago por la prestación de “Servicios Ambientales” se deberá hacer por períodos anuales, fijando un valor monetario que sea competitivo con la venta de suelo o la renta que pueda proporcionar un espacio edificado. Dicho estímulo podrá conservarse mientras tenga vigencia este Programa o Sistema de Estímulos o podrá reducirse progresivamente según cambie la proporción de uso y ocupación del suelo.

Sistema de Estímulos para la Edificación de Vivienda en predios localizados dentro de los límites de los Poblados Rurales

Establecer el inicio de un Sistema de Estímulos, para todas aquellas familias que demuestren poseer legítimamente un predio localizado dentro de los límites del Poblado Rural y que cumplan con los requisitos para ser sujetos de crédito del Instituto de la Vivienda del Distrito Federal INVI. Este estímulo económico pretende incentivar la densificación y mejorar las condiciones habitacionales de la mayor parte de la población, mediante un crédito otorgado por el INVI a las familias que perciben ingresos limitados.

El INVI en acuerdo con la Delegación Milpa Alta podrá impulsar los programas de vivienda que apoyen las acciones estratégicas propuestas por este Programa Delegacional de Desarrollo Urbano, con base a la firma del Acuerdo de Colaboración firmado por la Dirección del INVI y la Jefatura Delegacional y su complemento, el Convenio Específico de Colaboración firmado por el INVI y la Coordinación de Vinculación de la Facultad de Arquitectura de la UNAM de fecha 30 de septiembre de 2010, cuyo propósito fue la puesta en marcha del proyecto piloto “Programa de Mejoramiento de Vivienda Rural Sustentable”, con la perspectiva de otorgar 674 créditos en cuatro Poblados Rurales de Milpa Alta: San Agustín Ohtenco, San Francisco Tecoxpa, San Jerónimo Miacatlán y San Juan Tepeháhuac.

6.2.4 Control y Vigilancia

A través del Programa Operativo Anual (POA) se deben integrar las obras y proyectos que este Programa Delegacional ha definido como necesarias, como se señala en el Artículo 86 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, vigente que indica que: “Los Programa Anuales de Desarrollo contendrán la vinculación entre los Programas y el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal”.

Control del Desarrollo Urbano

El control del desarrollo urbano en la Delegación, se realizará mediante los Certificados de Uso del Suelo, así como por las licencias y manifestaciones de construcción, entre otros, por lo que en virtud de los posibles traslapes con otros permisos otorgados en las diversas oficinas del Distrito Federal, la Delegación deberá generar una revisión sobre los permisos otorgados, con objeto de vigilar los usos de impacto urbano relevante, destacando aquellos comercios y restaurantes que no cumplen con Reglamento de Construcción para el Distrito Federal en lo referente a estacionamientos, que no cumplen con la normatividad relativa al área libre, alturas, número de niveles, entre otros, o bien, respecto a las concesiones en zonas de barrancas.

Existen otros instrumentos relacionados con el desarrollo urbano, como son las Constancias de Alineamiento y Número Oficial, así como las autorizaciones para realizar fusiones, subdivisiones, relotificaciones, etc.

Es fundamental el control del desarrollo urbano y de las construcciones en el Suelo de Conservación, para lo que debe implementarse un sistema de vigilancia en la frontera del Suelo de Conservación, mediante visitas periódicas, clausuras y desalojos, en caso de ser necesario, para lo cual se deberán suscribir acuerdos con los interesados, para la realización de esta vigilancia permanente y para la definición de la corresponsabilidad con las autoridades, en la materia.

Estudio de Impacto Urbano o Urbano – Ambiental

Para llevar a cabo una obra, instalación o aprovechamiento urbano público o privado, que por sus dimensiones o actividades pueda producir impactos negativos en el entorno, la Ley de Desarrollo Urbano del D.F., señala la obligatoriedad de presentar, previo a las manifestaciones o licencias o autorizaciones que correspondan, un Estudio de Impacto Urbano o Urbano - Ambiental en el que se analizan las repercusiones que la ejecución de una obra pública o privada que por su magnitud ejercerá sobre la zona donde se ubica y que permita prever los efectos que los proyectos puedan ocasionar, por lo que se deben proponer las medidas de mitigación que impidan o reduzcan los posibles efectos negativos que se generen, y con ello, mantener un desarrollo urbano equilibrado.

Control de los Asentamientos Humanos Irregulares

En congruencia con lo dispuesto en este Programa Delegacional de Desarrollo Urbano, los estudios para diagnosticar y establecer los criterios de sustentabilidad del asentamiento, serán atribución de la Comisión de Evaluación para el Ordenamiento Territorial de Milpa Alta en coordinación con el Programa UMADEC.

6.2.5 Coordinación

Con el propósito de reforzar la interacción de la Delegación con los diferentes organismos y dependencias tanto del gobierno local, como del federal, o bien con organismos privados se plantean distintos instrumentos de coordinación, a fin de realizar el ejercicio óptimo de las funciones que tiene a su cargo la Delegación, por lo que pueden establecerse comisiones de trabajo a través de las cuales, la Delegación pueda apoyar, elaborar y/o emitir opiniones a las autoridades, organismos o entidades correspondientes, cuando se trate de acciones, programas o proyectos que impacten en la misma, con el fin de vincular los objetivos de éstos, con el desarrollo sustentable de la Delegación.

Lineamientos para establecer convenios de ordenamiento territorial en Asentamientos Humanos Irregulares sujetos a las Normas de Ordenación Particular de Regulación Especial y Estudio Específico.

Los acuerdos se signarán entre la Delegación en coordinación con el Programa UMADEC y los titulares de predios de cada asentamiento humano irregular.

Los pobladores del asentamiento deberán comprometerse a adoptar las medidas necesarias a fin de evitar la construcción de viviendas, cuartos o construcciones provisionales y/o la ocupación de suelo por más población distinta a la inscrita en el padrón, confinando la zona que sea objeto de aplicación de las Normas de Ordenación Particular para Asentamientos Humanos Irregulares sujetos a Regulación Especial, Control-Mitigación-Restauración y/o Reubicación-Restauración, evitando la densificación del asentamiento; asimismo, no deberán realizar modificaciones y/o ampliaciones de las existentes, en tanto no se cuente con el dictamen de la Comisión de Evaluación para el Ordenamiento Territorial en términos de la procedencia de aplicación de las medidas de mitigación señaladas por el Estudio para determinar afectación Urbana y Ambiental.

La Comisión de Evaluación para el Ordenamiento Territorial en coordinación con el Programa UMADEC, definirán la participación de los representantes de los núcleos agrarios, los lotes destinados para espacios abiertos, infraestructura del asentamiento (zona de manejo de aguas residuales y/o basura, y otros), zona de restauración ecológica y zona para bardas naturales o físicas para evitar la expansión y conectividad del asentamiento.

Se adoptarán las medidas a fin de garantizar un adecuado espacio urbano dentro del asentamiento, como son las afectaciones y restricciones a los inmuebles para mejorar el ancho de las vialidades, el manejo de materiales ecológicos en pavimentos y el uso de canalizaciones de las aguas pluviales hacia colectores y/o resumideros, así como la restauración, cuidado y mantenimiento de los espacios públicos y/o áreas verdes. Se definirán las acciones y obras que deberán realizar los habitantes del asentamiento de acuerdo a lo establecido en los Dictámenes que emita la Comisión de Evaluación para el Ordenamiento Territorial.

Mientras no se cumplan con lo estipulado en el Convenio, no se podrá realizar ningún trámite administrativo por parte de los asentados. Todos los acuerdos deberán ser sancionados y aprobados por la Comisión de Evaluación para el ordenamiento territorial en Milpa Alta.



VII. ORDENAMIENTO DEL PAISAJE URBANO

El mejoramiento de la imagen urbana tiene como objeto fundamental coadyuvar a la preservación de las áreas urbanas, evitando que los intereses de los particulares se antepongan a la conservación general de las mismas, así mismo complementan la normatividad del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano.

Publicidad Exterior

Con respecto a la normatividad sobre colocación de anuncios y publicidad exterior, el presente Programa Delegacional se sujetará a lo que indique la Ley de Publicidad Exterior del Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del D.F., el pasado 20 de agosto de 2010, en cuanto al paisaje urbano, el espacio público y la publicidad exterior. La citada Ley es de orden público y de interés general y tiene por objeto regular la instalación de publicidad exterior para garantizar la protección, conservación, recuperación y enriquecimiento del paisaje urbano del Distrito Federal.

Asimismo, tomará en cuenta las disposiciones contenidas en el Capítulo Octavo del Ordenamiento Territorial, establecidas en la Ley de Desarrollo Urbano del D.F., vigente y las conferidas en el Decreto por el que se reforman los Artículos 198 A, 198 B, 198 C y 198 D del Reglamento Interior de la Administración Pública del D.F., para los temas del mobiliario urbano, vegetación, espacios públicos, paisaje urbano y los pavimentos, entre otros.



IX. ANEXOS

Listado de inmuebles afectos al Patrimonio Cultural Urbano de la Delegación Milpa Alta

No	Poblado	Calle	No_oficial	Colonia	Cuenta_catastral	Datos de identificación	INAH	
1	La Conchita	Emiliano Zapata	S/N	La Conchita	051_554_01	Ex Hacienda Santa Fé Tetelco (Hacienda Ganadera)	2	
2	Pueblo San Bartolomé Xicomulco	Francisco I. Madero	17	Pueblo San Bartolomé Xicomulco	051_332_17	Casa principal de un Rancho	2	
3			S/N		051_330_01		2	
4			12		051_332_19		2	
5		Hidalgo	S/N		051_337_01		Templo de San Bartolomé	2
6		Juárez	S/N		051_333_01			
7			S/N		051_333_02			
8			S/N		051_333_03			
9			S/N		051_333_04			
10			S/N		051_333_07			
11			S/N		051_333_12			
12		Pueblo San Juan Tepenahuac	Morelos		S/N		Pueblo San Juan Tepenahuac	090_371_00
13	Pueblo San Salvador Cuauhtenco	Fabian Flores	S/N	Pueblo San Salvador Cuauhtenco	051_341_04	Templo De San Salvador	2	
14	Pueblo San Salvador Cuauhtenco	Fabian Flores	S/N	Pueblo San Salvador Cuauhtenco	051_341_06	Cripta De La Familia Domínguez	2	
15	Pueblo San Salvador Cuauhtenco	Guerrero	1	Pueblo San Salvador Cuauhtenco	051_342_02	Capilla	2	
16	Pueblo San Salvador Cuauhtenco	Jalapa	S/N	Pueblo San Salvador Cuauhtenco	051_350_55	Capilla	2	
17	Pueblo San Salvador Cuauhtenco	Juárez	10	Pueblo San Salvador Cuauhtenco	051_342_05	Capilla	2	
18	Pueblo San Salvador Cuauhtenco	Matamoros	10	Pueblo San Salvador Cuauhtenco	051_350_42		2	
19	San Antonio Tecómitl	Camino Viejo a San Francisco Tecoxpa	83	Barrio Cruztitla	751_185_02	La Tasa (Era, Troje Y Aljibe)	2	
20	San Antonio Tecómitl	Cinco de Mayo	9	Barrio Cruztitla	051_191_16		2	
21	San Antonio Tecómitl	Cinco de Mayo	18	Barrio Xochitepetl	051_185_09	Templo y Antiguo Convento de San Antonio de Padua, Casa Cural y Oficinas Parroquiales	2	

No	Poblado	Calle	No_ oficial	Colonia	Cuenta_ catastral	Datos de identificación	INAH
22	San Antonio Tecómitl	Cinco de Mayo	20	Barrio Xochitepetl	051_185_10	Templo y Antiguo Convento de San Antonio de Padua, Casa Cural y Oficinas Parroquiales	2
23	San Antonio Tecómitl	Cinco de Mayo	20	Barrio Xochitepetl	051_185_11	Templo y Antiguo Convento de San Antonio de Padua, Casa Cural y Oficinas Parroquiales	2
24	San Antonio Tecómitl	Cinco de Mayo	23	Barrio Xochitepetl	051_192_23		2
25	San Antonio Tecómitl	Cinco de Mayo	58	Barrio Xochitepetl	051_185_13	Templo y Antiguo Convento de San Antonio de Padua, Casa Cural y Oficinas Parroquiales	2
26	San Antonio Tecómitl	Cinco de Mayo	60	Barrio Xochitepetl	051_185_12	Templo y Antiguo Convento de San Antonio de Padua, Casa Cural y Oficinas Parroquiales	2
27	San Antonio Tecómitl	Cinco de Mayo	S/N	Barrio Xochitepetl	051_185_23	Templo y Antiguo Convento de San Antonio de Padua, Casa Cural y Oficinas Parroquiales	2
28	San Antonio Tecómitl	Cinco de Mayo	S/N	Barrio Xochitepetl	051_185_25	Templo y Antiguo Convento de San Antonio de Padua, Casa Cural y Oficinas Parroquiales	2
29	San Antonio Tecómitl	De la Corregidora, Plaza	3	Barrio Cruztitla	051_191_04		2
30	San Antonio Tecómitl	Guerrero	5	Barrio Xaltipac	051_182_05		2
31	San Antonio Tecómitl	Hidalgo	92	Barrio Cruztitla	051_198_28		2
32	San Antonio Tecómitl	Hidalgo	74	Barrio Cruztitla	051_198_04		2
33	San Antonio Tecómitl	Hidalgo, Av.	S/N	Barrio Xochitepetl	051_185_26	Templo y Antiguo Convento de San Antonio de Padua, Casa Cural y Oficinas Parroquiales	2

No	Poblado	Calle	No_ oficial	Colonia	Cuenta_ catastral	Datos de identificación	INAH
34	San Antonio Tecómitl	Iturbide	18	Barrio Xochitepetl	051_192_36		2
35	San Antonio Tecómitl	Juárez, Av.	7	Barrio Xochitepetl	051_185_19	Templo y Antiguo Convento de San Antonio de Padua, Casa Cural y Oficinas Parroquiales	2
36	San Antonio Tecómitl	Juárez, Av.	9	Barrio Xochitepetl	051_185_18	Templo y Antiguo Convento de San Antonio de Padua, Casa Cural y Oficinas Parroquiales	2
37	San Antonio Tecómitl	Juárez, Av.	7A	Barrio Xochitepetl	051_185_20	Templo y Antiguo Convento de San Antonio de Padua, Casa Cural y Oficinas Parroquiales	2
38	San Antonio Tecómitl	Morelos	42	Barrio Cruztitla	051_198_16		2
39	San Antonio Tecómitl	Morelos	45	Barrio Cruztitla	051_191_13	Casa Habitación Molino	2
40	San Antonio Tecómitl	Morelos	55	Barrio Cruztitla	051_198_17		2
41	San Antonio Tecómitl	Nicolás Bravo	S/N	Barrio Xaltipac	051_172_07		2
42	San Antonio Tecómitl	Zaragoza	13	Barrio Xaltipac	051_181_23		2
43	San Francisco Tecoxpa	Hidalgo	S/N	San Francisco Tecoxpa	090_116_00	Templo de San Francisco Tecoxpa	2
44	San Francisco Tecoxpa	Independencia	3	San Francisco Tecoxpa	090_027_03	Juego de Pelota Prehispánico (Mobiliario Urbano)	2
45	San Francisco Tecoxpa	Industria	8	San Francisco Tecoxpa	090_061_00	Casa Habitación (Bodega y corrales)	2
46	San Francisco Tecoxpa	Nuevo México	17	San Francisco Tecoxpa	090_027_02	Casa Habitación y Humilladero	2
47	San Francisco Tecoxpa	Nuevo México	S/N	San Francisco Tecoxpa	090_239_02		2
48	San Jerónimo Miacatlán	Factor Industria	S/N	San Jerónimo Miacatlán	090_117_03	Templo de San Jerónimo	2
49	San Jerónimo Miacatlán	Simon Bolivar	39	San Jerónimo Miacatlán	090_020_09		2
50	San Jerónimo Miacatlán	Simon Bolivar	S/N	San Jerónimo Miacatlán	090_117_02	Subdelegación	2
51	San Lorenzo Tlacoyucan	Aldama	7	San Lorenzo Tlacoyucan	051_310_39		2

No	Poblado	Calle	No_ oficial	Colonia	Cuenta_ catastral	Datos de identificación	INAH
52	San Lorenzo Tlacoyucan	El Calvario, Cjon.	S/N	San Lorenzo Tlacoyucan	051_395_62	Capilla del Calvario (Ermita)	2
53	San Lorenzo Tlacoyucan	Juárez	S/N	San Lorenzo Tlacoyucan	051_302_04	Templo de San Lorenzo Mártir	2
54	San Pablo Oztotepec	Allende	9	Barrio Chalmita	051_142_28	Quinta Axayopa (Casa de la Hacienda, Casa de La Cultura)	2
55	San Pablo Oztotepec	Allende	11	Barrio Chalmita	051_142_29	Quinta Axayopa (Casa de la Hacienda, Casa de La Cultura)	2
56	San Pablo Oztotepec	Allende	13	Barrio Chalmita	051_142_03	Quinta Axayopa (Casa de la Hacienda, Casa de La Cultura)	2
57	San Pablo Oztotepec	Allende	S/N	Barrio Chalmita	051_142_25	Quinta Axayopa (Casa de la Hacienda, Casa de La Cultura)	2
58	San Pablo Oztotepec	Allende	S/N	Barrio Chalmita	051_142_26	Quinta Axayopa (Casa de la Hacienda, Casa de La Cultura)	2
59	San Pablo Oztotepec	Emiliano Zapata	3 P	Barrio San Miguel	051_373_02	Capilla de San Judas Tadeo	2
60	San Pablo Oztotepec	Emiliano Zapata	14	Barrio Chalmita	051_142_09	Quinta Axayopa (Casa de la Hacienda, Casa de La Cultura)	2
61	San Pablo Oztotepec	Emiliano Zapata	P 12	Barrio Chalmita	051_142_32	Quinta Axayopa (Casa de la Hacienda, Casa de La Cultura)	2
62	San Pablo Oztotepec	Emiliano Zapata	S/N	Barrio Centro	051_120_24	Templo de San Pablo, Antiguo Convento de San Pablo y Sacristía	2
63	San Pablo Oztotepec	Emiliano Zapata	S/N	Barrio Chalmita	051_142_33	Quinta Axayopa (Casa de la Hacienda, Casa de la Cultura)	2
64	San Pablo Oztotepec	Emiliano Zapata	S/N	Barrio Chalmita	051_142_34	Quinta Axayopa (Casa de la Hacienda, Casa de la Cultura)	2
65	San Pablo Oztotepec	Emiliano Zapata	S/N	Barrio Chalmita	051_142_35	Quinta Axayopa (Casa de la Hacienda, Casa de la Cultura)	2

No	Poblado	Calle	No_ oficial	Colonia	Cuenta_ catastral	Datos de identificación	INAH
66	San Pablo Oztotepec	Emiliano Zapata	S/N	Barrio Chalmita	051_142_36	Quinta Axayopa (Casa de la Hacienda, Casa de la Cultura)	2
67	San Pablo Oztotepec	Emiliano Zapata	S/N	Barrio Chalmita	051_142_37	Quinta Axayopa (Casa de la Hacienda, Casa de la Cultura)	2
68	San Pablo Oztotepec	Emiliano Zapata	S/N	Barrio Chalmita	051_142_45	Quinta Axayopa (Casa de la Hacienda, Casa de la Cultura)	2
69	San Pablo Oztotepec	Emiliano Zapata	S/N	Barrio Chalmita	051_142_46	Quinta Axayopa (Casa de la Hacienda, Casa de la Cultura)	2
70	San Pablo Oztotepec	Fabian Flores	S/N	Barrio Chalmita	051_142_38	Quinta Axayopa (Casa de la Hacienda, Casa de La Cultura)	2
71	San Pablo Oztotepec	Galeana	12	Barrio Chalmita	051_474_01	Capilla del Señor de Chalmita y Capilla de Guadalupe, Capilla de la Gualupita O Capilla de La Lupita	2
72	San Pablo Oztotepec	Galeana	S/N	Barrio Chalmita	051_150_04	Cuartel de Zapata	2
73	San Pablo Oztotepec	Hidalgo	21	Barrio Chalmita	051_142_08	Quinta Axayopa (Casa de la Hacienda, Casa de La Cultura)	2
74	San Pablo Oztotepec	Hidalgo	22	Barrio Chalmita	051_142_06	Quinta Axayopa (Casa de la Hacienda, Casa de La Cultura)	2
75	San Pablo Oztotepec	Hidalgo	23	Barrio Chalmita	051_142_07	Quinta Axayopa (Casa de la Hacienda, Casa de La Cultura)	2
76	San Pablo Oztotepec	Hidalgo	39	Barrio Chalmita	051_142_05	Quinta Axayopa (Casa de la Hacienda, Casa de La Cultura)	2
77	San Pablo Oztotepec	Hidalgo	S/N	Barrio Chalmita	051_142_30	Quinta Axayopa (Casa de la Hacienda, Casa de La Cultura)	2
78	San Pablo Oztotepec	Matamoros	37	Barrio Centro	051_120_17	Templo de San Pablo, Antiguo Convento de San Pablo y Sacristía	2

No	Poblado	Calle	No_ oficial	Colonia	Cuenta_ catastral	Datos de identificación	INAH
79	San Pablo Oztotepec	Matamoros	S/N	Barrio Centro	051_120_16	Templo de San Pablo, Antiguo Convento de San Pablo y Sacristía	2
80	San Pablo Oztotepec	Morelos	21	Barrio Centro	051_120_12	Templo de San Pablo, Antiguo Convento de San Pablo y Sacristía	2
81	San Pablo Oztotepec	Morelos	23	Barrio Centro	051_120_13	Templo de San Pablo, Antiguo Convento de San Pablo y Sacristía	2
82	San Pablo Oztotepec	Morelos	25	Barrio Centro	051_120_14	Templo de San Pablo, Antiguo Convento de San Pablo y Sacristía	2
83	San Pablo Oztotepec	Morelos	17 P	Barrio Centro	051_120_10	Templo de San Pablo, Antiguo Convento de San Pablo y Sacristía	2
84	San Pablo Oztotepec	Morelos	19 P	Barrio Centro	051_120_11	Templo de San Pablo, Antiguo Convento de San Pablo y Sacristía	2
85	San Pablo Oztotepec	Morelos	25 A	Barrio Centro	051_120_30	Templo de San Pablo, Antiguo Convento de San Pablo y Sacristía	2
86	San Pablo Oztotepec	Sin Nombre, Cjon.	21	Barrio Chalmita	051_755_09	Santuario Del Señor De Chalma	2
87	San Pedro Atocpan	Altamirano	3	Barrio Ocotitla	051_259_01	Rancho	2
88	San Pedro Atocpan	Cuauhtémoc	21	Barrio Tula	051_236_07		2
89	San Pedro Atocpan	Francisco I. Madero	2	Barrio Ocotitla	051_250_01	Mayordomía	2
90	San Pedro Atocpan	Galeana	S/N	Barrio Panchimalco	051_249_04	Templo y Antiguo Convento de San Pedro (Atrio, Portada Atrial, Capilla Abierta, Templo de San Pedro Apostol, Ex-Convento de San Pedro, Capilla de La Púrisima, Portal de Peregrinos, Portería)	2
91	San Pedro Atocpan	Galeana	S/N	Barrio Panchimalco	051_249_15	Templo y Antiguo Convento de San Pedro (Atrio)	2
92	San Pedro Atocpan	Independencia	18	Barrio Nochtla	051_234_21	Marquezco	2

No	Poblado	Calle	No_ oficial	Colonia	Cuenta_ catastral	Datos de identificación	INAH
93	San Pedro Atocpan	Justo Sierra	21	Barrio Ocotitla	051_252_04	Rancho (Casa Habitación)	2
94	San Pedro Atocpan	Moctezuma	17	Barrio Tula	051_241_02	Casa Tetecamac	2
95	San Pedro Atocpan	Moctezuma	17	Barrio Ocotitla	051_258_01		2
96	San Pedro Atocpan	Moctezuma	28	Barrio Ocotitla	051_259_04	Rancho	2
97	San Pedro Atocpan	Moctezuma	S/N	Barrio Ocotitla	051_252_09	Rancho (Casa Habitación)	2
98	San Pedro Atocpan	Moctezuma	S/N	Barrio Ocotitla	051_253_04	Casa Texcotita	2
99	San Pedro Atocpan	Quetzalcoatl	S/N	Barrio Panchimalco	051_248_52	Capilla de San Francisco Tlehualoloya	2
100	San Pedro Atocpan	Tlaloc	S/N	Barrio Nochtla	051_229_01	Capilla del Señor de Las Misericordias o de Yencuictlalpa	2
101	San Pedro Atocpan	Venustiano Carranza	127	Barrio Tula	051_626_16	Oratorio	2
102	San Pedro Atocpan	Venustiano Carranza	192	Barrio Tula	051_241_08		2
103	San Pedro Atocpan	Xolotl	S/N	Barrio Ocotitla	051_240_10	Capilla de Santa María Guadalupe	2
104	Santa Ana Tlacotenco	Corregidora	5	Barrio San Marcos	090_291_04		2
105	Santa Ana Tlacotenco	Cuauhtémoc	S/N	Barrio San José	090_308_00		2
106	Santa Ana Tlacotenco	Hidalgo	17	Barrio San Marcos	090_291_03	Capilla	2
107	Santa Ana Tlacotenco	Hidalgo	19	Barrio San Marcos	090_291_02		2
108	Santa Ana Tlacotenco	Hidalgo	20	Barrio San Marcos	090_301_04	Casa Cosmanco	2
109	Santa Ana Tlacotenco	Juárez	S/N	Barrio La Lupita Tectipac	090_290_00	Parroquia, Antiguo Convento y Claustro de Santa Ana, Escuela y Biblioteca	2
110	Santa Ana Tlacotenco	Juárez	S/N	Barrio San José	090_297_00		2
111	Santa Ana Tlacotenco	Juárez	S/N	Barrio San José	090_311_00		2
112	Santa Ana Tlacotenco	Juárez	S/N	Barrio San José	090_312_00		2
113	Santa Ana Tlacotenco	Juárez	S/N	Barrio San José	090_328_01		2
114	Santa Ana Tlacotenco	Vicente Guerrero	S/N	Barrio La Lupita Tectipac	090_313_00		2
115	Villa Milpa Alta	Aguascalientes	14	Barrio San Mateo	051_055_10		2
116	Villa Milpa Alta	Aguascalientes	S/N	Barrio Santa Martha	051_059_10		2

No	Poblado	Calle	No_ oficial	Colonia	Cuenta_ catastral	Datos de identificación	INAH
117	Villa Milpa Alta	Aguascalientes Sur	231	Barrio San Mateo	051_066_08		2
118	Villa Milpa Alta	Chiapas Sur	5 A	Barrio San Mateo	051_051_06	Conjunto de Casas Familia Baeza	2
119	Villa Milpa Alta	Chiapas Sur	2	Barrio Santa Martha	051_050_09		2
120	Villa Milpa Alta	Chiapas Sur	2	Barrio San Mateo	051_051_07	Conjunto de Casas Familia Baeza	2
121	Villa Milpa Alta	Chiapas Sur	5	Barrio San Mateo	051_051_05	Conjunto de Casas Familia Baeza	2
122	Villa Milpa Alta	Chihuahua	S/N	Barrio La Luz	051_444_01	Capilla de La Luz	2
123	Villa Milpa Alta	Colima	16	Barrio La Concepción	051_016_09		2
124	Villa Milpa Alta	Colima Poniente	4	Barrio San Mateo	051_441_26		2
125	Villa Milpa Alta	Colima Poniente	26	Barrio San Mateo	051_714_28		2
126	Villa Milpa Alta	Guanajuato	5	Barrio San Mateo	051_051_04	Conjunto de Casas Familia Baeza	2
127	Villa Milpa Alta	Guanajuato	S/N	Barrio San Mateo	051_051_03	Conjunto de Casas Familia Baeza	2
128	Villa Milpa Alta	Guanajuato Poniente	26	Barrio San Mateo	051_067_21		2
129	Villa Milpa Alta	Guanajuato Poniente	34	Barrio San Mateo	051_081_13		2
130	Villa Milpa Alta	Jalisco Oriente	5	Barrio La Concepción	051_003_17		2
131	Villa Milpa Alta	Mexico Norte, Av.	19	Barrio Santa Martha	051_044_14	Templo de Santa Martha	2
132	Villa Milpa Alta	Mexico Sur, Av.	10	Barrio Los Ángeles	051_037_14	Escuela (Sin Uso)	2
133	Villa Milpa Alta	Mexico Sur, Av.	14	Barrio Los Ángeles	051_037_12		2
134	Villa Milpa Alta	Mexico Sur, Av.	S/N	Villa Milpa Alta Centro	051_029_02	Templo y Antiguo Convento de La Asunción de María (Parroquia y Convento de La Asunción de María, Capilla del Señor de Los Milagros, Capilla del Sagrado Corazón de Jesús, Portal de Peregrinos y Casa Parroquial)	2
135	Villa Milpa Alta	Mexico Sur, Av.	S/N	Barrio San Mateo	051_051_02	Conjunto de Casas Familia Baeza	2
136	Villa Milpa Alta	Mexico Sur, Av.	S/N	Barrio San Mateo	051_051_08	Capilla de Nuestra Señora de Guadalupe (Conjunto de Casas Familia Baeza)	2

No	Poblado	Calle	No_ oficial	Colonia	Cuenta_ catastral	Datos de identificación	INAH
137	Villa Milpa Alta	Mexico Sur, Av.	S/N	Barrio San Mateo	051_051_09	Conjunto de Casas Familia Baeza	2
138	Villa Milpa Alta	Michoacan	11	Barrio Santa Martha	051_065_13	Casa Habitación-Rastro (Sin Uso)	2
139	Villa Milpa Alta	Morelos Sur	S/N	Barrio La Concepción	051_005_86	Templo de San Agustín	2
140	Villa Milpa Alta	Oaxaca Sur	116	Barrio La Concepción	051_007_15	Templo de La Concepción	2
141	Villa Milpa Alta	Sinaloa Sur	22	Barrio San Mateo	051_070_10		2
142	Villa Milpa Alta	Sinaloa Sur	S/N	Barrio San Mateo	051_081_37	Templo de San Mateo	2
143	Villa Milpa Alta	Sonora Norte	10	Barrio Los Ángeles	051_036_08		2
144	Villa Milpa Alta	Sonora Norte	32	Barrio Los Ángeles	051_036_20		2
145	Villa Milpa Alta	Sonora Sur	9	Barrio Los Ángeles	051_037_06		2
146	Villa Milpa Alta	Sonora Sur	12	Barrio Los Ángeles	051_035_20		2
147	Villa Milpa Alta	Tabasco Oriente	9	Barrio Santa Cruz	051_001_08		2
148	Villa Milpa Alta	Tabasco Oriente	17	Barrio Santa Cruz	051_027_09	Templo de Santa Cruz	2
149	Villa Milpa Alta	Tabasco Oriente	S/N	Barrio Santa Cruz	051_405_05	Tanques o depósitos para Agua (Sin Uso)	2
150	Villa Milpa Alta	Tamaulipas Norte	40	Barrio Santa Martha	051_041_02		2
151	Villa Milpa Alta	Tamaulipas Sur	S/N	Barrio Los Ángeles	051_031_13	Templo de Nuestra Señora de Los Ángeles	2
152	Villa Milpa Alta	Tlaxcala Sur	S/N	Barrio San Mateo	051_431_63		2
153	Villa Milpa Alta	Veracruz Norte	S/N	Barrio Santa Cruz	051_001_35	Xacalco (Casa Grande)	2
154	Villa Milpa Alta	Veracruz Norte	S/N	Barrio Santa Cruz	051_405_10	Bodega (Casa Habitación)	2
155	Villa Milpa Alta	Veracruz Sur	33	Barrio La Concepción	051_203_08		2
156	Villa Milpa Alta	Yucatan Norte	1	Barrio Santa Cruz	051_021_10		2
157	Villa Milpa Alta	Yucatan Norte	69	Barrio Santa Cruz	051_021_04	Hacienda agrícola (Casco de La Hacienda)	2
158	Villa Milpa Alta	Yucatan Sur	24	Barrio La Concepción	051_016_13	Casa del Pueblo	2

Fuente: Dirección Del Patrimonio Cultural Urbano, Seduvi, 2010.

SEGUNDO.- Se aprueba el anexo gráfico (plano) con número E-3 que contienen la simbología del presente decreto, en los términos en ellos indicados, para quedar como sigue:

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

SEGUNDO.- A la aprobación del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Milpa Alta, la Delegación deberá de iniciar un proceso de revisión y modificación de sus límites con las Delegaciones, Tláhuac y Xochimilco; de aprobarse los nuevos límites, las zonificaciones que aplican en estos territorios de acuerdo con sus respectivos Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano, seguirán vigentes en tanto no dé inicio a un nuevo proceso de modificación y aprobación de estos instrumentos de planeación.

TERCERO.- A la aprobación del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Milpa Alta, se aboga el Programa Parcial de Desarrollo Urbano Villa Milpa Alta.

CUARTO.- En Suelo de Conservación aplicarán las políticas y lineamientos definidos en el Programa General de Ordenamiento Ecológico del Distrito Federal; excepto en Poblados Rurales y Equipamiento Rural; en tanto, seguirán aplicando las disposiciones normativas establecidas en el Presente Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Milpa Alta.

QUINTO.- En tanto se constituya la Comisión de Regulación Especial de Milpa Alta y entre en funciones para cumplir con los objetivos que este Programa Delegacional de Desarrollo Urbano le señala, los límites de los Poblados Rurales de San Pedro Atocpan, San Antonio Tecómitl, Santa Ana Tlacotenco, San Lorenzo Tlacoyucan, San Pablo Oztotepec, San Salvador Cuauhtémoc y San Bartolomé Xicomulco, se mantendrá sin modificaciones.

SEXTO.- En el caso de los límites de los poblados rurales de Villa Milpa Alta, San Francisco Tecoxpa, San Jerónimo Miacatlán, San Agustín Ohtenco y San Juan Tepeháhuac, definidos en el Programa Parcial de Desarrollo Urbano 2002, se hará una nueva poligonal combinando los límites fijados en el programa delegacional 1997 y el programa parcial 2002.

SEPTIMO.- En tanto se establece e instala el Instituto Delegacional para la Planeación y el Desarrollo Sustentable INDEPLAN-Milpa Alta, las funciones que tengan relación con el cumplimiento de sus objetivos, señalados en este Programa Delegacional de Desarrollo Urbano, serán atendidas por el Consejo para el Desarrollo Urbano Sustentable de Milpa Alta.

OCTAVO.- Inscríbase el presente Decreto y Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Milpa Alta en el Registro de los Planes y Programas de Desarrollo Urbano de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda y en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal.

NOVENO.- Para los efectos del artículo 17 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, los contenidos y determinaciones del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Milpa Alta, quedan subordinados al Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.

DECIMO.- De conformidad con lo establecido por el artículo 22, fracción I de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, las personas físicas o morales, públicas o privadas, están obligadas a la exacta observancia del presente Programa en lo que se refiere a la planeación y ejecución de obras públicas o privadas y al uso y al aprovechamiento de los bienes inmuebles ubicados dentro del ámbito espacial de validez del Programa Delegacional aprobado mediante el presente Decreto.

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, el día nueve de febrero de dos mil once.

Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los treinta y un días del mes de marzo del año dos mil once.- POR LA MESA DIRECTIVA.- DIP. SERGIO ISRAEL EGUREN CORNEJO, PRESIDENTE.- DIP. JOSÉ VALENTÍN MALDONADO SALGADO, SECRETARIO.- DIP. GUILLERMO OCTAVIO HUERTA LING, SECRETARIO.- FIRMAS.

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 122, apartado C, Base Segunda, fracción II, inciso b), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 48, 49 y 67, fracción II, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto Promulgatorio en la Residencia Oficial del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en la Ciudad de México, a los dieciocho días del mes de julio del año dos mil once.- **EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, MARCELO LUIS EBRARD CASAUBON.- FIRMA.-EL SECRETARIO DE GOBIERNO, JOSÉ ÁNGEL ÁVILA PÉREZ.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, FELIPE LEAL FERNÁNDEZ.- FIRMA.**
